BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 23
de febrero de 2005

Año CXIII
Número 30.598

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 3

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 7
Anteriores 34

2.2 Transferencias
Nuevas 8
Anteriores 38

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 9
Anteriores 39

2.4. Remates Comerciales
Nuevos 10
Anteriores 39

2.5. Balances 11

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevos 24
Anteriores 40

3.2 Sucesiones
Nuevas 26
Anteriores 46

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 27
Anteriores 48

4. PARTIDOS POLITICOS
Nuevos 29

5. INFORMACION Y CULTURA

5.2. Procuración del Tesoro
Dictámenes 30

5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
Dictámenes 33

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABC CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario publicación del 3/12/2004, Factura 62.922 por Escritura del 11/2/2005 se modificó el artículo tercero quedando redactado: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: La prestación de toda especie de servicios de estudio e investigación en todas las ramas de la ingeniería, administración y tecnología a entidades públicas o privadas del país y del extranjero comprendiendo además la elaboración de factibilidad, preinversión de planes y programa de desarrollo nacional, regional y sectorial. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante servicios de organización técnico profesional, y de administración de bienes, capitales y gestiones de negocios. Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento técnico industrial, tecnológico, comercial, laboral, administrativo, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios, venta de máquinas y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, programas y software así como también la infraestructura de comunicaciones y redes. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en las incumbencias establecidas por las Leyes 20.488 y 23.187". La sociedad. Autorizada en escritura de constitución social del 30/11/04.

Certificación emitida por: Escribano Roberto M. Schillaci. N° Registro: 505. N° Matrícula: 2249. Fecha: 17/12/05. N° Acta: 36. Libro N° 93.

N° 67.186

ABELEYRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 12/6/03 se designaron Directores a los Sres. Ricardo Luis Veiga, Luis Héctor Veiga y Miriam G. Veiga, quienes constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 516, 4° piso, Capital. Por Asamblea Extraordinaria del 28/7/04 se aprobó el aumento del capital a $ 655.785 y su reducción a $ 225.285, se modificó el objeto social por: "a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación, administración, construcción, fraccionamiento, urbanización, loteo y división de toda clase de bienes inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. b) Mobiliarias: Mediante operaciones por cuenta propia de compra y venta de títulos públicos, acciones y debentures; y participación en licitaciones para la compra de títulos. c) Servicios: Mediante la provisión de servicios de transporte de pasajeros por medio de remises" y se reformaron los artículos tercero y cuarto del estatuto. Osvaldo Juan di Tullio, abogado, autorizado por Asamblea Extraordinaria del 28/7/04.

Abogado - Osvaldo Juan di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 68. Folio: 835.

N° 35.190

AGS EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Constitución: Escritura número 46, Folio 240 del 17/2/2005, Registro Notarial 1564 de Capital Federal. 2) Socios: Alejandro Guitelman, nacido el 14/1/1972, soltero, DNI 22.503.091; y Gustavo Guitelman, nacido el 9/7/1973, soltero, DNI 23.328.233. 3) Domicilio: Avenida Crámer número 1941, piso 8°, Departamento "E", Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compraventa, comercialización, producción, importación y exportación de equipamientos, insumos, elementos, materiales, fluidos, productos médicos y afines para la práctica y ejercicio odontológico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones con der. a 1 voto de v/n $ 1 c/u. 7) Dirección: estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, con mandato por 3 años, renovables. 8) Presidente: Alejandro Guitelman; Director Suplente: Gustavo Guitelman; ambos con domicilio especial en Avenida Crámer número 1941, piso 8°, Departamento "E", Ciudad de Buenos Aires. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Autorizado: Rodrigo Tomás Díaz, T° 76, F° 125 C.P.A.C.F. por instrumento público constitutivo mencionado en punto 1) del presente.

Abogado - Rodrigo Tomás Díaz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2005. Tomo: 76. Folio: 125.

N° 35.194

ESPACIO DE IDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17/2/05. 1) Lucio Walter Mauro, argentino, 8/3/58, DNI 11.970.145, empresario; Paola Mariela Estomba, argentina, 29/1/72, DNI 22.608.117, periodista, ambos casados y en Montevideo 536, 3° "I", C.A.B.A.; Nancy del Carmen Cotignola, argentina, 9/7/64, DNI 17.039.397, empresaria, Estomba 3020, CABA; Damián Nabot, argentino, 10/11/70, casado, DNI 21.834.064, periodista, Lambaré 999, 13° "B", CABA. 2) 99 años. 3) Montevideo 536, piso 3°, Departamento "I", C.A.B.A. 4) Servicios de consultoría en marketing, publishing y comunicaciones local e internacional para el desarrollo e implementación de campañas de publicidad, promoción y ventas, incluyendo la contratación de los medios de comunicación. Mandatos. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Lucio Walter Mauro; Vicepresidente: Paola Mariela Estomba; Directores Suplentes: Nancy del Carmen Cotignola y Damián Nabot; 2 años; sin sindicatura. Todos fijan domicilio especial en Montevideo 536, 3° "I", C.A.B.A. 7) Presidente o Vicepresidente, en su caso. El uso de las cuentas bancarias, con firma conjunta por dos Directores representantes de cada clase de acciones. 8) 31/12. Apoderado por escritura N° 52 del 17/2/05, al folio 107, del Registro 1246 a cargo del escribano Carlos A. Carabba.

Abogado - Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha. 18/2/2005. Tomo: 51. Folio: 114.

N° 35.189

FILMTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa publicación N° 0059-00066767 del 11/02/05 "FILMTECH S.A." Escritura complementaria N° 34, F° 89, Reg. 1636, 18/2/05, se agrega del artículo 3° del Estatuto: "que tengan relación con la industria del plástico y productos plásticos" y se eliminó "Quedan excluidas todas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas a profesionales con título habilitante". Solange Giselle Luchter, DNI 24.895.503, autorizada por Escritura N° 24 F° 52, del 10/02/05 Registro N° 1636 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. N° Registro: 1636. N° Matrícula: 4235. Fecha: 18/2/05. N° Acta: 142. Libro N° 37.

N° 67.176

LA BUENA SIEMBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea Extraordinaria del 20/12/2004, elevada a Escritura Pública 124, F° 268 del 22/12/2004, Registro 556, Capital Federal ante Escribana Marta Tejedor, se resolvió modificar cierre ejercicio al 31 de julio de cada año. Aldo Enrique Maiola, DNI 14.152.833, autorizado por Escritura 124 del 22/12/04, Folio 26 8, Registro 556, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Escribana Marta Tejedor. N° Registro: 556. N° Matrícula: 3351. Fecha: 16/2/05. N° Acta: 165. Libro N° 27.

N° 67.119

LA VERANADA

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Magnaterra, argentino, nacido 29/7/1966 Documento Nacional de Identidad 17.846.643, casado, veterinario, domiciliado en Brown 1045 de Olavarría; Pablo Esteban Dirazar, argentino, nacido 4/1/1966, empleado, Documento Nacional de Identidad 17.846.548, casado, empleado, domiciliado en José Luis Torres 2542 de Olavarría; Juan Ignacio Torres, argentino, nacido 11/12/1970, Documento Nacional de Identidad 21.883.304, casado, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 4242 de Olavarría; Pablo Andrés Burnet, argentino, nacido 16/5/1968, Documento Nacional de Identidad 20.048.229, casado, empleado, domiciliado en Lebenson 1541 de Olavarría. 2) Por Escritura número 1000 de fecha 10/12/2004. 3) LA VERANADA S.A. 4) Roque Sáenz Peña 2048, piso 8°, Departamento "B", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de mate-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

riales al por mayor y menor, de productos y servicios veterinarios y agropecuarios, de maquinarias, repuestos, herramientas y accesorios para automotores, pinturas en general, productos químicos, materiales de construcción y rurales, resinas, aglomerados, laminados y revestimientos de toda clase, hilados, telas, ropas, su importación y exportación; b) Agropecuarias: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades del rubro, pudiendo extender hasta las etapas comerciales y/o industriales de los productos derivados de la exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente, 3 años. 9) Presidente Alejandro Magnaterra; Director Suplente Juan Ignacio Torres, todos con domicilio especial en calle Roque Sáenz Peña 2048, piso 8, Departamento "B" de Capital Federal. 10) 30 de septiembre de cada año. Escribano Carlos Severo Erramouspe, autorizado por Escritura N° 1000 de fecha 10 de diciembre de 2004, pasada al Folio 2787 por ante el Registro del Notario de la ciudad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, don Carlos Severo Erramouspe, titular del Registro N° 16 del Distrito de Olavarría.

Notario. C. Severo Erramouspe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 30/12/04. Número: FAA01680987. Matrícula Profesional N° 16. Folio 2787.

N° 67.121

LOGISTICA LA SERENISIMA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.681.593). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha del 8/2/2005, resolvió reformar los artículos N° 4 y 12 del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es del $ 63.921.568, representado por 63.921.568 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de las cuales 1.837.950 corresponden a la Clase A y tienen un voto por acción, 1.358.127 corresponden a la Clase B y tienen cinco votos por acción, 34.921.085 corresponden a la Clase C y tienen un voto por acción, y 25.804.406 corresponden a la Clase D y tienen cinco votos por acción. Todo aumento de capital será suscripto e integrado por los accionistas en proporción a su participación accionaria en la Sociedad, salvo en el supuesto que alguno de ellos renunciara a ejercer su derecho de preferencia. Las acciones que se emitan otorgarán a sus titulares los mismos derechos que otorguen las acciones Clase A, Clase B, Clase C y Clase D existentes". "Artículo Duodécimo: Toda Asamblea será convocada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 234 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No obstante lo precedentemente dispuesto, las siguientes decisiones deberán ser aprobados por aquellos Accionistas que reúnan por lo menos el 97% de los votos de la sociedad: el aumento del capital social o cualquier modificación de los presentes estatutos, la escisión, fusión, disolución anticipada, liquidación, transformación, reducción y reintegro de capital, rescate, reembolso y amortización de acciones, la limitación o suspensión del derecho de preferencia, y aquellos ajustes extraordinarios que pudieran afectar el patrimonio neto de la sociedad. Bárbara Ramperti, autorizada por Acta de Asamblea del 8/2/2005.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 73. Folio: 379.

N° 1375

LULU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 29/12/04 renunciaron al Directorio Lucía Celina Suárez y María Silvia Suárez. Se designó Presidente: Roberto Horacio Oliveros (LE 4.013.617, domicilio real y especial Rafael Obligado 6210, Carapachay, Prov. Bs. As.) y Director Suplente: Sandra Verónica Oliveros (DNI 20.336.401, domicilio real y especial Rafael Obligado 6210, Carapachay, Prov. Bs. As). Por Asamblea del 17/1/05 se resolvió: a) modificar el artículo 1 del estatuto denominándose en lo sucesivo "GRUPO SANTINO S.A.". b) Fijar la sede social en Cabello 3409, piso 1°, Oficina "A", Ciudad de Buenos Aires; y c) Modificar el objeto social: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentarias, ropa, prendas de vestir y deportivas, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículo de regalo, porcelanas, artículo de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o lo que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. El abogado (autorizado documento privado del 17/2/05).

Abogado - Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 33. Folio: 680.

N° 35.206

MIELES LAGOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 11 del 14/1/05 al Folio 30 del Registro Notarial 66 del Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. ante el notario Dr. Norberto Néstor Méndez, Juan Manuel Arzuaga, nacido 31/12/60, DNI 14.148.424, domicilio Güemes 128; Martín Ignacio Azpiroz, nacido 6/4/67, DNI 18.128.622, domicilio Fitz Roy 353; ambos solteros; Juan Carlos Bonacorsi, nacido 5/5/46, viudo, DNI 5.508.698, domicilio Cruz del Sur 255; Guillermo Eduardo Ciamberlani, nacido 1/2/60, DNI 13.836.346, domicilio Entre Ríos 149; todos de Bahía Blanca, Prov. Bs. As. y Francisco Javier Esandi, nacido 3/11/59, DNI 13.461.300, domicilio Lote Agrícola, 124 B, Sección Chacras Centenario, Prov. de Neuquén, ambos casados, todos comerciantes y argentinos, constituyeron "MIELES LAGOS DEL SUR S.A. con domicilio en la Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: a) Explotación de todas las actividades agrícolas en general tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas y en la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto de la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura, herramientas y maquinarias de uso agrícola. Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de lo ya relacionado; y b) Exportación e importación de miel y sus derivados y de todos los productos ya mencionados. Capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1,00 valor nominal cada una. La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio 31/12. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1,00 valor nominal cada una y de un voto por acción. Directorio: Presidente Martín Ignacio Azpiroz y Director Suplente Juan Manuel Arzuaga. Se fija domicilio social y especial de los socios y directivos en Av. Callao 852, piso 5 de Cap. Fed. Por escritura 11 del 14/1/05, Folio 30, Registro Notarial 66 del Partido de Bahía Blanca. Escribano Norberto Néstor Méndez se confiere poder especial a favor de Guillermo Jorge Rodríguez Guagliardi, DNI 16.288.575 para firmar dicha publicación.

Certificación emitida por: Escribano Luis Andrés Pietrani (h.). N° Registro: 1610. N° Matrícula: 4269. Fecha: 18/2/05. N° Acta: 121. Libro N° 4.

N° 33.211

MONDRES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Dominique Christine Cuvelier, 42 años, belga, casada, administradora de empresas, DNI 92.873.675, Punta Arenas 1420, Capital Federal; Efraím Wainer, 71 años, argentino, casado, jubilado, DNI 4.092.487, Aráoz 1691, Capital Federal. Denominación: "MONDRES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente Efraím Wainer, Director Suplente: Dominique Christine Cuvelier; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Aráoz 1691, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en instrumento constitutivo, Escritura N° 12 del 17/1/05, pasada por ante el Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 35.184

NASH INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación por "NASH DESIGN S.A.". Por Escritura del 17/2/2005, F° 97, Registro Notarial 1829 de Capital Federal se dispuso el cambio de denominación de "NASH INGENIERIA S.A." por la de "NASH DESIGN S.A.", la que mantiene su nexo de continuidad jurídico con la anterior y se reformó el artículo 1° del estatuto social. Florencia Martucci, apoderada según poder especial por Escritura del 21/1/2005, F° 62 del Reg. Not. 1829 de Cap. Fed.

Apoderada - Florencia Martucci

Certificación emitida por: Escribano Marcelo S. Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 3389. Fecha: 17/2/2005. N° Acta: 069. Libro N° 75.

N° 1373

NEUMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de fecha 26 de enero de 2005 se resolvió dejar sin efecto la modificación del artículo cuarto del contrato social, quedando en consecuencia redactado el mismo de la siguiente manera: "El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000) representado por un millón doscientos mil acciones nominativas no endosables de valor nominal un centavo de peso ($ 0,01) cada una. Este puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19. 550". La Presidenta del Directorio, Claudia Viviana Neumann, fue electa en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 23/2/04 obrante a los folios 66/68 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 1/12/69 bajo el N° 38081 y designada por Acto de Directorio N° 266 de fecha 23/2/04 obrante al folio 32 del Libro Actas de Directorio N° 2 rubricado el 7/4/97 bajo el N° 24459-97.

Presidente - Claudia Viviana Neumann

Certificación emitida por: Escribano Martín Peragallo. N° Registro: 35. N° Matrícula: 4335. Fecha: 7/2/05. N° Acta: 115. Libro N° 59.

N° 67.184

PETROL CHEMICAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura número 4, del 27/1/2005, folio 11, Escribano Guido Luconi, Registro 1931 de Capital Federal. 1) Socios: Hugo Marcial Marzábal, argentino, casado en primeras nupcias con Dévora Silvina van Kerckhoven, nacido el 6 de enero de 1962, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 14.957.351, domiciliado en Perú 1417, sexto piso, Departamento "65" de esta Ciudad y Elisabeth Leonor Alvarez, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Osvaldo Apestegui, nacida el 28 de octubre de 1965, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 17.846.345, domiciliada en Bertollo 1717, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires 2) Denominación: PETROL CHEMICAL DE ARGENTINA S.A. 3) Duración: 99 años desde inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización de productos químicos y sus derivados, importación y exportación de los mismos. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. 5) Capital: $ 16.000 representado por 16.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 6) Cierre ejercicio: 31 de diciembre; 7) Representación legal: Presidente. 8) Directorio: Presidente Elisabeth Leonor Alvarez; Director Suplente Hugo Marcial Marzábal. Mandato: 2 ejercicios. 9) Sede: Perú 1417, sexto piso, Oficina "65", Capital Federal, donde constituyen domicilio especial los Directores. La sociedad prescinde de la sindicatura. Escribano autorizado: Guido Roberto Luconi, titular del Registro Notarial 1931, según escritura número 4, Folio 11 del 27/1/2005 de constitución de sociedad.

Escribano - Guido Roberto Luconi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/05. Número: 050227057872/9. Matrícula Profesional N° 4811. Folio: 11.

N° 67.139

ROADSIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 7/10/04 designó Director Titular y Presidente a Ernesto Samuel Lowenstein; Director Suplente a Alan David Lowenstein; ambos con domicilio especial en Reconquista 336, piso 5°, oficina "M", Capital Federal; y reformó los artículos 4° y 5° referentes a la composición del capital social; 9° referente al número de integrantes del órgano de administración; 13° referente al quórum y mayorías de las Asambleas, y 16° referente al procedimiento de liquidación sin intervención del síndico. Escribana Mariana C. Massone, adscripta Registro 475, Capital Federal, autorizada en escr. del 10/2/2005, Folio 229, Reg. 475.

Escribana - Mariana C. Massone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Número: 050218059833. Matrícula Profesional N° 2704.

N° 67.144

TECONROOF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 6 de fecha 9/2/05, Registro Notarial 2078, se resolvió modificar el artículo tercero del estatuto el que ha quedado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Mediante la comercialización de productos en general de la sociedad o de terceros, mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos, instalaciones, repuestos, tecnologías, desarrollos y formulaciones del país o del extranjero. Servicios: La prestación de servicios a empresas existentes o a crearse en el futuro, sean públicas, privadas, mixtas, organismos naciones, provinciales y municipales de los servicios de preparación, colocación y acabado de aplicaciones, pintura, esmalte, impermeabilización, reparación, transformación, reforma, remodelación, restauración y limpieza de obras, edificios, fachadas y muros interiores y exteriores, interiores de edificio en general, ventanas y vidrios en altura, desinfección, lavandería, parquización, desmalezado, mediante la utilización de todo elemento y/o sistema creado o a crearse en el futuro. Constructora. Inmobiliaria: Mediante el proyecto, cálculo, diseño dirección y ejecución y construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, electromecánicas, públicas o privadas, realizadas por profesionales con título habilitante si correspondiere, para ser subdivididas, explotadas o vendidas en propiedad horizontal, vertical, colectiva o cualquiera otra forma que para este derecho real provean las leyes y la financiación de estas actividades de contratos de obras la compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación de loteos, parcelamientos, arrendamientos, administraciones de edificios de obras públicas o privadas. Explotación de marcas, patentes de invención nacionales o extranjeras, modelos o diseños industriales, licencias y sistemas propios o de terceros, y todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la indus-

tria de la construcción. Proveedora del Estado: Mediante la presentación en licitaciones públicas o privadas y contrataciones directas para proveer al estado nacional, provincial o municipal de todos los bienes y servicios que requieran. Importadora y exportadora: Importación y exportación de toda clase de bienes necesario para el cumplimiento de las actividades que hacen a su objeto social y de todos aquellos permitidos por las disposiciones legales en vigencia. A efectos del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se deja constancia que el Esc. Luis Martín Luján actúa como autorizado según surge de la Escritura N° 6 de fecha 9 de febrero de 2005, otorgada por el Escribano Luis Martín Luján, titular del Registro Notarial 2078.

Escribano - Luis Martín Luján

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/05. Número: 050217058893/3. Matrícula Profesional N° 4356.

N° 67.185

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABAO PLASTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento factura N° 0076-00033803 del 19/01/05. Respondiendo a vista de I.G.J. de fecha 24/01/05 el capital social se fija en la suma de $ 10.000, modificándose el artículo 4° del contrato social por instrumento privado del 15/02/05. Ariel Gustavo Damian Serrano gerente autorizado por instrumento privado del 15/02/05.

Certificación emitida por: Alicia Alasia. N° Registro: 1631. N° Matrícula: 4034. Fecha: 15/02/05. N° Acta: 155. Libro N° 75.

N° 33.172

AL GRANO DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 37 folio 70, del 04/02/05, registro 91 Cap. Fed. Socios: Susana Ester Oreggia; nacida 05/01/44, DNI 4.786.702, divorciada de sus primeras nupcias con Osvaldo Valiño, domicilio en calle 100, número 60, Guernica, Pcia. de Buenos Aires y Salvador Alberto Yañez, nacido el 24/11/50, DNI 8.519.835, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Farah, domicilio en Hortiguera 984, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes Plazo: 99 años. Objeto: Panadería: Fabricación y elaboración de productos de panificación por horneo, pastelería, servicios de lunch, bebidas y artículos gastronómicos. Capital: $ 12.000 1200 cuotas en partes iguales. Gerencia y representación: en forma individual y socio gerente, "sine die". Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Alsina 833, piso 6, oficina 3, Cap. Fed. La escribana autorizada. Mat. 4607, Reg. 91. Por Esc. 37 F° 70, del 04/02/05, Reg. 91 Cap. Fed.

Escribana - Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/05. Número: 050218060559/0. Matrícula Profesional N° 4687. Folio: 70.

N° 67.187

ALCRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario constitución. Recibo 34.661 del 7-2-05. Por Esc. Púb. 33 del 14-2-05 se cambió la denominación por CRIAL S.R.L. y se modificó artículo 1° del estatuto. Autorizada por Esc. Púb. 27 del 1-2-05. registro 125. Escribana Nora Suárez Urtubey.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. N° Registro: 125. N° Matrícula: 1843. Fecha: 17/02/2005. N° Acta: 039. Libro N° 161.

N° 35.201

ANCIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 16-2-05, los socios Néstor Raimundo Mesa y Oscar Pedro Genta, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Sandra Beatriz Cabrera y Laura Mariana Gómez, renunciando del primero a la gerencia. Se modifica artículo 4°, gerencia: se designa a Sandra Beatriz Cabrera, quien constituye domicilio en Santa Fe 3373, 10° piso, departamento C, Cap. Fed. Se modifica cláusula sexta —depósito garantía gerente—. El firmante está autorizado según contrato de fecha 16-2-05.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/2005. Número: 050218059363/E. Matrícula Profesional N° 2296.

N° 33.213

APEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 17/2/05. Socios (argentinos): Leonardo Javier Pantano, soltero, empleado, 20/3/80, DNI 28.057.594, domicilio Castro Barros 892, Banfield, Prov. Bs. As.; Ariel Sebastián Pantano, soltero, empleado, 30/1/77, DNI 25.659.463, domicilio Castro Barros 892, Banfield, Prov. Bs. As.; Viviana Marta López, casada, jubilada, 27/8/41, DNI 4.223.013, domicilio Av. Juan Bautista Alberdi 744, piso 7, unidad "A", Cap. Fed. y Adriana Marcela Krachler, soltera, empleada, 3/6/73, DNI 25.330.061, domicilio Av. Avellaneda 2172, planta baja, unidad "B", Cap. Fed. Sede: Av. Juan Bautista Alberdi 744, piso 1, unidad "A", Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la misma o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y frutas, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de las mismas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos, tales como la apicultura y toda actividad relacionada con la misma, así como también la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, apícola y ganadera. Capital: $ 10.000. Administración/Representación: 1 o más gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. gerente: Alfredo Pantano, domicilio real/especial Castro Barros 892, Banfield, Prov. Bs. As. Cierre: 30/9. (Autorizada en escritura 34, 17/2/05): Mariela Daguerre. Firma certificada en foja F-001431036.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 126.

N° 35.199

ARRATIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Javier Emanuel Aldape-Moyano, Nahuel Bernardo Aldape Moyano y Natalia Carina Migliavacca, únicos socios de "ARRATIA S.R.L." resuelven: Natalia Carina Migliavacca, cede la totalidad de sus cuotas en partes iguales y por el precio de $ 2.500 a Javier Emanuel Aldape-Moyano y a Nahuel Bernardo Aldape Moyano. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 5.000. Maximiliano Stegmann, abogado, tomo 68, folio 594, autorizado en instrumento de cesión de cuotas y modificación, Acto privado del 20/12/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 35.185

COSMETICA LOURDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 16-02-2005: 1) Raúl Alberto Ayesa cedió Leonardo Miguel La Vita el 100% del capital que poseía representado por 2500 cuotas valor nominal $ 1 cada una. 2) Reforma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) representado por cinco mil (5000) cuotas de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una con derecho a un voto, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Amelia Lidia Cesare, 2500 cuotas, y Leonardo Miguel La Vita, 2500 cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo." 3) Se reformó artículo quinto por adecuación del estatuto al artículo 2° Resolución General I.G.J. 20/2004. 4) El socio Raúl Alberto Ayesa renunció a su cargo de gerente. 5) Se designó socio gerente a Amelia Lidia Cesare, con domicilio especial en Talcahuano número 758, piso 4° Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. 6) Autorizado: Rodrigo Tomás Díaz, T° 76 F° 125 C.P.A.C.F. por instrumento privado del 16-02-2005.

Abogado - Rodrigo Tomás Díaz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/2005. Tomo: 76. Folio: 125.

N° 35.193

COSTUMBRES TEJIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 16/11/04, Gustavo Amado Montanini, DNI 21.477.118 y Susana Margarita Amat DNI 10.965.764 ceden sus 1000 cuotas a Osvaldo Sánchez DNI 10.656.973 y Benito Esteban Rodríguez DNI 10.656.903; Susana Margarita Amat renuncia de gerente; designan gerente a Osvaldo Sánchez, domicilio especial: Avda. Corrientes 4601 piso 10° departamento A Cap. Fed.; modifica cláusula 4°; se cumple artículo 152; María Fernanda De Naro, DNI 22.589.996, da consentimiento conyugal; autorizado por cesión de cuotas del 16/11/04.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 18/2/05. N° Acta: 151. Libro N°: 28.

N° 33.207

DILCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gabriela Fernanda Ferreira, argentina, 10 de octubre de 1967, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 18.645.895, CUIT 27-18645895-3, Matheu 1831 Capital Federal y doña Mariana Andrea Leszczuk, argentina, 5 de agosto de 1967, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 18.269.845, CUIL 27-18269845-3, Avenida Gaona 2951, departamento 5 de Capital Federal. 2) Escritura 90, fecha 03-02-05, registro 1370. 3) "DILCAR S.R.L.". 4) Almirante Francisco Seguí 2382 Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación integral de vehículos en general. Compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer, y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos o usados, afectados o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, remises y demás vehículos de transporte. Prestación y explotación de servicios de radioenlace, radioeléctrico, radioremis y radiotaxi dentro del ámbito de la República Argentina, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencia para la explotación de dichos servicios, todo ello de acuerdo con normas legales que rijan la materia. Explotación de talleres mecánicos, chapa y pintura, garages y todo tipo de asistencia técnica en especial mediante el empleo de grúas y/o remolques. 6) 10 años. 7) $ 6.000. 8) 1 socio gerente. 10 años. Sin sindicatura. Socio gerente Gabriela Fernanda Ferreira. Domicilio legal del socio gerente es el denunciado al comienzo de la presente. 9) 31-12 cada año. La autorización para el presente surge de la escritura consignada en el punto 2.

Escribano - Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/05. Número: 050218059348/6.

N° 35.186

DOS OMBUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios número 2, del 15/02/2005 y escritura 14, del 16/02/05, folio 34, registro notarial 502, Capital Federal Norberto Juan Brero, renuncia al cargo de gerente de DOS OMBUES S.R.L., la que es aceptada. Se designa gerente al socio Bernardo Juan Mammes, quien fija domicilio especial en Avenida Córdoba 838, noveno piso, oficina "18", Capital Federal y acepta el cargo. Se modifica la cláusula quinta del contrato. Apoderada por escritura N° 14, del 16/02/2005, folio 34, registro notarial 502, Capital Federal.

Ana M. Rodríguez

Certificación emitida por: Javier H. Sáa Avellaneda N° Registro: 502. N° Matrícula: 3121. Fecha: 17/02/05. N° Acta: 035. Libro N°: 37.

N° 67.132

EDISON GARDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martha Clara Zivotinsky, viuda, 29-6-33, D.N.I. 2.981.943, Soldado de la Independencia 850 piso 2° departamento B C.A.B.A., Enrique Libertino, casado, 27-10-29, D.N.I. 4.056.055, Maestro Angel D'Elia 2972 San Miguel Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. 2) 4-2-05. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Avenida Corrientes 4667 Piso 8 Oficina 29 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: 1) Constructora: Construcción de obras viales y civiles, de arquitectura y/o ingeniería, públicas o privadas, mediante contrataciones directas o licitaciones, actuando como contratista o subcontratista, sobre inmuebles propios o de terceros; 2) Comercial: compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, accesorios, sanitarios, materiales eléctricos, maderas, mármoles, granito, todo producto natural o no, y sus derivados en relación con la construcción. 8) Gerente: Martha Clara Zivotinsky, domicilio especial en la sede social. Autorizado: Julio César Jiménez escritura pública 5 del 4-2-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/1/2005. Número: 182.746. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 33.182

EDUARDO MONTERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 25-10-04 se trasladó la Sede a Ruta Provincial 65 entre Rutas Nacionales 7 y 188, Junín, Partido Junín, Prov. Bs. As. modificándose el Artículo 1° del contrato por Cambio Jurisdicción. Autorizada por Acta de Socios del 25-10-04.

Abogada - María Paulina Giecco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2005. Tomo: 74. Folio: 481.

N° 35.202

ELEPHAS/MKT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura trece, folio 30, 4/02/05, Registro 52 Cap. Fed. Constitución 1) "ELEPHAS/MKT S.R.L."

2) Domicilio Arribeños 2490, segundo piso "C" Cap. Fed. Código Postal C1428APH. 3) 5 años. 4) María Fernanda Perdomo, argentina, 9/03/1975, casada, empresaria, DNI 24.563.059, Mónica Adriana Fernández, argentina, 22/8/1978, soltera, empresaria, DNI 25.989.585, todos con domicilio especial en Arribeños 2490, segundo piso "C" Cap. Fed. 5) Objeto: Servicio de publicidad y producciones generales, asesoramiento impositivo, contable y previsional, marketing empresarial, multimedia, desarrollo de imagen, promociones temporales o permanentes, teniendo como objetivo desarrollar estrategias diferenciales, con nuestros clientes, fijando ideas renovadoras y creativas, dando respuestas inmediatas en el marketing promocional, asesoramientos personalizados para eventos publicitarios y Promocionales. Publicidad en Medios Televisivos, en Placas en Off Picture & Picture, PNT, producciones generales para TV. Asesoramiento para operaciones de comercio exterior, gestión de búsqueda, cotización y compra de productos, despacho de exportación e importación gestión de trámites aduaneros, requisitos para importar y exportar, estadísticas de comercio exterior, recupero de IVA y reintegro, inscripciones para exportar e importar, información sobre barreras arancelarias, ferias exhibiciones y demás eventos que sirvan para facilitar el contacto con potenciales clientes, estudio de mercados económicos y sectoriales, armado de stand, organización de eventos varios. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital $ 12.000. Cierre de ejercicio 31/1. Se prescinde de sindicatura. Gerentes María Fernanda Perdomo y Mónica Adriana Fernández, Aceptan cargo. Autorizado por escritura 13, folio 30 del 4/02/2005, ante la Escribana Ana María Colo, Registro 52, Matrícula 1949 de Cap. Fed. Buenos Aires, 11 de febrero de 2005, firma certificada por acta número 157, Libro 15, acta de certificación de firmas F001533427 ante la Escribana Ana María Colo, titular del Registro Notarial N° 52, Matrícula 1949 de Cap. Fed.

Héctor José Allende

Certificación emitida por: Ana María Colo. N° Registro: 52. N° Matrícula: 1949. Fecha: 11/2/2005. Acta N°: 157.

N° 35.203

FIRST GESTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de 11/2/05 se modifican artículos 3° y 5°. Se incorpora al objeto original "comercializar todo tipo de producto o servicios bancario o financiero conexo con la actividad principal". Renuncian gerencia Maricel Iglesias y Hernán Marcelo Santiago Lasagna. Se designa a Ricardo Cruz Ferreira y Elena Amanda Garro; con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 34, autorizado en instrumento privado del 11/2/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 33.164

GAMALIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de constitución de S.R.L. de fecha once de febrero de 2005. Socios: María del Luján Mancini, argentina, nacida el día 22 de julio de 1944, casada, empleada, Documento Nacional de Identidad número 4.863.837, CUIT: 27-04863837-1, domiciliada en la calle Santo Tomé 2746, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Sergio Nicolás Gaita, argentino, nacido el día 22 de noviembre de 1983, soltero, estudiante, Documento Nacional de Identidad número 30.706.478, CUIL: 20-30706478-3, domiciliado en la calle Santo Tómé 2746, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: GAMALIEL S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I Instalación y explotación de establecimientos residenciales de personas mayores. II Atención, alojamiento, asistencia, alimentación y actividades de recreación de personas mayores, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: $ 20.000.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de tres años, luego del cual podrán ser reelegidos. Gerentes: María del Luján Mancini y Sergio Nicolás Gaita, quienes aceptan y constituyen domicilio en Santo Tomé 2746, Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Santo Tomé 2746, Ciudad de Buenos Aires. El Doctor Fabián Alejandro Gaita autorizado por inst. priv. de fecha 11/02/2005.

Abogado – Fabián A. Gaita

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed. Fecha: 18/2/05. Tomo: 57. Folio 210.

N° 33.161

JUPINIPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura N° 1262, del 20/12/2004, folio 2645, registro 730 Capital Federal, "JUPINIPA S.R.L." por decisión de sus socios en forma unánime, realizó el traslado de su sede social de la Capital Federal, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Padre Elizalde n° 2, departamento 2, Ciudadela, reformando la cláusula primera del contrato social. Autorizado por escritura número 1262 de fecha 20/12/2004, al folio 2645 del Registro 730, interinamente a mi cargo.

Escribano - Ernesto H. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/2005. Número: 050217057629/0. Matrícula Profesional N°: 1658.

N° 67.159

METALURGICA S Y K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 14/02/2005, los socios unánimemente resolvieron la reconducción y prórroga de la sociedad por el plazo de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. En el mismo acto se resolvió designar como gerentes por el plazo de duración de la sociedad a las Sras. Mónica Susana Sagripanti de Pavón, Elsira Isabel Mendieta de Sagripanti, Verónica Cristina Kulik y Catalina Beatriz Kulik, quienes constituyen domicilio especial en la calle Camarones 3973, Capital Federal, siendo necesaria la firma conjunta de por lo menos dos de ellos, uno de los cuales deberá ser la Sra. Mónica Susana Sagripanti de Pavón o la Sra. Elsira Isabel Mendieta de Sagripanti, indistintamente y el otro la Srta. Verónica Cristina Kulik o la Sra. Catalina Beatriz Kulik, indistintamente. Autorizado a suscribir los edictos de ley por instrumento privado del 14/02/2005.

Abogado - Ricardo José L. Rugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/05. Tomo: 14. Folio: 91.

N° 35.183

MHS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/2/05; 2) Alejandro Carlos Méndez, 16/7/65, divorciado, D.N.I. 17.577.007 Chivilcoy 2756 departamento C, Cap. Fed.; Jaime Rodríguez López, 10/9/30, soltero, LE 4.118.674, Juan Pablo López 3684, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes. 3) MHS S.R.L. 4) 99 años; 5) edición, impresión, publicación y distribución de revistas, libros, artículos publicitarios y folletos; servicios de troquelado, laminado, montaje, pegado, estampado e impresión de material gráfico en general. 6) $ 12.000. cuotas $ 1. cada una; 7) Alejandro Carlos Méndez 65%, Jaime Rodríguez López 35%; 8) 28/2; 9) Llerena 3090, Cap. Fed.; 10) Gerente: Alejandro Carlos Méndez: domicilio especial Llerena 3090, Cap. Fed.; autorizado por Contrato 17/2/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: Esc. José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 18/02/05. Acta N°: 150. Libro N°: 28.

N° 33.208

MUÑIZ HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/01/2005, Manuel Muñiz, D.N.I. 17.232.352, nacido el 24/03/1964, empresario, casado, argentino, con domicilio real y especial en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 156, Cap., Fed. y la Sra. Carolina Muñiz, D.N.I. 21.094.524, nacida el 03/10/1969, empresaria, casada, argentina, con domicilio real y especial en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 156, Cap. Fed. Constituyeron: MUÑIZ HERMANOS S.R.L. Sede social: Alicia M. Justo 1150, piso 4, departamento "410 B", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugo frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles, derivados, de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las leyes en vigor o por este estatuto. Capital: $ 100.000 representados por 100000 cuotas de 1$ valor nominal c/u. Duración 99 años. Administración y representación por parte de los socios gerentes: Muñiz Manuel y Muñiz Carolina, con domicilio especial declarado up-supra. Cierra el 31 de diciembre de cada año. Autorizado por estatuto social de fecha 14/01/2005: Hernán Espíndola D.N.I. 29.950.746.

Certificación emitida por: Esc. María R. Cohen. N° Registro: 1972. N° Matrícula: 4176. Fecha: 17/02/05. Acta N°: 003. Libro N°: 28.

N° 67.138

NEWCAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gabriela Fernanda Ferreira, argentina, 10 de octubre de 1967, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 18.645.895, C.U.I.L. 27-18645895-3, Matheu 1831 Capital Federal y doña Mariana Andréa Leszczuk, argentina, 5 de agosto de 1967, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 18.269.845, C.U.I.L. 27-18269845-3, Avenida Gaona 2951, departamento 5 de Capital Federal. 2) Escritura 90, fecha 03-02-05, Registro 1370. 3)" NEWCAB S.R.L.". 4) Manuel Ricardo Trelles Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuanta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación integral de vehículos en general. Compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer, y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos o usados, afectadas o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taximetro, remises y demás vehículos de transporte. Prestación y explotación de servicios de radioenlace, radioeléctrico, radioremis y radiotaxi dentro del ámbito de la República Argentina, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias para la explotación de dichos servicios, todo ello de acuerdo con normas legales que rijan la materia. Explotación de talleres mecánicos, chapa y pintura, garage y todo tipo de asistencia técnica en especial mediante el empleo de grúas y/o remolques. 6) 10 años. 7) $ 6000. 8) 1 Socio Gerente. 10 años. Sin sindicatura. Socios Gerentes Gabriela Fernanda Ferreira. Domicilio legal del Socio Gerente es el denunciado al comienzo de la presente. 9) 31/12 cada año. La autorización para el presente surge de la Escritura consignada en el punto 2. El Escribano.

Escribano - Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/05. Número: 050218059349.

N° 35.187

NL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 973 del 07-10-2004, folio 2020, Registro 730, Juana María Loseco, argentina, nacida el 15-02-53, soltera, comerciante, D.N.I. 10.551.756, C.U.I.T. 23-10551756-4, domicilio en Bolivia 1432, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, cedió a Verónica Lorena Negrette, argentina, casada, empleada, D.N.I. 23.626.815, C.U.I.T. 27-23626815-8, nacida el 29-11-73, domicilio en Alvear 1896, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, y Luis María Tomás Negrette, argentino, soltero, nacido el 12-10-44, comerciante, D.N.I. 4.516.564, C.U.I.T. 20-04516564-8, domiciliado en Bolivia 1432, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas sociales, que tenía y le correspondía de "NL S.R.L.". por lo que el capital quedó integrado en la siguiente forma: Luis Alberto Negrette: 2500 cuotas, que representan un capital de $ 2.500, Verónica Lorena Negrette; 1500 cuotas, que representan un capital de $ 1.500 y Luis María Tomás Negrette, 1000 cuotas, que representan un capital de $ 1.000.

Escribano - Ernesto H. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/2/05. Número: 050217057628/F. Matrícula Profesional N°: 1658.

N° 67.158

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por Reunión de socios cuotapartistas de fecha 1 de Julio de 2004 se han agregado al artículo 14 lo siguiente: El Socio Administrador durará en su cargo cuatro ejercicios, pudiendo ser reelegido. Asimismo, el Socio Administrador tendrá a su cargo la representación de la Sociedad ante cualquier entidad, red u organización de la cual la Sociedad forme parte, con facultades de votar en las respectivas reuniones y/o asambleas. Eduardo J. Esteban, autorizado en acta de fecha 1 de julio de 2004.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/05. Tomo: 46. Folio: 944.

N° 35.211

RADIO REMISES LE COQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/11/2004 se resolvió: Cesión de cuotas: Cedente: Carlos Alfredo Filippi, argentino, nacido el 31/5/68, D.N.I. 20.314.118, C.U.I.L. 20-20314118-2, soltero, comerciante, domicilio real Anchorena N° 1191, Piso 2° Departamento 9, C.A.B.A.; Cesionaria: Brígida María Centauro, argentina, nacida el 4/3/56, D.N.I. 11.987.368, C.U.I.T. 27-11987368-7, casada, comerciante, domicilio real Virgilio N° 2071, C.A.B.A. Modifican artículo 4°. Suscripción: Brígida María Centauro, 180 cuotas y Luis Mario Gallo, 20 cuotas. Ratificación de Gerente: Luis Mario Gallo, argentino, nacido el 3/4/55, D.N.I. 11.385.728, C.U.I.T. 20-11385728-9, casado, Comerciante, domicilio real Pernambuco número 2386 de Capital Federal, constituye domicilio especial en calle Gallo N° 1215, C.A.B.A.. Aceptación de cargo: sí. Ratificación de domicilio social: Calle Gallo número 1215, C.A.B.A.. Leonardo Riccillo, D.N.I. 13.914.854, Autorizado por instrumento privado del 26/11/04.

Certificación emitida por: Esc. María Cristina Mazzoni. N° Registro: 357. N° Matrícula: 2675. Fecha: 14/02/05. Acta N°: 102. Libro N°: 47.

N° 67.164

RECUPERACION AMBIENTAL NATURALEZA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 14/02/05. Socios: Ricardo Martínez, argentino, D.N.I. 5.497.799, divorciado, nacido el 26/09/43, técnico físico, con domicilio en la calle Alcorta 30, piso 4°, oficina 5°, Cuidad de Neuquén, Provincia de Neuquén; y Humberto Martínez, argentino, D.N.I. 5.482.410, soltero, nacido el 1/02/40, actor, con domicilio en la calle Villegas 162, Carmen de Patagones. Denominación: RECUPERACION AMBIENTAL NATURALEZA AMERICANA S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, aplicar la tecnología derivada de la pa-

tente de invención, cuyo expediente de solicitud es el N° P030103401 y cualquier otra patente de invención que pudiera registrarse a nombre de la sociedad, a fin de prestar servicios orientados a optimizar calidad de fluido, minimizar incrustaciones y agresividad de fluido de formación a instalaciones. A tal fin, podrá efectuar la comercialización, venta y fabricación del o de los productos derivados de las patentes referidas y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar actos o contratos con personas de existencia visible o jurídicas, gestionar, explotar, ceder y transferir los derechos de uso de la patente de invención antes referida, prestar los servicios de asesoramiento, soporte, consultoría y mantenimiento a empresas petroleras para la optimización de sus recursos industriales relacionados con el tratamiento del petróleo y sus derivados, campos hidrocarburíferos, en cualquiera de las etapas de producción, exploración, explotación, transporte y/o comercialización al por mayor. Podrá asimismo brindar dichos servicios de asesoramiento, soporte, consultoría y mantenimiento para el tratamiento de aguas tanto a empresas petroleras como a otros sujetos no vinculados con el rubro del petróleo; Capital: $ 10.000; Administración: a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, por el término de un ejercicio; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre; Sede social: Av. de Mayo 1370, piso 6°, oficina N° 126, Edificio Barolo, Ciudad de Buenos Aires; Gerentes Titulares: Ricardo Martínez, argentino, D.N.I. 5.497.799, divorciado, nacido el 26/09/43, técnico físico, con domicilio real en la calle Alcorta 30, piso 4°, oficina 5°, Cuidad de Neuquén, Provincia de Neuquén; y Humberto Martínez, argentino, D.N.I. 5.482.410, soltero, nacido el 1/02/40, actor, con domicilio real en la calle Villegas 162, Carmen de Patagones; y Gerente Suplente: Eva María Martínez, Brasileña, D.N.I. 93.125.539, domicilio real en la calle Las Flores 527, Ciudad de Neuquén, Provincia Neuquén. Se deja constancia que los gerentes constituyen domicilio especial en la Avenida de Mayo 1370, piso 6°, oficina N° 126, Edificio Barolo. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83 F° 407 del C.P.A.C.F, autorizada por instrumento privado de fecha 14/2/2005.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/2005. Tomo: 83. Folio: 407.

N° 35.207

SANIDAD EDUCATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 4271, 23/12/04, Foja 4364 y rectificatoria 9/2/05, Escritura N° 6, foja 19, ambas Registro 1364; Miguel Angel Astariz, comerciante, casado, argentino, 16/9/44, D.N.I 4.449.367; Irene Patricia Swiech comerciante, casada, argentina, 9/3/57, D.N.I. 13.380.713; Romina Astariz, diseñadora, argentina, 14/1/80, D.N.I. 27.517.268; Miguel Angel Astariz, comerciante, argentino, 17/7/82, D.N.I. 29.570.123, Valeria Astariz, comerciante, argentina, 10/5/84, D.N.I 30.905.684, todos domiciliados: Larralde 4628, Capital Federal. Forman: SANIDAD EDUCATIVA S.R.L. Duración; 99 años. Objeto: Prestación de servicios médicos asistenciales, paramédicos y toda otra prestación destinada a la atención de la salud en toda sus manifestaciones, servicios de emergencias médicas, medicina laboral, medicina laboral docente, estudios de aptitud psicofísica docente, atención primaria de salud del educando, asesoramiento y participación profesional especializada multidisciplinaria en capacitación del docente en promoción y prevención de la salud, administración, dirección, técnica, funcionamiento y explotación de establecimientos de salud y sistemas de obra social, incluyendo todas las actividades de servicios y especialidades que se relacionen con la ciencia médica, sea directa o indirecta, organización de cursos, conferencias, congresos y simposios relacionados con las ciencias médicas, publicaciones e investigación científica y experimental, creación, administración, explotación de centros destinados a la atención de la salud en todas sus formas, con o sin internación. Podrá prestar servicios en todos los órdenes previstos bajo el sistema de medicina prepaga. Los servicios médicos serán prestados por profesionales habilitados. Capital Suscripto: $ 12.000 (12.000 cuotas de $ 1). $ 7200 (60%): Irene Patricia Swiech: $ 480 (4%): Miguel Angel Astariz y $ 1.440 (12%): Romina, Miguel Angel y Valeria Astariz cada uno. Integrado 25%. Administración y representación: Gerente. Firma: Astariz (padre) y Swiech indistinta y Romina. Miguel Angel (hijo) y Valeria Astariz conjunta. Domicilio Especial Gerentes: Congreso 3001, Capital Federal. Sede: Congreso 3001/15. Capital Federal. Cierre Ejercicio: 31/12. Autorizada: Esc. N° 4271, F° 4364 y rectificatoria: Esc. N° 6, F° 19 de fecha 23/12/04 y 9/2/05 respectivamente. Reg. 1364. Alicia Susana Nayar. Matrícula 3919.

Escribana - Alicia Susana Nayar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/2/05. Número: 050216055907/7. Matrícula Profesional N°: 3919.

N° 67.130

SBRANCIA Y COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas por instrumento privado del 16/12/2004, Eduardo Félix Sbrancia y Gabriela Moroy Ceden Venden y Transfieren, 6000 cuotas por el precio de $ 12.000 a favor de Juan Carlos Ascargorta argentino nacido el 11/11/36, divorciado, D.N.I. 6.228.852, C.U.I.T. 20-06228852-4 y Elías Asem Bude, argentino nacido el 22/11/39, soltero, D.N.I. 6.237.743, C.U.I.T. 20-06237743-8, ambos con domicilio especial en Saavedra 750 C.A.B.A. Profesión comerciantes. El Sr. Eduardo Félix Sbrancia renuncia al cargo de Gerente. Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 6.000 divididos en 6000 cuotas de valor nominal c/u de $ 1 y con derecho a 1 voto c/u; suscripto e integrado total por los socios: Juan Carlos Ascargorta, suscribe 3000 cuotas valor nominal $ 1 c/u o sea $ 3.000; Elías Asem Bude, suscribe 3000 cuotas valor nominal $ 1 c/u o sea $ 3.000. Se designa Gerente a Juan G. Ascargorta, con domicilio en el anterior citado. Fdo. Escribano autorizado en el Contrato de Cesión de Ctas. del 16-12-04.

Escribano - Ramiro H. Ceballos Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Número: FAA0190644.

N° 67.149

SYLVAMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: a) Orfilio Francisco Scaffa, argentino, nacido el 7-4-30, DNI. 4.797.507, C.U.I.T. 20-4797507-8; b) Silvana Isabel Scaffa, argentina, nacida el 2-1-56, D.N.I. 11.862.614, casada, C.U.I.T. 27-11862614-7; ambos con domicilio especial y real en 30 de Agosto 154, La Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y de profesión comerciantes; 2) Fecha de constitución: Instrumento Privado del 6-1-2005; 3) Denominación "SYLVAMET S.R.L."; 4) Domicilio: calle Carrasco 637, C.A.B.A.; 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación y reparación de máquinas y matrices, tornería mecánica en general, mecanizado y cepillado de piezas, rectificación de hierros y aceros, 6) Duración: 99 años desde su inscripción Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: $10.000 dividido en mil cuotas de $10 c/u y de 1 voto c/u; 8) Administración y representación legal: uso de firma a cargo del Sr. Orfilio Scaffa con cargo de gerente, por tiempo indeterminado; 9) Fiscalización a cargo de socios. 10) Cierre balance: 31/12 cada año. Fdo. Escribano autorizado en el cont. constit. del 6-1-2005.

Escribano - Ramiro H. Ceballos Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 8/02/05.

N° 67.193

TEXTIL CHON-HA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/02/2005, Jeon Il Nam, D.N.I. 92.742.860, nacido el 28/11/1944, empresario, casado, coreano, con domicilio real y especial en la calle Av. Cobo 1034, Capital Federal y la Sra. Koo Chang Soon, D.N.I. 92.869.187, nacida el 12/07/1950, empresaria, casada, coreana, domiciliada en la calle Av. Cobo 1034, Capital Federal. Constituyeron: TEXTIL CHON-HA S.R.L. Sede social: Alicia M. de Justo 1150, piso 4, oficina 405 B, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) procedimiento de productos textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos, elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) comercialización e industrialización: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. c) fábrica de hilados y tejidos: Establecer y explotar fábricas de hilados, de tejidos, de tintorería de estampados y apresto de géneros y sus afines, ya sea adquiriendo las existentes o creándolas nuevos, industrialización en todas sus etapas de hilados, tejidos y sus comercialización, compraventa de materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, incluyendo su teñido, estampado y apresto, compra, venta, importación y exportación de las mismas, y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos. d) artículos para vestir: Accesorios: Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercadería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado, fabricación de tinturas aptas para telas, calzado y artículos de cuero todo tipo, industrialización de todo género de sedas, nailon y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, el calzado y sus derivados, fabricación de hebillas, botones y equivalentes. e) Promoción de prendas de confección: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria, a la venta de en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de indumentaria en general para uso de bebés, niños damas y caballeros. Trátase de la confección de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado, y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo. f) Industria del vestido: Industrial: fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas; poliamidas y toda clase de fibras, naturales o artificiales, fabricando, estampado o teñido tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo, sean masculinas o femeninas, para personas mayores o menores. Comercial: mediante la compra, venta, acopia, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. g) Importación y exportación: De toda clase de mercaderías elaboradas o a elaborarse, incluso productos y equipos que se relacionen con su actividad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa e indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las leyes en vigor o por este estatuto. Capital: $ 300.000, representados por 300.000 cuotas de 1$ valor nominal c/u. Duración 99 años. Administración y representación por parte socio gerente: Jeon Il Nam, con domicilio especial declarado ut-supra. Cierra el 31 del enero de cada año. Autorizado: Hernán Espíndola D.N.I. 29.950.746. Instrumento Privado del 11/02/2005, Contrato de Constitución.

Certificación emitida por: Esc. María R. Cohen. N° Registro: 1972. N° Matrícula: 4176. Fecha: 17/02/05. Acta N°: 002. Libro N°: 28.

N° 67.140

TORZAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Registro: 1.701.909. Se hace saber TORZAV S.R.L, mediante reunión de socios que celebrada el 12 de febrero de 2005, resolvió cambiar la jurisdicción de la sociedad de la Capital Federal a la Provincia de Salta, reformando en consecuencia el artículo 1° del estatuto social el que queda redactado de la siguiente forma "Primera: La sociedad se denomina "TORZAV S.R.L." Tiene su domicilio legal y social en la Provincia de Salta, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país". Ignacio Torino Zavaleta, autorizado por acta de reunión de socios N° 4 de fecha 12 de febrero de 2005.

Abogado - Ignacio Torino Zavaleta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 56. Folio: 336.

N° 1374

TRANSPORTE ORIENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Javier Alaniz, argentino, 27 años, D.N.I. 24.861.773, casado, comerciante, domicilio real y especial, Guaminí 2944, piso 1 departamento "A", Capital Federal y Nélida Beatriz Fracese, argentina, 54 años, D.N.I. 6.238.370, viuda, comerciante, domiciliada Rocamora 4040, piso 2° departamento "D" Capital Federal. 2) Instrumento privado del 17/2/2005. 3) TRANSPORTE ORIENTE S.R.L. 4) Sede social: Guaminí 2944, piso 1 departamento "A", Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, transporte en general y en especial, transporte privado de pasajeros y de cualquier tipo de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 6) 99 años 7) $ 11.000, 11.000 cuotas de $ 1 cada una. 8) A cargo de uno o más Gerentes. 9) Gerente Julio Javier Alaniz. 10) 31 de marzo. Firma el socio Julio Javier Alaniz autorizado en el instrumento privado de constitución de la sociedad de fecha 18/2/2005.

Escribano - Martín R. Caldano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Matrícula Profesional N°: 4843.

N° 67.182

UNINVERC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Castellani, 6-3-1973, argentino, casado, licenciado en administración, D.N.I. 23.164.626; Natalia Ethel Benítez, 14-12-1976, argentina, casada, licenciada en administración, D.N.I. 25.694.417, domiciliados Rivadavia 1842, Saladillo, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado 15-2-2005. 4) Teniente General Juan Domingo Perón 1642, piso 3, departamento 33, Capital Federal. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a: Financiera: otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos de interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro instrumento de crédito y de comercio o valor inmobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 50.000. 8) Gerente Leonardo Castellani, quien constituye domicilio especial en la sede social. 9) Gerente por plazo de la sociedad. 10) 30 de junio. Autorizada instrumento privado del 15-2-2005.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 57. Folio: 430.

N° 35.217

XCODE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Autorizado por Instrumento Privado de fecha 17 de febrero de 2005, que resolvió modificar la denominación por: "3ksys S.R.L." y reformar la cláusula Primera del Contrato Social.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 33. Folio: 495.

N° 35.210

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a las/os señoras/os asociadas/os a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el catorce (14) de marzo de 2005 a las quince treinta (15.30) horas en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional sita en la calle Lavalle 1334, subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociadas/os para firmar el acta respectiva.
2°) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
Secretaria - Susana Parada

NOTA: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de las/os socias/os presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de las/os socias/os con derecho a voto. Designada por AGE del 26/3/03.

Certificación emitida por: Rubén Salaberren. N° Registro: 1097. N° Matrícula: 2316. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 46. Libro N° 7.
e. 23/2 N° 33.215 v. 23/2/2005

ASOCIACION MUTUAL PARA LOS AGENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social 1979CF. Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 26 de marzo de 2005 a las 17 horas, en su sede de Florida 165 —4 Piso oficina 409—.

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos socios para firmar el acta.
Aprobación del cambio del Artículo primero del Estatuto Social.
Revocación del mandato del Secretario .
Informamos que nuestra cuota social es de $ 10 (diez) mensuales
Refrendar el Artículo 2 del estatuto social, incisos a), c), d).
Presidente reelecto por asamblea ordinaria el 8 de enero del 2005. Vocal Primero electo en acta de asamblea ordinaria el 8 de enero de 2005.
Presidente – Mónica Barrilli
Vocal 1ro. – Walter Barro

Certificación emitida por: Carolina E. Paz. N° Registro: 2074. N° Matrícula: 4403. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 8. Libro N° 21.
e. 23/2 N° 67.131 v. 23/2/2005

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el jueves 10 de marzo de 2005, a las 10 horas en primera citación y 11 horas en segunda citación, en el Complejo Polideportivo de la calle Balbastro 3250 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
2°) Designación de una Junta Electoral compuesta por cinco miembros titulares y tres suplentes, para el acto eleccionario de renovación de autoridades de la entidad (Art. 62° del Estatuto Social).
Buenos Aires, febrero 15 de 2005.

El firmante justifica su carácter de Presidente con el acta de Acto eleccionario del 22 de marzo de 2001, protocolizada por escritura del 22 de marzo de 2001 al folio 174, por ante la Escribana Angélica Vitale en el Registro 582 a su cargo y Acta de Comité Ejecutivo de Distribución y Asunción de cargos del 10 de diciembre de 2001, que corre a fojas 397 del Libro de Actas n° 49 Rubricado por la IGJ el 2 de marzo de 1999.
Presidente – Jorge E. Gilardi

Certificación emitida por: Angélica G. E. Vitale. N° Registro: 582. N° Matrícula: 1941. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 112. Libro N° 12.
e. 23/2 N° 67.145 v. 23/2/2005

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se convoca a las/os señoras/os asociadas/os a elecciones de Presidente, miembros del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para desempeñarse en el período comprendido entre el 1 de abril de 2005 y el 31 de marzo de 2007, fijando como fecha del acto eleccionario el día 14 de marzo del corriente año, entre las 15.30 y 17.30 horas , en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.
La presentación de las listas podrá efectuarse hasta el día 4 de marzo de 2005 para su oficialización; el plazo para su impugnación será de dos (2) días.
Para el caso de que existiera una lista única, el acto comicial será reemplazado por una Asamblea General, convocada para el mismo 14 de marzo de 2005 a las 15.30 horas en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, sita en Lavalle 1334, subsuelo. Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de las/os socias/os presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de las/os socias/os con derecho a voto. Secretaria Susana Parada designada por AGE del 26/3/03.
Secretaria -Susana Parada

Certificación emitida por: Rubén Salaberren. N° Registro: 1097. N° Matrícula: 2316. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 46. Libro N° 7.
e. 23/2 N° 33.214 v. 23/2/2005

ASOCIACION MUTUAL MALVINAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL MALVINAS ARGENTINAS, con domicilio en la Av. Roque S. Peña 943, 2°, "4", de esta Ciudad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en su sede, el día 31 de marzo de 2005, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Lectura del acta anterior
3°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 2004.
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora. Presidente designado en Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 2004.
Presidente – José Luis Alvarez

Certificación emitida por: Juan M. Reynal O'Connor. N° Registro: 209. N° Matrícula: 2434. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 30. Libro N° 50.
e. 23/2 N° 67.165 v. 23/2/2005

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 8 de marzo de 2005, a las 17 horas, en Avenida Córdoba, 1432, piso 2do. oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
2°) Cambio del domicilio social;
3°) A solicitud de los Sres. Accionistas, poner en conocimiento del Directorio, la transferencia de acciones realizadas;
4°) Poner en conocimiento de los accionistas, sobre tratativas de negociación respecto de un Proyecto de Urbanización, en las actuales tierras de AZUL MARINO S.A. cuyo objetivo es generar valor inmobiliario. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.

Se hace constar que la Sra. María Inés Macchi, es presidente de la sociedad AZUL MARINO S.A., según consta del Acta de Asamblea del 23 de abril de 2004, folio 15 Libro de Actas Asambleas Uno. Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Presidente - Maria Inés Macchi

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16/2/2005.
e. 23/2 N° 66.797 v. 23/2/2005

"C"

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el N° 11674 del L° 112 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 22 de marzo de 2005 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; y
2°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos antes del 17 de marzo de 2005, a Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente 1°, designado por Acta de Asamblea N° 36 de fecha 21/05/04 y Acta de Directorio N° 205 del 21/05/04.
Vicepresidente primero – Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 79. Libro N° 87.
e. 23/2 N° 20.229 v. 1/3/2005

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. ha resuelto convocar a Asamblea Especial Extraordinaria de Accionistas de la Clase B para el día 22 de marzo de 2005 a las 9.30 horas, a celebrarse la sede de la sociedad sita en Paseo Colón 728, piso 3° Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Conversión en acciones Clase A de hasta un máximo de 43.082.251 acciones Clase B de titularidad de Citelec S.A.
2°) Reducción a diez (10) días del plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer de las acciones Clase B respecto del aumento del Capital social proyectado.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 16 de marzo de 2005 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.
Jorge G. Casagrande

Director, designado mediante Asamblea de fecha 2 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Escribano José Tiscornia. N° Registro: 207. N° Acta: 37. Libro N° 125.
e. 23/2 N° 67.275 v. 1/3/2005

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día en relación con los puntos del Orden del Día que corresponden a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede de la Sociedad sita en Paseo Colón 728, 3° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el Directorio y los funcionarios de la Sociedad con relación a la reestructuración de la deuda financiera de la Sociedad.
2°) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, expresadas en dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, con garantía común, en diferentes clases y/o series, por un monto máximo de U$S 350.000.000 (Dólares estadounidenses trescientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones de emisión de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo; monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, etc., con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los valores a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir el prospecto que sea requerido por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes y con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine.
3°) Reforma de los artículos 5 y 6 del estatuto social de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A., "ad referéndum", de la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
4°) Conversión en acciones Clase A de 43.082.251 acciones Clase B de titularidad de Citelec S.A. Delegación de amplias facultades en el Directorio para la instrumentación de la conversión de acciones propuesta sujeta al cumplimiento de las condiciones que fije la Asamblea de Accionistas y para la designación de las personas autorizadas para suscribir y tramitar ante las au-

toridades regulatorias y organismos de contralor competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.

5°) Reducción a diez (10) días del plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer de las acciones Clase B respecto del aumento del Capital Social proyectado. Delegación en el Directorio de la facultad de ampliar el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de las acciones Clase B a treinta (30) días, y de determinar la oportunidad y cumplimiento de las formalidades requeridas por la Ley de Sociedades Comerciales para la notificación del ejercicio del derecho de preferencia y acrecer a las acciones Clases B y C.

6°) Aumento del Capital social por un monto de $ 84.475.000 (Pesos ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil) mediante la capitalización de parte de la deuda financiera de la Sociedad.

7°) Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del aumento del Capital Social, y determinación de la prima de emisión y demás condiciones de emisión. Delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión que no fueren expresamente determinados por la Asamblea de Accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones.

8°) Solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública en la República Argentina y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del Capital Social. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más Gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerido por las autoridades de contralor y regulatorias y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes.

9°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir, hasta el 16 de marzo de 2005 a las 17 horas en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. La Asamblea en relación a los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día reviste el carácter de extraordinaria. El Directorio.

Jorge G. Casagrande

Director, designado mediante Asamblea de fecha 2 de abril de 2004.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. N° Registro: 207. N° Acta: 32. Libro N° 125.

e. 23/2 N° 67.274 v. 1/3/2005

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de la Clase "B" de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 2005, a las 9 horas, en Avenida Paseo Colón 728, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia y/o desistimiento exigido a los Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. en el marco de la Carta de Entendimiento suscripta por la Sociedad con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN).

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 16 de marzo de 2005 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Jorge G. Casagrande

Director, designado mediante Asamblea de fecha 2 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Esc. José Tiscornia. N° Registro: 207. N° Acta: 34. Libro N° 125.

e. 23/2 N° 67.276 v. 1/3/2005

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 21 de marzo de 2005 a las 16:00 horas, y en caso de' fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17:00 horas en los salones del Hotel Central del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de diferentes alternativas para procurar una salida al Acceso Oeste a través de la calle Savio.

3°) Consideración de información, proyectos de factibilidad, autorizaciones de órganos de control y presupuestos de ejecución de obras viales y civiles, relacionadas con la ejecución de una salida del club al Acceso Oeste a través de predios privados.

4°) Consideración de diferentes alternativas para proceder a la mayor brevedad posible a una salida segura del club al Acceso Oeste.

5°) Sobre la base de lo considerado en los puntos 2 a 4, revisar las decisiones adoptadas en la Asamblea celebrada el 16 de diciembre de 2004.

6°) Resolver la ejecución inmediata de una obra que permita acceder al Acceso Oeste, otorgando pertinente mandato al Directorio.

7°) Decisión acerca de la forma de obtención de los recursos para el pago del precio de la compra de las tierras y de la ejecución de las obras:

a) Efectos con relación al Club de Campo San Diego de la constitución por los accionistas de un Fideicomiso Inmobiliario de Administración.

b) Recursos financieros u otras variantes de financiación.

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 17 de marzo de 2005 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos.

NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 15:00 horas del día 21 de marzo de 2005. A los efectos de la asistencia por representación rige el Art. 14° del Estatuto Social.

Presidente – Omar Alberto García

Director electo por Asamblea Ordinaria celebrada el 9 de mayo 2003 según Acta de Asamblea N° 21 y designado Presidente por Acta de Directorio N° 512 del 9 de mayo de 2003.

Certificación emitida por: Guillermo Sergio Zanotto. N° Registro: 12 (Partido de Moreno). Fecha: 17/2/05. N° Acta: 124.

e. 23/2 N° 67.128 v. 23/2/2005

"D"

DON ELISEO SAFAGGC Y F

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de marzo de 2005 a las 17 horas en la sede social de la calle Juncal 2254 piso 5to. A, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del Estatuto Social.

2°) Constitución del domicilio legal en Juncal 2254 piso 5to. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3°) Aumento del capital social a la suma de pesos cincuenta mil, facultándose al Directorio a disponer la oportunidad de la emisión.

4°) Otorgamiento de mandato e instrucciones para la publicación de la reforma y su inscripcion.

5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

Juan Depetris presidente DNI 22.273.589 de DON ELISEO SAFAGGC y F, según Estatuto inscripto en Registro Público de Comercio el 21/4/1965 N° 679 F° 158 L° 60 Tomo A de S.A. y Asamblea Ordinaria del 31/3/2004 Acta 34 fs. 52 y 53 Actas de Asamblea N° 1.

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba N° Registro: 1246. N° Matrícula: 2585. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 63. Libro N° 59.

e. 23/2 N° 35.181 v. 1/3/2005

"E"

ELBIEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de marzo de 2005, a las 11 horas en la sede social de Av. del Libertador 602 - piso 14°, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Establecimiento de derecho de preferencia en la transferencia de las acciones de la Sociedad; modificación del artículo 6° del Estatuto Social

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con arreglo al artículo 238 de la Ley 19.550.

Alberto Marcelo Geller, presidente designado por asamblea del 29 de abril de 2004 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Presidente – Alberto Marcelo Geller

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 16/2/05. N° Acta: 181. Libro N° 004.

e. 23/2 N° 35.214 v. 1/3/2005

ERILINK Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Accionistas, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2005 a las 17 horas, en su sede social sita en California 2082/98 piso 3 oficina 307 B de esta Ciudad Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2°) Evaluación de la gestión del Señor Presidente saliente Señor Alejandro Carlos Vera durante los períodos transcurridos bajo su presidencia que no hubieren sido objeto de aprobación, a los efectos de pronunciarse sobre la aprobación o no de aquélla.

Suscribe el presente edicto el Presidente Doctor Diego Hernán Requejo electo por Acta de Asamblea número 8 de fecha 7 de febrero de 2005.

Presidente - Diego Hernán Requejo.

Certificación emitida por: Escribano Christian Gonzalo Alvariñas. N° Registro: 1776. N° Matrícula: 4392. Fecha: 16/2/05. N° Acta: 171. Libro N° 20. Reg. 69702.

e. 23/2 N° 67.167 v. 1/3/2005

"L"

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2005, a las 15 hs. en calle La Rioja 55, 1er. piso, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.

2°) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1 del art. 234, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nro. 35, cerrado el 31/03/2004 y motivos que originaron su presentación tardía.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4°) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Alfredo Hugo Naveiro - Presidente designado por Acta de fecha 29/04/2003

Presidente – Alfredo Hugo Naveiro

Certificación emitida por: Escribana Juana Carla Mensa. N° Registro: 1837. N° Matrícula: 4470. Fecha: 18/2/05. N° Acta: 183. Libro N° 19.

e. 23/2 N° 67.163 v. 1/3/2005

"S"

SUIZA S.A.

CONVOCATORIA

N 16319 / Correlativo N 902388. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo de 2005 a las 9 horas en Paraná 567 —Piso 3— oficina 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Justificación realización asamblea fuera de término.

2°) Consideración documentación artículo 234 ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.

3°) Aprobación, actuación, directorio y sindicatura.

4°) Tratamiento resultados.

5°) Fijación del número de directores y su elección.

6) Elección de síndico titular y suplente.

7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550). La asamblea general ordinaria se celebrara en segunda convocatoria por razones de quórum a las 11 hs. del 14 de marzo de 2005 en el mismo lugar. Síndico electo según Asamblea General Ordinaria de fecha 11.03.2003.

Contador – León Lázaro Muchenik

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. N° Registro: 260. N° Matrícula: 4486. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 7. Libro N° 4.

e. 23/2 N° 67.157 v. 1/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Dra. Karina Santángelo (T° 79, F° 216 CPACF) con domicilio en Tucumán 1484, 6° C, Capital Federal, avisa que el Sr. Diego Luis Abate (DNI 26.363.774) domiciliado en Aranguren 59, 1° F,

Capital Federal, transfiere el negocio de kiosco, locutorio, internet y afines, sito en AV. SANTA FE 3860, Capital Federal al Sr. Roberto Ariel Castelló (DNI 23.474.616) domiciliado en Arcos 3382, 7°, Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 1484, 6° C, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas.

e. 23/2 N° 33.170 v. 1/3/2005

"M"

Se avisa: Teresa Ilda Flores Fernández , DNI. 93.104.487 domiciliada en Matheu 1683 Cap. Fed. vende a María Gracia Dell'Isola DNI: 27.712.025 domiciliada en Chile 2029 Cap. Fed. el fondo de comercio de hotel familiar S.S.C.: calle MATHEU 1683 Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Matheu 1683 Cap. Fed.

e. 23/2 N° 67.170 v. 1/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.C.G. PRODUCCION Y PUBLICIDAD Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura Número 14 del 14/02/2005 Registro 1145 Capital Federal Myriam Lorena Rodríguez, DNI 26.312.927, renunció al cargo de Gerente siendo aceptada por unanimidad. Escribano Esteban Roberto Holgado. Autorizado por Escritura Número 14 del 14/02/2005, Registro 1145.

Escribano – Esteban R. Holgado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/05. Número: 050218060086/8. Matrícula Profesional N°: 2347.

e. 23/2 N° 67.161 v. 23/2/2005

ALMACENADORA SUDAMERICANA S.A.

Por escritura pasada al folio 8 del Registro 933 de Capital Federal se protocolizó el Acta de Directorio de fecha 22/09/2004 por la que se decidió el cambio del domicilio de la sede social a Tucumán 540, piso 28, oficina "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Víctor Pino, L.E. 4.813.491 Presidente elegido en Asamblea del 31/10/2002 labrada a fojas 28 del Libro de Actas de Asamblea 1, rubricado C1115 en I.G.J. el 10/03/93; y Acta de Directorio del 4/11/2002, a fojas 60 del Libro de Actas de Directorio 1, rubricado C1116 en I.G.J. el 10/03/93. Buenos Aires, 14/2/2005, firma certificada en acta de certificación de firmas F001.425576. Conste.

Certificación emitida por: Martha D. Serp. N° Registro: 933. N° Matrícula: 1818. Fecha: 18/2/05. N° Acta: F001425576, Libro N° 12.

e. 23/2 N° 67.162 v. 23/2/2005

ANITIN S.A.

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21/12/04, el Directorio actual se integra con: Sebastián Ramón Blanco (Director titular único, Presidente) y Marisol Blanco (directora suplente) con domicilio especial en la calle Manuel Ricardo Trelles 2232/44, Ciudad de Buenos Aires. Cesaron en esa fecha: Marisol Blanco como Directora titular, pasando a ser Directora suplente, y Susana Amalia Vila de Blanco, como Directora suplente. Contador autorizado en Acta Directorio de fecha 14 enero 2005.

Contador/Autorizado – Alejandro González

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/02/2005. Número: 562561. Tomo: 29. Folio: 92.

e. 23/2 N° 67.146 v. 23/2/2005

AUTOTRANSPORTE DEL PLATA S.A.

Avisa que: Por Escritura del 4/2/2005. Se protocolizó el Acta del 15/9/2002. Se designa nuevo Directorio; Presidente: Roberto Daniel Carballes. Vicepresidente: José Luis Liparoti: Director Suplente: Nicolás Hernán Carballes. Todos con domicilio especial en: Talcahuano N° 1071, P° 8°, Dto. G, Capital Federal. Juan Carlos L. Saporiti. Escribano, Autorizado por Escritura N° 20 de fecha 4/2/2005.

Escribano – Juan Carlos L. Saporiti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Matrícula Profesional N°: 896.

e. 23/2 N° 35.204 v. 23/2/2005

"B"

BUENOS AIRES CREDITOS S.A.

Continuadora de

BAYMOR S.A.

Inscripta en IGJ el 4-4-91, N° 1494, L° 109, T° A de SA. Por Acta de Directorio 51 del 22-12-2004, se decidió trasladar la sede social de San Martín 483, Piso 8°, departamento "13" de esta Ciudad a Florida 835, Piso 2°, Oficina "202" de esta Ciudad. Domicilio de los Directores: Real Cabildo 480, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Especial: Florida 835, Piso 2°, Oficina "202" de esta Ciudad. Autorizado por Escritura Pública Número 16 de fecha 9-2-2005, Folio 88. Escribana Susana del Blanco. Titular del Registro 834 de esta Ciudad.

Escribana – Susana del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/02/05. Número: 050218060089/9. Matrícula Profesional N°: 3342.

e. 23/2 N° 67.183 v. 23/2/2005

"C"

CASA MARISCAL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea General Extraordinaria 48 del 27/12/04 se fijó el número de Directores titulares entre 1 y un máximo de 5, por 3 ejercicios, siendo reelegibles, se reformó art. 9 estatuto social. Se aceptaron renuncias de Felisa Fondevila de Ruiz y Liliana Alicia Ruiz de Ferraro a cargos de Director Suplente y Director Titular respectivamente y se ratificó como Presidente: Carlos Ruiz y Director Suplente: Carlos Adolfo Ruiz (ambos domicilio especial en Avda. Juan Bautista Alberdi 237, Cap. Fed.). Autorizado por nota de autorización del 4/2/05.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 23/2 N° 35.213 v. 23/2/2005

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

AVISO DE EMISION

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (la "sociedad"), constituida el 24 de noviembre de 1992 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración hasta el 1 de diciembre de 2091, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1992 bajo el número 11.674, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 240, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto la creación de un Programa de Obligaciones Negociables Simples No Convertibles en Acciones por hasta $300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), mediante resoluciones de (i) asamblea general ordinaria de accionistas del 5 de noviembre de 2004 y (ii) reuniones de directorio del 17 de enero de 2005, 26 de enero de 2005 y 14 de febrero de 2005, por delegación de la referida asamblea. Los títulos bajo el Programa (los "Títulos" o las "Obligaciones Negociables") serán "obligaciones negociables" simples, no convertibles en acciones, emitidas conforme con la ley 23.576 y demás normas vigentes. Serán emitidas en una o más clases y/o series en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de cinco años contados a partir de la fecha de su autorización por la Comisión Nacional de Valores, la cual fue otorgada mediante Resolución N° 15.020 de fecha 17 de febrero de 2005. Los Títulos se amortizarán dentro de los plazos que se determinen en el suplemento correspondiente y en las maneras y las fechas que allí se establezcan, sujeto a cualquier requisito legal aplicable. Los Títulos podrán devengar intereses a tasa fija o flotante o de cualquier otra manera, o no devengar intereses, según se especifique en el suplemento correspondiente. Dicho interés será pagadero en cada fecha de pago de intereses y en la fecha de vencimiento, en su caso, y se calcularán y computarán de la manera que lo establezca el suplemento correspondiente. Las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la sociedad, subordinadas o no, y emitidas con garantía flotante, especial y/o común, según se especifique en los suplementos correspondientes. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la sociedad es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. Su capital al 31 de diciembre de 2003, asciende a $ 333.281.049 y está compuesto por 333.281.049 acciones ordinarias nominativas de $ 1 valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una, que comprenden 169.973.335 acciones ordinarias escriturales Clase A, 132.853.609 acciones ordinarias escriturales Clase B y 30.454.105 acciones ordinarias escriturales Clase C. El patrimonio neto al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ 913.446.211, de acuerdo a los últimos Estados Contables anuales auditados. La sociedad no posee deuda privilegiada o garantizada. Todas las obligaciones negociables emitidas con anterioridad por la sociedad bajo el Programa de co-emisión de Obligaciones Negociables aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 3 de junio de 1994 y bajo el Programa de co-emisión de Obligaciones Negociables aprobado por Comisión Nacional de Valores con fecha 6 de diciembre de 1996, fueron totalmente canceladas y por lo tanto no se encuentran en vigencia. Luigi Predieri, vicepresidente segundo, designado por actas de asamblea N° 36 del 25 de abril de 2004 y N° 39 del 21 de mayo de 2004; y acta de directorio N° 205 del 21 de mayo de 2004.

Vicepresidente Segundo - Luigi Predieri

Certificación emitida por: Escribano Julio C. Condomi Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 18/02/05. N° Acta: 084. Libro N°: 87.

e. 23/2 N° 20.231 v. 23/2/2005

COMIDAS RAPIDAS S.A. (en Liquidación)

Se comunica por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 15/02/2005 resolvió la disolución de la Sociedad y de acuerdo con lo previsto por el art. 16 de los Estatutos, la liquidación será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Julián A. Suárez. Presidente. Liquidador. Con domicilio especial en Moldes 2175, Ciudad de Buenos Aires. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 24-04-2003 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 18 del 15-02-2005.

Presidente/Liquidador – Julián A. Suárez

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2678. Fecha: 16/02/05. N° Acta: 045. Libro N° 32.

e. 23/2 N° 67.168 v. 23/2/2005

COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA S.A.

Por Asamblea del 8/11/04 se eligió: Presidente: Mario Hernán Nahmod (DNI. 18548276, domicilio real/especial Olazábal 3215 P. 4 "F" Capital Fed.) y Director Suplente: María Sola (DNI. 22293491, domicilio real/especial Paraguay 2081 P. 11 Capital Fed). El Abogado (autorizado documento privado 15/12/04).

Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 23/2 N° 35.205 v. 23/2/2005

"D"

DESAFIO DEL CHACO Sociedad Anónima

Por instrumento del 14-2-05, designó Presidente: Raúl Agustín Gómez Director Suplente: Ernesto Pablo Casal, ambos domicilio especial Reconquista 36, 5° Piso 8 C.A.B.A. Trasladó la sede social a Reconquista 365, Piso 8. C.A.B.A. Autorizado: Julio César Jiménez, Escritura Pública N° 33 del 14-2-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/1/05. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

e. 23/2 N° 33.181 v. 23/2/2005

"E"

EL ATALAYA Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea del 4/1/2005 y Acta de Directorio del 5/1/2005, pasada a Escritura Pública N° 106 del 8/2/2005 el Directorio quedó integrado como Presidente: Amely Wunderlich de Von Buchholtz, Vicepresidente: Wolf Von Buchholtz y Director Suplente: Guillermo Goñi Durañona. Los Administradores constituyen domicilio especial en la calle Cerrito 512, Piso 4°, Capital Federal. El Autorizado Escribano Eduardo Rueda titular del Registro 444, Matrícula 4598 de Capital Federal por Esc. Pública 106 del 2/2/2005.

Escribano – Eduardo M. Rueda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/05. Número: 050216056105/A.

e. 23/2 N° 67.151 v. 23/2/2005

EL TALA Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial

Hace saber por un día que rectifica la publicación de fecha 14/01/05, Factura N° 33.430, informando que por Acta de Directorio del 10-12-04, se distribuyeron los cargos del Directorio, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente, José Carlos Martín y Herrera, Vicepresidente, Luisa María Duggan de Martín y Herrera, Director: Emilio Enrique Hansen, Domicilio constituido de los Directores: Maipú 942, 12° Piso, Ciudad de Buenos Aires. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. T° XI, F° 165, autorizada, conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria del 10/12/2004.

Abogada – Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: XI. Folio: 165.

e. 23/2 N° 35.196 v. 23/2/2005

EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON Sociedad Anónima

Hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 11/10/2004 protocolizada por Escritura Pública de fecha 16/02/2005 pasada al folio 86 ante la escribana de esta Ciudad, Paola Martinitto Eiras, se designa Directorio por el término de un año, compuesto por: Presidente: Daniel Mario Rodríguez Palacios, Vicepresidente: Norberto Héctor Moretti, Director titular: Osvaldo Fermín Etchepare y Director Suplente: Martín Rodríguez Palacios, todos con domicilio especial en Campos Salles 1712 Ciudad de Buenos Aires. Escribana Paola Martinitto Eiras Autorizada por Escritura Número 28 del 16/02/2005 Registro 1756.

Escribana – Paola Martinitto Eiras

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Número: 050218059542. Matrícula Profesional N°: 4379.

e. 23/2 N° 33.187 v. 23/2/2005

"F"

FAMEDIC S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 23/12/04 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se designó liquidador al señor Donato Fabrizio con domicilio especial en la calle Yapeyú 657/59 Planta Baja, departamento B, Capital Federal. Se hace saber que en el aviso publicado el 18/2/05 Factura N° 32993 **donde decía** FARMADIC S.R.L. **debía decir** FAMEDIC S.A. Escribano Eduardo Carlos Medina, Escritura número 14 folio 39 de fecha 14/2/05, Registro 1929.

Escribano – Carlos Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Número: 050218059915. Matrícula Profesional N°: 1270.

e. 23/2 N° 33.212 v. 23/2/2005

"G"

GRAFICA BECCAR S.R.L.

El 23-12-04 los Socios aceptaron la renuncia de Juan José Castillo al cargo de Gerente, eligiendo en reemplazo a la socia María Isabel Santillán, con domicilio especial en Belgrano 1332, 3° Piso, Oficina A, Cap. Fed. Se rectificó Cláusula 4° así: Capital: $ 45.000. Autorizada por Acta de Socios de Artículo 60 del 23-12-04.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 17/02/2005. N° Acta: 188. Libro N° 067.

e. 23/2 N° 35.200 v. 23/2/2005

GRUPO MAXCON S.A.

Por Acta de Directorio N° 1 del 17 de enero de 2005, cambió su sede social, sin reformar el estatuto, de Viamonte 1145, 10° Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Martín 575, 1° Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio del 17 de enero de 2005, Mario Humberto Azar, Abogado, T° 4, F° 905, C.P.A.C.A.B.A.

Abogada – Mario Humberto Azar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/05. Tomo: 04. Folio: 905.

e. 23/2 N° 35.222 v. 23/2/2005

GRUPO MAXCON S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime del 17 de enero de 2005, amplió el número de Directores titulares y lo reorganizó como sigue: Presidente: Donato Alberto Consoli, Vicepresidente: Beatriz Eugenia Collados, Directora Titular: Inés Fontana Gribodo y Director Suplente: Massimo Fontana Gribodo, todos con vencimiento de mandato hasta la Asamblea que trate el Balance General al 31 de diciembre del año 2006 y fijando domicilio especial en San Martín 575, 1° Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 17 de enero de 2005, Mario Humberto Azar, Abogado, T° 4, F° 905, C.P.A.C.A.B.A.

Abogado – Mario Humerto Azar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/05. Tomo: 04. Folio: 905.

e. 23/2 N° 35.221 v. 23/2/2005

"H"

HUANCAYO Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5-3-04, protocolizada por Esc. N° 101 del 10-02-2005, los Accionistas designaron el Directorio: Presidente: Rodolfo Costantini, fijando domicilio especial en: 25 de Mayo 577, piso 7° C.A.B.A. Silvina Beatriz Diez Mori, T° 52, F° 676 CPACF, autorizada por Esc. 101 del 10-02-05 del Esc. Sebastián Reynolds Registro N° 978.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/05. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 23/2 N° 35.220 v. 23/2/2005

"M"

MEDI MERCOSUR S.A.

Liquidación final de la Sociedad y cancelación de su Inscripción: Mediante la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2004, se ha resuelto la liquidación final de la sociedad y la solicitud de la cancelación de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, de la empresa MEDI MERCOSUR S.A., con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 995, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Liquidador – Ricardo A. Escobar

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: María G. Caso. N° Registro: 1551. N° Matrícula: 4204. Fecha: 11/2/05. N° Acta: 116. Libro N° 12.

e. 23/2 N° 67.166 v. 23/2/2005

"O"

OESTE TRADING S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 29/10/04 se aceptó renuncia de Adela Eleonora Taschere t a cargo de Presidente y se designó Presidente a Edgardo Lescano (domicilio especial Aráoz 2308, piso 2, depto. C, Cap. Fed. Autorizado por Acta Directorio del 29/10/04.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 23/2 N° 35.215 v. 23/2/2005

"P"

PATAGONIA RIVER GUIDES S.A.

Informa que por Asamblea de Accionistas de fecha 3-02-2005 se ha designado a Rance Raymond Rathie Director Titular a Travis Colter Smith Director Suplente, ambos con domicilio constituido en en 25 de Mayo 457, Piso 5, Capital Federal. Eduardo J. Esteban, autorizado en Acta de fecha 3-02-2005.

Abogado – Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/02/05. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 23/2 N° 35.212 v. 23/2/2005

PEOPLESOFT ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia Número 1624525) Por Asamblea General Ordinaria Número 12 y Asamblea General Ordinaria Número 13, ambas de fecha 14 de enero de 2005, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del señor Juan Pablo María Cardinal a su cargo de único Director titular y Presidente de la Sociedad y del señor David L. Chávez a su cargo de único Director suplente de la Sociedad; y (ii) designar al señor Alejandro de León como único Director titular y Presidente de la Sociedad y al señor Gustavo Pinzone como único Director suplente de la Sociedad, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alejandro de León, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente: Gustavo Pinzone, con domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 12 y Asamblea General Ordinaria Número 13, ambas de fecha 14 de enero de 2005.

Autorizado – Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 86. Folio: 050.

e. 23/2 N° 35.216 v. 23/2/2005

PERGO DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/2/05 se resolvió: i) la disolución de la sociedad por la causal establecida en el art. 94 inciso 1 de la Ley 19.550; ii) la designación de Diego Horton y Andrés Pérez Maraviglia, en forma indistinta, como Liquidadores, fijando domicilio especial en la Av. Corrientes 545, piso 7 Contrafrente de la Capital Federal; iii) la aprobación del balance de disolución al 8/2/05. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9/2/05.

Liquidador – Diego Horton

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/2/05. Tomo: 40. Folio: 5.

e. 23/2 N° 35.182 v. 23/2/2005

PRECOX S.A.

Asamblea Ordinaria Unánime del 21/1/05 aceptó la renuncia del Presidente Daniel Cándido Pesqueira, quedando el Directorio así formado: Presidente: José Domingo Rodríguez (domicilio real y especial: Lavalle 2979, Victoria, Pcia. Bs. As.) y Director Suplente: Norberto Antonio Scordamaglia (Domicilio Real y especial: Estrada 711, 2° piso, oficina B, Cap. Fed.) Ambos mandato hasta el ejercicio 31/3/05. Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/1/05.

Contadora – Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/2/05. Número: 352081. Tomo: 179. Folio: 31.

e. 23/2 N° 33.178 v. 23/2/2005

PUBLIPRENSA S.R.L.

Por Acta del 06/09/2004; Ricardo Amadeo Vázquez, renunció a su cargo de Gerente, designándose Gerente a Sergio Eugenio Pereira, quien aceptó de conformidad, y constituyó domicilio legal en Zabala 3792, Planta Baja, Capital Federal. Firmante autorizada por documento Privado del 15/02/2005.

Autorizada – Mariana Clementi

Certificación emitida por: Escribana Interina Irene N. Rainstein. N° Registro: 1096. N° Matrícula: 3113. Fecha: 16/2/05. N° Acta: 062. Libro N° 16.

e. 23/2 N° 35.146 v. 23/2/2005

PUERTO SECO Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 29 de octubre del 2004 pasada a Escritura Pública N° 119 del 8/2/2005 el Directorio quedó integrado, como Presidente: Martín Carlos Pedro Blaquier, Vicepresidente: Martín Juan Blaquier, Directores Suplentes: Diego Blaquier, Virginia Blaquier de Patron Costas. Los Administradores constituyen domicilio especial en la calle Guido 2636, piso 9°, Capital Federal. Autorizado escribano Eduardo Ruedas titular del Registro 444, Matrícula 4598 de Capital Federal Autorizado por Escritura N° 119 del 8/2/2005.

Escribano – Eduardo M. Rueda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/02/05. Número: 050216056106/A. Matrícula Profesional N°: 1696.

e. 23/2 N° 67.150 v. 23/2/2005

"S"

SUMIPLAN Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Acto de Adjudicación Número 28 realizado el 7 de febrero de 2005: Grupo 5, Orden 8, Modalidad Sorteo. Grupo 7, Orden 9, Modalidad Sorteo. Grupo 8, Orden 37, Modalidad Sorteo. Grupo 10, Orden 9, Modalidad Sorteo. Grupo 11, Orden 8, Modalidad Sorteo. Grupo 12, Orden 2, Modalidad Sorteo. Grupo 13, Orden 40, Modalidad Sorteo. Grupo 14, Orden 47, Modalidad Sorteo. Próximo Acto de Adjudicación: 7 de marzo de 2005 a las 10 horas en 3 de febrero 1671, Capital Federal. Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de abril de 2002.

Héctor Oscar Caruso

Certificación emitida por: Fernando Stankiewich. N° Registro: 880. N° Matrícula: 2945. Fecha: 07/02/05. N° Acta: 191. Libro N° 22.

e. 23/2 N° 67.142 v. 23/2/2005

"V"

VENIDIA S.A.

Comunica que por Acta Número 1 del 4/2/05 designó Presidente: José Manuel Ercoreca. Director Suplente: María Elena Drago por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Cecilia Griselda Echavarría y la sociedad se trasladó a Avenida del Libertador 3883, Local 17, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por Acta número 1 del 4/2/05. Expediente 1.750.487.

Abogada – Graciela E. Marí

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/2/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 23/2 N° 35.195 v. 23/2/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso de subasta Ley 24.441. El martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 33, Sec. Unica sito en la calle Uruguay 714, 4° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/CASTRO NOEMI L. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 29958/02 en los términos del art 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 04 de marzo de 2005 a las 10,30 hs., ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Veracruz 565, Lanús, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. H, Manz. 8, Parc. 29. Mat. 49.976. Sup. 284,61m2 aprox. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble living comedor, 4 dormitorios, baño, cocina, garage y quincho, en buen estado de conservación. Exhibición: 25 y 28 de febrero de 11 a 13:00 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 97.450. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 1.380,28 al 04/06/04, Rentas $ 2.548,24 al 14/06/04, AA $ 93,93 al 04/06/04, OSN e/l s/d al 11/06/04.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 23/2 N° 20.212 v. 25/2/2005

Aviso de subasta Ley 24.441. El martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587 P. 4° Te. 4394/1099, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 21, Sec. Unica sito en la calle Talcahuano 490, 1° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/ZAPATA PATRICIA M. s/Ej Esp. Ley 24.441", Expte N° 113.006/02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 04 de marzo a las 10,00 hs. ante Escribano Público en el salón de Talcahuano 479 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada 3637, PB y 1° P, UF II, de Lanús, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 45, Parc. 3, Sub. Parc. 1, Porc. 0,516% Sup. 183,31m2. Matrícula 13911/1. Ocupado, según constatación notarial. El inmueble consta de: living comedor, 2 dormitorios, cocina comedor, baño y lavadero. En buen estado de conservación. Exhibición: 25 y 28 de Febrero 14 a 16 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 86.997. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 1.133,98 al 04/06/04, Rentas $ 693,12 al 14/06/04 AA $ 10,54 al 04/06/04 y OSN e/l s/d al 11/06/04.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

Alberto M. del Carril, martillero.

e. 23/2 N° 20.213 v. 25/2/2005

2.5. BALANCES

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico terminado el

31 de diciembre de 2004

Comparativo con el ejercicio anterior

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO SOCIETE GENERALE S.A.
Reconquista 330
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO SOCIETE GENERALE S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basado en nuestra auditoría.

2. Excepto por lo mencionado en los párrafos 3, nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para emitir nuestro informe.

3. No hemos podido obtener la totalidad de la documentación de respaldo relacionada con la activación de ciertas comisiones devengadas a cobrar por $ 6.298.547, registradas en el Rubro Otros créditos por intermediación financiera-Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores. Por lo tanto no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad de dichos créditos al 31 de diciembre de 2004.

4. Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables adjuntos, los cambios en el modelo económico implementados a principios del año 2002, afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto y dieron lugar a la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha de este informe existen ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación. Dichas cuestiones generan las siguientes incertidumbres cuyos eventuales efectos derivados de su resolución final no se incluyen en los presentes estados contables: (a) La Entidad mantiene una significativa asistencia crediticia al sector público registrada a valores técnicos o presentes según normas específicas del B.C.R.A. instrumentada como títulos públicos, préstamos y derechos de compensación, (b) La Entidad recibió medidas cautelares que implicaron devoluciones de depósito en su moneda de origen derivadas de reclamos judiciales efectuados por los depositantes. Según normas del B.C.R.A. se mantienen activadas, netas de amortizaciones, las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales. Tal como se explica en la nota 1.C), a la fecha de este informe resulta incierta la resolución final de los tribunales judiciales y sus eventuales consecuencias sobre la recuperabilidad de los importes activados y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados, y (c) La Entidad mantiene activada la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002. Tal como se explica en la nota 1.A.1), dicha compensación se encuentra pendiente de determinación final y liquidación definitiva.

Por otra parte, a la fecha de nuestro informe no es posible determinar los eventuales efectos derivados sobre ciertos activos registrados en el rubro Créditos Diversos detallados en la nota 3 a los presentes estados contables, cuya recuperabilidad dependerá de la concreción de la transacción detallada en la nota 1.

Como consecuencia de la crisis económica y las incertidumbres indicadas precedentemente, la Entidad presentó en los últimos ejercicios pérdidas significativas y podría presentar dificultades para cumplimentar los indicadores de solvencia y rentabilidad requeridos por el B.C.R.A. Tal como se menciona en la nota 1. a los estados contables adjuntos, la continuidad de las operaciones de la Entidad y el cumplimiento de su plan de negocio dependerá de la concreción de la transacción detallada en dicha nota, así como del resultado favorable de las incertidumbres que se mencionan precedentemente.

5. Tal como se detalla en la nota 2.3.f) a los estados contables adjuntos, al 31 de diciembre de 2004, las previsiones por riesgo de incobrabilidad de las financiaciones otorgadas por la Entidad a ciertos deudores del sector privado no financiero debería incrementarse en aproximadamente $ 2.524.000 para adecuarlas a las que surgiría de aplicar las disposiciones del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Con posterioridad a dicha fecha, la Entidad regularizó, en forma parcial, dicha situación.

6. Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos devaluación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

7. En virtud de la limitación al alcance de nuestro trabajo mencionada en el párrafo 3. y de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 4., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de BANCO SOCIETE GENERALE S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha.

8. Los estados contables de BANCO SOCIETE GENERALE S.A. al 31 de diciembre de 2003 presentados con propósitos comparativos, fueron objeto de una auditoría, cuyo informe de fecha 18 de febrero de 2004, al cual nos remitimos, incluyó una abstención de opinión como consecuencia de incertidumbres significativas sobre la recuperabilidad del importe en libros de las asistencias crediticias al sector público no financiero, la compensación recibida y a recibir como consecuencia de la devaluación y conversión a pesos según lo establecido por el Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, la activación de las diferencias entre los montos de los recursos de amparo efectivamente pagados y el saldo de los correspondientes depósitos reprogramados, los efectos que la continuación de la crisis económica y la existencia de algunas cuestiones pendientes de resolución, podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias y derechos mencionados precedentemente, y el mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y las operaciones de la Entidad. Adicionalmente, dicho informe incluyó excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

9. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO SOCIETE GENERALE S.A. al 31 de diciembre de 2004 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2004, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 713.735 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1. F° 13. Socio CLAUDIO N. NOGUEIRAS, Contador Público (U.B.A,) T° 197. F° 64.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 16/2/2005 01 O T. 79 Legalización N° 351433.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a BCO. SOCIETE GENERALE S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. NOGUEIRAS CLAUDIO NESTOR, 20-17362617-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0197 F° 064 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y. Soc. 2 T° 10 F° 13. —Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A), Secretario de Legalizaciones.

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.
Reconquista 330 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 14/01/2041

Nombre del Auditor firmante	Claudio N. Nogueiras
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2004	7 (Abstención de opinión)

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2004	2003
A. **DISPONIBILIDADES**		
- Efectivo	46.297	49.251
- Bancos y corresponsales	153.763	115.831
- Otras	0	0
	200.060	165.082
B. **TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** (Anexo "A")		
- Tenencias en cuentas de inversión	81.950	154.493
- Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación	804	354
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	0
- Títulos Públicos sin cotización	153	5.076
- Instrumentos emitidos por el BCRA	162.336	0
- Inversiones en títulos privados con cotización	8.351	0
- (Previsiones - Anexo "J")	0	0
	253.594	159.923
C. **PRESTAMOS** (Anexos "B", "C" y "D")		
- Al Sector Público no Financiero	74.218	84.469
- Al Sector Financiero	0	35.138
- Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
- Adelantos	99.340	56.323
- Documentos	162.167	118.002
- Hipotecarios	127.386	108.312
- Prendarios	102	28
- Personales	15.832	8.900
- Tarjetas de Crédito	17.423	13.644
- Otros (Nota 13.)	165.926	117.043
- Intereses, ajustes y dif. de cotización devengados a cobrar	13.558	40.299
- (Cobros no aplicados)	(537)	(3.696)
- (Intereses documentados)	(459)	(353)
- (Previsiones - Anexo "J")	(61.359)	(73.725)
	613.597	504.384

	2004	2003
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	31.506	24.248
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	128.240	126
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.272	398
- Primas por opciones tomadas	0	0
- Oblig. negociables sin cotización (Anexos "B", "C" y "D")	33.311	35.910
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	0	0
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 13.)	36.121	52.761
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 13. y Anexos "B", "C" y "D")	28.172	29.344
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	1.130	1.131
- (Otros cobros no aplicados)	(350)	(139)
- (Previsiones - Anexo "J")	(8.164)	(4.338)
	251.238	139.441
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos "B", "C" y "D")		
- Bienes dados en locación financiera	13.566	0
- (Previsiones - Anexo "J")	(136)	0
	13.430	0
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")		
- En entidades financieras	0	0
- Otras	80	68
- (Previsiones - Anexo "J")	0	0
	80	68
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C" y "D")	0	0
- Accionistas	0	0
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fiscal	11.576	9.012
- Otros (Nota 13.)	9.517	9.694
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C" y "D")	0	0
- Otros Intereses y ajustes devengados a cobrar	0	5
- (Previsiones - Anexo "J")	(438)	(643)
	20.655	18.068
H. BIENES DE USO (Anexo "F")	64.896	72.217
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	12.856	13.709
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")		
- Gastos de organización y desarrollo	66.044	72.439
	66.044	72.439
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	413	669
Total del Activo	1.496.863	1.146.000
L. DEPOSITOS (Anexos "H" e "I")		
- Sector Público no Financiero	0	0
- Sector Financiero	298	256
- Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior		
- Cuentas corrientes	317.803	231.074
- Cajas de Ahorro	169.517	113.302
- Plazo Fijo	601.584	377.560
- Cuentas de Inversiones	0	0
- Otros (Nota 13.)	34.635	67.488
- Intereses, ajustes y dif. de cotización devengados a pagar	15.663	29.299
	1.139.500	818.979
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo "I")		
- Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	0	44.874
- Otros	661	1.156
- Bancos y Organismos Internacionales (Anexo "I")	16.751	13.810
- Obligaciones negociables no subordinadas	0	0
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.277	400
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	142.735	128
- Primas por opciones lanzadas	0	0
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo "I")	11.000	35.000
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	0	0
- Otras (Nota 13. y Anexo "I")	39.490	40.465
- Intereses, ajustes y dif. de cotización deveng. a pagar (Anexo "I")	423	311
	212.337	136.144
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Dividendos a pagar	0	0
- Honorarios	0	2
- Otras (Nota 13.)	6.127	7.071
- Ajustes e intereses devengados a pagar	0	0
	6.127	7.073

	2004	2003
O. PREVISIONES (Anexo "J")	4.901	36.814
P. OBLIG. NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo "I")	29.518	0
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	7.218	7.569
Total del Pasivo	1.399.601	1.006.579
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	97.262	139.421
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	1.496.863	1.146.000

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS

	2004	2003
Contingentes		
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	0
- Garantías recibidas	295.314	194.988
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
- Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
- Cuentas contingentes deudoras por contra	74.209	118.321
De control		
- Créditos clasificados irrecuperables	62.825	55.633
- Otras (Nota 13.)	1.094.252	1.723.145
- Cuentas de control deudoras por contra	71.909	56.626
De derivados		
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	0	0
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	0	0
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	0	0
- Otras	0	0
- Cuentas de derivados deudoras por contra	0	0
De actividad fiduciaria		
- Fondos en fideicomiso	37.148	9.239
	1.635.657	2.157.952

ACREEDORAS

	2004	2003
Contingentes		
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	6.983	52.162
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	23.987	24.176
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	43.239	41.983
- Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	295.314	194.988
De control		
- Valores por acreditar	30.190	19.045
- Otras	41.719	37.581
- Cuentas de control acreedoras por contra	1.157.077	1.778.778
De derivados		
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	0	0
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	0	0
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	0	0
- Otras	0	0
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	0	0
De actividad fiduciaria		
- Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra	37.148	9.239
	1.635.657	2.157.952

Las notas 1 a 16 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	1.741	1.004
- Intereses por préstamos al sector financiero	99	2
- Intereses por adelantos	9.865	8.707
- Intereses por documentos	14.528	14.056
- Intereses por préstamos hipotecarios	8.907	10.436
- Intereses por préstamos prendarios	7	17
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.106	1.676
- Intereses por otros préstamos	1.056	2.143
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	346	360
- Resultado neto de títulos públicos y privados	4.211	2.669
- Resultado neto por opciones	0	0
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto N° 1387/2001	2.548	2.543
- Ajustes por cláusula C.E.R.	7.240	14.950
- Ajustes por cláusula C.V.S.	2.844	3.857
- Otros (Nota 13.)	14.305	2.994
	68.803	65.414
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	806	735
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	306	320
- Intereses por depósitos a plazo fijo	13.669	44.177
- Intereses por financiaciones del sector financiero	263	376
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	355	369
- Otros intereses	1.637	2.174
- Resultado neto de títulos públicos y privados	0	0
- Resultado neto por opciones	0	0
- Ajustes por cláusula C.E.R.	9.618	9.669
- Otros (Nota 13.)	6.280	12.714
	32.934	70.534
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION Ganancia/(Pérdida)	35.869	(5.120)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	34.769	51.867
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	508	493
- Vinculados con operaciones pasivas	25.024	22.369
- Otras comisiones	12.096	16.669
- Otros (Nota 13.)	27.017	19.764
	64.645	59.295
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	6.583	5.340
- Otros (Nota 13.)	2.730	2.109
	9.313	7.449
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)	0	(811)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	52.818	45.432
- Honorarios a directores y síndicos	0	0
- Otros honorarios	2.959	2.471
- Propaganda y publicidad	1.669	1.536
- Impuestos	4.184	3.765
- Otros gastos operativos (Nota 13.)	33.525	35.596
- Otros	1.358	1.285
	96.513	90.085
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - (Pérdida)	0	(23)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)	(40.081)	(96.060)
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	12	13
- Intereses punitorios	137	264
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	38.490	28.305
- Ajustes por cláusula C.E.R.	0	0
- Otras (Nota 13.)	1.978	6.681
	40.617	35.263
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	0	0
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1	62
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	24.605	6.174
- Ajustes por cláusula C.E.R.	0	0
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	16.755	10.900
- Otras (Nota 13.)	1.334	2.067
	42.695	19.203
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (Pérdida)	0	(10)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - (Pérdida)	(42.159)	(80.010)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	0	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (Pérdida)	(42.159)	(80.010)

Las notas 1 a 16 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	2004							2003
	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS AP. IRREVOC. P/FUTUROS AUM DE CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO (1)	RESERVAS DE UTILID. LEGAL	DIFERENCIA DE VALUACION NO REALIZADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	TOTAL
1.1. Saldos al comienzo del ejercicio en moneda de esa fecha	129.275	0	90.156	0	0	(80.010)	139.421	217.812
1.2. Ajuste por reexpresión a moneda de cierre del ejercicio			0	0	0	0	0	1.619
1.3. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	129.275	0	90.156	0	0	(80.010)	139.421	219.431
4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 27/05/99 y 30/04/98.								
- Reserva Legal				0		0	0	0
- Dividendos en efectivo						0	0	0
8. Capitalización de aportes irrevocables s/Asamblea de Acc. del 27/02/2003							0	
9. Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, recibidos durante el período							0	0
11. Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por la Asamblea de Accionistas del : 27/05/2004			(80.010)	0	0	80.010	0	
13. Otros movimientos					0		0	0
14. Resultado neto del ejercicio - Ganancia/(Pérdida)						(42.159)	(42.159)	(80.010)
15. Saldos al cierre del ejercicio	129.275	0	10.146	0	0	(42.159)	97.262	139.421

(1) Ajuste del capital social.

Las notas 1 a 17 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31/12/2004 Y 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2004	31/12/2003
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	165.082	163.354
Aumento de los fondos	34.978	1.728
Disponibilidades al cierre del ejercicio	200.060	165.082
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	94.811	101.601
Ingresos por servicios cobrados	65.778	54.676
Menos:		
Egresos financieros pagados	(46.901)	(114.222)
Egresos por servicios pagados	(9.340)	(7.454)
Gastos de administración pagados	(84.874)	(75.150)
Fondos originados en/(aplicados a) las operaciones ordinarias	19.474	(40.549)
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	334.157	45.431
Aumento neto de O.O.I.F.	76.777	37.623
Aumento neto de otros pasivos	26.810	494
Disminución neta de títulos públicos y privados	0	33.035
Disminución neta de préstamos	0	0
Disminución neta de O.C.I.F.	0	0
Disminución neta de otros activos	0	0
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	0	0
Otros orígenes de fondos	4.971	7.945
	442.715	124.528
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	462.189	83.979

	31/12/2004	31/12/2003
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	93.671	0
Aumento neto de préstamos	161.290	38.413
Aumento neto de O.C.I.F.	116.478	13.435
Aumento neto de otros activos	30.402	22.118
Disminución neta de depósitos	0	0
Disminución neta de O.O.I.F.	0	0
Disminución neta de otros pasivos	0	0
Dividendos pagados en efectivo	0	0
Otras aplicaciones de fondos	25.370	7.441
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	427.211	81.407
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES (1)	0	(844)
Aumento de los fondos	34.978	1.728

(1) Corresponde al resultado monetario por intermediación financiera, por egresos operativos y por otras operaciones.

Las notas 1 a 16 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

MARIA H. PORTES DE TORCHIA, Responsable del Area Contable. — HECTOR M. PINTO, Director. — MARC E. VIVES, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.— EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001 declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

A principios del año 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que luego de un período donde existió un mercado de cambios oficial, culminó en el establecimiento de un mercado único de cambios sujeto a los requisitos y la reglamentación establecida por el B.C.R.A.

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el levantamiento de una parte significativa de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización de los controles cambiarios y el inicio de la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733 y 1735 del Poder Ejecutivo Nacional, donde se dispone la reestructuración de la deuda del Estado Nacional actualmente en proceso.

Con fecha 17 de diciembre de 2004, se promulgó la Ley N° 25.972 que prorrogó la declaración de emergencia pública, introducida por la ley N° 25.561, hasta el 31 de diciembre de 2005.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los estados contables.

A. Compensaciones a las entidades financieras.

A.1) Por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto N° 905/2002 de fecha 1 de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses ("Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" y/o "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012") a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

Después de las presentaciones efectuadas por la Entidad respecto de la determinación del monto final de la compensación mencionada y revisiones por parte del B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 4165 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad presentó en el mes de julio de 2004 la información relativa a la actualización de valores de la compensación, que incluyó, básicamente, la última información presentada y validada por el B.C.R.A. (Comunicación "A" 3825 del B.C.R.A.), el detalle de aquellos ajustes aceptados, los no aceptados y todos aquellos temas que a esa fecha se encontraban pendientes de resolución. Al respecto, los ajustes aceptados y registrados por la Entidad ascienden a V.N. 8.480.

Respecto de las observaciones no aceptadas, las cuales implicarían que el monto total de dicha compensación sea de VN 148.629 sin derecho a solicitar Bonos del Gobierno Nacional en u$s, con fecha 10 de agosto de 2004 la Entidad presentó un recurso de reconsideración ante el B.C.R.A. a través del cual impugnó la procedencia de dichos ajustes y solicitó la revocación de la resolución comunicada mediante la nota mencionada en el párrafo precedente. Con fecha 20 de septiembre de 2004, dicho organismo, mediante su Resolución N° 244, rechazó el recurso de reconsideración mencionado precedentemente y, con fecha 9 de noviembre de 2004 ordenó a la Entidad que en el plazo de 10 días proceda a registrar en sus libros el correspondiente ajuste contable a fin de adecuar el monto de la compensación conforme a lo solicitado oportunamente mediante nota 313/49/04. Posteriormente, con fecha 12 de noviembre de 2004 la Entidad interpuso un recurso de alzada ante el B.C.R.A. contra el acto administrativo instrumentado mediante la Resolución N° 224/04, a fin de solicitar se eleve el expediente para el conocimiento de la autoridad jerárquica del Ministerio de Economía y con fecha 18 de noviembre de 2004 rechazó la orden de registrar los ajustes mencionados, en virtud de que la Resolución N° 244 no se encuentra firme ni consentida, y hasta que el Ministerio de Economía resuelva la cuestión y el Banco dé por concluida la vía administrativa previa a un reclamo judicial.

Mediante nota del 22 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. reiteró la indicación de registrar los ajustes conforme la Resolución N° 244. En relación con la misma, los asesores legales de la Entidad, tal como mencionan en su nota del 5 de enero de 2005, consideran que hasta tanto el Ministerio de Economía de la Nación no se expida respecto del recurso de alzada interpuesto en el mes de noviembre de 2004, no es conveniente acceder a la registración de los ajustes solicitados, ya que de hacerlo podría entenderse que se está dando un consentimiento tácito a la Resolución N° 244. Considerando lo mencionado precedentemente y que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron la respuesta del 18 de noviembre de 2004 no variaron, mediante nota del 20 de enero de 2005, la Entidad reiteró los términos de dicha nota.

La Entidad originalmente solicitó "Bonos del Gobierno Nacional 2% 2007" por V.N. 132.429 y "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012" por V.N. 31.790. Posteriormente, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta de la Entidad V.N. 109.843 de Bonos en pesos y V.N. 29.085 de Bonos en dólares, de acuerdo con los aforos dispuestos por el B.C.R.A. para dichas acreditaciones.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad no mantiene tenencia de Bonos en pesos luego de haber aplicado V.N. 53.463 para entregarlos a los depositantes por el canje de sus depósitos reprogramados y haber vendido la tenencia restante. En consecuencia, tiene registrado al 31 de diciembre de 2004, en el rubro Títulos públicos y privados-Tenencias en cuentas de inversión" por 81.166 (V.N. 26.555 más los intereses convertidos al tipo de cambio de cierre) por el saldo de Bonos en dólares recibidos y en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" se encuentra registrada la porción de la compensación no acreditada por el B.C.R.A. por 33.950.

A la fecha, dicha compensación se encuentra sujeta a la evolución del recurso de alzada mencionado precedentemente y, por lo tanto, está pendiente de determinación final y liquidación definitiva.

A.2) Por los efectos de la indexación asimétrica

El 29 de octubre de 2003 se sancionó la Ley N° 25.796 que permite compensar a las entidades financieras por hasta $ 2.800 millones de forma total, única y definitiva los efectos generados por la vigencia de normas de orden general en virtud de las cuales es de aplicación, sobre algunos de sus activos, el Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.), y sobre algunos de sus pasivos, el C.E.R. Dicha compensación se pagará con Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013 con fecha de emisión el 1 de abril de 2003 y fecha de vencimiento el 1 de octubre de 2013, a un plazo de 10 años y 6 meses, con una amortización en 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas y devengará intereses a la tasa promedio de captación de depósitos no sujetos a ajuste del sistema financiero.

Mediante la Comunicación "A" 4114 y sus complementarias, el B.C.R.A. estableció la metodología de cálculo de dicha compensación, fijando el vencimiento para la presentación del régimen informativo para el 5 de julio de 2004.

Si bien, la Entidad no ha presentado la nota de adhesión al régimen por la compensación mencionado en el primer párrafo, con fecha 18 de mayo de 2004, la Entidad hizo expresa reserva al B.C.R.A., de reclamar al Estado Nacional el pleno resarcimiento de tales perjuicios por las vías jurídicas que considere más conveniente, derecho cuyo ejercicio no resultaría impedido por la no adhesión al régimen de la Ley N° 25.796, dado el carácter optativo de la misma.

B. Asistencia financiera al sector público

B.1) Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/2001

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/2001, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos N° 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto N° 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del sector público nacional, provincial y municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 644/2002, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones (conversión a pesos uno con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense, aplicación del C.E.R. y modificación de la tasa de interés) por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los préstamos garantizados. En caso de que no se acepten las nuevas condiciones del Canje, se vuelven a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado a dicho Canje. En tal sentido, con fecha 17 de mayo de 2002, la Entidad aceptó las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente.

En base a lo mencionado, la Entidad canjeó parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de miles de US$ 33.582, recibiendo en contrapartida préstamos garantizados por un importe de miles de US$ 33.418. Adicionalmente, con fecha 29 de octubre de 2002 la Entidad canjeó certificados de participación en fideicomisos financieros recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de 8.123.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, dichos préstamos se encuentran registrados en los estados contables en el rubro "Préstamos-Al Sector público no financiero" por un total de 74.218 y 84.469, respectivamente, neto de descuentos (ver nota 2.3.c).

B.2) Canje de deuda pública

Con fecha 10 de diciembre de 2004 se emitieron los Decretos N° 1733 y 1735 que disponen la reestructuración de la deuda del Estado Nacional, instrumentada para los bonos cuyo pago fue objeto

de diferimiento según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 25.827, mediante una operación de canje nacional e internacional a ser llevada a cabo con los alcances y en los términos y condiciones detallada en dichos Decretos y en el prospecto de oferta.

La reestructuración prevé una oferta de canje global con tramos en Estados Unidos de América, Argentina y varias partes de Europa y Asia. Los títulos públicos a ser reestructurados se los ha definido como deuda elegible (emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001). Se emitirán tres nuevos títulos de deuda junto con una unidad separable vinculada con el PBI. Las características resumidas de los nuevos títulos de deuda son los siguientes:

Características	Par	Descuento	Cuasi Par
Moneda	extranjera y pesos más CER	extranjera y pesos más CER	pesos más CER
Relación de canje (nominal)	100%	30,10%	66,30%
Fecha de emisión	31-12-03	31-12-03	31-12-03
Vencimiento (años)	35	30	42
Período de Gracia (años)	25	20	32
Amortizaciones (número de cuotas semestrales)	20	20	20
Capitalización de intereses (años)	0	0 (*)	10
Cupón anual (%)	1,33 - 5,25	8,28	3,31

(*) Capitaliza parte del cupón durante los primeros 10 años.

Los términos financieros del canje dependen de dos escenarios de canje diferente: en caso de que la participación de los bonistas sea igual o inferior al 70% del monto total de capital de deuda en cesación de pagos o superior al 70% de dicho monto.

Durante el mes de enero de 2005 se lanzó la oferta en Argentina y se realizaron presentaciones de las condiciones de la oferta en Europa y Estados Unidos de América. El plazo de dicha oferta será de aproximadamente 5 semanas, con fecha final 25 de febrero de 2005.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, si bien la Entidad no mantiene financiaciones alcanzadas por el canje mencionado precedentemente, los saldos de las tenencias, asistencias y otros créditos con el Sector Público que podrían estar afectados como consecuencia de lo indicado en los párrafos precedentes, son las siguientes:

		2004	2003
a) Títulos Públicos en cuentas de inversión			
• Compensación Decreto N° 905/2002		81.166	153.597
• Derechos por la Compensación a recibir en Títulos Públicos según Decreto N° 905/2002		33.950	42.202
	a) TOTAL	115.116	196.695
b) Asistencia crediticia			
• Préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto N° 1387/2001 (ver nota 1.B.1)		74.218	84.469
	b) TOTAL	74.218	84.546

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables, no es posible determinar los futuros efectos que las negociaciones y acciones que ha encarado el Gobierno Nacional podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias y financiaciones mencionadas, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

C. Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por bonos del Gobierno Nacional (Canje I y II)

Como consecuencia de la crisis económica, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001, estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las entidades financieras. Posteriormente, se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS). El B.C.R.A. mediante una serie de comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones.

Como parte del proceso del levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el Canje I y II de depósitos del sistema financiero. Mediante dichos canjes, los titulares de depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en dación en pago de sus acreencias.

En relación al Canje I y II, la Entidad recibió solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional por un valor aproximado de 70.684. Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad tiene registrado 20.402 de depósitos reprogramados (CEDROS). La Entidad se encuentra entregando a sus depositantes los bonos mencionados precedentemente.

D. Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados, públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley N° 25.561).

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto N° 214/2002, del Decreto N° 1570/2001 y del Decreto N° 320/2002; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

Con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con los autos "Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo" emitió un fallo en el cual revocó la sentencia recurrida, rechazó la demanda de amparo y declaró procedente el recurso extraordinario, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se tuvo en consideración que la Cámara Federal de Paraná, al confirmar el fallo de primera instancia, hizo lugar a la acción de amparo promovida contra el Estado Nacional, el B.C.R.A., el Banco de Entre Ríos y el BBVA Banco Francés S.A., declarando la inconstitucionalidad de las leyes 25.557 y 25.561, de los decretos 1570/01, 71/02, 141/02, de los artículos. 1°, 2°, 4°, 9° y 10 del decreto 214/02, del artículo 3° del decreto 320/02, de las resoluciones 6, 9, 18, 23 y 36/2002 del Ministerio de Economía de la Nación, de las comunicaciones "A" 3446, 3467 y 3468 del B.C.R.A., y toda otra norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días. El Estado Nacional y los bancos demandados interpusieron los recursos extraordinarios de fojas 132/145, 147/150 y 156/172, los que fueron concedidos por el "a quo" únicamente por la cuestión federal compleja planteada y desestimados por las causales de arbitrariedad y gravedad institucional también invocadas.

Dado lo reciente del fallo no vinculante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la luz de la complejidad del tema, la gerencia de la Entidad se encuentra en proceso de examinar el alcance de los pronunciamientos judiciales emitidos a la fecha y su situación particular respecto a los amparos judiciales pagados y su eventual recupero.

Al 31 de diciembre de 2004, las sumas pagadas por recursos de amparo contra la Entidad ascienden a aproximadamente miles de US$ 39.878 y miles de $ 62.821.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad activó en el rubro "Bienes intangibles" la suma de 63.093 (neto de amortizaciones por 27.655) correspondiente a las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto N° 214/2002 y complementarias y procedió a su posterior amortización en 60 cuotas mensuales.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales y, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas cuya resolución podría tener efectos significativos sobre la recuperabilidad de los importes activados y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

E. Liquidez

Con motivo de la crisis económica explicada precedentemente, la Entidad sufrió significativos retiros de depósitos. Con la finalidad de cubrir dichos retiros, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., en el mes de mayo de 2002, adelantos en cuenta por situaciones de iliquidez transitoria. Con fecha 26 de noviembre de 2004, la Entidad procedió a cancelar dichas asistencias, las cuales ascendían a la mencionada fecha a 43.829. Al 31 de diciembre de 2003 los adelantos en cuenta por situación de iliquidez transitoria ascendían a 45.543 y se encontraban registrados en Otras obligaciones por intermediación financiera - B.C.R.A. Redescuentos para atender situaciones de iliquidez.

Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, la recuperabilidad de los préstamos al sector público, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Con posterioridad, se han efectuado importantes avances para superar dichas consecuencias negativas, que se relacionan, entre otros, con la reunificación monetaria, la flexibilización de los controles cambiarios, la compensación de la conversión a pesos asimétrica y del CER/CVS, la presentación de los lineamientos de la reestructuración de la deuda, la firma de la carta intención con el Fondo Monetario Internacional, la fase final del canje provincial, la reestructuración de deuda del sector privado y el levantamiento de las restricciones sobre depósitos bancarios.

Sin embargo, existen cuestiones pendientes de resolución relacionadas, entre otras, con el cierre de la operación de reestructuración de la deuda pública del Estado Nacional, la solución definitiva de los amparos judiciales derivados de las devoluciones de los depósitos en su moneda de origen, el proceso de compensación a las entidades financieras y el saneamiento y fortalecimiento del sistema financiero.

Con fecha 3 de noviembre de 2004, el accionista mayoritario, Banco Société Générale Francia, concretó en París la venta de su participación en el capital de Banco Société Générale Argentina S.A. a Banex S.A. En tal sentido, Banco Banex S.A. ha presentado al B.C.R.A. la documentación necesaria para completar los trámites necesarios para obtener la autorización de dicho organismo. Dicha documentación, incluye, entre otros temas, el pedido de ciertas franquicias a las relaciones prudenciales que podrían incumplirse de obtenerse un resultado desfavorable de la situación mencionada en la nota 1.A.1) respecto del bono compensador. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables se encuentran pendientes las autorizaciones del B.C.R.A. y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

En opinión de la Dirección de la Entidad, los planes y acciones específicas llevadas a cabo y otros en proceso de implementación tal como se detalla en el párrafo precedente, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores prudenciales requeridos por la normativa del B.C.R.A., en el marco de sus planes de negocios y proyecciones de flujo de capital. La resolución final de las cuestiones pendientes podrían continuar afectando la situación patrimonial, financiera y las operaciones de la Entidad. Los presentes estados contables no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad del valor de libros de los activos y la suficiencia de los pasivos involucrados en las incertidumbres previamente mencionadas.

2.— BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con la Comunicación "A" 4265 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) a partir de los períodos anuales o trimestrales que cierran el 31 de diciembre de 2004, el Estado de Situación Patrimonial y los Anexos que así lo especifiquen deberán incluir información comparativa con datos al cierre del ejercicio precedente, mientras que el Estado de Resultados, el Estado de

Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos deberán incluir información comparativa correspondiente a igual período del ejercicio anterior.

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión a moneda constante

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E). De acuerdo con el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.) y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003.

2.3. Principales criterios de valuación y exposición

Los estados contables surgen de los libros contables de la Entidad y han sido preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición establecidos por el B.C.R.A. Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 fueron convertidos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones de dichas fechas. En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

• Tenencias en cuentas de inversión - en moneda extranjera - Compensación - Decreto N° 905/2002: al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se valuaron de acuerdo con su valor técnico (valor nominal recibido por la Compensación - Decreto N° 905/2002, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de los mismos), convertidas a pesos de acuerdo con el criterio mencionado en el punto 2.3.a).

• Tenencias en cuentas de inversión - en moneda extranjera - Otras: al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se valuaron de acuerdo con su valor técnico (valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de los mismos), convertidas a pesos de acuerdo con el criterio mencionado en el punto 2.3.a).

• Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación - en moneda extranjera - Otras: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título a la fecha de cierre de cada ejercicio, convertidas a pesos de acuerdo con el criterio mencionado en el punto 2.3.a). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación - en moneda local: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Sin Cotización al 31 de diciembre de 2003 - Certificados de Crédito Fiscal: se valuaron al menor valor entre su valor presente determinado de acuerdo a lo establecido por el punto 2 de la Comunicación “A” 3911 y su valor técnico. La diferencia positiva entre el valor determinado precedentemente y su “valor teórico” al 28 de febrero de 2003, se reflejaron en una cuenta regularizadora.

• Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a las cotizaciones vigentes para cada especie a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

• Inversiones en títulos privados con cotización - Certificado de participación en fideicomisos financieros con cotización: al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a su valor de ingreso al patrimonio más la renta devengada al cierre del ejercicio. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

• Inversiones en títulos privados con cotización - Títulos de deuda de fideicomisos financieros: al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a su valor de ingreso al patrimonio más la renta devengada al cierre del ejercicio. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/2001:

De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3366 y “A” 3385 del B.C.R.A., el valor inicial de los préstamos garantizados coincidió con el valor contable previo de los títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como “Cuentas de inversión” o “Para compraventa o intermediación”, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.) y/o préstamos a la fecha del canje.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, tal como lo establecen las Comunicaciones “A” 3911 y complementarias, los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según el Decreto N° 1387/2001 se han registrado al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. La diferencia positiva entre el valor presente o el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos según se definen en el punto 4 de la Comunicación “A” 3911 se reflejó en una cuenta regularizadora del activo.

A los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de la asistencia descripta precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del C.E.R.), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, dichos préstamos garantizados se encuentran registrados en los presentes estados contables en el rubro “Préstamos-Al Sector público no financiero” por un total neto de descuentos de 74.218 y 84.469, respectivamente.

d) Devengamiento del C.E.R.:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución N° 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Otros Préstamos: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustará a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del último día hábil anterior a la fecha del pago deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos N° 762/2002 y 1242/2002, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el C.E.R. del último día hábil de cada ejercicio.

e) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera o por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se devengaron sobre la base de su distribución lineal.

f) Previsión por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y por otras contingencias:

— Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2004, las previsiones por riesgo de incobrabilidad de ciertos deudores del Sector Privado no Financiero debería incrementarse en aproximadamente 2524 para adecuarlas a las que surgirían de aplicar las disposiciones del B.C.R.A. en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad. Cabe mencionar que durante el mes de enero de 2005, la Entidad procedió a regularizar parcialmente dicha situación contabilizando previsiones por aproximadamente 1400.

— Previsión por otras contingencias: comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

g) Otros créditos y otras obligaciones por intermediación financiera:

— Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término de LEBACS al 31 de diciembre de 2004: a las cotizaciones en el Mercado Abierto Electrónico para operaciones de pase de cada especie subyacente a la fecha de cierre del ejercicio.

— Especies a recibir y a entregar por operaciones de compra-venta contado a liquidar y a término de moneda extranjera: fueron convertidas al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones de cada ejercicio.

— Especies a entregar por operaciones de compra-venta contado a liquidar y a término de LEBACS: Al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a los valores de cotización en el Mercado Abierto Electrónico, vigentes para cada especie. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada período. Las especies sin cotización fueron valuadas a los precios concertados.

— Obligaciones negociables compradas en moneda extranjera-sin cotización: se valuaron al costo de adquisición más la renta devengada pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

— Compensación a recibir del Gobierno Nacional: tal como se menciona en la nota 1.A.1.) la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 incluye la porción de la compensación a recibir del Gobierno Nacional no acreditada en el C.R.Y.L., de acuerdo con lo mencionado en la nota 1.A.1.), la que se encuentra contabilizada en “Otros créditos por intermediación financiera-Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por 33.950 y 42.202, respectivamente, y se valuó de la siguiente forma:

— Compensación a recibir del Gobierno Nacional en pesos por 33.950 y 34.021, respectivamente: a su valor nominal residual actualizado por C.E.R. hasta el 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente, más los intereses devengados según las condiciones de emisión.

— Compensación a recibir del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses correspondiente al 31 de diciembre de 2003 por 8.181: a su valor nominal residual más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

— Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores - Certificado de participación en fideicomisos financieros - en moneda local: al 31 de diciembre de 2003 se valuaron al valor de ingreso al patrimonio más la renta devengada al cierre del ejercicio. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

— Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores - Certificado de participación en fideicomisos financieros - en moneda extranjera: al 31 de diciembre de 2003 y 2004: se valuaron al valor de ingreso al patrimonio más la renta devengada al cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio mencionado en el punto 2.3.a). Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2004 se valuaron al valor actual de las sumas no devengadas, calculados según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de la correspondiente depreciación acumulada.

i) Participaciones en otras sociedades - No Controladas - Sin cotización:

— Del País: Se valuaron a su valor patrimonial proporcional.

— Del Exterior: Se valuaron a su costo de adquisición, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

j) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

k) Otros bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

1) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, este rubro incluye (neto de amortizaciones) 63.093 y 67.067, respectivamente correspondientes a la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable", que acumula la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de pesos uno con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente en base a una vida útil de 60 meses, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del B.C.R.A.

m) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

n) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio".

o) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores reexpresados, según se explica en la nota 2.2., sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos; los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 2.2.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en las cuentas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario por egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

p) Estado de origen y aplicación de fondos:

Al 31 de diciembre de 2003, en el rubro "Resultado monetario generado por disponibilidades", se incluyó el efecto sobre la posición monetaria neta.

3.— IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias, aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La Ley N° 25.063 prevé para el caso de las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias, y ha estimado un impuesto a la ganancia mínima presunta de 2.563 y 2.293, respectivamente, que fue activada dentro del rubro. "Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta-Crédito Fiscal".

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad mantiene registrado en "Créditos diversos - Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fiscal" la totalidad de los pagos efectuados en concepto de Impuesto a la ganancia mínima presunta por 11.576 y 9,012, respectivamente, generados de la siguiente forma:

Año generado	Importe activado
1999	822
2000	1.916
2001	1.865
2002	2.116
2003	2.293
2004	2.564
Total	11.576

Dicho crédito fue activado en el entendimiento que de concretarse la operación de venta de la Entidad a Banco Banex S.A. como se menciona en nota 1., serán absorbidos por utilidades impositivas futuras.

4.— DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado mediante su Resolución C.D. 87/03 de fecha 18 de junio de 2003 el texto ordenado de normas profesionales de aplicación obligatoria en dicha jurisdicción (R.T. 6, 8, 9, 16, 17, 18, 20 y 21). Dicho texto ordenado incorpora las R.T. de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Respecto de entidades financieras reguladas por el B.C.R.A. en particular, el C.P.C.E.C.A.B.A. mantiene vigente la Resolución C. 98/93 y debido a ello está suspendida la aplicación del valor actual en la medición inicial y de cierre de créditos y pasivos en moneda originados en transacciones financieras y refinanciaciones y de otros créditos y pasivos en moneda distintos a los generados en la compraventa de bienes o servicios en los estados contables de dichas entidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Por dicho motivo, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por la totalidad de las diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2004:

Normas de valuación

1) La Entidad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas entre el 1 de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales. De haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 30 de septiembre de 2003, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2004 hubiera disminuido en aproximadamente 3.448. Los rubros presentados al 31 de diciembre de 2003 con fines comparativos se hubieran reexpresado para reconocer los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 30 de septiembre de 2003.

2) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

3) La Entidad mantiene activado en Bienes Intangibles un importe de 63.093 (neto de amortizaciones por 27.655) relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que los pagos realizados podrían ser recuperados debería haberse imputado como Créditos Diversos, no haberse amortizado y valuado a su valor corriente.

4) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente las Comunicaciones "A" 3911, "A" 4163 y complementarias del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas para la valuación de títulos y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero. Por otra parte, la normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. La situación particular de la Entidad es la siguiente:

i) Tal como se expone en las notas 1.B.2.a), la Entidad mantiene imputados en Títulos Públicos - Tenencias en cuenta de inversión, los títulos recibidos por la compensación establecida por el Decreto N° 905/2002 por un total de 81.166. De acuerdo con su valor de cotización el importe de dichos títulos al 31 de diciembre de 2004, asciende a 66.958.

ii) Tal como se expone en la nota 1.B.2.a), la Entidad mantiene imputado en "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" el derecho remanente por los títulos a recibir por la compensación establecida por el Decreto N° 905/2002 por 33.950. De acuerdo con el valor de cotización de los títulos a recibir, al 31 de diciembre de 2004 el mismo asciende a 33.836.

iii) Tal como se expone en las notas 1.B.2.b)., la Entidad mantiene los préstamos garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto N° 1387/2001, imputados en "Préstamos - Al sector público no financiero" por un total neto de 74.218, neto de la cuenta regularizadora.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los activos indicados en los acápites precedentes debería haberse realizado considerando sus valores corrientes. Debido al reducido volumen negociado de los títulos públicos detallados en i) y ii), la inexistencia de operaciones significativas con los préstamos garantizados mencionados en iii) y las características generales del contexto económico y del mercado financiero, los valores corrientes detallados precedentemente no constituirían valores representativos de los mismos de acuerdo con las normas contables profesionales, a efectos de cuantificar las diferencias entre estas últimas y las normas del B.C.R.A.

Aspectos de exposición

1) La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

2) La Entidad no ha presentado el ajuste por variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en una sola cuenta del estado de resultados.

5.- OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 correspondientes a las operaciones efectuadas con la sociedad controlante y sociedades vinculadas, en los términos del art. 33 de la Ley N° 19.550, son los siguientes:

Grupo Bancario Société Générale	2004	2003
Activo:		
Bancos y Corresponsales	12.636	14.943
O.C.I.F. - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	6.299	5.813
Total	18.935	20.756
Pasivo:		
Bancos y Corresponsales	2	-
O.O.I.F. - Bancos y organismos internacionales	-	-
Obligaciones negociables subordinadas	29.518	-
	29.520	-

	2004	2003
Cuentas de orden:		
Deudoras		
Garantías recibidas	20.640	22.899
Total	20.640	22.899
Resultados:		
Intereses y comisiones ganados	4.121	6.403
Intereses y comisiones pagados	(21)	(13)
Alquileres pagados	-	(32)
Total	4.100	6.358
Sofital S.A.		
Pasivo:		
Depósitos-Plazo Fijo	2.051	1.505
Depósitos-Cuenta Corriente no remunerada	296	132
Total	2.347	1.637
Oficina de representación Société Générale Société Anonyme		
Pasivo:		
Depósitos	50	206

6— SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485 y el Decreto N° 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 1,9798% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 8192 del B.C.R.A. de fecha 30 de abril de 2004.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto N° 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición. El B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso; y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

7— EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2003 autorizó la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total máximo de dólares estadounidenses o euros equivalente a $ 200.000.000 (doscientos millones de pesos), delegando en el Directorio de la Entidad la definición de las condiciones de emisión de las mismas. A la fecha de emisión de los estados contables, el Directorio no había definido aún las mencionadas condiciones.

Por otra parte, el día 13 de septiembre de 2004, mediante acta de Directorio N° 1861, se decidió gestionar un préstamo subordinado ante Société Générale de Paris equivalente en dólares a EUROS 8.000.000 (ocho millones de EUROS), con vencimiento el 30 de septiembre de 2011 y que cumpla con los requisitos del B.C.R.A. para poder computarlo como Responsabilidad Patrimonial Computable.

Con fecha 30 de septiembre de 2004 se formalizó el préstamo subordinado mencionado precedentemente por un total de u$s 9.850.000, con un plazo de duración de 7 años, devengando un interés equivalente a tasa LIBOR USD a 12 meses más 0,55%, sobre la base de un año de 360 días, con servicios de renta anual y amortización del 100% del capital el 30 de septiembre de 2011. A esa fecha, el mencionado préstamo se encuentra registrado en el rubro obligaciones negociables subordinadas por 29.518.

Con fecha 3 de noviembre de 2004, el B.C.R.A. notificó a la Entidad que el mencionado préstamo subordinado cumple con los requisitos necesarios para computarlo como Responsabilidad Patrimonial Computable.

8— CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido para operar como agente de mercado abierto.

Por otra parte, en cumplimiento de la Resolución General N° 368/01 de la misma Comisión, el inmueble sito en la calle Reconquista 330 de esta Ciudad Autónoma, cuyo valor residual contable al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es de 23.834 y 25.924, respectivamente, se encuentra afectada al desarrollo de las operaciones del Mercado Abierto.

9— FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la Entidad mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión, los siguientes saldos:

	2004 (1)	2003 (1)
Premier Bonos M.P. en Dólares	5.538	4.815
Premier Acciones	3.753	1.767
Premier Renta C. P. Pesos	182.317	226.423
Premier Renta C. P. Dólares	818	1.764
Premier Global	136	100
Premier Bonos C. P. en Dólares	940	896

(1) Corresponde a títulos, acciones y plazos fijos que integran la cartera de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta de orden de control deudora "Otras - Otros valores en Custodia".

10— FIDEICOMISOS FINANCIEROS

a) BANEX ASSET BACKED SECURITIES - SERIE I

Con fecha 12 de diciembre de 2003 BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de Fiduciario, y Banco Banex S.A., en calidad de Fiduciante, suscribieron un Contrato Suplementario de Fideicomiso, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Banex Asset Backed Securities, para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) por Valores Nominales (V.N.) de $ 27.000.000 (Clase A V.N. $ 21.000.000 y Clase B V.N. $ 6.000.000) y Certificados de Participación (CP) por V.N. $ 3.000.000 del Fideicomiso Financiero "BANEX ASSET BACKED SECURITIES - SERIE I", conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.441 de Fideicomisos.

Los bienes fideicomitidos consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron recibidos por BANCO SOCIETE GENERALE S.A. en su carácter de Fiduciario con fecha 15 de noviembre de 2003 por un valor fideicomitido de $ 30.000.739 emitiéndose los correspondientes VDF y CP. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo N° 16 de la Ley mencionada precedentemente.

El Fideicomiso, se integró con créditos originados por el Fiduciante por capital e intereses, otorgados a empleados de la Administración Pública de la Provincia de San Luis, a jubilados y/o pensionados del Estado Nacional cuyos beneficios previsionales son pagados a través del Banco Fiduciante o préstamos otorgados a jubilados y/o pensionados del Estado Nacional estando la cobranza de las cuotas a cargo de Gala Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Ltda., a través de sus códigos de descuentos de los haberes del ANSES, por hasta un valor fideicomitido equivalente al valor nominal no amortizado de los títulos fiduciarios.

b) BANEX CREDITOS IV

Con fecha 19 de marzo de 2004 BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de Fiduciario, y Banco Banex S.A., en su calidad de Fiduciante, suscribieron un Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Banex Asset Backed Securities, para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) por Valores Nominales (V.N.) de $ 27.000.000 (Clase A V.N. $ 21.000.000 y Clase B V.N. $ 6.000.000) y Certificados de Participación (CP) del Fideicomiso Financiero "BANEX CREDITOS IV" por V.N. $ 3.000.000, conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.441, de Fideicomisos.

Los bienes fideicomitidos consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron recibidos por BANCO SOCIETE GENERALE S.A. en su carácter de Fiduciario por un capital total a la fecha de corte (20 de febrero de 2004) de $ 30.012.153,83 emitiéndose los correspondientes VDF y CP el 6 de abril de 2004, con posterioridad a la fecha de cierre de los presentes estados contables. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo N° 16 de la Ley mencionada precedentemente.

El Fideicomiso, se integró con créditos originados por el Fiduciante por el capital mencionado en el párrafo anterior, más intereses devengados a partir de la fecha de corte, más los cargos administrativos que se perciben de los créditos netos de impuestos y cargos por seguros. Los créditos fueron otorgados a empleados de la Administración Pública de la Provincia de San Luis, a jubilados y/o pensionados del Estado Nacional cuyos beneficios previsionales son pagados a través del Banco Fiduciante o préstamos otorgados a jubilados y/o pensionados del Estado Nacional estando la cobranza de las cuotas a cargo de Gala Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Ltda. a través de sus códigos de descuentos de los haberes del ANSES.

c) BANEX CREDITOS V

Con fecha 14 de junio de 2004 BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de Fiduciario, y Banco Banex S.A., en su calidad de Fiduciante, suscribieron un Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Banex Asset Backed Securities, para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) por Valores Nominales (V.N.) de $ 25.200.000 (Clase A V.N. $ 22.400.000 y Clase B V.N. $ 2.800.000) y Certificados de Participación (CP) del Fideicomiso Financiero "BANEX CREDITOS V" por V.N. $ 2.800.000, conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.441, de Fideicomisos.

Los bienes fideicomitidos consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron recibidos por BANCO SOCIETE GENERALE S.A. en su carácter de Fiduciario por un capital total a la fecha de corte (21 de mayo de 2004) de $ 28.005.081. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo N° 16 de la Ley mencionada precedentemente.

El Fideicomiso se integró con: créditos originados por el Fiduciante por el capital mencionado en el párrafo anterior, más los intereses devengados a partir de la fecha de corte incluyendo los intereses moratorios y compensatorios, el derecho de cobro a la parte proporcional de la indemnización por seguro de vida que correspondiere por el fallecimiento del deudor cedido, los cargos administrativos que se perciben de los créditos netos de impuestos y los cargos por seguros. Los créditos fueron otorgados a empleados de la Administración Pública de la Provincia de San Luis, a jubilados y/o pensionados del Estado Nacional cuyos beneficios previsionales son pagados a través del Banco Fiduciante o préstamos otorgados a jubilados y/o pensionados del Estado Nacional estando la cobranza de las cuotas a cargo de Gala Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Ltda. a través de sus códigos de descuentos de los haberes del ANSES.

d) BANEX CREDITOS VI

Con fecha 22 de septiembre de 2004 BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de Fiduciario, y Banco Banex S.A., en su calidad de Fiduciante, suscribieron un Contrato Suplementario de

Fideicomiso Financiero, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Banex Asset Backed Securities, para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de Participación (Valores Fiduciarios) por hasta Valores Nominales (V.N.) de $ 30.000.000, conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.441, de Fideicomisos.

Los bienes fideicomitidos consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron recibidos por BANCO SOCIETE GENERALE S.A. en su carácter de Fiduciario por un capital total a la fecha de corte (3 de septiembre de 2004) de $ 30.002.737. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo N° 16 de la Ley mencionada precedentemente.

El Fideicomiso se integró con; créditos originados por el Fiduciante por el capital mencionado en el párrafo anterior, más los intereses devengados a partir de la fecha de corte incluyendo los intereses moratorios y compensatorios, el derecho de cobro a la parte proporcional de la indemnización por seguro de vida que correspondiere por el fallecimiento del deudor cedido, los cargos administrativos que se perciben de los créditos netos de impuestos y los cargos por seguros. Los créditos fueron otorgados a empleados de la Administración Pública de la Provincia de San Luis, a jubilados y/o pensionados del Estado Nacional cuyos beneficios previsionales son pagados a través del Banco Fiduciante o préstamos otorgados a jubilados y/o pensionados del Estado Nacional estando la cobranza de las cuotas a cargo de Gala Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Ltda. a través de sus códigos de descuentos de los haberes del ANSES.

e) TARJETA AUTOMATICA II

Con fecha 26 de octubre de 2004 BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de Fiduciario, y Tarjeta Automática S.A., en calidad de Fiduciante, suscribieron un Contrato Suplementario de Fideicomiso, bajo el Programa Global de Fideicomisos Financieros Sogetrust, para la emisión de Valores Representativos de Deuda (VRD) por Valores Nominales (V.N.) de $ 10.800.000 y Certificados de Participación (CP) por V.N. $ 2.700.000 del Fideicomiso Financiero “TARJETA AUTOMATICA II”, conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.411 de Fideicomisos.

Los bienes fideicomitidos consisten en créditos originados por el Fiduciante que fueron recibidos por BANCO SOCIETE GENERALE S.A. en su carácter de Fiduciario con fecha 14 de octubre de 2004 (fecha de corte) por un valor fideicomitido de $ 13.500.000 emitiéndose los correspondientes VDF y CP. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo N° 16 de la Ley mencionada precedentemente.

El Fideicomiso, se integró con créditos provenientes de la operatoria de la tarjeta de crédito denominada Carta Automática y con créditos otorgados a clientes del Hipermercado denominado “El Tehuelche S.A.C.I.C.I.”.

11— RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Con fecha 2 de junio de 2004, el B.C.R.A., por medio de la Comunicación “A” 4152, dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574. No obstante lo mencionado precedentemente, establece que las entidades que procedan a la misma deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias siempre que no se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, no registren asistencia financiera del B.C.R.A. y no se vean afectadas su liquidez y solvencia como consecuencia de la distribución citada.

12— BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Tal como se menciona en la nota 1.A.1), al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene acreditados Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012, en la cuenta C.R.Y.L., los cuales se encuentran bloqueados en su casi totalidad por el B.C.R.A., por 81.166, respectivamente.

13— DETALLE DE PARTIDAS

La composición de las líneas “Otros/as” de los principales rubros patrimoniales, de cuentas de orden y del estado de resultados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

Préstamos - Otros	2004	2003
Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	77.276	50.216
Otros Préstamos	88.650	66.827
Total	165.926	117.043

O.C.I.F. - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	2004	2003
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	33.950	42.202
Certificado de participación en Fideicomiso Financiero	2.171	10.559
Total	36.121	52.761

O.C.I.F. - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	2004	2003
Comisiones devengadas a cobrar	8.573	9.706
Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	13.174	15.266
Otras Financiaciones	5.451	2.315
Otros	974	2.057
Total	28.172	29.344

Créditos Diversos - Otros	2004	2003
Anticipos de Impuestos	260	16
Depósitos en garantía	2.552	2.466
Pagos efectuados por adelantado	2.764	1.332
Anticipos al personal	309	156
Otros	3.632	5.724
Total	9.517	9.694

Depósitos - Otros	2004	2003
Depósitos reprogramados (ver nota 1.D)	13.462	42.290
Fondo de desempleo	249	133
Depósitos en garantía	308	389
Saldos inmovilizados	8.096	8.832
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	4.544	4.544
Otros depósitos	7.976	11.300
Total	34.635	67.488

O.O.I.F. - Otras	2004	2003
Otras retenciones y percepciones	5.269	3.437
Ordenes de pago recibidas a pagar y otras obligaciones	25.374	25.849
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1.999	1.719
Corresponsalía - Nuestra cuenta	293	3.772
Obligaciones por financiación de compras	6.272	5.084
Otras	283	604
Total	39.490	40.465

Obligaciones Diversas - Otras	2004	2003
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.097	1.335
Impuestos a pagar	2.154	2.099
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	459	543
Cobros efectuados por adelantado	731	555
Otras	1.686	2.539
Total	6.127	7.071

Cuentas de Orden - Deudoras - De Control - Otras	2004	2003
Valores al cobro	304.757	506.800
Otros valores en custodia	764.660	1.190.182
Valores por debitar	24.835	26.163
Total	1.094.252	1.723.145

Ingresos Financieros - Otros	2004	2003
Diferencia de cotización	10.397	-
Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	3.122	2.994
Otros	786	-
Total	14.305	2.994

Egresos Financieros - Otros	2004	2003
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	4.129	4.412
Diferencia de cotización	-	7.940
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.148	362
Primas por pases pasivos	3	-
Total	6.280	12.714

Ingresos por servicios - Otros	2004	2003
Alquiler de cajas de seguridad	3.175	2.509
Comisiones	23.842	17.255
Total	27.017	19.764

Egresos por servicios - Otros	2004	2003
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.540	1.971
Otros	190	138
Total	2.730	2.109

Gastos de Administración - Otros gastos operativos	2004	2003
Servicios de seguridad	3.014	2.540
Seguros	958	987
Alquileres	4.262	3.936
Papelería y útiles	1.611	1.541
Electricidad y comunicaciones	4.914	4.466
Gastos de mantenimiento	7.034	6.958
Depreciación de bienes de uso	8.965	10.918
Amortización de gastos de organización y desarrollo	2.767	4.250
Total	33.525	35.596

Utilidades Diversas - Otras	2004	2003
Alquileres	447	292
Ajustes e intereses por créditos diversos	4	11
Otras	1.527	6.378
Total	1.978	6.681

Pérdidas Diversas - Otras	2004	2003
Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso y diversos	-	17
Depreciación de bienes diversos	236	219
Otros ajustes e intereses por obligaciones diversas	36	81
Siniestros	161	16
Donaciones	48	44
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	105	258
Otras	748	1.432
Total	1.334	2.067

14— ABSORCION DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2004 que aprobó los estados contables de la Entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, decidió la absorción de las pérdidas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2003 por 80.010.

15— INFORMACION REQUERIDA POR LA LEY N° 25.738

BANCO SOCIETE GENERALE S.A. es una sociedad anónima local, de capital extranjero, constituida bajo las leyes de la República Argentina. En cumplimiento de la Ley N° 25.738, se informa que la responsabilidad del grupo mayoritario extranjero sobre las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por BANCO SOCIETE GENERALE S.A., se limita al aporte de capital efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.550.

16— PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31/12/04 Y 31/12/03

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	2004 VALOR DE MERCADO	2004 IMPORTE	2003 IMPORTE	POSICION SIN OPCIONES (1)	OPCIONES	POSICION FINAL
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
-Tenencias en cuentas de inversion							
Bonos del Gob Nac en pesos 2% 2007- Compensación	ARRF07P3=ME			66 713			
Bonos del Gob Nac en dólares Libor 2005	ARRY05D3=ME	173	175	301	173		173
Bonos del Gob Nac en dólares Libor 2012	ARRG1`:D3=ME	503	609	595	503		503
Bonos del Gob Nac en dólares Libor 2012-Compensación	ARRG12O3=ME	66.958	81 168	86 884	66 958		66 958
Subtotal en cuentas de inversión		67.634	81 950	154.493	67.634		67 634
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del Pais							
Bonos del Gob Nac en dólares Libor 2012	ARRG12O3=ME	354	354	89	342		342
Bonos del Tesoro Serie 5	ARBT083=BA	321	321		321		321
Bonos Cons. Deuda Previsional Pesos 4ª Serie	ARPRE83=BA	116	116	15	116		116
Bonos Cons Proveedores Pesos 4ª Serie	ARPR123=BA	6	6	4			
Bonos del Gob Nac. en dólares Libor 2005	ARRY05D3=ME	5	5		5		5
Bonos del Gob Nac en pesos Libor 2008	ARRS08P3=ME	2	2	240	2		2
- Otros				6			
Subtotal en compra-venta o intermediación		804	804	354	786		786
Total de Títulos Públicos con cotización		68.438	82 754	154.847	68.420		68 420
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
- Del Pais							
Certificados de Credito Fiscal (Dec. N° 979/2001)				5 076			
Letras Externas de la República Argentina en pesos			153		153		153
Total de Títulos Públicos sin cotización			153	5 076	153		153
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA							
- Letras del BCRA - con cotización - cartera propia							
Letras del BCRA pesos ajust. CER vto. 27.05.05	ARC27Y5=BA	5.295	5 295		5.295		5.295
Letras del BCRA pesos ajust CER vto 28.09.05	ARC28S5=BA	4 048	4.048		4.048		4 048
- Letras del BCRA - por operaciones de pase							
Letras del BCRA en pesos vto 30.03.05	ARP30M5=BA	121 160	121 160		121 160		121 160
Letras del BCRA en pesos vto 16 02 05	ARP16F5=BA	21 263	21.263		21 263		21.263
- Notas del BCRA - con cotización - cartera propia							
Notas del BCRA en pesos ajust. CER vto. 25.07.07	ARCL074=BA	10 570	10 570		10 570		10 570
Total de Instrumentos emitidos por el BCRA		162.336	162.336		162.336		162 336
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
- Otros representativos de deuda							
- Del Pais							
Tarjeta Shopping VIII		2 317	2 317		2 317		2 317
Aes Generac Arg 1		1.612	1.612		1 612		1 612
Tarjeta Shopping VII		1.350	1 350		1 350		1.350
Secupyme Serie VI G 0		450	450		450		450
Tarjeta Shopping VI		429	429		429		429
Ribeiro II Clase "A"		360	360		360		360
Consubond XXIII Clase "B"		228	228		228		228
Consubond 24 Clase "A"		141	141		141		141
Consubond XXIII Clase "A"		123	123		123		123
Ribeiro II Clase "B"		109	109		109		109
Subtotal Otros representativos de deuda		7 119	7 119		7.119		7 119
- Representativo de Capital							
- Del Pais							
Secubono 5 Clase "B"		964	964		964		964
Confibono IV Clase "A"		158	158		158		158
Confibono IV Clase "B"		58	58		58		58
Bonesi III Clase "B"		36	36		36		36
Bonesi III Clase "A"		15	15		15		15
Bonesi II		1	1		1		1
Subtotal Otros representativos de deuda		1.232	1 232		1 232		1 232
Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización		8.351	8.351		8 351		8 351
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		239.125	253.594	159.923	239 260		239.260

(1) Se incluyen las tenencias adicionándose los préstamos y las compras contado a liquidar y a término y deduciéndose los depósitos y las ventas contado a liquidar y a término, siempre teniendo en cuenta el valor de mercado de la tenencia

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	506.542	378.088
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	15.521	8.657
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48.961	21.705
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	442.060	347.726
Con seguimiento especial	56.885	137.085
- En observacion	31.430	63.253
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.300	6.637
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.130	56.616
- En negociación o con acuerdos de refinanciación	25.455	73.832
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.397	4.535
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.058	69.297
Con problemas	59.268	27.104
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.979	18.060
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	55.289	9.044
Con alto riesgo de insolvencia	64.370	42.101
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.079	8.000
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	53.291	34.101
Irrecuperable	6.451	15.912
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	50
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.437	4.971
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.014	10.891
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL CARTERA COMERCIAL	693.516	600.290

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

Anexo B (cont.)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2004	2003
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	112.233	80.286
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.980	648
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63.171	48.151
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	47.082	31.487
Cumplimiento inadecuado	4.681	6.115
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.109	5.018
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	572	1.097
Cumplimiento deficiente	635	1.618
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	295	1.357
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	340	261
De difícil recuperación	770	1.995
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	376	1.097
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	394	898
Irrecuperable	6.412	20.272
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.083	9.706
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.329	10.566
Irrecuperable por disposición técnica	114	77
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35	0
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	79	77
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	124.845	110.363
TOTAL GENERAL	818.361	710.653

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Financiaciones 2004 Saldo de Deuda	2004 % sobre cartera total	2003 Saldo de Deuda	2003 % sobre cartera total
10 mayores clientes	222.766	27,22%	248.054	34,91%
50 siguientes mayores clientes	265.384	32,43%	231.350	32,55%
100 siguientes mayores clientes	123.555	15,10%	96.820	13,62%
Resto de clientes	206.656	25,25%	134.429	18,92%
TOTAL	818.361	100,00%	710.653	100,00%

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Publico no Financiero	0	67	0	0	0	74.151	0	74.218
Sector Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	199.586	25.699	28.694	67.618	81.984	79.623	260.939	744.143
TOTAL	199.586	25.766	28.694	67.618	81.984	153.774	260.939	818.361

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	2004 Acciones y Cuotapartes: Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	2004 Importe	2003 Importe	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital (3)	Patrimonio neto (3)	Resultado del ejercicio (3)
	- En entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	- No controladas											
	- Del País											
11-33628189159	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1200	1	1	19	10 (1)	OTROS SERVICIOS	31/12/2003	242	3.878	1.672
11-30682415513	SEDESA	Ordinarias	1	1	19.798	20	19 (1) (2)	OTROS SERVICIOS	31/12/2003	1.000	11.184	-718
11-30688964306	Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	20.000	24	23 (1)	OTROS SERVICIOS	31/12/2003	700	855	15
11-30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	11.816	16	15 (1)	OTROS SERVICIOS	31/12/2003	1.000	1.354	41
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					79	67					
	- En Otras Sociedades											
	- No controladas											
	- Del Exterior											
99-00027BE0010	S.W.I.F.T.	Ordinarias	126	1	9	1	1 (1)	COMUNICACIONES	31/12/2003	39.801	533.592	59 153
	Total en Otras Sociedades					1	1					
	Total de Participaciones en Otras Sociedades					80	68					

(1) La participación no supera el 5% del Capital de la emisora.
(2) El capital inicial de la emisora asciende a $ 1.000.000.
(3) Cifras reexpresadas en moneda homogénea.

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2004 - Valores residuales al inicio del ejercicio	2004 - Incorporaciones	2004 - Transferencias	2004 - Bajas	2004 - Depreciaciones del ejercicio - Años de vida útil asignados	2004 - Depreciaciones del ejercicio - Importe	2004 - Valor residual al cierre del ejercicio	2003 - Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO								
Inmuebles	53.870				50	(1.681)	52.189	53.870
Mobiliario e instalaciones	7.869	118	300		10	(1.842)	6.445	7.869
Máquinas y equipos	10.376	632	594		5	(5.386)	6.216	10.376
Vehículos	102				5	(56)	46	102
TOTAL	72.217	750	894			(8.965)	64.896	72.217
BIENES DIVERSOS								
Obras en curso	72	360	(390)	(42)				72
Anticipos por compra de bienes	388	1.162	(694)	(169)			687	388
Obras de arte	149						149	149
Bienes dados en alquiler	7.139				50	(127)	7.012	7.139
Bienes tomados en defensa de créditos			4.859	(1.246)		(17)	3.596	
Papelería y útiles	417	1.025		(1.003)			439	417
Otros bienes diversos	5.544	421	(4.900)		(a)	(92)	973	5.544
TOTAL	13.709	2.968	(1.125)	(2.460)		(236)	12.856	13.709

(a) Ver notas a los Estados Contables, punto 2.3.k).

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Importes expresados en miles de pesos)

Concepto	2004 - Valores residuales al inicio del ejercicio	2004 - Incorporaciones (a)	2004 - Transferencias	2004 - Bajas	2004 - Amortizaciones del ejercicio - Años de vida útil asignados	2004 - Amortizaciones del ejercicio - Importe	2004 - Valor residual al cierre del ejercicio	2003 - Valor residual al cierre del ejercicio
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	72.439	12.896	231		5	(19.522)	66.044	72.439
TOTAL	72.439	12.896	231			(19.522)	66.044	72.439

(a) Corresponde a las "Diferencias por Resoluciones Judiciales" activadas de acuerdo a la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., amortizables en 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003.

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	2004 - Saldo de Deuda	2004 - % sobre cartera total	2003 - Saldo de Deuda	2003 - % sobre cartera total
10 mayores clientes	285.326	25,04%	145.608	17,78%
50 siguientes mayores clientes	222.826	19,55%	132.826	16,22%
100 siguientes mayores clientes	103.840	9,11%	85.316	10,42%
Resto de clientes	527.508	46,30%	455.229	55,58%
TOTAL	1.139.500	100,00%	818.979	100,00%

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31/12/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento - 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	708.250	256.773	120.129	49.614	190	4.544	1.139.500
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
- B.C.R.A.	661	0	0	0	0	0	661
- Bancos y Organismos Internacionales	3.940	82	397	11.961	793	0	17.173
- Obligaciones negociables no subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	11.001	0	0	0	0	0	11.001
- Otras	39.490	0	0	0	0	0	39.490
Total	55.092	82	397	11.961	793	0	68.325
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	29.518	29.518
TOTAL	763.342	256.855	120.526	61.575	983	34.062	1.237.343

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2004 - Saldos al comienzo del ejercicio	2004 - Aumentos	2004 - Disminuciones - Desafectaciones	2004 - Disminuciones - Aplicaciones	2004 - Saldo al final del ejercicio	2003 - Saldo al final del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	73.725	23.167	(4.794)	(30.739)	61.359	73.725
- Otros Créditos por Intermed. Financiera - Por riesgo de incobrabilidad	4.338	4.390	(217)	(347)	8.164	4.338
- Bienes dados en Locación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad		136			136	
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	643	80		(285)	438	643
Total	78.706	27.773	(5.011)	(31.371)	70.097	78.706
DEL PASIVO						
- Compromisos eventuales	59		(57)		2	59
- Otras contingencias	36.755	24.271	(30.578)	(25.549)	4.899	36.755
Total	36.814	24.271	(30.635)	(25.549)	4.901	36.814

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

AL 31/12/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones - Clase	Acciones - Cantidad	Acciones - Votos por acción	Capital Social (1) - Emitido - En circulación	Capital Social (1) - Emitido - En cartera	Capital Social (1) - Pendiente de emisión o distribución	Capital Social (1) - Asignado	Capital Social (1) - Integrado
Ordinarias Escriturales Clase "A"	280.475	5	280	0	0	0	280
Ordinarias Escriturales Clase "B"	128.994.830	1	128.995	0	0	0	128.995
		Total	129.275	0	0	0	129.275

(1) El capital está expresado en valor nominal.

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	2004 Casa Matriz y filiales en el país	2004 Filiales en el exterior	2004 Total	Total por moneda: Euro	Dolar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	2003 Total
ACTIVO												
DISPONIBILIDADES	54.972		54.972	7.400	47.366	0	73	0	39	14	80	63.461
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	82.758		82.758	0	82.758	0	0	0	0	0	0	87.875
PRESTAMOS	101.602		101.602	0	101.602	0	0	0	0	0	0	83.750
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	49.557		49.557	406	48.780	0	0	0	0	0	371	62.968
BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	1		1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
CREDITOS DIVERSOS	379		379	0	379	0	0	0	0	0	0	900
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	107		107	0	107	0	0	0	0	0	0	89
TOTAL	289.376		289.376	7.806	280.992	0	73	0	39	14	452	299.044
PASIVO												
DEPOSITOS	114.793		114.793	0	114.793	0	0	0	0	0	0	87.318
OTRAS OBLIG. POR INTERMED. FINANCIERA	43.330		43.330	3.528	39.558	0	1	0	6	0	237	44.130
OBLIGACIONES DIVERSAS	1		1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	29.518		29.518	0	29.518	0	0	0	0	0	0	0
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	283		283	59	224	0	0	0	0	0	0	421
TOTAL	187.925		187.925	3.587	184.094	0	1	0	6	0	237	131.870
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto ctas. deudoras por contra)												
CONTINGENTES	48.398		48.398	0	48.398	0	0	0	0	0	0	17.616
DE CONTROL	515.454		515.454	1.869	513.128	0	0	0	457	0	0	1.105.350
DE DERIVADOS	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACREEDORAS (excepto ctas. acreed. por contra)												
CONTINGENTES	51.952		51.952	1.196	46.547	0	0	0	4.209	0	0	53.379
DE CONTROL	59		59	0	59	0	0	0	0	0	0	581
DE DERIVADOS	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	615.863		615.863	3.065	608.132	0	0	0	4.666	0	0	1.176.926

BANCO SOCIETE GENERALE S.A.

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto / Situación	2004 Normal	Riesgo Potencial/ Cumplimiento Inadecuado	Con Problemas/ Cumplimiento Deficiente: No Vencida	Con Problemas/ Cumplimiento Deficiente: Vencida	Con alto riesgo de insolvencia/ De difícil recuperación: No Vencida	Con alto riesgo de insolvencia/ De difícil recuperación: Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	Total	2003 Total
1 - Préstamos	1.410	0	0	0	0	0	0	0	1.410	979
- Adelantos	22	0	0	0	0	0	0	0	22	39
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22	0	0	0	0	0	0	0	22	39
- Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Hipotecarios y Prendarios	1.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000	766
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.000	0	0	0	0	0	0	0	1.000	766
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Personales	274	0	0	0	0	0	0	0	274	76
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	274	0	0	0	0	0	0	0	274	76
- Tarjetas	114	0	0	0	0	0	0	0	114	98
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	114	0	0	0	0	0	0	0	114	98
- Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 - Otros créditos por Intermediación Financiera	6.299	0	0	0	0	0	0	0	6.299	5.813
3 - Bienes dados en locación financiera y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 - Responsabilidades eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 - Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7.709	0	0	0	0	0	0	0	7.709	6.792
PREVISIONES	77	0	0	0	0	0	0	0	77	68

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO SOCIETE GENERALE S.A.
Reconquista 330
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y por las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO SOCIETE GENERALE S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos revisados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 3, nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados, efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. No hemos podido obtener la totalidad de la documentación de respaldo relacionada con la activación de ciertas comisiones devengadas a cobrar por $ 6.298.547, registradas en el Rubro Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores. Por lo tanto no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad de dichos créditos al 31 de diciembre de 2004.

4. Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables adjuntos, los cambios en el modelo económico implementados a principios del año 2002, afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto y dieron lugar a la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de atenuar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración y fortalecimiento de dicho sistema financiero, no obstante lo cual, a la fecha de este informe existen ciertas cuestiones pendientes de definición o instrumentación. Dichas cuestiones generan las siguientes incertidumbres cuyos eventuales efectos derivados de su resolución final no se incluyen en los presentes estados contables: (a) La Entidad mantiene una significativa asistencia crediticia al sector público registrada a valores técnicos o presentes según normas específicas del B.C.R.A. instrumentada como títulos públicos, préstamos y derechos de compensación, (b) La Entidad recibió medidas cautelares que implicaron devoluciones de depósito en su moneda de origen derivadas de reclamos judiciales efectuados por los depositantes. Según normas del B.C.R.A. se mantienen activadas, netas de amortizaciones, las diferencias resultantes del cumplimiento de dichas medidas judiciales. Tal como se explica en la nota 1.C), a la fecha de este informe resulta incierta la resolución final de los tribunales judiciales y sus eventuales consecuencias sobre la recuperabilidad de los importes activados y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados, y (c) La Entidad mantiene activada la compensación de la devaluación y conversión a pesos establecida por el Decreto N° 905/2002. Tal como se explica en la nota 1.A.1), dicha compensación se encuentra pendiente de determinación final y liquidación definitiva.

Por otra parte, a la fecha de nuestro informe no es posible determinar los eventuales efectos derivados sobre ciertos activos registrados en el rubro Créditos Diversos detallados en la nota 3 a los presentes estados contables, cuya recuperabilidad dependerá de la concreción de la transacción detallada en la nota 1.

Como consecuencia de la crisis económica y las incertidumbres indicadas precedentemente, la Entidad presentó en los últimos ejercicios pérdidas significativas y podría presentar dificultades para cumplimentar los indicadores de solvencia y rentabilidad requeridos por el B.C.R.A. Tal como se menciona en la nota 1. a los estados contables adjuntos, la continuidad de las operaciones de la Entidad y el cumplimiento de su plan de negocio dependerá de la concreción de la transacción detallada en dicha nota, así como del resultado favorable de las incertidumbres que se mencionan precedentemente.

5. Tal como se detalla en la nota 2.3.f) a los estados contables adjuntos, al 31 de diciembre de 2004, las previsiones por riesgo de incobrabilidad de las financiaciones otorgadas por la Entidad a ciertos deudores del sector privado no financiero debería incrementarse en aproximadamente $ 2.524.000 para adecuarlas a las que surgiría de aplicar las disposiciones del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Con posterioridad a dicha fecha, la Entidad regularizó, en forma parcial, dicha situación.

6. Los estados contables al 31 de diciembre de 2004 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos, los que no han sido cuantificados en su totalidad.

7. Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 15 de febrero de 2005 que emitió el contador Claudio N. Nogueiras (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. y miembro de esta comisión), y en virtud de la limitación al alcance de nuestro trabajo mencionada en el párrafo 3 y de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 4, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de BANCO SOCIETE GENERALE S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha.

8. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo que observaciones que mencionar.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

Por Comisión Fiscalizadora, CLAUDIO N. NOGUEIRAS, Síndico, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197. F° 64.

N° 67.100

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 29 a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Marcela Viano Carlomagno, sito en Talcahuano 490, 4to. piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días al Sr. CARLOS ANDRES MALAGGI, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "MALAGGI, CARLOS ANDRES s/Desaparición Forzada de Personas – Expediente Nro. 110.762/04". El presente edicto será publicado en forma gratuita por (3) tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Claudia Alicia Redondo, secretaria ad hoc.
e. 23/2 N° 472.135 v. 25/2/2005

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Uruguay 714, E.P. Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y sucesores de JOSE ANTONIO SANTAMARINA a fin de que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. La citación se efectúa en el expediente "BRUNILDA SA c/JOSE A. SANTAMARINA SRL y Otro s/Ejecución de Alquileres". Publíquese por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2004.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 23/2 N° 33.174 v. 24/2/2005

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, sito en Uruguay 714, 7° piso de Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, cita y emplaza al demandado LUIS HORACIO VERTANESSIAN para que dentro del plazo de quince días comparezca a contestar demanda y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "HUSS ESTELA ANALIA c/VERTANESSIAN, LUIS HORACIO s/Nulidad de Hipoteca, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario El Derecho.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 23/2 N° 33.194 v. 24/2/2005

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita a ESTELA EVARISTA RAMOS en los autos "SANGUINETTI, CARLOS ENRIQUE c/RAMOS, ESTELA EVARISTA y Otro s/Ejecución de Alquileres" a efectos de que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 23/2 N° 33.173 v. 24/2/2005

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82, Secretaría Unica, de la Capital Federal, en autos caratulados "URSO GLADYS c/RIAL SAMPEDRO JUAN JOSE s/Divorcio" cita por quince días a JUAN JOSE RIAL SAMPEDRO, a fin que comparezca en autos por sí o mediante apoderado a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Ciudad de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2004.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 23/2 N° 33.209 v. 24/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de RABBIONE SU TRANSPORTE S.A., CUIT Nro. 30-58995608-3 en la que se designó síndico a Mencia, Jorge Raúl, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 615, piso 4to., oficina 429 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 23/2 N° 472.168 v. 1/3/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de Capital Federal, en los autos caratulados "RUIZ UGARTE, ALFONSO s/Quiebra" comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de ALFONSO RUIZ UGARTE (CUIT N° 20-92427161-3). La síndica designada en autos es la Dra. Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en calle Lavalle 1678, piso 5° "D" de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-03-05. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados los días 11/05/05 y 24/06/05 respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que dentro del quinto día deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 23/2 N° 472.212 v. 1/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "ODISSEY S.R.L." decretada el 2 de diciembre de 2004. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365, piso 7° oficina "65" de Capital Federal e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 86 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de marzo de 2005. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 9 de mayo de 2005 y 22 de junio de 2005, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/2 N° 472.200 v. 1/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, Secretaría N° 7 del suscripto, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1° p. de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DULCES DEL PLATA S.A.I. y C s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 30/12/04 de DULCES DEL PLATA SAI y C, CUIT 30-69934915-8, fijándose hasta el día 7/4/05, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Daniel E. Altman, con domicilio en Paraná 774, 2° P. Of. "E" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 19/05/05 y 04/07/05, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 L.C. se llevará a cabo el 26/10/05 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 23/2 N° 33.189 v. 1/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de INVESTIGACIONES DUQUE S.A. —antes concurso preventivo— en la que seguirá interviniendo como síndico el contador Guillermo Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922, 7mo. piso, of. "38" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de mayo de 2005 y 12 de julio de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de febrero de 2005...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 23/2 N° 472.172 v. 1/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SUDAMERICANA ARO S.A. s/Quiebra" La síndico designada es Rey de Lavolpe Sara María con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de abril de 2005; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/2 N° 472.136 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MEGASPORT S.A." por incumplimiento del acuerdo preventivo, conf. art. 63 de la ley 24.522, continuando el proceso liquidatorio, el síndico interviniente en el concurso preventivo, contador Juan Ignacio Estévez (conf. art. 64 y conc. de la ley cit.) con domicilio en la calle Uruguay 750, piso 6° "B" de esta Ciudad. Intímase al fallido para que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico la documentación que tuviere en su poder. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de MEGASPORT S.A. para que dentro del plazo de 48 hs. los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Se fija plazo hasta el 13 de abril de 2005 para que los acreedores post-concursales presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/2 N° 472.137 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, hace saber en los autos "PLAN DE PLANES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/Liquidación Judicial" (Expte. 49.014) que se ha presentado en autos el proyecto de readecuación de la distribución de fondos oportunamente aprobada (art. 214 de la L.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/2 N° 67.125 v. 24/2/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Avenida Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en fecha 8 de febrero de 2005 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "JIE S.A." (CUIT N° 30-68970420-0) y hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 14/04/2005 presenten los títulos justificativos de los créditos al Síndico Señor Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en Adolfo Alsina N° 1360, piso 1, oficina 101, teléfono 4-381-8510/0962. La sindicatura deberá presentar el informe que establece la Ley 24.522:35 el día 27/05/2005 y el previsto por el art. 39 de ese mismo ordenamiento el día 11/7/2005. Se ha fijado la audiencia informativa prevista por la L.C.: 45 para el día 22/12/2005 puntualmente a las 11:00 horas. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Diario Infobae".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 23/2 N° 33.202 v. 1/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MPALOUTSOU AGORISTA s/Propia Quiebra, C.U.I.T. DNI 92.528.562, decretada con fecha 21/10/04. El síndico actuante es el Contador Gords Eva Malvina, con domicilio constituido Paraguay 1225, piso 11 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/04/05. Se deja constancia que el 1/6/05 y el 13/7/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 23/2 N° 472.207 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de OBRYMSA S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. N° 30-69898923-4, decretada con fecha 30/12/04. El sín-

dico actuante es la contadora Rosa Isabel Santos con domicilio constituido en Av. Corrientes 6031, piso 3°, dpto. 34 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril del 2005. Se deja constancia que el 26 de mayo del 2005 y el 7 de julio del 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/2 N° 472.211 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROAR S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. N° 33-61594966-9, decretada con fecha 14/12/04. El síndico actuante es el contador Silvio Mordkowicz con domicilio constituido en Vicente López 1739, 6°, of. 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/4/05. Se deja constancia que el 17/5/05 y el 30/6/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/2 N° 472.214 v. 1/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de WOLMAN, ABRAHAM JOSE (LE 2.983.324) decretada con fecha 14/2/05. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, piso 4° C, hasta el día 02/05/05. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/2 N° 472.134 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TATEDUTUTI S.A. (CUIT 30-60048198-9) decretada con fecha 14/02/05. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Est. Estevez – Musante, con domicilo en Sarmiento 1426, piso 5° A, 2do. cuerpo, hasta el día 02/05/05. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/2 N° 472.133 v. 1/3/2005

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2004 se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ MONICA ALICIA, DNI 11.959.007 (Expte. Nro. 048360). El síndico designado contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, piso 3° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de abril de 2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/2 N° 472.189 v. 1/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de ALONSO EDUARDO ROBERTO, D.N.I. N° 7.610.263, C.U.I.T. N° 20-07610263-6, con domicilio en Combate de los Pozos 1581, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “ALONSO EDUARDO ROBERTO s/Quiebra” Expediente N° 44070, en la cual se designó síndico al contador Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Amenábar 2529, piso 6° “B” ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 2005. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) para el día 13 de abril de 2005 y para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 26 de mayo de 2005. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el Art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en cuyo caso, de corresponder los previstos en los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 23/2 N° 472.151 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de BELLIZZI JORGE HECTOR, DNI 4289012, con domicilio en Olavarría 1759, Capital Federal, en los autos caratulados BELLIZZI JORGE HECTOR Pedido de Quiebra por BELLATTI LILIA IRIS y Otro, Expte. N° 40722, en la cual se designó síndico al contador Landro Andrés, con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215, 3° piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/3/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19/04/2005 y 01/06/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/2 N° 472.227 v. 1/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “PEREZ PIOMBO ALEJANDRO JOSE ANTONIO s/Quiebra”, hace saber que con fecha 07/02/05 se decretó la quiebra de PEREZ PIOMBO ALEJANDRO JOSE ANTONIO C.U.I.T. 23-08591435-9 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 26/04/05 por ante el síndico Alfici, Rut Noemí, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 565 11° C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 08/06/05 y 04/08/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/2 N° 472.163 v. 1/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Páez Castañeda Germán, Secretaría N° 41 desempeñada por la Dra. Rey Andrea, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día que en los autos “PALENZONNA s/Quiebra” Expte. 030.140 con fecha 30 de diciembre de 2004. II. Atento el estado de autos, corresponde fijar nuevas fechas del calendario al que quedará sujeto el procedimiento de “mejora de oferta” dispuesto en autos. Venta del Pliego: 25/02/2005. Pedido de Aclaratorias: 7/03/2005. Resolución de Aclaratorias: 14/03/2005. Audiencia de Apertura de sobres y mejora: 21/03/2005. Acto de Adjudicación: 23/03/2005. Fdo.: Dr. Germán Paez Casteñeda, Juez.” Públiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Andrea Rey, secretaría.

e. 23/2 N° 472.138 v. 1/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en M. T. Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que el 17 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de SILVER AR S.A., C.U.I.T. 30-66210694-8, domiciliada en Avda. Córdoba 1351, Piso 11°, Capital, inscripta en la I.G.J. el 18/11/1993, bajo nro. 11.513 del L° 114 T° A de S.A. Se intima a los acreedores para que hasta el 31 de marzo de 2005, presenten al síndico Fidel Augusto Pandolfi con domicilio en Capdevilla 3169, Capital, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme con el art. 200 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado al fallido y terceros para que entreguen los bienes al síndico, dentro de las 24 horas también sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al presidente del directorio de la fallida a que dentro del quinto día cumpla con el art. 11 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial e iniciar acciones para reconstruir el patrimonio de la falente. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: SILVER AR S.A. s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 23/2 N° 472.239 v. 1/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial No. 22, Secretaría No. 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos, comunica por dos días que en autos “SAUZE JUAREZ MIGUEL BERNARDO s/Quiebra”, Expediente 035933 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formulan observaciones que estimen corresponder dentro del plazo de 10 días conforme lo refiere el artículo 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2005.
Pablo Caro, secretario.

e. 23/2 N° 472.165 v. 24/2/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de PINTO PAULINA ELIDA, D.N.I. N° 10.961.074. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “PINTO PAULINA ELIDA s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 14 días del mes de febrero de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 23/2 N° 472.170 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de LIMPICO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 09 de diciembre de 1998, bajo el número 10.246 del Libro 110, Tomo S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “LIMPICO S.R.L. s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 14 días del mes de febrero de 2005.
Rafael R. Bruno, secretario.

e. 23/2 N° 472.171 v. 1/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de RAGGI ANDRES JOSE. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “RAGGI ANDRES JOSE s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/2 N° 472.167 v. 1/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.322 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a EVA RAMIREZ RODRIGUEZ DE VARGAS, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 23/2 N° 472.166 v. 1/3/2005

N° 7

Néstor Guillermo Costabel, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo

de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 17.775/7 seguida por el delito de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162 y 42 del Código Penal) cita y emplaza: a ANA SUSANA GOMEZ, argentina, nacida el 2 de abril de 1973 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hija de Alberto y de María Soledad Heredia, con último domicilio conocido en la calle Lomas Valentina 1921, Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de febrero de 2005. Por recibida, en atención a lo que surge de Fs. 80 toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio de SUSANA GOMEZ, cítesela mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura..." Fdo. P.R.S.: Guillermo Costabel, juez. Ante mí: Graciela Angulo De Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

e. 23/2 N° 472.206 v. 1/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 9

El Sr. Juez internamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 17, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. ALBERTO LUIS CACERES, titular del D.N.I. N° 28.034.889 argentino, nacido el día 11 de marzo de 1980, de estado civil soltero; hijo de Luis Angel y Gladys Esther Ezcurra, con último domicilio en la calle Cabildo 1044, Polvorines, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 23/2 N° 472.186 v. 1/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 30

Juzgado en lo Criminal de Instrucción 30, Secretaría N° 164, notifica a PABLO OSVALDO CROSA que con fecha 17 diciembre de 2004 se ha resuelto sobreseer al nombrado en orden al hecho que le fuera imputado en la causa N° 60.625/2004 dejando expresa constancia que la formación de dicho sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Asimismo, cita y emplaza al mencionado PABLO OSVALDO CROSA en la misma causa N° 60.625/2004, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a fin de designar abogado defensor de su confianza bajo apercibimiento de designarle el defensor oficial en turno que corresponda. Publíquense por cinco días (5). Secretaría N° 164.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 23/2 N° 472.142 v. 1/3/2005

N° 40

"///nos Aires, 8 de febrero de 2005.- Atento a la reiterada incomparecencia de LUCRECIA SABA a la rueda de reconocimiento de personas ordenada a Fs. 19 y a la declaración indagatoria ordenada a fs. 37, y en virtud de lo informado por su letrado defensor a Fs. 35, a fin de materializar las medidas de prueba dispuestas, citese a LUCRECIA SABA por edictos a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 del Código Procesal Penal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada...— Fdo.: Javier Reyna de Allende, juez subrogante Ante mí: Santiago Corvalán Iribarren, secretario ad hoc".

e. 23/2 N° 472.125 v. 1/3/2005

"Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.- Atento a la reiterada incomparecencia de LUCRECIA SABA a la rueda de reconocimiento de personas ordenada a fs. 15 y a la declaración indagatoria ordenada a fs. 43, y en virtud del resultado de la notificación cursada a la imputada (vid fs. 36) y a lo informado por su letrado defensor a fs. 40, a fin de materializar las medidas de prueba dispuestas, cítese a LUCRECIA SABA por edictos a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 del Código Procesal Penal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada...— Fdo.: Javier Reyna de Allende, juez subrogante Ante mí: Santiago Corvalán Iribarren, secretario ad hoc".

e. 23/2 N° 472.126 v. 1/3/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

Por Dos días el Juzgado Federal de Mar del Plata Nro. 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos "AFIP-DGA c/BAJAMAR S.A.I.C. s/Ejecución Fiscal" Expte. 20223/2003 Notifica, Cita y Emplaza a BAJAMAR S.A.C.I., conforme la resolución que en parte se transcribe" ...//del Plata 22 de Octubre de 2004...cúmplase con la intimación de pago y embargo ordenada a fs. 3, mediante publicación de edictos por dos Días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local "Ecos Diarios", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente (arts. 34, 36 y 145 del CPCCN). — Fdo.: Eduardo Pablo Jiménez, juez federal.

Mar del Plata, 22 de diciembre de 2004.

El Secretario.

e. 23/2 N° 67.127 v. 24/2/2005

CAMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS LA RIOJA

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con sede en calle Joaquín V. González N° 77, Ciudad de La Rioja; cita y emplaza por esta vía, por el término de Diez días, al Sr. ESTEBAN FRANCISCO PORCEL, DNI 10.751.437, con domicilio en calle Cnel. Díaz 1794, Capital Federal, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 35.334- Letra "P" - Año 2003 - Caratulados: "PAZOS JOSE VENANCIO s/Información Posesoria", bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional.

Secretaría, 1 de noviembre de 2004.

Sara Granillo de Gómez, secretaria.

e. 23/2 N° 33.192 v. 25/2/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	16/02/2005	Miriam Nair Noya	33128
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	15/12/2004	AMERICA ALVAREZ	33132
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	16/02/2005	ALICIA MARTA PARUAS	33107
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	14/02/2005	JOSE MIGUEL GOMEZ y MARIA ENRIQUETA SANCHEZ	67053
14	U	HUGO D. ACUÑA	10/02/2005	NINA ROTGART	33145
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/02/2005	VITA MARIA TUMMINO	35151
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/12/2004	MIGUEL FRANCISCO RODRÍGUEZ	33114
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/02/2005	CAPITMAN FRANCISCO	33131
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	02/02/2005	ANDRES LORENZO VERA	35153
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/02/2005	KLEIN ABRAHAM	33103
31		MARCELA A. PENNA	11/02/2005	Angélica Simon Dios	35157
31		MARCELA A. PENNA	08/02/2005	Yamile Ismail	35166
34	U	SUSANA B. MARZIONI	11/02/2005	ODILA GLADYS PULICE	33091
35		AMALIA V. ROMERO	29/12/2004	BERNARDO JAVES	33143
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/02/2005	ANDRES LINO FERNANDEZ e HILDA ESTHER IANNIZZI	33094
37	U	ALEJANDRO BARNECHE	10/02/2005	ORTÍZ ASÍS, NICOLÁS ALBERTO	33112
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/02/2005	NORBERTO JOSE PADULA	33133
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/12/2004	Catalina Sigalevich	33104
(*) 43	U	MARIA C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/02/2005	Samuel LEWKOWICZ	34928
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	25/12/2004	Flores Vello y Eusebio Iglesias	33097
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	08/02/2005	SUSANA SYLVINA DEL VITTO	33150
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/12/2004	Roberto Jacinto Josue Ferry	33118
47		SILVIA R. REY	14/02/2005	NASILLO, CARLOS ALBERTO	33126
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/02/2005	CLAUDIO FLORENCIO RENART	33098
50	U	JUAN C. INSUA	09/02/2005	DORA LUCIA BONFANTI	33142
50	U	JUAN C. INSUA	11/02/2005	CARLOS ALBERTO BROSIO	67078
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/02/2005	AMABLE BEATRIZ JUSTO	35137
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/02/2005	Ignacia Caneo y Jose Ernesto Alvarez	33110
53		ALDO DI VITO	04/02/2005	AMADEO JUAN REGULEZ	33119
54		JULIAN HERRERA	16/02/2004	MARIA MAGDALENA FERNANDEZ	33109
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/2005	LEONILDA ESTHER BARBADORI	33151
58	U	Ma.ALEJANDRA MORALES	11/02/2005	María Luisa ITURRASPE	33111
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/02/2005	ROBERTO ZANLONGO	33117
60	U	JAVIER SANTAMARIA	15/02/2004	JESUS MUNILLA Y VICTORIANA SANZ	33129
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/2004	Eva Celia WASSERMANN	67102
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	14/02/2005	Teresa Aurora Canale	33099
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	15/02/2005	NELIDA ESPERANZA DELLEPIANI o DELLEPIANE	33105
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	03/02/2005	JUAN CARLOS TILKIAN	33106
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/10/2004	Luis Mattano y Serafina Brolli	35168
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	01/11/2004	Susana Mabel Calvo	67051
72		DANIEL H. RUSSO	09/02/2005	BLANCA MAGDALENA PIDONE DE ANGELONI	33139
74		JUAN A. CASAS	14/12/2004	CARLOS FIDEL GAYOSO	33146
74		JUAN A. CASAS	20/12/2004	MIGUEL ENRIQUE SALIBA	35140
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/02/2005	ANDRES EMILIO REINA	33095
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	10/02/2005	MIGUEL LUCRECIO BABOS	33136
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/12/2004	FELIPE NICOSIA Y ANGELA SALVO	33130
95	U	JUAN M. BALCAZAR	07/02/2005	Jesús OUTON	33113

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	16/02/2005	ELSA NELLY SUBIRA	33137
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/12/2004	Marcos Antonio Carniglia	33096
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/12/2004	FELICIANO RAMOS	35144
105		CARLOS EDUARDO CREADO	01/02/2005	TATAVITTO JUAN	33101
105		CARLOS EDUARDO CREADO	10/02/2005	Olga Stutz	33092
107		JUAN F. GALMARINI	15/02/2005	Gisberto Sidero	35147
107	U	JUAN F. GALMARINI	16/02/2005	BENJAMIN CARLOS CIRES	33116
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/02/2005	BARTOLO JOSE CRAVERO	33135

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/2 al 21/2/2005.

e. 23/2 N° 276 v. 25/2/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos: "BANKBOSTON NA c/MELCHIORRI, DINO JULIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 2.133/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 2 de marzo del 2005, a las 10,45 horas, en el salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los bienes embargados ubicados en paraje denominado "Cruce de Caminos", identificados como lotes 10 y 2 de la manzana 8va. "a": I) Calle Estanislao Cevallos sin número y II) Calle San Juan N° 1247, ambos de la Localidad de Pergamino, Pcia. de Bs. As.; N.C.: C. I, S. H, M. 134, P. 10, Partida 26.490; y N.C.: C. I, S. H, M. 134, P. 2, Partida 26.484. Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra a dos cuadras del cruce de las Rutas 8 y 188 de Pergamino, Paraje conocido como "Cruce de Caminos", tratándose de un Chalet con frente a la calle San Juan N° 1247 y un galpón con frente a la calle Estanislao Cevallos sin número, encontrándose comunicados ambos inmuebles por los fondos. Se encuentran ocupados por el demandado y su familia. El chalet se desarrolla en una planta compuesta de un living comedor, dos dormitorios baño y cocina y el galpón es de chapa donde funciona un taller. Todo en estado de uso. Que adeuda: Rentas $ 6.237,10 al 31/8/03 (fs. 380/1), sin deuda de OSN al 21/11/03 (fs. 389), y fuera del radio de OSBA (fs. 399), libre de deudas respecto de la Municipalidad de Pergamino por aplicación de los apercibimientos decretados al no haber contestado el requerimiento (art. 598 inc. 3 C.P.C.C. modificado por ley 24.441). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 35.000, seña 25%, comisión 3%, sellado de ley 0,5% y arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en efectivo, debiendo el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 se CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del CPCC. Exhibición: los días hábiles del 25 de febrero al 1 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Fernando Alfredo Ubiría, secretario interino.

e. 23/2 N° 35.219 v. 24/2/2005

N° 27

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 27, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "SCHMID, RODOLFO VICTOR c/CUCCARESE, LIDIA ANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 107.666/01 que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 09 de marzo de 2005 a las 11:30 hs. —comenzando puntualmente— en la oficina de Subastas Judiciales (salones de la Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Achega 3260/3262 (entre Iberá y José P. Tamborini) segundo piso "C" –Unidad Funcional Nueve—. Capital Federal. Con superficie total de 36,33 m2. (34,36 cbta. 1,97 semicbta.). Porcentual 5,16%, Matrícula 16-42345/9. Nomencl. Catast.: Circ.: 16; Secc. 63; Manz. 17; Parc. 36. Se trata de un departamento compuesto de living comedor; un dormitorio; baño cocina lavadero semi cbto. Todo en regulares condiciones de uso y conservación, ocupado por la demandada, su hijo Eduardo Oscar Cavalleri con su esposa Isabel, Cristina Gallardo y dos hijos menores. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor Base $ 19.333,33 Seña 30%, Comisión 3% (más IVA s/comisión), Arancel Acord. 10/99 0,25%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del CPCC. Adeuda: Aguas Args. $ 151,65 al 8/04/03, fs. 56; G.C.B.A. $ 506.98 al 02/04/03 fs. 53; Expensas $ 281.82 al 15/04/03 fs. 55. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del comprador. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 04 y 07 de marzo de 2005 de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero, de 2005.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 23/2 N° 67.177 v. 24/2/2005

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi, Sec. Unica Interinamente a cargo de María V. Pereira, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos GRILLO MARIO SANTO c/PICASSO FRANCISCO EDUARDO s/Ejec. Hipotecaria", Expte 20127/02, que el martillero Jorge W. Galermes, TE 49517562, subastará el día 15 de marzo del 2005, a las 11.45 horas en punto, en los Salones de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital, un inmueble ubicado en la Av. Eva Perón 5541/43/45/47, Departamento "B", U.F. "4", planta baja y primer piso, entre las calles Pola y Miralla, de esta Cap. Fed. Matrícula. FR 1-29429/4. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 62, Mz.: 40, Parc.: 17. Superficie: 79,28 mts2. Constatación obrante en autos, se trata de un departamento de dos dormitorios, living, cocina, baño y terraza, la propiedad tiene aproximadamente 60 mts2. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Francisco Picasso y su grupo familiar, en carácter de propietario. Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base. Pesos 35.671. Seña: 30%. Comisión 1,5%, Arancel de Subasta 0,25%. Deudas: A.B.L al 22/03/04 Pesos 139,19 (fs. 102), OSN al 23/03/04 sin deuda (fs. 97). Aguas Argentinas al 26/03/04 sin deuda (fs. 100). No tiene expensas. Respecto de las deudas del Inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes c/Yabra"). Se deja constancia no sólo de la improcedencia de la compra en comisión, sino también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compra venta (Art. 598. Inc. 7 del CPCC – su doctrina y argumento). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositará el saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente en la subasta responderá por las deudas de expensas que se hallen sujetas a los reajustes de práctica. Exhibición: 9 y 10 de marzo de 2005, de 10.00 a 12.00 horas. Dos días: Boletín Oficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
María Victoria Pereira, secretaria interina.

e. 23/2 N° 35.218 v. 24/2/2005

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SIVORI, JORGE PEDRO c/ GONZALEZ, HECTOR EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 49.815/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 2 de marzo de 2005 a las 9.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Baradero 4896 esquina a la calle Arévalo 402/16, Unidad Funcional Nro. 3, Paraje denominado Villa Domínico, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. S. Manz. 54. Parc. 25. Sub. parc. 3. Matrícula 44.445/3. Superficie total: 54,87 mts2. Plano PH 4-25-62. Se trata de una construcción económica, ubicada en la esquina y con acceso directo desde la calle. La misma consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio pequeño, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señora Isabel Eduvigis Godoy, quien dijo ser titular del D.N.I 30.199.911 (sin exhibir), manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con tres hijos menores de edad de 3, 10 y 12 años respectivamente, haciendo saber que es concubina del demandado, quien no habita la vivienda, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 12.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Existen constancias de deudas: Aguas Argentinas al 12-3-03 $ 24,83 Fs. 69. Direc. Prov. de Rentas al 28-5-04 $ 447,73. Fs. 179. Municip. de Avellaneda al 2-6-04 $ 10.289,68 Fs. 191 y (contrib. por mejoras) $ 3.302,38 Fs. 193. O.S.N. al 21-4-03. No registra deuda Fs. 72. El inmueble no tributa expensas Fs. 122 vta. 2do. párrafo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.). Se hace saber que de no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá trasmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Tampoco se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Se deja constancia que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" —Plenario del 18 de febrero de 1999—). Exhibición los días 25 y 28 de febrero 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
María Constanza Caeiro, secretaria P.A.S.

e. 23/2 N° 67.174 v. 24/2/2005

N° 61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 61 de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "FAINBARG, VICTOR c/JAIME, JORGE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 77.694/01, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 4 de marzo de 2005 a las 10.30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Perón N° 1233, Cap. Fed., al contado y mejor postor, el inmueble ubicado frente a la calle Catamarca N° 355, entre Entre Ríos y Paraná, de la Localidad de Villa Ballester, Pcia. de Bs. Aires. Nom. Cat.: Cir. II; Secc. K; Manz. K: Parc. 6. Matrícula 9.495. Edificado sobre el lote 26 de la Manzana 163, que mide: 8m66 de frente al N.E. por 49m974 en el costado S.E. y 49m978 en el del N.O. Superficie: 432,7922 m2. Chalet de 2 plantas, que consta en P.B. de hall, living y comedor, toilette con ducha, amplia cocina, con lavadero incorporado, comedor diario y garage. Excepto el living que tiene pisos de parquet, el resto de la planta tiene pisos cerámicos. En los fondos, jardín, con pileta de fibra de vidrio, quincho semicubierto, que incluye una habitación y baño de servicio. En P. Alta con acceso por una única escalera existe un hall distribuidor, 3 dormitorios, uno de ellos con balcón a la calle, amplio playroom y terraza. Se encuentra en buen estado de conservación, con todos sus artefactos instalados y en aparente buen funcionamiento y ocupado por el propietario demandado y la Sra. Irma Filliau. Venta ad corpus. Base: $ 180.000.- Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel: 0,25% (Ac. 10/99) Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio depositarse dentro del quinto día de realizado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. De así no hacerlo, se aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la R.A. desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. No procederá la compra en comisión. Deudas: Rentas (fs. 255) $ 9.546,40 al 31/7/04; Imp. Mun. (fs. 244) $ 2.402,36 al 29/7/04; Aguas Args. (fs. 209) $ 54,86 al 28/6/04; O.S.N. (fs. 221) oficiada el 25/6/04 no contestó. Será de aplicación el fallo plenario de fecha 18/2/99 recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipot." Que dispone que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas...". El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos. Exhibición días 1 y 2 de marzo de 2005, de 10 a 12 horas

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 23/2 N° 67.179 v. 24/2/2005

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., comunica por dos días en autos: "IABO S.A. c/HERRADOR, RAMON ARMANDO s/Ejecutivo" Expe. Nro. 24.684/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de marzo de 2005 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en Junín 533/5/7/9, 1ro. "B", entre Lavalle y Tucumán, unidad funcional 9 del primer piso de Capital Federal. Superficie 67,26m2 porcentual 9,33%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 63, Parcela 9, Matrícula 11-1018/9. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por la ex esposa del demandado como propietaria. El inmueble cuenta con cocina, living comedor, pasillo que comunica a dos dormitorios y baño completo y un patio chico. Todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1 y 2 de marzo próximos de 14 a 16 hs. Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 195) por $ 18,34 al 15/11/04; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 198) al 15/11/04 sin deudas en OSN (fs. 201) al 15/11/04, informando la actora (fs. 107) que no abona expensas, y en el caso que existiera dicha deuda, la misma será asumida por dicha parte (fs. 144). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 23/2 N° 67.178 v. 24/2/2005

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 de la Doctora Mabel De Los Santos; Secretaría Unica a cargo de la Doctora Celia Angeles Pérez, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso sexto de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "SIVINA, GRACIELA INES y Otros c/BYZDIKIAN, PEDRO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 67604/2002 Reservado que el martillero público Celso Andrés Acea (4502/7118) rematará el día jueves 10 de marzo del 2005 a las 08:00 hs., (en punto), en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital Federal, el inmueble sito en Villa Devoto, de esta Ciudad, con fte. a la calle Gabriela Mistral número 4225 (sin chapa municipal entre las propiedades número 4219 y 4231 de dicha calle) y entre las calles Sanabria y Gualeguaychú. Base: pesos ciento ochenta y cinco mil ($ 185.000.-) al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%, al contado y a cuenta del precio; Comisión: 3%. Ac. 24/00: 0,25% a cargo del adquirente. Conforme la constatación de la señora Oficial de Justicia de fecha 21/10/04 el inmueble se encuentra ocupado exclusivamente por el demandado Sr. Pedro Byzdikian, LE N° 4172133 y su familia. El chalet es de dos plantas y fondo libre, ubicado a 6 cuadras de la Plaza Arenales del citado barrio. Tiene al frente una reja pintada de color negro, jardín y garaje con portón de madera. Hall y entrada principal a amplio living comedor con ventana a la calle, con estufa símil leña de gas natural, comunicado con arcada libre a comedor de diario que da al contrafrente, con puerta balcón a fondo parquizado, con quincho, parrilla y lavadero. En planta baja toilette de recepción. A mitad del comedor de diario, a la derecha, amplia cocina, moderna, muebles de baja y alto mesada. Pasillo interno del garaje al fondo que tiene una alacena. En altos, a donde se accede por escalera, moquette desgastada, pasillo de circulación, cuatro habitaciones, dos al fte., en suite, con sendos baños instalados completos. Dos habitaciones más con un baño compartimentado. Los pisos son en general de moquette y cerámicas grandes de colores diversos. El lote mide 8,66 mtrs., de fte. al SE; 29,03 mtrs. en su costado al NE.; 31,06 mtrs. al SO, y ctfte. al NO 8,90 mtrs. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15, Sección 83; Manzana: 35 Parcela: 28. Matrícula FR. 15-73228. Se visita los días 8 y 9 de marzo de 16:00 a 18:00 hs. Registra deudas a la Dirección Gral. Rentas Gob. Ciud. Bs. As. $ 15.315,71, al 14/5/04 (fs. 128/139); y a Aguas Argentinas S.A. $ 14.715,65 al 6/7/04 (fs. 159/160). No existe deuda por O.S.N. residual (fs. 106). No existe deuda por expensas comunes por no ser una propiedad horizontal. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99; no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto así obtenido no alcance para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley nacional número 13.512. No se admite la compra en comisión, como así tampoco el pedido de la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado (art. 579 del CPCC). Se debe publicar por dos días en el Boletín Oficial y el diario "El Cronista". Conste.

Buenos Aires, 16 de febrero del 2005.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 23/2 N° 2359 v. 24/2/2005

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "KRAUSS DE MANIGOT, ILSE EDDA c/ARTEAGA, NOEMI-CLOTILDE y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 56.480/2002, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 3 de marzo de 2005 a las 8,45 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Vuelta de Obligado 2160/66 entre Mendoza y Juramento, Unidad Funcional Nro. 2, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 25. Manz. 4. Parcela 15 b. Matricula: 16-2817/2. Superficie Total: 42 mts. 40 dm2. Porcentual 1 con 28 centésimos. El departamento se compone de living-comedor, pequeño pasillo de distribución con placard, baño completo, dormitorio con placard y ventana con salida a un patio techado y cocina comedor, todo ello en regular estado de uso y conservación. El departamento se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 80.000,00. Seña 10%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 28-2-04 $ 1.369,55 Fs. 236 más $ 76,85; Fs. 238. Aguas Argentinas al 22-10-03 $ 0,00 Fs. 198. Expensas a septiembre de 2004 $ 2.738,00 Fs. 293. Expensas mes de septiembre 2004 $ 71,04 Fs. 293. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isacc s/Ej. Hip.", con fecha 18 de febrero de 1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 1 y 2 de marzo de 14 a 16 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2005.
Christian R. Pettis, prosecretario administrativo.

e. 23/2 N° 67.175 v. 24/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra Ins. Comercial N° 2 Secretaría N° 4 sito en Av. R. S. Peña 1211, 3° comunica por dos días en autos "YAKIMOSKY DAVID SAMUEL s/Quiebra,(Concurso Especial)" Exp. N° 79.793 que el Martillero Público Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el día martes 8 de marzo de 2005 a las 10:15 hs. en J. D. Perón 1233 las 5/10 avas partes del campo denominado San Eduardo (antes Curupaity), ubicado en el dpto. «Los Monigotes» Dpto. Curupaity - Dpto. San Cristóbal, señalados como Lotes 11 y 15 en la Prov. de Santa Fe. El Lote N° 11 con sup. de 196 Has 92 áreas, 96 centiáreas y el Lote N° 15 de 167 Has 57 áreas 40 centiáreas. Empadronados bajo Partidas 042.581/0002-7 y 042.581/0003-6 y según plano de mensura N° 26.899, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Cuenta con manga, balanza y tres molinos. Ocupado durante el día por un cuidador. Deuda con Comité de Cuenca, al 10/1/02 de $ 8.338,65.- Base $ 172.500. Al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. En caso de corresponder pago de IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCC. La exhibición será del 1° al 7 de marzo de 10 a 17 hs. Referencias Sr. Mondino, calle Güemes 320 - V. Trinidad 03491-491226 o 03491-15587672 - Tel Martillero 4312-0625 y 15-5002-2460.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 23/2 N° 472.223 v. 24/2/2005

N° 7

Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial "7"; Secretaría "13", sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2°. comunica por tres días en el juicio "ANSELMO INTERNACIONAL S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes" (Expte. 75.537), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4), rematará el día miércoles 2 de marzo de 2005 a las 09:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble en block. sito en la calle Dumas esq. Paraguay, de la Ciudad y Pdo. de Moreno, Nom. Cat. Circ. III, Sec. H, Mza. 91, lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, con una superficie total de 2614,25 m2, ocupado por cuidadora y se trata de una construcción con cocina - comedor, baño y un dormitorio. Su estado de conservación es regular con paredes sin revocar. Base $ 14.000. Al contado y al mejor postor. Seña 10%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Las deudas que pudiere registrar el imnueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se abonarán con fondos del concurso, conforme los períodos que a continuación se detallan: a) los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar la verificación correspondiente y b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104 del Regl. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 25 y 28 de febrero de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2005
María Cristina O´Reilly, secretaria

e. 23/2 N° 472.294 v. 25/2/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "BCO. FRANCES S.A. c/MARQUEZ NASINO LILIANA MARIA s/Ejecutivo**"** Exp. N° 67.860, el martillero Carlos Augusto Volpe Lastra, rematará el día 2 de marzo de 2005 a las 13,00 hs. en punto en Tte. Gral J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Sarmiento 4318, Piso 2°, UF N° 10, Dto. "10" de esta Capital. Según constatación se trata de un dpto. ubicado en el contrafrente y consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina completos, lavadero y dependencias de servicio (habitación y baño). Todo en regular estado. Ocupado por la Sra. Marquez Nasino en carácter de propietaria y su hijo. La venta es Ad-Corpus. Sup. Tot. 88 m2. 66 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 45; Parc. 3A. Matrícula: 7-1078/10. Deudas: G.C.B.A. (Fs. 46) al 5-4-00 $ 326,92.- Ag. Arg. (fs. 47) al 31-5-00 $ 100,48.- OSN. (Fs. 48) al 31-5-00 sin deuda. Expensas comunes (Fs. 213) a Nov. 2004 $ 9.748,46.- Las deudas son a cargo del comprador. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Base: $ 80.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Todo a cargo del comprador. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Sucursal Tribunales) y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Reg. del Fuero (Acordada Cám. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12.00 hs. en presencia del martillero. Se fijan para exhibición los días 24, 25 y 28 de febrero en el horario de 14,00 a 16,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 23/2 N° 33.162 v. 24/2/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43, a mi cargo (Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ero., Ciudad Autónoma Bs. As.) comunica por dos días en los autos "MADEPLAST S.A. s/Quiebra" Expte. 45.189, (CUIT 30-54891511-9) que el martillero Marcos H. Baranoff, TE: 4951-5255 y Cel: 15-4445-7591, (CUIT 20-10859705-5) rematará el día miércoles 9 de marzo de 2005 a las 10:00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Una Máquina Inyectora de Poliuretano Marca Sulpol modelo Star 300 Nro. 0155, de 36 estaciones, año 1999, con un caudal de 100/120 gramos/segundo, con tanque de 300 kilogramos de depósito para material, máquina coladora con moldes dispuestos en forma de "U", origen Brasil, motores Eberle, Cestari, con poco uso, muy buen estado. De aplicación para suelas de Poliuretano y otros productos de este material, adaptándose para filtros de aire, topes de amortiguadores, etc. etc. Condiciones de venta: Base: $ 80.000. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel CSJN: 0,25%. IVA: 10,5%. Saldo de precio: Se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre, cumpliendo los recaudos detallados a Fs. 1450, las que deberán ser presentadas ante el Tribunal hasta el 08-03-05 a las 12 hs., horario en que se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública y que a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibicion del bien: durante los días jueves 3 y viernes 4 de marzo, de 14 a 16 hs. en la calle Reconquista Nro. 2780 de El Talar de Pacheco, Pcia. de Bs. As., Empresa "HUNTSMAN ARGENTINA S.A.", a 6 cuadras de Panamericana y bajada Ruta 197.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 23/2 N° 472.159 v. 24/2/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, de Capital Federal, Secretaria Nro. 48, sito en M. T. de Alvear 1840, PB,

Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ESTADIO SRL s/Quiebra (Antes p/q por Juan Minetti S.A." Expe. Nro. 44.842, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 2 de marzo del 2005 a las 11:15 hs, en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes se lotean a continuación: Lote Nro.: 1) 6 Tolvas de diferentes medidas. 2) 2 Básculas A.M. de 500 kg. cada una.- 3) 2 plantas mezcladoras con equipo individual eléctrico automático.- 4) 2 cintas transportadoras, 5) 65 bolsas de cal de albañil de 25 kgs. cada una.- 6) 8 bolsas de cemento extra blanco de 50 kgs., cada una.- 7) 16 bolsas de revoque forzado de 10 kgs. cada una.- 8) Envases varios (canasta de plástico).- 9) 1 máquina mezcladora, 1 carretilla, 2 carretas, 2 palas.- 10) 1 compresor.- 11) Paquetes de bolsas varias, 15 bolsas de porcelana, 17 bolsas de salpicado, 1 tambor de chapa de 200 lts.- 12) 1 envasadora automática Servepewer. 13) 2 máquinas cosedoras de bolsitas.- 14) 1 lote de bolsitas de pastina de 1 kg. cada una, 1 lote de bolsas de revoque reforzado. 15) 3 balanzas chicas de plato.- 16) 2 básculas de pesa.- 17) 1 soldadora.- 18) 1 lote de cajas de plástico.- 19) 2 máquinas soldadoras de plástico.- 20) 48 cajas de ferrite de 12 kgs. cada una.- 21) 3 matafuegos.- 22) 1 lote de porcelana gruesa, 1 lote de porcelana impalpable.- 23) 5 motores varios y reductores, 1 heladera Siam.- 24) 1 lote de bolsas varias, 1 reloj marcador de tarjetas de fichaje de personal, 1 tablero general de electricidad. 25) 2 escritorios de metal, 1 reloj de péndulo, 2 sillas ergométricas, 3 sillas de cuerina y tela.- 26) 1 balanza de precisión, 1 caja fuerte de dos puertas.- 27) 2 mesas de máquinas de escribir, 1 lámpara de escritorio, 1 aparato de aire acondicionado.- 28) 1 estufa a gas, 1 máquina de escribir marca Olimpia.- 29) 2 escritorios de chapa de cuatro cajones, 1 mesa de computación, 2 sillas ergométricas color rojo.- 30) 1 dispensador de agua.- 31) 2 armarios de chapa, muebles de cocina chicos, 1 regulador de voltaje, 1 matafuego, 1 silla de cuerina, 1 estante de madera, 1 caja de metal con estantes.- 32) 1 aparato de aire acondicionado marca BGH, y Lote Nro. 33) 1 mesa ratona, 1 perchero de pie, 1 estufa marca EMEGE de tiro balanceado, 1 mesa de computación, 1 estante colgante, 1 mesa para máquina de escribir.- Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiendo visitarse en Casafoust 569/85/89 Capital Federal, los días 28 de febrero y 1 de marzo de 10 a 12 hs.- Sin Base.- Comisión 10%.- Entrega previo pago total.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No procederá la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa.- En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo deberá ser solventado por el comprador.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.- Gastos por desarmado, amurado y/o traslado a cargo del comprador. Las 6 tolvas correspondientes al lote 1, se encuentran instaladas de tal manera que para sacarlas del local será necesario tirar abajo parte de una pared medianera, gasto que estará a cargo del comprado. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Julio Federico Passaron, secretario.

e. 23/2 N° 472.221 v. 25/2/2005

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. María Verónica Balbi sito en la Av. Callao 635 Piso 1° de Capital Federal comunica por tres días en los autos "PERELMUTER CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra" Expte. 43.040, que el Martillero Saladíno José Jorge Guillermo (CUIT 20-10717931-4) rematará el día 08 de marzo del 2005 a las 11,30 hs en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los inmuebles situados en la calle Italia 2168/86 y Sargento Cabral 40 (sitio por donde se ingresa) de la localidad de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires. Según constatación se trata de dos departamentos de dos ambientes desocupados identificados como Piso 3° "D" (Nom. Cat. Circ.: II Sec.: M, Mz.: 143, Prc. 25z, UF 43 Pol. 03-14 Matrícula 33.781/43 Sup. 37,87 m2) ; 7° "F" (Nom. Cat. Circ. II, Sec., M, Mz 143, parc. 25z UF 102 Pol. 07-13 Matrícula 33.781/102, Sup. 37,87 m2); todos ellos con baño completo y cocina equipada con mesada y bajo mesada calefón Volcán y estufa en el living, y dos cocheras identificadas como AS, (Nom. Cat. Circ. II Sec. M; Mz 143 Parc. 25z, UF AS Pol. 01-14 Matrícula 33.781/AS, Sup. 12,50 m2); y AQ (Nom. Cat.: Circ. II, Sec. M, Mz 143, Parc. 25z UF AQ Pol. 01-12 Matrícula 33.781/AQ Sup. 12,50 m2) con entrada al costado del edificio todos ellos desocupados. Deudas: 3° "D" UF 43 Rentas al 22-12-2003 $ 1.580,98.- Munic. Avellaneda al 1-09-03 $ 1.018,16. Expensas (incluye agua) al 10/03/04 $ 763.- 7° "F" UF 102 Rentas al 22-12-2003 $ 4.391,69.- Munic. Avellaneda al 1-09-2003 $ 1.366,45. Expensas (incluye agua) al 10/3/04 $ 3.635.- AS Rentas al 22-12-2003 $ 332,17.- Munic. Avellaneda al 1-09-2003 $ 778,05 Expensas, (incluye agua) al 10/3/2004; $ 3.635.- AQ Rentas al 22-12-2003 $ 273,67. Munic. Avellaneda al 1-09-2003 $ 739,16.- Expensas (incluye agua) al 10/3/2004 $ 517.- Bases los departamentos $ 30.000.- cada uno y las cocheras $ 3.750.- cada una. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificaron ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.) las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas art. 240 de la L.C. y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en publica subasta entendidos por tales diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta el martillero procederá a la adjudicación del bien al contado y al mejor postor. Seña 30% Comisión 3% Arancel 0,25% CSJN. Acord. 10/99 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado se visitará el día 01 y 02 de marzo del 2005 de 15 a 17 hs. A continuación en las mismas actuaciones los martilleros Pablo Ricardo Hiriart (CUIT 20-14375563-1) y Carlos Alberto Tabasco (CUIT 20-07601684-5) rematarán los siguientes bienes muebles: Cuatro máquinas Alimax, andamios trepantes, modelos, Aliclimber números 4031-2-3-4 (año 1992), incluye un lote de torres para andamios , alrededor de 25 unidades por cada máquina, colores naranja y cemento, cada máquina incluye su respectiva plataforma, Base $ 12.657. - cada una. En regular estado de conservación, se exhiben en la calle Salguero N° 3031 de Capital los días 1 y 2 de marzo del 2005 de 15 a 17 hs. IVA sobre ellas 10,5% Seña 30% Comisión 10% Arancel CSJN 0,25% todo ello en el acto de la subasta. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna, Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta (art. 580 CPCCN) las ventas se realizan ad corpus y en el estado que se encuentran.

Buenos Aires, 16 de febrero del 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 23/2 N° 67.181 v. 25/2/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Elsa Uzal - Secretaría N° 52 con sede en Callao 635 1° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ARANCIRIA JORGE HUGO y Otros s/ Ejecución Prendaria" Exp. 10357, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 28 de febrero de 2005 a las 11.30 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, a) El Lote nueve, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Chacra 55, Fracc. II, Parc. 3 - Matrícula 24.762 Tres Arroyos. b) La mitad del lote dos Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Chacra 55, Fracc. II, Parc. 1, Matrícula 24.769, Tres Arroyos c) Las parcelas N° 1 de 50 m. x 100 m y la N° 3 de 100 m. x 100 m. se encuentran desocupadas y la fracción esta perfectamente alisada. Ambas parcelas totalizan aproximadamente, 1,5 has. Adeuda Impuestos Municipal (fs. 522) al 3/3/03 $ 101.05 y Rentas de la Provincia de Bs . As. (fs. 533) al 25/3/03 $ 357,19 Exhibición libre en cualquier día y horario Base $ 7500, Seña 30%, Comisión 3%, arancel ofic. de subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes tendientes a la translación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta (ver condiciones en el expediente). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en forma reducida en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca y Diario "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/2 N° 67.265 v. 23/2/2005

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL J. J. CASTELLI - CHACO

Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, CUIT 20-10.735.733-6, rematará día 11 de marzo de 2005, 10,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco 88, piso 3°, oficina 26, de Resistencia, Chaco, el inmueble determinado como: Circ. I,. Secc. A, Mzna. 30, Parc. 3, Insc. al F° R° Mat. N° 863, del Dpto. Gral. Güemes, Chaco, ubicado en: Rdo. Padre Holzer e/25 de Mayo y Vázquez de Juan J. Gastelli, Chaco. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Hernán V. Rodríguez. Base: $ 187.000,00 (monto planilla). Deudas Fiscales: $ 2.222,95, al 10/04. Coop. Agua Potable: $ 73,65 al 10/04. Secheep: (facturas pendiente de pago): $ 583,14 al 10/04 con más sus recargos e intereses a la fecha de pago.- Seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de Ley (6%) acto subasta. Deudas fiscales y de servicio, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador: No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 11,00 hs. se hará el remate sin base. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732 - tel. (03732)-421486, Cel. 15620637, Sáenz Peña y/o Banco Nación Argentina Suc. Juan J. Castelli, tel 03732-471168 y 471169.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación.- Remate ordenado en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MIGUEL SEGURA Y MARGARITA IRENE MEDINA DE SEGURA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 153, F° 289, año 2000, Sec. única.

Secretaría, 3 de febrero de 2005.
Selva Sandra E. Gaynecotche, secretaria.

e. 23/2 N° 67.156 v. 25/2/2005

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO 7CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Eduardo Maiztegui Marco, en los autos "UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS R.A. y Otra c/HOTEL PARIS - Ejecución Fiscal" N° 232/2003, comunica que el martillero público Don Ernesto Oscar Campos, Matrícula (COMPER) N° 866, rematará el día 08 de marzo de 2005, a las 09.00 horas o el siguiente día hábil a la misma hora si éste resulta inhábil, en la Sala de Audiencias de este Tribunal y en presencia del Actuario, conforme lo normado por el art. 577 del CPCCN, el inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Planta Urbana, Manzana 406 Sección III, Domicilio parcelario: calle Bolivar N° 663, Superficie: 1.221,95 m2., inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 108.835, dominio urbano. El inmueble saldrá con la base de su avalúo fiscal vigente $ 180.602,52. En caso de fracaso por falta de oferentes, se llevará a cabo una nueva subasta transcurrida media hora de realizada la primera con una reducción del 25% de la base fijada y en caso de nuevo fracaso, luego de transcurridos otros treinta minutos se procederá a subastar sin base y al mejor postor. El o los compradores deberán abonar en el acto del remate el diez por ciento (10%) del precio total de compra, con más la comisión del martillero (3%) y el IVA sobre la comisión si correspondiere, todo en dinero efectivo; y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del suscripto y como perteneciente al juicio señalado; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivo fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta. Estará prohibida la compra en comisión y la cesión. Las deudas por servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán exigibles al comprador. El título de propiedad del inmueble se encuentra agregado al expediente (Fs. 83/87), y se deja constancia que dicha finca se encuentra ocupado por los accionados; Informe de estado de dominio, deudas y gravámenes obrantes en autos; El inmueble podrá ser visitado en días hábiles inmediatos anteriores al de la subasta, previa concertación de horario con el martillero al teléfono 03442-433110 o en el domicilio sito en calle 14 de Julio N° 64 de esta ciudad. En cumplimiento de la Resolución N° 745 AFIP-DGI, se hace saber los números de CUIT correspondientes a: Martillero (CUIT 20-12876785-2); Actor (CUIT N° 34-53133865-2 y 30-53133865-7); Demandado: (CUIT 30-6138150-0).

Concepción del Uruguay, 11 de febrero de 2005.
Eduardo Maiztegui Marco, secretario.

e. 23/2 N° 67.155 v. 24/2/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito San Luis

ART. 14 – LEY N° 23.298.

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 134 de los autos caratulados: "PARTIDO DE LA VICTORIA/RECONOCIMIENTO", Expte. N° 74/473/04, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, febrero 10 de 2005 ... Atento el estado de la causa, y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, notifíquese a los partidos reconocidos y en trámite de reconocimiento en este Distrito Electoral, y a los que hace mención el Oficio N° 251/05 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Nación conforme la normativa citada (art. 14, 2do. Apartado, Ley N° 23.298).

Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, juez federal.
SONIA MERRY RANDAZZO, secretaria electoral nacional.

e. 23/2 N° 472.169 v. 25/2/2005

PARTIDO "SOCIALISTA POPULAR"

Distrito Catamarca

El Juez Federal con competencia electoral, Dr. Pedro Armando Navarro, hace saber por tres (3) días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por los arts. 13 y 14 de la Ley N° 23.298, que la agrupación política "SOCIALISTA POPULAR" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando la aprobación del nuevo nombre adoptado "PARTIDO SOCIALISTA" mediante acta N° 445 del Congreso Provincial Extraordinario de fecha 26/12/2004. Expte. N° 18/82 – caratulado "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR s/reconocimiento".

Secretaría Electoral, 11 de febrero de 2005.
Eleanor Del Valle Martínez, prosecretaria electoral nacional.

e. 23/2 N° 472.140 v. 23/2/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PUERTOS. Transferencia. Elevadores. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión. Hecho nuevo. Cuestión técnica.

Los elevadores integran el puerto a transmitir esencialmente por su naturaleza intrínseca, que determina que deban ser considerados inmuebles por accesión. La disposición del artículo 2° de la Ley N° 24.093 incluye dentro del concepto de puerto, las instalaciones fijas aptas para operaciones de transferencia de cargas y a los demás servicios prestados a buques y cargas; además, establece que si la transferencia en cuestión versa sobre el dominio del puerto, no hay impedimento en que se transmita aquello que resulta de dominio del puerto lisa y llanamente por accesión.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones. El hecho nuevo que amerite la revisión de un dictamen ya emitido, no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule con el asunto, sino solamente aquel elemento de juicio —fáctico o jurídico— sobreviniente al dictamen, y por ello, no tenido en cuenta en éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra en debate con relación a las opiniones que emite, o a revisarlas, salvo cuando se hubiera producido un cambio en la situación esencial o se aportaren nuevos elementos de juicio cuya apreciación fuera necesaria para agotar el estudio del expediente.

La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que la Procuración del Tesoro de la Nación entre a considerar tales aspectos, por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica.

Dict. N° 455/04, 4 de noviembre de 2004. Expte. CUDAP: ACU N° S01:0000525/2003. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 251:458).

CUDAP: ACUS01:0000525/2003
Organismo: MPROD

BUENOS AIRES, 4 NOV. 2004

SEÑOR SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
PESCA Y ALIMENTOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se requiere una nueva intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el trámite relacionado con la transferencia del elevador terminal del Puerto de Bahía Blanca, del Estado Nacional a la Provincia de Buenos Aires.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Las presentes actuaciones se originan en la presentación efectuada por el entonces titular del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a esa Secretaría del 28 de junio de 2002, en la cual, básicamente, se puso de manifiesto:

a) La necesidad de proceder a la transferencia de la titularidad del carácter de ...*concedente de los Contratos de Concesión de los Elevadores Terminales...* ubicados en los puertos de Bahía Blanca y Quequén, ello dentro del marco establecido por la culminación del proceso de transferencia de las áreas y operatorias portuarias ordenadas por la Ley N° 24.093 (B.O. 26-6-92).

b) Que la situación planteada obedecía a la inquietud de los respectivos Consorcios de Gestión de los citados puertos y que, a los efectos indicados, se proponía la conformación de una comisión *ad hoc,* para que en forma inmediata analizara el marco jurídico y los procedimientos administrativos a recorrer, como así también la eventual redacción de los convenios pertinentes (v. fs. 2).

2. El entonces titular de esa Secretaría requirió el dictamen del servicio jurídico del ex Ministerio de la Producción, en punto a la *intervención legal previa* a la firma de los Convenios de Transferencia al Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la Administración y Explotación de los Elevadores Terminales ubicados en los Puertos de Bahía Blanca y Quequén.

Dentro de tal marco de referencia, se efectuaron las siguientes consideraciones:

a) *Antecedentes Normativos:* se reseñaron las siguientes disposiciones: la Ley N° 23.696 (B.O. 23-8-89), el Decreto N° 2074/90 (B.O. 5-10-90), el Decreto N° 351/92 (B.O. 4-3-92), y la Ley Provincial N° 11.414.

b) *Transferencias:* se destacó que la transferencia de administración y dominio de los Puertos de Bahía Blanca y Quequén habían sido llevadas a cabo mediante las actas del 1° de septiembre de 1994 y 1° de marzo de 1994, respectivamente, suscriptas por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a favor de la Provincia de Buenos Aires, las cuales, a su vez, habían sido aprobadas por el Decreto N° 1658/95 y por Ley Provincial N° 11.672.

c) *Concesiones:* fueron detallados los convenios de concesión de los Elevadores Terminales de Ingeniero White del Puerto de Bahía Blanca y del Elevador Terminal del Puerto de Quequén y sus Sitios de Embarque.

d) *Marco Jurídico de la Transferencia Portuaria:* se analizaron los términos de la Ley N° 24.093 y se trajo a colación el asesoramiento emanado de esta Procuración del Tesoro de la Nación —que se agregó en copia—, en el cual se concluyó que la transferencia del Puerto de Quequén a la Provincia de Buenos Aires incluyó los elevadores terminales de granos, ...*perfeccionándose la propiedad una vez suscripta la escritura traslativa de dominio del Puerto.*

e) *Convenio en consulta - Previsiones de los Convenios a suscribir:* en este punto se detallaron los alcances de los convenios a suscribir y se fijaron las pautas a que deberían adecuarse (v. fs. 61/70).

3. El servicio de asesoramiento jurídico del ex Ministerio de la Producción se expidió acerca de sendos proyectos de convenio a ser suscriptos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, como *Cedente, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional* y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, como *Cesionario, ad referéndum* del Gobierno de la citada provincia y de su Honorable Legislatura, mediante los cuales habrían de transmitirse a título gratuito, la administración y explotación de los Elevadores Terminales del Puerto de Bahía Blanca y del Elevador Terminal del Puerto de Quequén y Sitios de Embarque, que pertenecieran a la ex Junta Nacional de Granos y cuyo estado de conservación, funcionamiento y concesionamiento el *Cesionario* declara y acepta conocer, con destino final a los respectivos Consorcios de Gestión de ambos puertos.

Al respecto, en el citado asesoramiento se señaló:

a) Que esta Procuración del Tesoro de la Nación en el dictamen agregado en copia a fojas 43/59 había sostenido que la Provincia tendría la propiedad del Puerto y del Elevador cuando se suscribiera la escritura de dominio del Puerto y simultáneamente con la escritura, el Estado Nacional debería cederle expresa y formalmente a la Provincia de Buenos Aires la calidad de *concedente* en el contrato de Concesión del Elevador y los derechos y obligaciones correspondientes en ese carácter.

Se agregó que, en ese momento, el Consorcio de Gestión del puerto respectivo sería automáticamente el titular de la administración y explotación del Puerto y del Elevador y podría ejercer los derechos del *Concedente* en la Concesión, entre ellos el de cobrar, a partir de entonces, el canon por tonelada de carga, sin que le quepa ningún derecho por el canon adelantado.

b) Se resaltó la intervención de la Oficina Nacional de Presupuesto (v. fs. 72/73), quien requirió la inserción en los convenios en juego, de una cláusula que determinara la continuidad del depósito del 5% de lo recaudado al Tesoro Nacional por el servicio de supervisión y control de la actividad del elevador por esa Secretaría (v. fs. 74/88).

3.1. A fojas 93/274, obra agregado —en copia— el Convenio de Transferencia de la Administración y Explotación de los Elevadores Terminales del Puerto Bahía Blanca (ex J.N.G.) bajo control de esa Secretaría, al Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires llevado a cabo el 6 de mayo de 2003.

A fojas 275/402, se encuentra agregado similar convenio celebrado en igual fecha en relación con la transferencia de la Administración y Explotación del Elevador Terminal del Puerto Quequén (ex J.N.G.) y Sitios De Embarque Nros. 4/5 y 6, bajo el control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, al Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

3.2. Con fecha 6 de mayo de 2003 se celebró el Acta de Transferencia del Elevador Terminal del Puerto Quequén (ex J.N.G.) y Sitios de Embarque Nros. 4/5 y 6 al Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (v. fs. 407/408), siendo del caso destacar que similar acto había sido llevado a cabo con fecha 5 de mayo del mismo año, respecto de los Elevadores Terminales del Puerto de Bahía Blanca a favor del Consorcio de Gestión de dicho Puerto (v. fs. 417/418).

4. Con posterioridad, la Dirección de Control de Servicios Agropecuarios de esa Secretaría produjo el informe de fojas 442/443, en el cual señaló que:

4.1. Con respecto a la *Terminal Puerto de Bahía Blanca,* el Consorcio de Gestión había remitido al Concesionario de la explotación y administración del Elevador Terminal, la respectiva instrucción de pago del canon, de acuerdo con lo acordado en el Convenio de Transferencia y en el Acta de Transferencia, lo cual había motivado la respectiva respuesta del Concesionario, en el sentido de que *hasta tanto no sean efectivizadas las ratificaciones dispuestas en el texto de los convenios y actas de transferencia, seguiremos efectuando los pagos del canon locativo, como hasta el presente...*

Asimismo, en el informe en comentario se hizo mención de que se disponía la información acerca de que, ante la circunstancia de haberse mencionado en una reunión, la concreción de la escritura traslativa de dominio del puerto y del examen respectivo de dicho instrumento, surgía que el representante de la Administración General de Puertos S.E., había dejado a salvo la expresa reserva de que la transferencia de dominio se hacía solamente respecto de los bienes inmuebles de propiedad de dicho organismo.

4.2. En relación con la *Terminal Quequén,* se carecía de noticias acerca del desistimiento del juicio de consignación promovido en contra del Estado Nacional y el Ente Portuario, por parte de los titulares de la explotación.

5. Requerida la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, se emitió el dictamen obrante a fojas 446, en el cual se destacaron los términos del asesoramiento de esta Casa del 22 de mayo de 2000, en el sentido de que la transferencia del Puerto de Quequén a la Provincia de Buenos Aires incluyó también los elevadores.

Se agregó en el dictamen en glosa que la Provincia de Buenos Aires tendría la propiedad de tales bienes una vez suscripta la respectiva escritura traslativa de dominio, motivo por el cual simultáneamente a dicho acto, el Estado Nacional debería ceder expresa y formalmente la calidad de Concedente del Contrato de Concesión de los Elevadores y los derechos y obligaciones correspondientes a dicho carácter.

5.1. Con la información proporcionada a fojas 448/449 acerca del estado de los trámites de transferencia de los puertos en cuestión a la Provincia de Buenos Aires, se expidió nuevamente el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Producción y en relación con los *Elevadores Terminales del Puerto de Bahía Blanca* sostuvo, en primer lugar, que correspondía clarificar el error cometido en relación con las fechas del Convenio de Transferencia de la administración y explotación de aquellos a favor del Consorcio de Gestión del citado puerto y la celebración del Acta de concreción del traspaso.

Asimismo se puso de manifiesto, en el citado dictamen, que no obraba en las actuaciones constancias de aprobación, por parte de los órganos competentes de la Provincia, de la transferencia efectuada y tampoco que se hubiera tramitado en el orden nacional la ratificación de la cesión formalizada por esa Secretaría a favor de aquélla.

Ahora bien, se agregó que, con la Escritura traslativa de dominio N° 5333 del 16 de diciembre de 2002 otorgada ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedó perfeccionado el traspaso de la propiedad del Puerto y en consecuencia, en el criterio del citado servicio jurídico, corresponde sin más trámite impulsar el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional que acuerde fuerza ejecutoria al Convenio que esa Secretaría celebrara con el Estado Provincial, en relación con los mencionados elevadores de granos, ...*que como partes integrantes del Puerto fueron alcanzados por la transferencia operada en el marco de la Ley N° 24.093 y su norma reglamentaria.*

En relación con el *Elevador Terminal Puerto de Quequén y Sitios de Embarque Nros. 4/5 y 6,* se destacó que, conforme las conclusiones ya mencionadas del dictamen de esta Casa obrante en copia fojas 43/59, la transferencia del Puerto de Quequén a la Provincia de Buenos Aires incluyó el elevador terminal de granos cuya explotación había sido otorgada en concesión a Terminal Quequén S.A. y que en forma simultánea con el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del Puerto, el Estado Nacional debería cederle a la Provincia, su carácter de Concedente en el contrato de concesión del elevador.

Se puso de manifiesto seguidamente que, de acuerdo con lo informado a fojas 448/449, aun no se había otorgado la mencionada escritura traslativa de dominio y sobre tal base, se estimó oportuno y conveniente que, en el ámbito de esa Secretaría, se merituara la posibilidad de arribar a un nuevo acuerdo con la provincia de modo de ...*plasmar que la transferencia de la administración y explotación del elevador de granos operará cuando efectivamente se perfeccione la transferencia de dominio del Puerto a su favor* (v. fs. 451/457).

6. En una posterior intervención, la Dirección de Control de Servicios Agropecuarios de esa Secretaría aconsejó requerir un nuevo dictamen de esta Procuración del Tesoro, con fundamento en las siguientes argumentaciones.

6.1. Se destacó que, en oportunidad de celebrarse la escritura correspondiente al Puerto de Bahía Blanca (v. fs. 420/428), el Interventor Liquidador de la Administración General de Puertos había dejado constancia que la transferencia se limitaba a …*los bienes que integran el patrimonio…* de la citada entidad.

En consecuencia con lo expuesto se estimó, en el informe en comentario, que no podría entenderse cumplida la condición señalada en el dictamen de esta Casa *(La transferencia del puerto y con él, la del elevador terminal de granos, se perfeccionaría cuando se otorgue la escritura traslativa de dominio)*, puesto que si bien esto se hizo respecto del puerto de Bahía Blanca, el acto no alcanzó al elevador terminal, que quedó expresamente excluido al no integrar el patrimonio de la AGP y sobre esta base, se concluyó en este punto, la salvedad expresa que se hizo en la escritura impediría la prosecución del trámite, al menos sin una nueva consulta a este Organismo.

Cabe agregar que en el informe se añadió que el impedimento señalado tornaba también de imposible cumplimiento la cesión a la Provincia por parte del Estado nacional del carácter de concedente en el Contrato de Concesión del citado elevador.

6.2. También se hizo mención, en el informe que se reseña, que esta Procuración del Tesoro no tuvo oportunidad de ilustrar su criterio con hechos incorporados con posterioridad a su dictamen, los cuales fundaron la Resolución SAGPyA N° 369/01, agregada en copia a fojas 459/475.

Dentro de tal marco de referencia, se destacó:

a) La circunstancia de que en los inventarios elaborados a los fines de la transferencia no se incluyeron los elevadores, ello así, en razón de no encontrarsé estos entre los bienes de la ex AGP, únicos que eran objeto de la liquidación, siendo ellos propiedad de la ex Junta Nacional de Granos (art. 11 de la Ley N° 21.288 (B.O. 7-4-76)).

En tal orden de ideas, se puso de manifiesto, además, que la propia Ley N° 23.696 distinguía a los bienes de la ex JNG (*Elevadores Terminales Portuarios*) de aquellos pertenecientes a la ex AGP (*Instalaciones Portuarias Principales y Accesorias*), disponiendo la *privatización* de los primeros mediante *concesión total o parcial* y la *descentralización o provincialización* de los segundos.

b) Que cuando esta Procuración del Tesoro de la Nación interpretó que los elevadores habían sido incluidos *tácitamente* en la cesión del puerto, no había contado con elementos de juicio suficientes para poder advertir que la situación del inmueble, ocupado por la Prefectura Naval Argentina, era distinta respecto de los elevadores, ya que estos últimos eran de propiedad de la ex JNG, mientras que el inmueble ocupado por la citada fuerza de Seguridad era de propiedad del Estado Nacional, afectado a la AGP y cedido en uso precario a la Prefectura Naval Argentina.

c) Que tampoco este Organismo había tenido oportunidad de considerar los antecedentes legislativos del artículo 2° de la Ley N° 24.093, que fueron destacados en la Resolución SAGPyA N° 369/01, de los que resulta claramente que los elevadores de granos no hacen parte de los puertos (v. fs. 549/551).

El informe que precede sirvió de base para el requerimiento de dictamen formulado a esta Casa (v. fs. 552/553).

6.3. Resulta del caso agregar a lo expuesto hasta aquí que, de conformidad con la constancia de fojas 459/475, el 19 de julio de 2001, el entonces titular de esa Secretaría dictó la Resolución N° 369, en la cual, en términos generales, se puso de manifiesto que:

a) El Ente Administrador del Puerto de Rosario (ENAPRO) había promovido, el 28-12-99 *reclamo administrativo* con el objeto de que el Estado Nacional (Ministerio de Economía —entonces—) reconociera que la transferencia del Puerto de Rosario por parte de la AGP S.E. (e.l.) a favor de la Provincia de Santa Fe, instrumentada por acta del 31-12-94, habría alcanzado a todas las instalaciones ubicadas en el puerto, en particular, los elevadores terminales denominados Unidades VI y VII, que en aquella época eran de la Junta Nacional de Granos y estaban bajo su administración.

Consecuentemente con lo que se viene de exponer, el ENAPRO había solicitado que se le reconociera la titularidad de todos los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión celebrado por la ex JNG y el Consorcio Concesionario, para la ocupación y explotación de las referidas terminales VI y VII y, además, reclamó el derecho a percibir el canon de la concesión, con la correspondiente entrega de las sumas percibidas por adelantado.

b) Este Organismo había entendido que la cesión del Puerto de Rosario por parte de la Nación a la provincia de Santa Fe incluyó a los elevadores terminales enclavados en terrenos pertenecientes a ese puerto, añadiendo que el dominio se perfeccionaría con la escritura traslativa y que, al otorgarla, la Nación debería ceder a la provincia todos los derechos y obligaciones que se derivaran del Contrato de Concesión.

Dentro de tal marco de referencia, se respondieron las argumentaciones vertidas en el citado asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación y de esta forma, se destacó en el acto en comentario que:

1°) La cesión del puerto se había efectuado con reserva de los elevadores, sobre la base de lo dispuesto por los Decretos N° 2284/91 (B.O. 1-11-91) y N° 351/92.

En tal sentido, no podía sostenerse que tal reserva hubiera podido ser revertida por implicancia, …*haciendo inadmisible que el silencio que guarda el acta de cesión respecto de los elevadores pueda interpretarse como una manifestación tácita de la voluntad del ESTADO NACIONAL de incluir a los elevadores terminales en la transferencia del puerto.*

2°) No resulta exacto que las unidades VI y VII de elevación de granos ubicadas en el Puerto de Rosario *hagan parte de éste*, con arreglo al concepto de *puerto* definido en la Ley Nacional de Puertos N° 24.093, toda vez que el Estado Nacional históricamente administró los puertos y elevadores terminales en forma independiente, los primeros por la ex AGP y los segundos por la ex JNG.

Se agregó en el acto en glosa que, por otra parte, los elevadores de granos no solamente cargan y descargan buques, sino que también lo hacen con camiones y vagones del ferrocarril, usos totalmente ajenos al concepto de *puerto* y que esta Procuración del Tesoro de la Nación había sostenido, en relación específica a los inmuebles transferidos a la antigua Dirección Nacional de Puertos y luego a su sucesora la ex AGP, que las transferencias alcanzaban únicamente a aquellos bienes que se hallaban afectados a la actividad portuaria y no a los que tenían de antemano un destino determinado.

3°) La voluntad de las partes del Contrato de Cesión, expresada en diversos compromisos documentados y en actos posteriores al contrato, en el sentido de que la transferencia no alcanzaba a los elevadores, inhibía un comportamiento en contrario, por aplicación de la doctrina de los actos propios y el principio de la buena fe, en la interpretación de los contratos.

4°) El Interventor Liquidador de la AGP carecía, a la hora de convenir la transferencia del Puerto de Rosario con la provincia de Santa Fe, de facultades para celebrar convención alguna respecto de los elevadores terminales.

En virtud de las consideraciones que preceden, el entonces titular de esa Secretaría resolvió no hacer lugar al reclamo deducido por el ENAPRO y rechazar las solicitudes por éste formuladas.

— II —

ANALISIS DE LA SITUACION

1. De conformidad con el análisis efectuado de las actuaciones acompañadas, se desprende con claridad que la petición de un nuevo dictamen a esta Procuración del Tesoro de la Nación encuentra su fundamento en la réplica llevada a cabo a las consideraciones formuladas y conclusiones a que se llegara en el asesoramiento agregado en copia a fojas 43/59 (Dictámenes 233:200), mediante lo expuesto en el Considerando de la Resolución N° 369/2001, emanada del entonces titular de esa Secretaría, obrante a fojas 459/475.

2. Al respecto, merece ser tenido en cuenta que, inveteradamente, la Procuración del Tesoro ha sostenido que sus dictámenes importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones. Se agrega a lo expuesto que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha considerado que el hecho nuevo que amerite la revisión de un dictamen ya emitido, no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule con el asunto, sino solamente aquel elemento de juicio —fáctico o jurídico— sobreviniente al dictamen, y por ello, no tenido en cuenta en éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (v. Dictámenes 249:63, entre otros).

En tal línea, también se ha sostenido que este Organismo no entra en debate con relación a las opiniones que emite, o a revisarlas, salvo cuando se hubiera producido un cambio en la situación esencial o se aportaren nuevos elementos de juicio cuya apreciación fuera necesaria para agotar el estudio del expediente (Dictámenes 156:56, 201:235, 214:149, 249:175, entre otros).

Lo hasta aquí expuesto determina la inviabilidad de rever el criterio sostenido por esta Procuración del Tesoro de la Nación, en el sentido de que la transferencia del Puerto de Quequén a la Provincia de Buenos Aires incluyó al elevador terminal de granos, criterio éste que, por su similitud, corresponde extender al *sub examine* referido al elevador del Puerto de Bahía Blanca.

Cabe agregar a lo expuesto que, más allá de las diferentes interpretaciones efectuadas en las presentes actuaciones, no resulta susceptible de duda alguna considerar: a) la disposición del artículo 2° de la Ley N° 24.093, que incluye dentro del concepto de *puerto*, las instalaciones fijas aptas para operaciones de transferencia de cargas y a los demás servicios prestados a buques y cargas y b) si la transferencia en cuestión versa sobre el dominio del ...*puerto, no hay impedimento en que, en caso, se transmita aquello que resulta de dominio del puerto lisa y llanamente...* por accesión.

3. También cabe poner de manifiesto que, recientemente, este Organismo tuvo oportunidad de expedirse acerca de una cuestión relacionada con la presente y que consistía en la controversia suscitada a raíz de la diferencia de criterio existente entre la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires y el Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), respecto de la propiedad de diversos inmuebles ubicados en el Partido de Avellaneda y en jurisdicción del Puerto Dock Sud (v. Dictámenes 249:528).

En dicha oportunidad, teniendo en cuenta —por lo demás— que ...*La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos (...) por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica...* (Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros), se coincidió con el criterio sostenido en las referidas actuaciones, en el sentido de que los terrenos ubicados en la zona en cuestión, **afectados al servicio ferroviario y pertenecientes a los ex Ferrocarriles y, a su vez, no pertenecientes al dominio de la AGP S.E. —aunque sí sometidos a su jurisdicción— no deben integrar como dominio el conjunto de bienes a transferir a la Provincia de Buenos Aires, con motivo del traspaso del Puerto de Dock Sud.**

Vale decir, debe dejarse asentado, que en las presentes actuaciones y de conformidad con el criterio oportunamente sostenido por esta Procuración del Tesoro de la Nación, los elevadores integran el puerto a transmitir esencialmente por su naturaleza intrínseca, que determina que deban ser considerados inmuebles por accesión.

Lo expuesto, lleva a considerar también que, en el caso, no resulta de decisiva gravitación que el inmueble donde se asientan los elevadores pueda o no resultar de propiedad de la AGP y encontrarse o no sometidos a su jurisdicción, ya que no cabe duda —como ha quedado dicho— que los elevadores integran el puerto a transmitir.

Así opino.

DICTAMEN N° 455

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO, Procurador del Tesoro de la Nación

PUERTOS. Personal embarcado. Reclamo administrativo previo. Prescripción.

Resultan procedentes los reclamos administrativos previos e improcedentes los recursos jerárquicos interpuestos por diversos agentes que pretenden el reintegro del gasto efectuado por provisión de ropa de cama, de trabajo y elementos de seguridad; toda vez que los reclamantes revisten como personal embarcado y rige para ellos el escalafón aprobado por Decreto N° 2606/83 que se dictó de conformidad con lo establecido por el artículo 6° del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140, ordenamiento que no ha previsto plazos de prescripción. Por ello resulta aplicable al caso el inciso 2) del artículo 854 del Código de Comercio que dispone la prescripción anual para las acciones que derivan de suministros a los marineros y demás personas de la tripulación, estableciendo que el término corre desde la fecha de los suministros.

Si bien no existe plazo para la interposición del reclamo administrativo previo se encuentra limitado por el de la prescripción de la acción (conf. dict. 169:217; 201:148; 207:212; 210:355).

Lo que se trata a través del instituto de la prescripción es incitar al acreedor para que no deje acumular excesivamente el importe del crédito crecedero, con lo cual se favorece indirectamente al deudor a quien se resguarda contra una multiplicación de su deuda. Juega, pues, en esa regulación una idea de orden público y la preservación de la estabilidad social (conf. Dict. 218:173).

Dict. N° 456/04, 4 de noviembre de 2004. Expte. N° 554-001812/97. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 251:466).

Expte. N° 554-001812/97 y agregados
EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 4 NOV. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al reclamo administrativo previo interpuesto, entre otros, por el agente Miguel Ponciano Osuna cuyo expediente encabeza las actuacio-

nes, por el que se pretende el reintegro del gasto que dicen haber efectuado por provisión de ropa de cama, de trabajo y elementos de seguridad.

Ello, en virtud de considerar que se habría configurado una discrepancia de opiniones sobre el tema en el mismo servicio de asesoramiento jurídico, y resultar necesario fijar doctrina al respecto.

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. En primer lugar, cabe destacar que este Organismo Asesor ha intervenido en el presente expediente a fojas 57/58 como Servicio Jurídico del Ministerio de Infraestructura y Vivienda en ejercicio de las atribuciones que le confirió la Resolución P.T.N. N° 1/2000, en virtud de lo cual me remito a la reseña allí efectuada, en orden a la brevedad.

En esa oportunidad, se requirió el cumplimiento de medidas previas a efectos de dictaminar.

Una vez satisfechos esos recaudos, el 30 de enero de 2002 tomó intervención el servicio jurídico ya constituido del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Dictamen N° 4330), expresando que, tal como lo sostuviera en un caso similar (asesoramiento cuya copia acompañó), correspondía hacer lugar al reclamo formulado, aplicándose la prescripción anual a la que hiciera referencia la Procuración del Tesoro de la Nación en dictámenes emitidos en el carácter antes indicado.

Agregó que la carga de verificación del monto a abonar, como la oportunidad de su efectivización, quedaba a cargo de la autoridad competente para resolver la cuestión (v. fs. 62, 66/67, 73 y 68/72, respectivamente).

2. A fojas 76 se agregaron las actuaciones por las que el reclamante interpuso Pronto Despacho y, a fojas 77, las correspondientes al recurso jerárquico que opuso con relación al reclamo formulado.

3. Previo darse intervención a la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio de Economía y Producción, se agregaron varios expedientes en los que tramitan reclamos similares al de marras (v. fs. 79 vta.).

Esa Dirección insistió en que el reclamante agregara las facturas que acreditaran las compras efectuadas —a pesar que ya se había realizado esa diligencia— (v. fs. 49 y 50) pues, en caso contrario, opinó que resultaba inviable acceder al pago de los reclamos, criterio que reiteró aún luego de comprobarse la permanencia de los reclamantes a bordo, en los períodos no prescriptos (v. fs. 85, 89/108 y 117).

4. Remitidas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (v. Decreto N° 1283/03, B.O. 27-05-03), en su dictamen N° 18.457 de fecha 2 de abril de 2004, manifestó que ya se había expedido en sentido favorable respecto de los reclamos formulados en varios expedientes, agregados sin acumular, aplicando en materia de prescripción el criterio esbozado oportunamente por la Procuración del Tesoro al tener que intervenir en ejercicio de las atribuciones antes citadas.

Agregó que, como también lo expresara en esa oportunidad este Organismo Asesor, la obligación de proveer los elementos laborales corresponde al empleador, como así también, el reintegro de los gastos en que incurriera el trabajador.

En virtud de la diferencia de criterio existente sobre el tema entre ese servicio jurídico y la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio de Economía y Producción, estimó que quedaba a cargo de la autoridad competente para decidir evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de hacer lugar, o no, a los reclamos impetrados (v. fs. 119/120).

5. La Dirección de Carrera y Relaciones Laborales, del referido Ministerio, remitió al servicio jurídico preopinante un proyecto de resolución ministerial que propicia rechazar los reclamos administrativos previos interpuestos por los agentes Miguel Ponciano Osuna; Héctor Omar Alvarez; Miguel Angel Vence; Omar Alberto González; Ramón Gerardo Aguiar; Héctor Raúl Rodríguez y Felipe Rafael Cabaña, todos de la Dirección Nacional de Vías Navegables, dependiente de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Entre las razones que fundamentan esa decisión, se señaló que no se había acreditado la permanencia de los reclamantes a bordo de las embarcaciones durante los períodos reclamados, ni se habían agregado los comprobantes que acrediten las compras de las ropas de cama, de trabajo y elementos de seguridad que los reclamantes manifestaron haber adquirido a su costa (v. fs. 121 y el proyecto de resolución obrante en folio transparente entre fs. 121 y 122).

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio llamado a resolver la cuestión planteada, al analizar ese proyecto recordó, que en su anterior asesoramiento había señalado en virtud de la contradicción existente entre su opinión y la vertida por la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio de Economía y Producción, que la autoridad competente podía evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de hacer lugar, o no, a los reclamos incoados.

Desde ese punto de vista, no opuso reparos legales al proyecto bajo análisis.

No obstante lo cual ratificó, una vez más el criterio emitido con anterioridad, sustentado en la opinión vertida por este Organismo Asesor en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.T.N. N° 1/2000, en el sentido de hacer lugar a los reclamos (v. Dict. N° 19.180 del 7-5-04, a fs. 123/124).

7. Al intervenir la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, destacó la contradicción existente entre las opiniones del servicio jurídico competente en estos actuados a favor de los reclamos, y la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio de Economía y Producción, en contra de ellos.

Si bien reconoció que el criterio jurídico a seguir debe ser el fijado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestó que la opinión de la citada Dirección de Carrera y Relaciones Laborales tenía peso por su carácter técnico.

Finalmente, requirió la opinión de esta Casa en virtud de que el citado servicio jurídico, al dictaminar en el Expediente acumulado EXPMEYOSPE E N° 554-002116/97, iniciado por Antonio Héctor Cabral, compartió el criterio de la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales y recomendó rechazar el reclamo allí impetrado, como así también el de los agentes José Félix Mordacini (EXPMEYOSP EX N° 554-001813/1997), Rubén José Corallo (EXPMEYOSP E N° 554-001815/1997), Alberto Damele (EXPMEYOSP EX N° 554-002990/1998) y Juan Rafael De Nardis, (EXPMEYOSP EX N° 554-000912/1998), por las mismas razones que las reseñada en el punto 5 de este capítulo.

Además, solicitó instrucciones acerca de si era necesario exigirles probanzas a los reclamantes que demostraran las compras que alegaron efectuar y, eventualmente, si no las acompañaran, cuál sería el criterio aplicable respecto de la liquidación (v. fs. 128/130).

8. Una copia simple del proyecto de resolución ministerial por el cual no se hace lugar a los reclamos administrativos previos deducidos por los agentes Osuna, Alvarez, Vence, González, Aguiar, Rodríguez y Cabaña, fue incorporada por esta Casa inmediatamente antes del presente dictamen.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Luego de examinar las opiniones vertidas, estimo acertadas las argumentaciones y las conclusiones a las que arribó el servicio jurídico preopinante a fojas 68/72 y 73.

2. Desde el punto de vista formal cabe señalar que, habiendo interpuesto el agente Miguel Ponciano Osuna un reclamo administrativo previo el 8 de agosto de 1997 (v. fs. 1/2) y un pedido de pronto despacho el 7 de abril de 1998 (v. actuación que corre agregada como fs. 76), el silencio de la Administración frente a este último dejó expedita la vía judicial por haberse agotado la instancia administrativa, tornándose en consecuencia improcedente el recurso jerárquico que interpusiera con posterioridad —25 de febrero de 1999— (v. actuación que obra a fojas 77 y art. 30 Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, B.O. 24-4-72).

No obstante ello, es deber de la Administración pronunciarse expresamente (v. art. 8 de la ley cit.), por lo cual pasaré a revisar los aspectos sustantivos.

3. En primer término, dada la fecha a la que se retrotrae el presente reclamo administrativo previo, debo reiterar el criterio ya sostenido por este Organismo asesor en el sentido que, si bien no existe plazo para su interposición, se encuentra limitado por el de la prescripción de la acción, motivo por el cual en este caso corresponde aplicar dicho instituto (v. Dictámenes 169:217; 201:148, 207:212 y 210:355 entre otros).

Al respecto, es dable señalar que el reclamante revista como personal embarcado y, por lo tanto, rige para él el escalafón aprobado por Decreto N° 2606/83 (B.O. 18-10-83) que se dictara de conformidad con lo establecido por el artículo 6° del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140 (B.O. 25-01-80). Dicho ordenamiento no ha previsto expresa y legalmente plazos de prescripción.

En tanto, el inciso 2) del artículo 854 del Código de Comercio dispone que se prescriben por un (1) año las acciones que derivan de suministros a los marineros y demás personas de la tripulación, estableciendo que el término corre desde la fecha de los suministros.

Ante la falta de disposición especial al respecto, considero que lo previsto por la referida norma resulta aplicable al caso en cuestión.

Esta Procuración ha expresado, si bien refiriéndose a otro tipo de prescripción liberatoria, que lo que se trata a través de dicho instituto es incitar al acreedor para que no deje acumular excesivamente el importe de crédito crecedero, con lo cual se favorece indirectamente al deudor a quien se resguarda contra una multiplicación de su deuda. Juega, pues, en esa regulación una idea de orden público y la preservación de la estabilidad social (v. Dictámenes 218:173).

En punto al *quantum* del reclamo, cabe recordar que el artículo 21 del Reglamento antes referido ha establecido la obligación de la provisión de los elementos que dan origen al presente reclamo en cabeza del empleador. Ello permite inferir que ante su incumplimiento, es deber del empleador el reintegro de los gastos en los que incurriera el trabajador en tanto y en cuanto haya sido necesario para la empresa y vinculado a la tarea desempeñada por aquél.

Nuestros tribunales se han expedido en más de una oportunidad con relación al tema, sosteniendo que la provisión de la indumentaria deriva de una norma, y que, al respecto, el reclamante nada tiene que probar, antes bien es la Administración quien debe acreditar su efectiva dación (v. Fallos de la CNTrab., Sala I, autos *Bergonce, Justo Ricardo c/Tecnopapel SAIC s/despido*, del 10-2-77; Sala II, N° 67.799, autos *Ferreira, Luis c/Estilos Coloniales S.R.L. s/despido,* del 15-2-91; Sala V, N° 47.225, autos *Gagliardi, Héctor c/Club Atlético Atlanta s/despido,* del 25-2-92; Sala VII, autos *Salvareyes, José c/Empresa de Transporte Mariano Moreno s/despido*, del 24-3-92; Sala I, autos *Manrique, Ramón c/ Pedelaborde, Roberto s/accidente —Ley 9688—,* del 22-6-95; Sala II, autos *Flores, José c/ O.S.N. s/diferencias salariales,* del 19-2-97; Sala III, autos *Ortiz, Antonio Raúl y otro c/OCA s/apelación de sentencia*, del 27-5-98; Sala X, autos *Vizcarra, Dante c/Institución Psicoterapeútica Tempora S.R.L. y otro,* del 8/4/99, Rev. Derecho del Trabajo, N° 9, septiembre 1999, págs. 1839/1843; entre otros).

Ante ello, corresponde arbitrar los medios necesarios que permitan determinar los precios de los elementos adquiridos por el presentante, a fin de pronunciarse acerca del reclamo una vez efectuadas las comprobaciones correspondientes, máxime cuando en su caso, como en el señalado en el punto 5 del primer capítulo de este asesoramiento, se había acreditado la permanencia de los reclamantes a bordo de las embarcaciones durante los períodos peticionados (v. libretas de embarco de los agentes Miguel Ponciano Osuna, a fs. 14/30; Héctor Omar Alvarez, a fs. 11/29 del EXPMINFRAVI EX N° 216-002152/01; Miguel Angel Vence, a fs. 26/29 del EXPMEYOSP E N° 554-001802/97; Omar Alberto González, a fs. 11/20 del EXPMEYOSP EX N° 554-000515/99; Ramón Gerardo Aguiar, a fs. 24/33 del EXPMINFRAVI EX N° 216-000768/00; Héctor Raúl Rodríguez, a fs. 10/22 del EXPMEYOSP EX N° 554002446/97 y Felipe Rafael Cabaña, a fs. 12/17 del EXPMEYOSP EX N° 554-000908/98).

4. Fecho lo cual, la Administración deberá en el monto que resulte en definitiva acreditado, dictar la resolución que reconozca lo peticionado por el agente Osuna a partir del plazo de un año anterior a la presentación, y rechace por improcedente el recurso jerárquico por él deducido.

5. Respecto del dictamen emitido por el citado servicio jurídico en el EXPMEYOSP E N° 554-002116/97, en el que tramita el reclamo deducido por Antonio Héctor Cabral y que dio lugar al proyecto de Resolución que rechaza su petición como la de los agentes José Félix Mordacini; Rubén José Corallo; Alberto Damele; y Juan Rafael De Nardis, cabe hacer las siguientes consideraciones.

5.1. El referido proyecto desestima los reclamos impetrados por los agentes citados *ut supra,* entre otras razones, por no haberse acreditado la permanencia de los reclamantes a bordo de las embarcaciones durante los períodos peticionados.

5.2. En las actuaciones iniciadas por Antonio Héctor Cabral, no se arbitraron los medios necesarios a efectos de que el reclamante o la Administración adjuntara la Libreta de Embarco, por lo cual, ese argumento carece de sustento.

5.3. En cambio, en los demás casos citados precedentemente sí quedó demostrada la permanencia de los reclamantes a bordo de las embarcaciones durante los períodos peticionados (v. reclamos de Alberto Damele, EXPMEYOSP EX N° 554-002990/1998, fs. 10/13; Juan Rafael De Nardis, EXPMEYOSP EX N° 554-000912/1998, fs. 11/19; José Félix Mordacini, EXPMEYOSP EX N° 554-001813/1997, fs. 14/19 y Rubén José Corallo, EXPMEYOSP E N° 554-001815/1997, fs. 13/18 y 67/72).

5.4. Cabe aclarar, además, que el servicio jurídico interviniente en esos obrados dictaminó a favor de sus reclamos en el caso de los agentes Damele y De Nardis, aunque en ninguno de los dos casos se expidió acerca de los recursos jerárquicos que ambos interpusieron (v. fs. 64 y fs. 99, de sus respectivos expedientes).

5.5. En tanto que en los reclamos de los agentes Mordacini y Corallo, esa asesoría aún no ha opinado.

6. En vista de todas las observaciones apuntadas, corresponde que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del área competente tome nueva intervención y se expida al respecto.

— III —

CONCLUSIONES

1. Por las razones expuestas, corresponde que el Ministerio de origen reformule el proyecto de Resolución (obrante en folio transparente entre fs. 121 y 122) en los términos expresados en el punto 4 del capítulo anterior, haciendo lugar a los reclamos administrativos previos impetrados tanto por el señor Osuna, como por los agentes Álvarez, Vence, González, Aguiar, Rodríguez y Cabaña, y rechace por improcedentes los recursos jerárquicos por ellos incoados.

2. Asimismo, deberá darse nueva intervención al servicio jurídico del área a los efectos puntualizados en los puntos 5.4 y 5.5 del capítulo precedente, a fin de que se resuelvan en definitiva los reclamos de los agentes Damele, De Nardis, Mordacini y Corallo.

Así opino.

DICTAMEN N° 456

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACIÓN

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

LEY Nº 25.827. EXCEPCION AL CONGELAMIENTO: RECAUDOS. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA.

La excepción al congelamiento de vacantes podrá resultar procedente de acuerdo con el informe que produzca el área de origen acerca de la importancia y necesidad de cubrir el cargo en cuestión. Para ello, es necesario que el proyecto consigne los cargos que se pretende exceptuar al congelamiento de vacantes, fundamentando cada caso (cfr. Dict. ex DNSC Nº 3015/00).

BUENOS AIRES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Tramita por las presentes actuaciones un proyecto de decreto por el cual se deja sin efecto la designación de la Lic. ... en el Nivel E Grado O en la planta transitoria de personal no permanente de la Dirección Nacional de Migraciones, designándosela con carácter transitorio en el cargo de Planta Permanente Nivel C Grado 0 del escalafón SINAPA, como Delegada de la citada Dirección en la Delegación Rosario.

Ello con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 25.827.

Por el artículo 3° del proyecto se dispone que el cargo involucrado, correspondiente al de Delegado de la Dirección Nacional de Migraciones en la Delegación Rosario, deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SINAPA (Dto. N° 993/91 t.o. 1995) en el término de 180 días hábiles desde la notificación de la respectiva designación transitoria.

II.- El Departamento Organización y Desarrollo de Carrera de la Dirección Nacional de Migraciones —organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio del Interior— certifica a fs. 27 la existencia de la vacante, en tanto que el Departamento de Recaudación y Presupuesto de la misma jurisdicción informa que existe saldo de crédito disponible en la partida correspondiente para atender el gasto de que se trata.

III.- Los Servicios Jurídicos permanentes, tanto de la Dirección Nacional de Migraciones como del Ministerio del Interior se expiden a fs. 36/36 vta. y 41/42 respectivamente, concluyendo en la inexistencia de observaciones legales que formular a la medida propuesta.

IV.- Las Direcciones Generales de Despacho y Decretos y de Asuntos Jurídicos, ambas de la Secretaría Legal y Técnica no encuentran reparos a la prosecución de la medida de que se trata.

V.- En este estado interviene esta Oficina Nacional y señala que el artículo 11 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) establece que los requisitos mínimos para acceder al nivel escalafonario C —como se propone en el presente caso— son contar con 21 años de edad, título secundario, y estudios o experiencia laboral en la materia atinente a las funciones.

De la documentación obrante en el expediente, en particular fs. 12/20 se desprende que la Sra. ... reúne los requisitos exigidos por el SINAPA para el acceso al nivel propuesto, habiéndose verificado asimismo que no se encuentra alcanzada por la prohibición que contempla el artículo 10 de la Decisión Administrativa N° 5/00 (adhesión a retiro voluntario)

Por otra parte, en la propuesta se da cumplimiento a los recaudos exigidos para las designaciones transitorias en materia de requisitos mínimos y del establecimiento del plazo de 180 días para efectuar el correspondiente proceso de selección para la cobertura definitiva de la vacante.

En cuanto al descongelamiento de la vacante, esta jurisdicción se ha expedido en reiteradas oportunidades señalando que podrá resultar procedente de conformidad con el informe que produzca el área de origen acerca de la necesidad e importancia de cubrir el cargo en cuestión, resultando necesario identificar el cargo en el proyecto y fundamentando el caso en el expediente (Dictamen ex DNSC N° 3015/00).

En atención a los antecedentes aportados y el carácter del cargo a cubrir, no se formulan observaciones.

VI.- En virtud de lo expuesto y analizado el proyecto de decreto traído a estudio, se señala que estaría en condiciones de proseguir su trámite, siendo el Sr. Presidente de la Nación quien tiene la facultad exclusiva de evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia del dictado de la presente medida.

VII.- De compartirse el criterio expuesto, corresponde la remisión de las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para su conocimiento y posterior trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROVISORIO N° 2251/04 - MINISTERIO DEL INTERIOR

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3557/04

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO. COMPETENCIA.

El carácter de Autoridad Interviniente como máxima autoridad del organismo lo tenía el ex Secretario de Desarrollo Social.

La evaluación impugnada tiene un vicio de incompetencia.

BUENOS AIRES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO.

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta formulada por el Director de Asuntos Legales y Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio citado en el epígrafe, respecto a quien resultaba la autoridad con competencia para evaluar a una agente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.).

Contra la Evaluación de Desempeño correspondiente al año 2001 la agente ... interpuso Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 84 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991), argumentando la recurrente que la Licenciada ... —quien había efectuado su evaluación de desempeño— no resultaba ser su superior jerárquico, habiendo revestido ese carácter —en los dichos de la presentante— la Licenciada ....

La Dirección de Asuntos Legales y Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la recordada Cartera de Estado emitió parecer por conducto del Dictamen N° 62654 (fs. 15/16) en el sentido que, si bien la Licenciada ... se desempeñaba como Coordinadora General del I.N.A.I. la misma no era personal de planta permanente del organismo, sostuvo asimismo que por Resolución N° 1506 de la ex Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación de fecha 26 de agosto de 1998 se había encomendado a la Licenciada ... —quien revestía en planta permanente-— la firma del despacho del citado Instituto, en caso de ausencia del titular del mismo. En igual sentido señaló que, mediante Decreto N° 677/00 (B.O. 14/08/00) se aprobó la estructura del ex Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, disponiendo la citada norma que hasta tanto se designara al titular del I.N.A.I. sus funciones serían ejercidas por el titular de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del recordado Ministerio, designación que fuera efectuada mediante el Decreto N° 190/02 (B.O. 29/01/02).

La precedente reseña permitió concluir a la Dirección de Asuntos Legales y Judiciales que debió ser el titular de la ex Secretaría de Desarrollo Social quien actuara en calidad de autoridad evaluadora e interviniente en la evaluación de desempeño de la agente ....

A instancia de esta Oficina Nacional (fs. 17 y 32), la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de origen informó que "la Sra. ... se desempeñó como personal contratado sin relación de dependencia" (fs. 35).

II.- Ahora bien, el artículo 46 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) dispone que el personal será evaluado por un Comité, cuya integración se determinará por Resolución del Subsecretario de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros; en ese orden de ideas, el artículo 3º del Anexo I de la Resolución SFP N° 21/93 en su parte pertinente dice "...Que el superior inmediato de cada agente a evaluar completará los formularios de evaluación", el artículo 4º del citado cuerpo normativo contempla la integración del Comité de Evaluación y el artículo 6º prevé la evaluación por la Autoridad Interviniente.

De las constancias de autos se advierte que, si bien es cierto que la Licenciada ... se habría desempeñado como superior jerárquico de la agente ..., no lo es menos que la citada profesional cumplía funciones en carácter de personal contratado del I.N.A.I sin relación de dependencia (v. fs. 35), en virtud de lo cual no estaba habilitada para evaluar por el desempeño a los agentes públicos.

En punto a las facultades asignadas a la Licenciada ... por conducto de la Resolución N° 1506/98 de la ex Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, cabe señalar que las mismas se encontraban acotadas a la firma del despacho del recordado organismo y para el caso de ausencia del titular.

De otro lado, cabe destacar que por conducto del Decreto N° 677/00 (B.O. 14/08/00) se incorporó el I.N.A.I al ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, disponiendo el artículo 12 del mentado Decreto que hasta tanto se designara al titular del I.N.A.I. sus funciones serían ejercidas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

Entonces, el carácter de Autoridad Interviniente como máxima autoridad del organismo lo tenía el ex Secretario de Desarrollo Social, quien debió efectuar la evaluación de desempeño de la agente ...; teniendo por lo tanto la evaluación impugnada un vicio de incompetencia.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 11.816/04 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3576/04

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 2005 a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos, información complementaria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio N° 63 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-2004 de $ 545.761.484. Distribución de un dividendo en efectivo de $ 328.886.423, correspondientes al Ejercicio N° 63 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2004 por $ 3.278.054.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos conforme lo previsto por el artículo 17 del Estatuto Social y por la normativa vigente en materia de Comité de Auditoría. Fijación de su mandato.
7°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por el término de un ejercicio, de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Estatuto Social.
8°) Delegación en el Directorio de las facultades para determinar el presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2005. Determinación de su parámetro.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790, piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 14 de marzo de 2005, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El Directorio.

Marcos Afonso Maia. Director designado por Acta de Asamblea N° 130 de fecha 3-4-2003 obrante al folio 220 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 rubricado bajo el N° B19712 el 21-8-1987.

Marcos Afonso Maia

Certificación emitida por: Héctor Batista. N° Registro: 904. N° Matrícula: 2162. Fecha: 17/2/05. N° Acta: 008. Libro N°: 043.

e. 21/2 N° 67.115 v. 25/2/2005

AGRO LA VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGRO LA VICTORIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de Marzo del año 2005 a las 13.00 horas en el domicilio de Av. Rivadavia 2358, 2do. Piso - Oficina "Izquierda" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Inciso 1° del Artículo 234 de la ley 19.550, referida al ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 2004.
2°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Miguel Luis Dowling

Electo por acta de asamblea número 7 y designado presidente por acta de directorio número 24, ambas de fecha 27 de Febrero de 2004.

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. N° Registro: 1747. N° Matrícula: 3639. Fecha: 14/2/2005. Acta N°: 107. Libro N°: 9.

e. 22/2 N° 67.098 v. 28/2/2005

ALBA -MONT S.A

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 11 de marzo de 2005 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria a realizarse en Avenida Córdoba 1345 piso 15 oficina A Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso primero Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/07/2004. Tratamiento del resultado.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Elección directores titulares y suplentes por dos ejercicios.
5°) Ratificación de la irrevocabilidad del saldo de las Cuentas Corrientes Accionistas por los aportes efectuados el 18/05/2004 por $ 60.000.
6°) Informe sobre la finalización de la explotación comercial de la pizzería el 18/12/2004.
7°) Alquiler del inmueble sito en Avenida San Martín 2201 de Capital. Modificación del artículo segundo del Estatuto Social referente al objeto social de la sociedad cambiándolo a inmobiliario.
8°) Cambio del domicilio de la sede social a Córdoba 1345 piso 15 oficina A Buenos Aires.

El presidente fue designado en Asamblea Ordinaria del 11/12/02 pasada al libro de actas número 2 de ALBA MONT SA a fojas 28".

Presidente - José Luis Fernández López

Certificación emitida por: Patricia Valeria Curcio. N° Registro: 858. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 042. Libro N°: 53.

e. 18/2 N° 66.917 v. 24/2/2005

ARIZMENDI COMPUTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 8 de marzo del 2005 a las 11 horas en la sede social, Córdoba 1345, Piso 10°, Buenos Aires en Primera y Segunda Convocatoria para una hora después, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Número 23 cerrado el 31 de octubre de 2004.
2°) Destino del saldo de utilidades.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Modificación de la garantía del Directorio.
6°) Autorización de gestión ante la IGJ.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.

Directora - María Laura de Arizmendi

Designada Directora por Acta de Asamblea Nro. 24 del día 10 de marzo de 2004.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. N° Registro: 1629 N° Matrícula: 3884. Fecha: 10/2/05 N° Acta: 63 Libro N° 15.

e. 21/2 N° 67.019 v. 25/2/2005

"B"

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 7 de marzo de 2005 a las 9:00 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 65, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la renuncia presentada por ciertos Directores. Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores y nombramiento de Directores para el ejercicio en curso.
6°) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Nombramiento de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio en curso.
8°) Revocación de poderes otorgados por la Sociedad.
9°) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 2005 y fijación de honorarios para el actuante en el ejercicio N° 65. Designación de Contador Público Certificante Suplente.
10) Reforma del artículo primero del Estatuto Social (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
11) Autorizaciones. El Directorio

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, Piso 6, Capital Federal, en horario bancario hasta el 1 de marzo de 2005, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives

Certificación emitida por: Rodolfo Mendonça Paz. N° Registro: 1961. N° Matrícula: 2456. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 032. Libro N°: 58.

e. 18/2 N° 66.982 v. 24/2/2005

"C"

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores (los Obligacionistas) de Obligaciones Negociables Clase 03 por un monto de U$S 40.000.000 con vencimiento en el año 2004 (las "Obligaciones Negociables"), a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el 17 de marzo de 2005, a las 15:00 horas, en Reconquista 360, piso sexto, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos (2) obligacionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de ciertas modificaciones a, de entre otros, los siguientes Artículos de las Condiciones de Emisión de las Obligaciones Negociables: Contrato de Fideicomiso: Considerandos A al O, Párrafo que comienza con "En consecuencia", 1- Definiciones: Inclusión de nuevas definiciones: entre otras: Cuenta de Garantía, Cesión Fiduciaria, Garantías, Convenio de Cesión de Cuentas y Cobranzas, Agente de Cobranzas, Dólares, 2- Sección 2, 3- Sección 3.1, Sección 3.2.1, Sección 3.2.2, Sección 3.2.3, Sección 3.4 (i), Sección 3.4 (v), Sección 3.6, Sección 3.7, Sección 3.8, Sección 3.9, 4- Sección 4.1 a 4.13, Sección 4.14, 5- Sección 5, 6- Sección 6.4, Sección 6.5, Sección 6.6, Sección 6.7, Anexos A, B y C, 7- Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 03: Carátula del Título: Cuarto párrafo, Reverso del Título, Primer párrafo, Segundo párrafo, Sección 2 (a), Sección 3 (b), Sección 4, Sección 5 (a), Sección 5 (b), Sección 5 (c), Sección 5 (d), Sección 6 (a), Sección 6 (b), Sección 6 (c), Sección 6 (d), Sección 7 (b), Sección 7 (c), Sección 7 (f), Sección 9, Sección 11 (a), Sección 12, Sección 19 (a), Adjuntos B y C, Adjuntos D y E.
3°) Autorización al Directorio de CAPEX S.A. o a las personas que éste designe con las más amplias facultades para negociar, aprobar, suscribir e introducir las modificaciones pertinentes a los contratos y efectuar las presentaciones ante los organismos que corresponda.

NOTA: los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede de CAPEX S.A., sita en Avenida Córdoba 948/950, Piso quinto, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires o presentar un certificado expedido por la Caja de Valores S.A. o entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con tres (3) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (11 de marzo de 2005), en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la sede de la Sociedad. Presidente (Acta de Directorio de fecha 26/11/2004).

Presidente - Alejandro Götz

Certificación emitida por: Mariana Massone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 4533. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 075. Libro N°: 013.

e. 18/2 N° 66.940 v. 24/2/2005

CLARIDGE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas de CLARIDGE HOTEL S.A. para sesionar el día 8 de marzo de 2005 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas, en segunda, en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, según su nueva redacción.

Presidente - Nicolás Rosarios

Designado por Acta de Directorio N° 498 del 02 de Setiembre de 2002.

Certificación emitida por: Miguel A. Yaya. N° Registro: 21. N° Matrícula: 1719. Fecha: 21/1/05. N° Acta: 011. Libro N°: 42.

e. 18/2 N° 66.906 v. 24/2/2005

"E"

ESTANCIA SAN FELIPE S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción I.G.J. 491.445. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 2005 a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad calle Suipacha 1336 6º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

PROYECTO DE ORDEN DEL DIA:

Primero: Demora en el llamado a Asamblea.

Segundo: Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° XXXIX-XX en moneda constante, cerrado el 30 de abril de 2004. Destino del resultado.
Tercero: Determinación de la retribución mensual ala socia Comanditada por el ejercicio 2004/ 2005.
Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 2005
Susana C. de De Undurraga. Socia Comanditada, designada por contrato social, según modificación del 16 de diciembre de 1981.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 14/2/05. N° Acta: 069. Libro N°: 226.
e. 18/2 N° 66.911 v. 24/2/2005

"G"

GNC CONSTITUYENTES JET S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo del 2005 a las 18,30 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos conforme al artículo 234 inc 1 de la ley 19.550, del ejercicio económico Número: 12 cerrado el 31 de octubre de 2004.
3°) Distribución de utilidades del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su elección.
Presidente - Jaime Francisco Mante

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 9/3/2004.

Certificación emitida por: Susana Cristina Piccioni de Ducet. N° Registro: 1547. N° Matrícula: 3660. Fecha: 10/2/2005. Acta N°: 046. Libro N°: 103.
e. 17/2 N° 66.857 v. 23/2/2005

"H"

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Estimados socios: Nos es grato invitar a Usted a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de marzo a las 19,00 hs., en nuestra sede Social, Ecuador N° 780, de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2°) Presentación y Aprobación del Programa Integral de Saneamiento Institucional.
3°) Estructuración de mecanismos económico - financieros y legales a efectos de sustentar y hacer efectivo dicho Programa (Programa de fundraising, nueva estrategia de comunicación institucional, fideicomiso, mecanismos de interacción con Autoridades Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, ONGs y otras).
4°) Afectación y transferencia de bienes y derechos a la estructura legal aprobada en virtud del Punto 2.
Presidente - Salomón Ajzemberg

IMPORTANTE: De acuerdo a disposiciones estatuarias, la Asamblea será abierta por el Señor Presidente, una hora después de la Convocatoria con el número de socios que estén presentes.

El presidente fue designado en Acta de Asamblea del 16/12/2004 inscripta en foja 190 del Libro de Actas de Asamblea y Comisión Directiva Nro. 18.

Certificación emitida por: Luisa M. Salvato Mallardo. N° Registro: 1970. N° Matrícula: 4198. Fecha: 17/2/2005. Acta N°: 005. Libro N°: 11.
e. 22/2 N° 67.101 v. 24/2/2005

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "LA BASE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09 de marzo de 2005, a las 11.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la revocación de lo acordado en la asamblea celebrada con fecha 11 de noviembre de 2003.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 04 de marzo de 2005. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 09 de marzo de 2005, a las 12 horas.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según acta de Asamblea General Ordinaria, del 23 de mayo de 2003, obrante a fojas 66/67/68 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1, rubricado el 10 de junio de 1998, bajo el N° 46753-98, de elección de los miembros del actual directorio; b.2) con el acta de directorio del 23 de mayo de 2003, obrante a fojas 69.

Certificación emitida por: Laura Bobes. N° Registro: 1081 N° Matrícula: 3283. Fecha: 15/2/05 N° Acta: 26 Libro N° 26.
e. 21/2 N° 35.122 v. 25/2/2005

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 9 de marzo de 2005 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9° piso, Departamento "A" de Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/1004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del art. 275 de la ley de sociedades comerciales. Determinación de la remuneración de los Directores por el ejercicio finalizado al 31/10/2004.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Formación de reserva libre para obras de infraestructura.
Se deja constancia: 1) Que copias de la documentación prescripta por art. 234 inc. 1° LSC de ejercicios cerrados al 31/10/04 se encontrarán a su disposición en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) Que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de art. 238, 2° párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 4/3/05 a las 17 hs.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio N° 215 de fecha 2/2/05, Libro de Actas de Directorio N° 2.
Vicepresidente - Hernán Domínguez

Certificación emitida por: Esc. Alejandro Gustavo Chacra Larrory. Matrícula N° 2940. Registro N° 1586. Fecha: 18/2/05. Acta N° 8.
e. 21/2 N° 67.169 v. 25/2/2005

LA COLINA VILLA DE CAMPO SA

CONVOCATORIA

LA COLINA VILLA DE CAMPO SA hace saber por cinco (5) días que se convoca a Asamblea General y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Reconquista N° 336, 8° piso oficina N° 80 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2°) Propuesta comercial y contrato con Telefónica de Argentina; aprobación de las gestiones del directorio.

Firma el presente, el Sr. Presidente Raúl C. Sanguinetti, cuyo cargo fue designado en acta de directorio N° 26 de fecha 4 de noviembre de 2003.
Presidente - Raúl C. Sanguinetti

Certificación emitida por: Esc. José L. Pereyra Lucena (h.). N° Registro: 465. N° Matrícula: 2180. Fecha: 14/2/05. N° Acta: 123. Libro N°: 73.
e. 18/2 N° 35.052 v. 24/2/2005

LOS GROBO SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a ser celebrada el día 28 de Marzo de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y las 12 horas en segunda convocatoria, en calle Corrientes 119, piso 2, sala Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reforma de los artículos 6, 7, 11, 16, 22, 23, 27, 28, 30, 32, 34 y 38 del estatuto social, a fin de adecuarlos a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, en su carácter de Autoridad de Aplicación.

Designada por Acto Constitutivo, Escritura N° 508, Fecha 07/04/04, Registro Notarial N° 1603, Matricula N° 4023.

NOTA: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los socios podrán requerir el texto íntegro de las reformas estatutarias a considerar por la Asamblea, en la sede social, sita en calle Corrientes 119, piso 4, oficina 411 de la C.A.B.A. Se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Presidente - Andrea Grobocopatel

Certificación emitida por: Esc. Joaquín Esteban Urresti. N° Registro: 501. N° Matrícula: 4860. Fecha: 15/02/05. Acta N°: 151. Libro N°: 1.
e. 18/2 N° 66.983 v. 24/2/2005

LUZ URBANA, ENERGIA Y MANTENIMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de marzo de 2005, a las 15 horas, en la calle Cerrito 740, piso 16°, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria y tratamiento fuera de término de los ejercicios sociales al 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003. Consideración de gestión y de remuneración del Directorio.
3°) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
4°) Designación de Liquidador.
5°) Consideración de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004, que también corresponden al Balance de Liquidación. Consideración del Proyecto de Distribución.
6°) Remuneración del liquidador. Consideración de su gestión.
7°) Elección de la persona que conservará los libros y demás documentación social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el Art. 238 LSC.

Rafael Marcelo Lobos en carácter de Director Titular por Esc. 1195 del 22 de noviembre de 2001

Director Titular - Rafael Marcelo Lobos
Certificación emitida por: Esc. Silvia F. González. N° Registro: 1948. N° Matrícula: 4271. Fecha: 15/02/05. Acta N°: 057. Libro N°: 25.
e. 18/2 N° 35.065 v. 24/2/2005

"M"

MAROVAZ S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MAROVAZ S.A. para el día 11 de marzo de 2005 a las 10.00 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 675, 9 piso, departamento "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Absorción de quebrantos acumulados al 30 de junio de 2004.
3°) Aumento de Capital Social por encima del quíntuplo y emisión de acciones.
4°) Reforma de los artículos cuarto, séptimo, octavo y décimo primero del estatuto social y sanción del nuevo texto ordenado unificando todas las reformas.
5°) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, con mandato por dos años en virtud de la reforma del punto 3) del Orden del Día.
6°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 1 de diciembre de 2004, en virtud de la reforma efectuada en el punto 3) del Orden del Día, Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Distribución de utilidades y consideración de las retribuciones al Directorio y Síndico según el art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término. El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente del Directorio, según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/11/04 pasada al folio 10 a 11 del libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado el 01/12/98, bajo el N° 105892-98 y Acta de Directorio de fecha 05/11/2004 pasada al folio 189 a 190 del libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado el 02/02/82, bajo el N° A36495.
Vicepresidente - Oscar Alberto Guil

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. N° Registro: 1180 N° Matrícula: 3502. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 182. Libro N° 96.
e. 21/2 N° 67.014 v. 25/2/2005

MEDIBAIRES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por 5 Días. Cítese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1° y 2° convocatoria para el día 09 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, en la sede social de MEDIBAIRES S.A., sito en 3 de Febrero 2220, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución anticipada de la sociedad MEDIBAIRES S.A.
2°) Aprobación del Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución.
3°) Designación de liquidador y conservación de las libros y documentos sociales.

4°) Solicitud de cancelación de la inscripción registral en la Inspección General de Justicia y elección de la persona autorizada a efectuar los trámites ante los Organismos Públicos y Privados que correspondan.
5°) Solicitud de cancelación de la inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, C.U.I.T. Nro. 30-63198630-3, ante la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Ingresos Brutos Nro. 30-63198630-3, y elección de la persona autorizada a efectuar los trámites.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, en la sede social arriba indicada, días hábiles de 8 a 11 horas. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día y en el mismo lugar. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de enero 2005.
Presidente - Carlos Ricardo Farina

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2004, y por Acta de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2004.
Se ratifica el contenido en la localidad de San Martín a los 10 (diez) días del mes de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Silvia Cristina Raffaelli. N° Registro: 93. Fecha: 10/2/2005. Acta N°: 129. Libro N°: 129.
e. 17/2 N° 66.832 v. 23/2/2005

MICROCINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MICROCINE S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Belgrano 680 1° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Lectura y consideración de los documentos exigidos en el inc. 1°) del art. 234 de la LSC, por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Director titular y suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente: Roberto Vigil. Designado según Escritura Nro. 177 del 11/08/1997 Folio 497 Registro 645.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. N° Registro: 645. N° Matrícula: 2836. Fecha: 16/2/2005. Acta N°: 036. Libro N°: 35.
e. 22/2 N° 67.057 v. 28/2/2005

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2005 a las 10.00 en primera convocatoria, y a las 11.00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Santa Fe 4997, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Caducidad del mandato de los integrantes del órgano de Administración. Designación de tres directores titulares.
3°) Tratamiento de la Gestión de los Sres. Directores cuyo mandato caducó. Julio Enrique Gutiérrez. Presidente a mérito de Acta de Asamblea del 24/09/2001, y Acta de Directorio del 25/09/2001.
Presidente - Julio Enrique Gutiérrez

Certificación emitida por: Esc. Juan M. Reynal O'Connor. N° Registro: 209. N° Matrícula: 2434. Fecha: 15/02/05. Acta N°: 25. Libro N°: 50.
e. 18/2 N° 66.956 v. 24/2/2005

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria, para el día 14 de marzo de 2005 a las 10 hs. en la calle Paraguay 264 de la Ciudad de Avellaneda, Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la solicitud de apertura del Concurso Preventivo de la firma, y en su caso ratificación de la misma.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado por la entidad encargada de llevar el registro, o comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia en el caso que las acciones sean nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, en la calle Paraguay N° 264 de 10 a 18 horas, hasta el día 9 de marzo, inclusive, a las 18.00 horas. En el mismo lugar y horario podrán requerir la entrega de copia de la memoria y balance.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 2 de agosto de 2004.
Presidente – Luis Alvarez

Certificación emitida por: Ramón E. Vinagre. N° Registro: 109. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 387 Libro N° 36.
e. 21/2 N° 67.044 v. 25/2/2005

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, para el día 9 de marzo de 2005 a las 10 hs. en la calle Paraguay 264 de la Ciudad de Avellaneda, Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31-12-03;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de resultados y documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-03;
3°) Remuneración de los directores por el ejercicio cerrado el 31-12-03;
4°) Asignación del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de cada uno de los directores que actuaron durante el ejercicio 2003, en su caso determinación de la conducta a seguir;
6°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado por la entidad encargada de llevar el registro, o comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia en el caso que las acciones sean nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, en la calle Paraguay N° 264 de 10 a 18 horas, hasta el día 3 de marzo, inclusive, a las 18.00 horas. En el mismo lugar y horario podrán requerir la entrega de copia de la memoria y balance.

Designado por Acta de Asamblea N° 14 del 02 de agosto de 2004.
Presidente – Luis Alvarez

Certificación emitida por: Ramón E. Vinagre. N° Registro: 109. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 387. Libro N° 36.
e. 21/2 N° 67.042 v. 25/2/2005

NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 2005 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 315, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Suscripción por parte de la Sociedad de 1.503.293 acciones de Tittarelli Vitivinícola y Olivícola S.A. en ejercicio del derecho de suscripción preferente por la suma total de $ 3.006.585. Aporte proporcional de los socios para efectuar la suscripción puesta a consideración. Capitalización de dicho aporte.
3°) En caso de resolverse en forma negativa el anterior punto del orden del día se considerará la situación prevista en el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales. Aumento de capital.

Asimismo, se informa a los Sres. Accionistas que, conforme al art. 238 de la ley 19.550, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito hasta las 18 hs. del día 1 de marzo de 2005 en la sede social sita en Reconquista 559, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para su inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Se deja constancia que la Asamblea se realizará fuera de la sede social. El Sr. Presidente firmante de este edicto ha sido designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 14-4-04 y ha aceptado el cargo mediante acta de directorio de igual fecha.
Presidente - Jaime Garbarsky

Certificación emitida por: Esteban Ferrer Frontera. N° Registro: 282. Fecha: 14/2/05. N° Acta: 94. Libro N°: 19.
e. 18/2 N° 66.998 v. 24/2/2005

"P"

PAGOS DE LUJAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2005 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en Victoria Ocampo 360 5° piso Edificio Colonos Sur, de esta Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la deuda Impositiva Inmobiliaria correspondiente a la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires. Análisis de la deuda anterior a la Escritura número 145 del 18 de agosto de 1998, de compraventa del inmueble, y al ingreso de los accionistas Ernesto Gaspari y Fernando Calabria y análisis de la deuda posterior, su tratamiento. Acogimiento a plan de financiación o pago.
3°) Consideración de la deuda que se mantiene con la Municipalidad de Luján Provincia de Buenos Aires, en los mismos términos del punto segundo del presente orden del día.
4°) Integración de los socios para hacer frente al plan de financiación o al pago de las deudas que se han considerado en los puntos segundo y tercero.
5°) Aumento de Capital Social. Su tratamiento.

El Presidente, Ernesto Alberto Gaspari designado por Acta de Directorio, número 37, del día 8 de julio de 2004.
Presidente - Ernesto Alberto Gaspari

Certificación emitida por: Esc. Carlos G. Fischbarg. N° Registro: 1448. N° Matrícula: 2248. Fecha: 11/2/05. Acta N°: 98. Libro N°: 38.
e. 18/2 N° 35.036 v. 24/2/2005

PALM ONE S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores accionistas de PALM ONE S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8/03/05, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal exigido para aquélla, en la sede social sita en la calle Esmeralda 135, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°)Consideración de la gestión cumplida por los directores cuyo mandato ha finalizado.
3°) Honorarios de los directores (art. 261 de la Ley 19.550).
4°) Designación de nuevos directores.

Los señores accionistas para poder participar deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Javier Moraiz

Designado por acta de asamblea de fecha cuatro de febrero de 2003

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. N° Registro: 844. N° Matrícula: 4433. Fecha: 7/2/05. N° Acta: 14. Libro N° 8.
e. 21/2 N° 67.035 v. 25/2/2005

PARADOR NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2005, en la sede social de PARADOR NORTE S. A., sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4° departamento "D" de la Capital Federal, a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la renuncia a la presidencia de la sociedad presentada por el Director Luis Ernesto Massaro el 19-07-2004. Aprobación de su gestión;
3°) Consideración y aprobación de los elementos del Artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31-10-2004;
4°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
5°) Destino del saldo de las utilidades;
6°) Fijación del número y designación de Directores Titulares;
7°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. Leonardo Emesto Wartelski, D.N.I. nro. 8.288.109, Presidente designado por acta de directorio de fecha 22 de julio de 2004.
Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: Dr. José Brardo. N° Registro: 1682. N° Matrícula: 4323. Fecha: 15/02/05. Acta N°: 119. Libro N°: once.
e. 18/2 N° 35.079 v. 24/2/2005

PIRELLI ARGENTINA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de marzo de 2005 a las 12 horas en la sede societaria de Avda.

Argentina 6784, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio societario finalizado el día 31 de diciembre de 2004.
3°) Aplicación de los resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2004.
5°) Determinación de los honorarios de los directores y síndico que se desempeñaron, durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2004.
6°) Determinación del número y designación de los directores titulares y suplentes que se desempeñarán hasta la Asamblea que trate el Ejercicio societario a cerrarse el día 31 de diciembre de 2006.
7°) Designación del síndico titular y síndico suplente que se desempeñarán hasta la Asamblea que trate el Ejercicio societario a cerrarse el día 31 de diciembre de 2006.

Firmado: Franco Livini, presidente del Directorio, designación que surge del acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 13-3-03 y acta de la reunión del Directorio del día 13-3-03, obrantes a fs. 36/37 y 138 respectivamente de los Libros de actas de ambos cuerpos.

Síndico: Eduardo Lioi, designado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 13-3-03, obrante a fs. 36/37 del Libro respectivo.

Síndico - Eduardo A. Lioi

Certificación emitida por: Mario Duque. N° Registro: 780. N° Matrícula: 3293. Fecha: 17/2/2005. Acta N°: 138. Libro N°: 9.

e. 22/2 N° 35.179 v. 28/2/2005

PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. N° 452.198. Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo del 2005 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Destino de los resultados del ejercicio. Reintegro de la Reserva Legal.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7°) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad en Av. Argentina 6784, Capital Federal, hasta el día 2 de marzo de 2005.

Elvio Baldinelli, presidente, D.N.I. 4.771.622, designado por Asamblea Ordinaria del 8 de marzo de 2004 y de Directorio de distribución de cargos del 8 de marzo de 2004.

Presidente - Elvio Baldinelli

Certificación emitida por: Esc. María P. F. Duque. N° Registro: 780. N° Matrícula: 3283. Fecha: 14/2/05. Acta N°: 127. Libro N°: 9.

e. 18/2 N° 32.941 v. 24/2/2005

PIXEL SOLUTIONS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PIXEL SOLUTIONS S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Belgrano 680 1° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 °) Convocatoria fuera de término.
2°) Lectura y consideración de los documentos exigidos en el inc. 1°) del art. 234 de la LSC, por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Director titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente: Roberto Vigil. Designado según Escritura Nro. 7 del 10/01/2003 Folio 24 Registro 645.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. N° Registro: 645. N° Matrícula: 2836. Fecha: 16/2/2005. Acta N°: 35. Libro N°: 35.

e. 22/2 N° 67.059 v. 28/2/2005

POZZI S.A.

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2005, a solicitud de la accionista Sra. María Elvira Pozzi, el Directorio de POZZI S.A. cumpliendo con las disposiciones del Estatuto y la ley 19.550 convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2005 a las 10.00 horas en su sede social de Av. Santa Fe 1326, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 10.00 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11.00 horas con el objeto de celebrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para que firmen el acta.
2°) Explicaciones de los miembros del Directorio acerca (i) la participación que hubieran tenido en los acontecimientos ocurridos el 14 de enero de 2005 en el local ubicado en Avda. Santa Fe 1326, Capital Federal, el grado de compromiso asumido por la sociedad por hechos posteriores y alcance del asesoramiento legal recibido, indicando los letrados intervinientes y el consejo legal brindado al respecto. (ii) informe detallado de las acciones a seguir por parte de POZZI S.A. e informe detallado de los asesores legales sobre la responsabilidad sociataria comprometida.
3°) Consideración de la responsabilidad personal de cada uno de los miembros del Directorio por su participación en los acontecimientos que tuvieron lugar el pasado 14 de enero de 2005 en la sede del local ubicado en Avda. Santa Fe 1326, Capital Federal. Se recuerda a los accionistas que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 haciendo llegar la comunicación de asistencia.
Presidente Designado por Acta de Asamblea del 22 de octubre de 2002

Escribano - Eduardo Carlos Medina

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 1929. N° Matrícula: 1270. Fecha: 14/2/05. Acta N°: 130. Libro N°: 50.

e. 18/2 N° 35.015 v. 24/2/2005

"R"

REYNOVO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de REYNOVO S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo de 2005 en Avda. de Mayo 1348/50 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera del término legal.
c) Consideración de documentación prescripta en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2004, y destino del resultado.
d) Aprobación de la gestión del directorio, y
e) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el termino de un año.

Alejandro Martín Caorsi, Presidente designado en Asamblea Ordinaria de accionistas del 17-12-2003.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tisone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4546. Fecha: 14/2/2005. Acta N°: 157. Libro N°: 122.

e. 17/2 N° 66.844 v. 23/2/2005

"S"

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Expediente IGJ N° 904.268) Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 7 de marzo a las 14.00 horas y en segunda convocatoria para el día 7 de marzo de 2005, a las 15:00 horas en el domicilio social sito en la calle Maipú 757, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Tratamiento de aportes irrevocables pendientes de capitalización.
7°) Aumento del capital social y reforma del Estatuto Social.

Para la consideración de los puntos 6 y 7 la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. El Vicepresidente fue designado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 19 de marzo de 2004.

NOTA: Para la admisión a la Asamblea los señores accionistas titulares deberán cursar la comunicación de asistencia que dispone el art. 238 de la Ley 19.550 a nuestro domicilio social sito en Maipú 757, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario administrativo de 9.00 a 17.30 horas, hasta el día 01 de marzo de 2005, inclusive.

Vicepresidente - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alejandro Nicacio Roca. N° Registro: 585. N° Matrícula: 2203. Fecha: 16/2/05. N° Acta: 036. Libro N°: 28.

e. 18/2 N° 20.152 v. 24/2/2005

SAYHUEQUE Sociedad En Comandita Por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/03/2005, a las 17 horas, en 1° convocatoria y a las 18 horas en 2°, en Talcahuano 1239, piso 12, departamento "H", Cap. Fed. El temario a tratarse será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea. Designación del Presidente de la misma,
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta,
3°) Consideración de la situación legal y estatutaria de la sociedad. Acefalía de la administración,
4°) Disolución anticipada de la sociedad,
5°) Designación de liquidador, inscripción.

El socio comanditado firmante fue designado por Acta de Asamblea Unánime Extraordinaria del 18 de octubre de 2004, en Buenos Aires.

Certificación emitida por: Pedro S. Laviosa. N° Registro: 168. Fecha: 15/2/2005. N° Acta: 114. Libro N° IV.

e. 21/2 N° 67.021 v. 25/2/2005

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

(Inscripta el 28-08-1918, N° 78, F° 479, L° 39, T° Estatutos Nacionales) Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2005, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance Especial de Fusión correspondiente al período de 6 (seis) meses del ejercicio económico en curso, iniciado el 1° de julio de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del Balance Consolidado de Fusión de Pablo Lafont S.A. y la Sociedad al 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre Pablo Lafont S.A. y la Sociedad.
5°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
6°) Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo todos los trámites necesarios relativos a la fusión ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, la Administración Federal de Ingresos Públicos y cualquier otro organismo que pudiera corresponder. El Directorio.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el día 23 de marzo de 2005 inclusive, en la sede social sita en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 811, Piso 3°. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En los términos de la Resolución General N° 7/2003 de la Inspección General de Justicia, los accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deberán acreditar su inscripción a los fines del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Por su parte, cuando se trate de accionistas bajo la forma de personas jurídicas, deberán acreditar sus datos de inscripción societaria en el Registro respectivo, para su correcta individualización en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, según lo dispuesto en el Artículo 25 del Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores".

Presidente - Federico Braun

Certificación emitida por: Esc. Ricardo Mihura Seeber. N° Registro: 137. N° Matrícula: 1950. Fecha: 14/02/2005. Acta N°: 137. Libro N°: 61.

e. 18/2 N° 66.961 v. 24/2/2005

SOCO RIL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acciones a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de marzo de 2005, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 13:00 horas del mismo día, en la calle Lavalle 1430, 6° piso, oficina B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para que redacte el acta de la Asamblea y la firme conjuntamente con el Presidente (art. 73 Ley de Sociedades);
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004 y consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Síndico;

3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Designación del nuevo Directorio, sus miembros titulares y suplentes y designación del Organo de Fiscalización;
5°) Adecuación del Estatuto Social a la Resolución General N° 20/04, modificada por la Resolución General N° 21/04 de la I.G.J., respecto de las garantías de los Directores titulares.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903) Carlos Marcelino Morla, vicepresidente designado en asamblea de 17-2-2004.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 16/2/2005. Acta N°: 22. Libro N°: 36.

e. 22/2 N° 33.149 v. 28/2/2005

STENNETT OVERSEAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de STENNETT OVERSEAS ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2005 a las 14:30 y 15:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Córdoba 1539, Piso 1° oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Fijación de honorarios al Directorio.
3°) Destino de los resultados acumulados.
4°) Determinación del número de Directores.
5°) Designación de los miembros del Directorio.
6°) Garantía de los miembros del Directorio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

En su carácter de presidente designado por Acta de Asamblea N° 5, de fecha 17 de Abril de 2003.
Presidente - Marcelo Nogués

Certificación emitida por: Esc. Jorge María Allende. N° Matrícula: 2051. Fecha: 14/02/2005. Acta N°: 32. Libro N°: 000817932.

e. 18/2 N° 66.920 v. 24/2/2005

STRADIVARIUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de STRADIVARIUS S.A. para el día 11 de marzo de 2005 a las 09:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Córdoba 673 1° piso, oficina B, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación requerida por artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Distribución de Utilidades.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente, Ricardo Juan Delacroix, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 11 del 5 de Noviembre de 2003 y Acta de Directorio N° 53 del 6 de Noviembre dé 2003.
Presidente - Ricardo Juan Delacroix

Certificación emitida por: Miguel Angel Saraví (h.). N° Registro: 38. N° Matrícula: 2495. Fecha: 15/2/2005. Acta N°: 56. Libro N°: 63.

e. 22/2 N° 20.184 v. 28/2/2005

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 08/03/2005 a las 14 hs. en Av. Córdoba 1318, Piso 10°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Honorarios al directorio, aún en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 34 del 17/03/04.
Guillermo Alfredo Richter

Certificación emitida por: Hilel Rubinson. N° Registro: 510. N° Matrícula: 1714. Fecha: 8/02/05. N° Acta: 101. Libro N° 29.

e. 21/2 N° 67.033 v. 25/2/2005

TIME NETWORKS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TIME NETWORKS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2005 a las 14:30 y 15:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Córdoba 1539, Piso 1° Oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Fijación de honorarios al Directorio.
3°) Destino de los resultados acumulados.
4°) Determinación del número de Directores.
5°) Designación de los miembros del Directorio.
6°) Garantía de los miembros del Directorio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

En su carácter de presidente designado en el estatuto social, escritura N° 54, de fecha 13 de febrero 2001.
Presidente - Marcelo Nogués

Certificación emitida por: Esc. Jorge María Allende. N° Registro: 1932. N° Matrícula: 2051. Fecha: 14/2/05. Acta N°: 33. Libro N°: 000817933.

e. 18/2 N° 66.922 v. 24/2/2005

TRANS RUTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2005, a las 11 horas en Lavalle 1634 piso 10°, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida en el Art. 234 inc. 1° de la ley y 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de la gestión del directorio.
3°) Consideración de las retribuciones al Directorio y dividendos en exceso según Art. 261 último párrafo de la ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Patricio Ignacio Rattagan

Elegido por Asamblea General Ordinaria del 9/05/2004, conforme surge del Acta de Asamblea N° 16 y Acta de Directorio N° 89 de fecha 10/05/2004.

Certificación emitida por: Juan J. Barceló. N° Registro: 1296. N° Matrícula: 3788. Fecha: 15/2/05. N° Acta: 029. Libro N° 185.

e. 21/2 N° 33.026 v. 25/2/2005

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2005 a las 10.00 hs. en el Salón Verdi del hotel Intercontinental, ubicado en la calle Moreno 809, 1er. subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, así como la fijación de sus honorarios no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001) y consideración del presupuesto para el funcionamiento del "Comité de Auditoría" durante el presente ejercicio.
5°) Designación de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y determinación del período de sus mandatos.
6°) Designación del Contador Certificante que certificará los Estados Contables del presente ejercicio y determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362, P. Baja, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 23 de marzo de 2005 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Vicepresidente –Eduardo Ojea Quintana

(Designado por Acta de Directorio N° 224 de fecha 15 de abril de 2004).

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1788. Fecha: 14/2/05. N° Acta: 61 Libro N° 35.

e. 21/2 N° 66.908 v. 25/2/2005

"Y"

YAMPLIKENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de YAMPLIKENTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día nueve (9) de marzo de 2005, a las once (11) horas en primera convocatoria y a las doce (12) horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
2°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, por sobre el tope establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias;
3°) Destino de los resultados del ejercicio;
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2002 y Acta de Directorio del 12 de setiembre de 2002.
Presidente - Hilda Ana Santoni

Certificación emitida por: José Isidro Vinassa. N° Registro: 510. Fecha: 8/2/2005. Acta N°: 64. Libro N°: 8.

e. 17/2 N° 66.852 v. 23/2/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Angel Orlando Vera Martillero Público y Corredor con domic. Pte. José Evaristo Uriburu N° 578, 2° Piso, Of. 11 de Cap. Fed. Avisa que: Javier Adrián Danilewicz, domic. Av. San Martín 1465, 2° 6, Cap. Fed. vende a Silvia Alejandra Ullua y Daniel Martínez domic. San Blas 2691, Cap. Fed. el negocio de Despacho de Pan y Elaboración de emparedados de AVDA. SAN MARTIN 1224 PB. y ST. Capital Federal. Reclamos de Ley en su oficina.

e. 22/2 N° 67.072 v. 28/2/2005

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap. corredor público, avisa por cinco días que Andrea Mariana Barbero Falchetto, domiciliada en Amenábar 1819, 2° "A" Capital vende a la Asociación Civil "Educando Valores Esenciales" con domicilio en Julio A. Roca 546, 5to piso, Cap. Fed. el Fondo de Comercio de Guardería Infantil con una capacidad de cuarenta niños (40) por turno. Sito en AV. LUIS MARIA CAMPOS 1314/16 PLANTA BAJA y PLANTA ALTA, Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.

e. 18/2 N° 66.938 v. 24/2/2005

El Escribano Eduardo Pedro Giorgi, Registro 591, con domicilio en Libertad 451, P.B. "K", Cap. Fed., hace saber que Graciela Cristina Araujo Zambrano, domic. en Fabre 1140, Cap. Fed. Vende a María Fernanda Gil de García, domic. en Av. Juan B. Alberdi 243, 1° piso, Dto. D, Cap. Fed, a Natalia Jimena Di Miro y a Nicolás Gabriel Di Miro, domiciliados en Cachimayo 358, 3° piso, Dpto. A, Cap. Fed., el negocio de cafetería, confitería y despacho de panificados, ubicado en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 1224-6-8, Cap. Fed. Reclamos en Avda. Juan B. Alberdi 243, 1° piso, dpto. D. Cap. Fed.

e. 18/2 N° 32.961 v. 24/2/2005

Daniel Vázquez, abogado, con of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Rafael Virgilio Della Nina, dom. Agüero 410, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en AGÜERO 410/430, Cap., libre de deuda, gravamen y personal, a José Luis Redi, en comisión, dom. Miñones 1881, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 17/2 N° 66.870 v. 23/2/2005

"Lois & asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed.; avisan que Héctor Onesimo Pierotti domicilio Av. Córdoba 2840 Cap. Fed vende a Agustín Vicente Ramírez y Francisco Javier González domicilio en Bulnes 1206 Cap. Fed. su negocio del ramo de restaurante, cantina (602000) casa de lunch (602010), de café, bar (602020) casa de comidas rotisería (602040), elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602050) parrilla (602060) comercio minorista de productos alimenticios: de helados (sin elaboración) (601050) sito en AVDA. CORRIENTES 2840 PB, PA y SOTANO Cap. Fed. quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 17/2 N° 66.840 v. 23/2/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la martillera y corredora pública Paola A Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Adrián G. LLentilin Marino domiciliado en Curapaligüe N° 78 2° L Cap. Fed. vende a Guillermo H. Antúnez Roberto domiciliado en Av. Juan B. Alberdi N° 4787 Cap. Fed. su negocio del rubro restaurante cantina, despacho de bebidas sito en la AV. SAN PEDRITO N° 250 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 21/2 N° 67.005 v. 25/2/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto por la martillera y corredora pública Paola A Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: Adrián A Ber-

totto domiciliado en Irigoyen N° 712 5° C Cap. Fed. vende a Pablo S. Alvarez domiciliado en Av. Rivadavia N° 5224 1° A Cap. Fed. su negocio del rubro restaurante cantina, casa de lunch, casa de comidas, rotisería sito en la calle AV. PEDRO GOYENA N° 1699 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 21/2 N° 67.004 v. 25/2/2005

El Escribano Carlos Víctor Gaitán, con domicilio en la Av. Pte. R. S. Peña 570 2do de Capital Federal, comunica: que Enzo Bruno, con domicilio en Avenida La Plata 2854, procede a transferir a favor de "New Petrol Group S.R.L." con domicilio en Cnel. Cardenas 2694 Cap. Fed., el fondo de comercio destinado a Estación de Servicio y Venta de combustibles líquidos independiente de bandera, venta de hielo y helados, lavadero de automóviles y locutorio telefónico, de la Estación de Servicio sita en AVENIDA LA PLATA 2854/56/60/66, de Capital Federal. La transferencia se realizará libre de todo pasivo. Reclamos de Ley y domicilio constituido por la parte adquirente: Escribano Carlos Victor Gaitán Av. Pte. R. S. Peña 570 2° Capital Federal.

e. 21/2 N° 66.995 v. 25/2/2005

Diego F. Canavese con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 2749 10° Piso Cap. Fed. transfiere a Carmen Yakoubian con domicilio en Av. J. B. Justo 2154 Cap. Fed. El local sito en AV. J. B. JUSTO 2156/62 Cap. Fed. Que funciona bajo el rubro de Garage Comercial 604070. Libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de ley y domicilio. Av. J. B. Justo 2154.

e. 21/2 N° 67.001 v. 25/2/2005

"D"

Luis María Julián Vernengo Lima, domicilio en Avda. Córdoba 1336 piso 8, Capital Federal y Enrique Fernando Ortega, domicilio Luis María Campos 485 piso 8 departamento C Capital Federal, hacen saber por el término de ley que el primero vende al segundo el fondo de comercio denominado Castelar Squash dedicado al ramo cancha de tenis-paddle, cancha de frontón con raqueta (squash), servicio de café-bar, ubicado en esta Ciudad en la calle DEFENSA 267/269 PRIMER PISO. Oposiciones o reclamos de ley en escribanía Medina, calle Viamonte 1337 PB A, tel: 4373-8004. Firma. Enrique Fernando Ortega y Ezequiel Luis Vernengo Lima, Apoderado de Luis María Julián Vernengo Lima en mérito a poder General amplio con facultades suficientes otorgado el 4 de diciembre de 2001 ante escribano de esta ciudad Fernando Mario Guevara Linch al folio 876 del registro 1721. Firmas certificadas por escribano Eduardo Carlos Medina en foja de Actuación Notarial N° R000803231 y anexo N° R000404595.

e. 17/2 N° 32.922 v. 23/2/2005

"E"

El Sr. Guillermo Oscar Simon, D.N.I. N° 4.315.367, dom. Neuquén 926, P. 3°, Dto. "5" de Cap. Fed., vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. inmobiliaria, al Sr. Jindong Sun, Doc. Pasaporte N° G08.347.738, dom. Av. la Plata 357, Cap. Fed., el Fondo de Comercio "Lavadero de Ropa" sito en la calle EL MAESTRO N° 28, Cap. Fed.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Echeverría 2578 P. 2° of. "201" Cap. Zipiano S.R.L.

e. 18/2 N° 66.960 v. 24/2/2005

"H"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Lucas A. Elia domic. Gelly y Obes 261, R. Mejía Prov. Bs. As. vende a Graciela M. Fihman (en comisión) domic. Medrano 397 Piso 5° Dpto. "B" Cap. su restaurante, cantina (602000) casa de lunch (602010), café-bar (602020), despacho bebidas, wisquería, cervecería (602030) sito en HONDURAS 5719 P.B. SUP. 103,24 M2 Cap. Reclamos de la ley en nuestras oficinas.

e. 21/2 N° 33.063 v. 25/2/2005

"M"

Ram S.R.L. Intermediaria Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Callao 420, 3° C Capital Federal, avisa que el Sr. Ricardo José Formanek, D.N.I. N° 4.385.955 y Roberto Daniel Barbera D.N.I. N° 14.151.503 ambos domiciliados en la calle Céspedes Nª 3445, piso 7°, dto. 24 de Capital Federal, venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro locutorio y varios, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 2241 de Capital Federal, al Sr. Gustavo Albano Moreira, D.N.I. N° 12.446.233 domiciliado en la calle Latzina N° 1561 de la Localidad de Ituzaingó. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 22/2 N° 33.153 v. 28/2/2005

Daniel Vázquez, abogado con of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Adriana Deborah Angeloni, dom. Campana 3088, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en MEXICO 3948, Cap., libre de deuda, gravamen y personal, a Diana María Barbarito, dom. Cóndor 2897, Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 17/2 N° 66.868 v. 23/2/2005

Gustavo César Aguilera, notario titular del Registro número 25, con domicilio en la calle Leandro N. Alem número 227 piso primero, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, avisa que conforme a la ley 11.867, Alejandra Mayer con D.N.I. N° 18.075.498, (C.U.I.T. 27/18.075.498/0) domiciliada en la calle Conesa N° 174, de Quilmes, transfiere a Nicolás Federico Loncharich, con D.N.I. N° 25.433.586, (C.U.I.T. 20/25.433.586/0), con domicilio en la calle Olleros número 2488, piso sexto departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el negocio que opera bajo el rubro gimnasio, y bajo la denominación comercial de Oxigeno, ubicado en la calle MARIO BRAVO NUMERO 1218, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las oposiciones deberán ser presentadas ante mi Notaria en el horario de 14 a 18 horas de lunes a viernes, en el plazo de ley.

e. 21/2 N° 66.991 v. 25/2/2005

"P"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250, 9º B de Cap. Fed. avisa que Federico S.A. con dom. en la calle Paroissien 1650 de Cap. Fed. cede y transfiere el taller de soldadura autógena y eléctrica, rep. de vehículos, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos, rep. carrocer. p/autom. camiones camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehíc. análogos, taller de pintura por inmersión (excepto pintura con máquinas pulverizadoras) repar. de automóv. excepto repar. de carrocerías y rectificación de motores, taller de repar. y carga de acumuladores, repar. armado y colocación de instrumental para autom., tapicería para automóv. ubicado en la calle PAROISSIEN 1650/66 a Toyospirit S.A. con dom. en la calle Paroissien 1650 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/2 N° 33.000 v. 24/2/2005

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250, 9° B de Cap. Fed. avisa que Antonio Ricardo Palomba con dom. en la calle Paroissien 1650 de Cap. Fed. cede y transfiere el Taller de soldadura autógena y eléctrica, rep. de vehículos, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos, rep. Carrocer., p/autom. camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos, taller de pintura por inmersión (excepto pintura con máquina pulverizadora) repar. de automóv. excepto repar. de carrocerías y rectificación de motores, taller de repar. y carga de acumuladores, repar. armado y colocación de instrumental para automotores, tapicería para automóviles, ubicado en la calle PAROISSIEN 1650/66, a Federico S.A. con dom. en la calle Paroissien 1650 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 18/2 N° 33.001 v. 24/2/2005

Escribano Gustavo Andrés Catalano, Matrícula 4287; domicilio Viamonte 367 3° piso Cap. Fed., Avisa: "Recycling Express Sociedad de Responsabilidad Limitada" (IGJ 25/10/01 N° 7053 L° 115 T° SRL), domicilio Avenida Independencia 2032 piso 7° oficina B Capital Federal, representada en este acto por su Gerente señor Roberto Severo Novoa, L.E. 4.344.449, vende, cede y transfiere libre de toda deuda a "Nationwade Sociedad de Responsabilidad Limitada" (IGJ 27/09/04 N° 8661 L° 121 T° SRL), domicilio en la calle Humberto 1° 2324, piso 14 oficina C Capital Federal, representada en este acto por su Gerente Herminia Ana Kravic, D.N.I. 3.610.969, el negocio de reciclado, rellenado, recarga, reparación de cartuchos de impresoras y fotocopiadoras, inclusive la cartera de clientes sito en la calle PASO 589, 6° PISO UF 17 Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 21/2 N° 67.034 v. 25/2/2005

"R"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Juan P. Borrell, domic. Rodríguez Peña 99 Cap. venden a Alicia E. Grimoldi domic. Bolivia 117 Piso 2° Dpto. "A" Cap. su casa de lunch (602010) café-bar (602020), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030). Sup. 103,9 m2, sito en RODRIGUEZ PEÑA 99 P.B + SOTANO, Cap. Recl. de ley en nuestras oficinas.

e. 17/2 N° 32.938 v. 23/2/2005

"S"

Fortunato Suppa Cabildo 546, Cap., Corredor público, comunica que María de la Soledad Algaba con domicilio en San Juan 1334, 1° C, Cap. Fed. Vende a Italia Esperanza Sala, domiciliado en Polonia 255, Villa Insuperable, Pcia. de Bs. As., el Fondo de Comercio de Hotel sin servicio comida sito en SOLIS 1679, Cap. Fed. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.

e. 18/2 N° 66.937 v. 24/2/2005

Zheng Chang Wu, DNI 93.946.885, domiciliado en Santiago del Estero 1518, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende su fondo de comercio de venta de comestibles, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1518, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Jin Huyun, DNI 93.512.255, domiciliado en Humberto Primo 3563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravámenes y sin personal: Reclamos de Ley en Santiago del Estero 1518, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 17/2 66.863 v. 23/2/2005

Bari Negocios Inmobiliarios representada en este acto. por la martillera pública Paola A Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Carlos D. Bonetto y Marcos Alcibiades Venialgo ambos domiciliados en Falucho N° 1025/27 Florencio Varela provincia Bs. As. vende a Vázquez J. Karina, domiciliada en Lavalle N° 1837 de Vicente López provincia Bs. As. su negocio del rubro bar, cafetería, casa de comidas sito en la calle SUIPACHA N° 532 Capital Federal, Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 21/2 N° 67.007 v. 25/2/2005

"T"

Normando Marcelo Rivas, abogado, C.P.A.C.F. To. 6, Fo. 29, con domicilio en la calle Lavalle 1382, piso 3ro.; Aviso que la Sra. Cecilia Adriana Bidart, DNI 23.804.433, domiciliada en Paso 485, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle TENIENTE GRAL. JUAN DOMINGO PERON 1141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que gira bajo el nombre de "El Kiosco de Teri" (rubro locutorio, maxi kiosco y varios) será transferido por venta efectuada a Juan Carlos Hipólito Coral, DNI 4.129.588, domiciliado en la calle Lavalle 1382, 3er. piso, Capital Federal. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.687 en el domicilio denunciado por el comprador, de lunes a viernes en el horario de 15,00 a 18,00 hs. Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.

e. 22/2 N° 67.054 v. 28/2/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

D' Port Motor Tercer Milenio S.A.

La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 3 de febrero de 1999, dispuso un aumento del Capital Social dentro del quíntuplo legal, por la suma de $ 800.000 incrementando el mismo hasta un total de $ 2.100.000. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, invitase a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia y de acrecer que les corresponde, dentro del plazo de ejercicio previsto en el artículo 194, párrafo tercero, ley 19.550 en la sede social, Avda. Cnel. Roca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Febrero 2 de 2005. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de Designación de Autoridades y Acta de Directorio N° 143 de distribución de cargo, ambas del 26 de noviembre de 2003.

Presidente - Carlos Diedrich

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 415. Fecha: 9/2/05.

e. 21/2 N° 35.123 v. 23/2/2005

"S"

S.A. LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Los liquidadores de S.A. LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA comunican que con fecha 30 de marzo de 2004 dispuso un pago a cuenta de la liquidación final la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ($ 440.000) dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 19.550. Designado por Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 2003, según Libro de Actas de Asambleas N° 1 a Foja N° 5.

Síndico Titular - Bernardo J. E. Ghía Salazar

Certificación emitida por: Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 10/2/05. N° Acta: 148. Libro N°: 48.

e. 22/2 N° 67.049 v. 24/2/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 14, Sec. Unica sito en Talcahuano 550 6° P. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/EIRIZ CARLOS RICARDO y Otro s/Ej. Esp. Ley 24.441", expte. N° 118.923/01 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 11 de marzo del 2005 a las 11.00 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed, el inmueble ubicado en la calle Los Gauchos, esquina El Palenque, Los Cardales, Barrio Parque Santa Brígida, Partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. C, Quinta 63, Parc. 5. Matricula. 1.762. Sup. lote 1.597,37m. La propiedad consta en P.B. de: cocina, tres ambientes, baño, jardín de invierno un cuarto sin terminar y parque; En P.A. 1 dormitorio con baño, vestidor, y un escritorio. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 7 y 8 de marzo de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 173.392. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 730,09 al 02-11-04; Rentas s/deuda al 31-10-04.

Buenos Aires 16 de febrero de 2005.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 22/2 N° 33.122 v. 24/2/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ELIAS HORACIO FRANCISCO s/ Ejec. Hipotecaria", expte. N° 127.343/98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el día 11 de marzo de 2005 a las 10.30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed., el lote de terreno baldío designado con el N° 21, con frente a la calle Alejandro Yersin entre M. de Pinazzo y La Pampa, Derqui, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. V,

Secc. E, Manz. 141, Parc 21. Hipoteca N° 17856, Serie 5°, F° 9652. Se trata de un lote baldío: Sup. lote 330m. Desocupado. Exhibición: Libre. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 01/10/04 $ 14.602,20. Deudas Mun $ 1389,19 al 04-11-04, Rentas $ 233,30 al 31-10-04. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 667. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del Inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado de ley 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 16 de febrero de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 22/2 N° 33.123 v. 23/2/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/JUAREZ JORGE RUBEN s/ Ejec. Hipotecaria", expte. N° 123.699/98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1° P, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra T.E. 48113180, Rematará el día 11 de marzo de 2005 a las 11.30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Olazábal 4571/75 3° piso UF 109, dto. "A", Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 51, Manz. 78, Parc. 14a. Matrícula N° Fr. 16-27184/109. Se trata de un departamento que consta de living comedor, con balcón de 10m por 1,20 con terrazas en los extremos de 12m por 3,50m aprox., 3 dormitorios, baño, toilette y cocina con lavadero. Sup. total 171,08 m2. Porc. 1,61% Ocupado. exhibición: 7 y 8 de marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 30-10-04 $ 230.368,67. Deudas Mun. $ 8.456,04 al 09-11-04, A. Args. $ 7.490,56 al 10-11-04, OSN e/l $ 657,88 al 12-11-04 y Expensas: $ 51.709,98 al 05-11-04. Valor mes de octubre $ 172 Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 23.102. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del Inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 16 de febrero de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 22/2 N° 33.120 v. 23/2/2005

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RODRIGUEZ MARTA s/Ejec Especial Ley 24.441", expte. N° 11048/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 15 de marzo de 2005 a las 10.30 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del Banco Hipotecario S.A. sito en Reconquista 101 7° piso Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Pavón 2986/88, la U.F. 6 del 2° y 3° piso, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 69, Parc. 11 A. Matrícula FRE 8-4858/6. Sup. total 66,62m, Porc. 8,68%. El inmueble consta de: Living comedor, cocina, comedor, baño, 2 dormitorios en entrepiso y balcón. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 65.629. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: ABL $ 231,53 al 14-06-04; A.A. $ 58,34 al 14-06-04, OSN e/l sin deuda.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 22/2 N° 33.121 v. 24/2/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MANCINELLI ANTONIO ANGEL s/Ejec. Hipotecaria", expte. N° 74.442/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 49, Sec. Unica, sito en Uruguay 714 7°, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el 15 día de marzo de 2005 a las 10 hs., en el Salón Auditorio del BANCO HIPOTECARIO S.A. sito en Reconquista 101 7° P, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes 1804/10/16/22/28/34/38 (con entrada por el 1828) 1° piso UF n° 256, letra "F", Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 41, Parc. 1 a.- Matrícula n° FR 15-20889/256. Se trata de un departamento que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, toilette y cocina con lavadero, además pequeño balcón. Sup. total 59,50 m2. Porc. 0,45% Ocupado. Exhibición: 10 y 11 de marzo de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 30-10-04 $. Deudas Mun. $ 1.354,08 al 22-09-04, A. Args. s/deuda al 17-09-04, OSN e/l s/deuda al 17-09-04 y Expensas: $ 19.876 al 30-09-04. Valor mes de octubre $ 156. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base De Venta: $ 179.674. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de Pago del Inmueble: Seña 30% del Precio de Venta, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de Precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires 16 de febrero de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial. Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 22/2 N° 33.124 v. 23/2/2005

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P. (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 51, Sec. Unica sito en la calle Uruguay 714, 2° P., Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/HASS, HECTOR H. y Ot. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. n° 82.308/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 3 de Marzo a las 10.00 hs, ante Escribano Público, en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Olazábal 3817, Lanús, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. T, Manz. 40, Parc. 16, Sup. 194,55 m2. Matrícula 19357. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en regular estado de conservación. Exhibición: 23 y 24 de Febrero de 11 a 13 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 79.212. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 1.250,58 al 10/11/04, Rentas $ 1.441,10 al 31/10/04, AA $ 11,58 al 10/11/04, OSN s/d al 10/11/04.

Buenos Aires 15 de febrero de 2005.
Alberto M. Del Carril, martillero.

e. 22/2 N° 20.188 v. 24/2/2005

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P. Te: 4394/1099, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 33, Sec. Unica sito en la calle Uruguay 714, 4° P., Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MARQUEZ, VICTOR H. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 34.243/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 3 de marzo de 2005 a las 10:30 hs., ante Escribano Público, En el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Tte. Origone 1377, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 28X, Parc. 1C. Ch. 28. s/t: 400 m2. Mat. 62038. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial el inmueble consta de living comedor, sala de estar 2 dormitorios, baño, cocina y garage, en buen estado de conservación. Exhibición 23 y 24 de febrero a las 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 51.204. De no, haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematarÁ sin Base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 998,76 al 23/11/04, Rentas $ 2.686,90 al 10/11/04.

Buenos Aires 15 de febrero de 2005.
Alberto M. Del Carril, martillero.

e. 22/2 N° 20.187 v. 24/2/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 8294 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LUNA MANUEL VENTURA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por s/Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 22 de diciembre de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/2 N° 471.634 v. 23/2/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a OCHETA HERNAN CARLOS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 1ro. de febrero de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/2 N° 471.632 v. 23/2/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 8659 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ARECO DIEGO MARTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 1ro. de febrero de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/2 N° 471.635 v. 23/2/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 8616 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORSO ROLDAN LUIS LEONARDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Art. 292 del CP, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 29 de diciembre de 2004.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 17/2 N° 471.636 v. 23/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro 2, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 5, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "VAGGI MARCELA s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto por auto de fecha 22 de diciembre del 2004, decretar la apertura del concurso preventivo de VAGGI MARCELA LILIANA, con D.N.I. 14.915.724. El síndico designado es el contador Barg Lajbisz, con domicilio en la calle Paraguay 2630, piso 10 "B", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 6 de abril del 2005 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 20 de mayo y 5 de julio del 2005 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LC y Q.

Buenos Aires, 11 de febrero del 2005.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/2 N° 20.195 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 2004, se decretó la quiebra de JUAN GOLA, DNI 4.292.925 en la que se designó síndico a Vivares, Noemí Zulema con domicilio en calle Avda. Córdoba 2626, 2° Piso D, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2005. Se intima al deu-

dor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 18/2 N° 471.804 v. 24/2/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nro. 5, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARIA ALICIA JURKIEWICZ (DNI 11.265.244) con fecha 27 de diciembre de 2004, en la cual se ha designado como Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2005. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de junio de 2005 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de agosto de 2005. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. Firmado: Dr. Rafael Cruz Martín. Juez.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/2 N° 471.750 v. 23/2/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "PC SUAREZ S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-64023777-1 Expte. N° 81680, síndico Alva María Paulina, Montevideo 536, 7°, "E" donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-05, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de febrero de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/2 N° 471.914 v. 25/2/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de "MULTIMEDICAL S.A." inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22/3/93, bajo el N° 2068 del libro 112 tomo A de S.A. , en la cual se designó síndico a Edit Mildre Ghiglione con domicilio en la calle Paraguay 1225 piso 3ero., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de abril de 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de mayo de 2005 y 5 de julio de 2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos : a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 21/2 N° 471.894 v. 25/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de: "NORTE DISTRIBUCIONES SRL", inscripta el 12/12/91 en Reg. Público de Comercio, N° 8910, libro 95 de SRL con domicilio en Paraná 457, piso 2, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Susana Manrique con domicilio en la calle Lavalle 1675, piso 12 ofs. 9 y 10, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de abril de 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30 de mayo de 2005 y 8 de agosto de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena, de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Dr. Gerardo Vassallo, Juez.

Buenos Aires,10 de febrero de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 21/2 N° 471.895 v. 25/2/2005

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, en los autos caratulados "CARGILL S.A.C.I. SUCURSAL URUGUAY c/ACBL HIDROVIAS S.A. s/Exhortos" (Expte. Nº 65.378/2004), hace saber que por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de Carmelo República Oriental del Uruguay, en los autos "CARGILL S.A.C.I. SUCURSAL URUGUAY c/ACBL HIDROVIAS S.A. s/Daños y Perjuicios" se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a ACBL HIDROVIAS S.A. por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Publíquese por el término de 10 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2004.
Marta G. Cirulli, Juez Subrogante.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 10/2 Nº 34.632 v. 23/2/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo interinamente de la Dra. Susana María Inés Polloto. Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARBONE HUGO MIGUEL. El síndico designado es José Antonio Planas, con domicilio constituido Paraguay 631 piso 6° "C" (TE.4383-3775) de Capital Federal esta Ciudad. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de bienes al síndico que pertenezcan a aquél. Intímese al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega a la sindicatura de toda documentación contable que tenga en su poder. Prohíbase de hacer pagos al fallido resultando estos ineficaces. Intímese al fallido para que en 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la quiebra, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la LC: 88: 7. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus insinuaciones hasta el 20.4.05. El síndico presentará el informe de la LC: 35 el 20.6.05 y el art. 39 el día 15.8.05.

Buenos Aires, 15 de febrero del 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/2 N° 472.057 v. 28/2/2005

N° 11

El Juz. Nac. de 1° Inst. Comercial 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Sec. 22, con domicilio en Callao 635, piso 5, Capital, comunica por 5 días en los autos caratulados: "FRANCOS ADELA s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto con fecha 22/12/04, la apertura del concurso preventivo de ADELA FRANCOS, DNI 4.550.467, CUIT: 27-04550467-6. El síndico designado es el Contador Roberto Di Martino, con domicilio en Callao 449, piso 11 "A", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 8/4/05. El Síndico presentará los informes del art. 35 y 39 LCyQ los días 20/5/05 y 5/7/05 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 8/11/05 a las 10:30 horas en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 18/2 N° 66.947 v. 24/2/2005

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PERUZZOTTI SUSANA ROSA s/Quiebra", expediente N° 084759, que con fecha 28/12/2004 se ha declarado en estado de quiebra a PERUZZOTTI SUSANA ROSA, DNI 5.733.480, que el Síndico es el Dr. Randrupp Ricardo Jorge, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351, piso 8°, Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 18/04/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, los que se recibirán en el domicilio legal constituido, de lunes a viernes de 11:00 hs. a 17:00 hs. El día 16/05/2005 el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 28/06/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país de la fallida, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinerte dice: "Buenos Aires, 28/12/2004... publíquense edictos por cinco días el Boletín Oficial... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 21/2 N° 471.964 v. 25/2/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/12/2004, en los autos caratulados COHEN, MARIO JOSE s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de COHEN, MARIO JOSE, CUIT N° 20-04519492-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador López, Alberto Enrique, con domicilio en la calle Bernardo de Irigouen 330, 2° Piso "45", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/03/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/2 N° 471.854 v. 24/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29/12/2004, en los autos caratulados IL FRIUL S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de IL, FRIUL S.R.L., CUIT N° 30-70724643-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Sukiassan, con domicilio en la calle San Martín 1009, 2° Piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/03/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/2 N° 471.852 v. 24/2/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de febrero de 2005, en los autos caratulados W Y S S.A. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de W Y S S.A. (CUIT 30-65001938-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 2 de junio de 2005. Fíjase al Síndico hasta el día 14 de julio de 2005 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Angel Vello Vázquez con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6°, Depto. "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/2 N° 471.682 v. 23/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de febrero de 2005, en los Autos, caratulados " CONTINANZA, ERNESTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ERNESTO CONTINANZA, C.U.I.T. 20-7613677-8 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acree-

dores que hubieran obtenido verificación de sus créditos, en el concurso preventivo. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra, declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación, podrán requerir la verificación por vía incidental. Se fijan las fechas de 09.06.05 y el 04.08.05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ernesto Luis Hilman con domicilio en Viamonte 1446 6° piso. El presente deberá ser piblicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 22/2 N° 472.047 v. 28/2/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28 sito en Avda. Callao 635, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "ROCA TRANSPORT SYSTEM S.R.L. c/MANFREDI, LUIS ROBERTO y Otros s/Ejecutivo" cita y emplaza a Jorge Luis Patené, titular de la L.E. 4.603.455 para que dentro de los 5 días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/2 N° 2358 v. 23/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de noviembre de 2004, en los autos caratulados " LORUSSO NANCY ISABEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LARUSSO NANCY ISABEL (C.U.I.T. 27-14011605-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallecido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de abril de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de junio de 2005 y el 14 de julio de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Av. de Mayo 1260 piso 2° "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/2 N° 472.026 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de febrero de 2005, en los autos caratulados "MARASZYNSKI ANA AIDA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARASZYNSKI ANA AIDA (C.U.I.T. 27-05898033-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficasces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de abril de 2005, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de junio de 2005 y el 19 de julio de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Felisa Mabel Tumilasasci con domicilio en Callao 449, piso 10° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/2 N° 472.029 v. 28/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de febrero de 2005, en los autos caratulados "TAIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TAIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA S.A. (C.U.I.T.: 30-70533428-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19 de abril de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de junio de 2005 y el 14 de julio de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Analía Victoria Beckerman con domicilio en Paraguay 1591. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 22/2 N° 472.030 v. 28/2/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 15. Secretaría N° 30, sito en la Av. Callao 635 3° Piso, Capital Federal (1013), comunica por el término de dos días en los autos "FLAKE S.A. s/Quiebra" que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo los interesados formular observaciones al mismo dentro de los diez días (conf. art. 218 ap. 3° Ley 24.522) y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/2 N° 472.096 v. 23/2/2005

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO REINALDO RINALDELLI (DNI 7.594.358) con fecha 17 de diciembre de 2004. El síndico interviniente es la contadora Marina Fernanda Tynik con domicilio en la calle Av. Rivadavia 10.444, piso 8° "A" Cap. Fed., Tel. 4642-5198/4641-5332, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de marzo de 2005. Fíjanse los días 29 de abril y 13 de junio de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2005.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/2 N° 471.751 v. 23/2/2005

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Cap. Fed. hace saber que con fecha 5 de noviembre de 2004 dispuso la apertura del concurso preventivo de ALCRI PLUS SRL, CUIT 33-69447583-9. Se hace saber a los acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 21/04/2005 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dra. Marina Fernanda Tynik, domiciliada en Avda. Rivadavia 10.444, piso 8°, Dpto. "A" de Cap. Fed. Se podrán impugnar las insinuaciones hasta el día 05/05/2005 (art. 34), las que serán presentadas en el Juzgado por la Síndico el día 09/05/2005. Los informes previstos por los arts. 35/39 Ley 24.522 serán presentados por la Sindicatura los días 20/05/2005 y 05/07/2005 respectivamente. Se fija audiencia informativa para el día 20/12/2005 a las 10:00 hs. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 27/12/2005. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/2 N° 67.041 v. 25/2/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados: "TALLON DE GAROFOLI ZELLAH ELIZABETH s/Quiebra" (Expte. N° 22.351), por resolución de fecha 23 de diciembre de 2004 se ha decretado en estado de Quiebra a TALLON DE GAROFOLI ZELLAH ELIZABETH (LC 159.454, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Máximo Nazareno Garofoli, de profesión comerciante, hija de don Federico Tomás Tallón y de Teresa Valenti de Tallón, con domicilio en Avda. Rivadavia 5990, Piso 3°, Depto. "K", Ciudad de Buenos Aires), y ha sido designado Síndico el Ctdor. Domingo O. Rodríguez, que fuera designado en oportunidad del concurso preventivo y que deberá continuar con su actuación en esta quiebra, con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 2° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, frente a quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2005. La Sindicatura presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30 de mayo de 2005 y el 12 de julio de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. Se deja constancia que se encuentran prohibidos los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en 5 (cinco) días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 18/2 N° 471.861 v. 24/2/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Juez Subrogante Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Ciudad, en los autos M. S. MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 060.144), hace saber por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 2004 se decretó la quiebra de M. S. MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L. (CUIT 30-70347175-3) y que hasta el día 25 de febrero de 2005 los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Contador Público Luis María Rementería con domicilio en Piedra 1319 de esta Ciudad. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de abril de 2005 y 24 de mayo de 2005, respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida para que cumpla con lo siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días, los requisitos previstos por art. 11, inc. 3/5 de la L.C. (art. 289 de la 24.522), b) Dentro de las 24 hs., con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88, inc. 4° de la L.C.); c) Deberán abstenerse los socios gerentes de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de L.C.).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/2 N° 471.827 v. 24/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo de Gerardo D. Santicchia (juez subrogante), Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados BILOBA SA s/Quiebra (Por LAUTREC PUBLICIDAD SA) hace saber que con fecha 29/12/2004 se decretó la quiebra de BILOBA SA, 30-69636903-4, y que hasta el día 29/04/05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Miguel Angel Ferro con domicilio constituido en la calle Venezuela 2376, "C", así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/06/05 y 09/08/05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 21/2 N° 471.977 v. 25/2/2005

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. G. Páez Castañeda Sec.: 42 sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3°, en autos "COLMEX GROUP SA s/Inc. de Realiz. de Bienes" Expte. Nro. 45.142 comunica por dos días el llamamiento a mejora de oferta de compra de un lote sito en el Club de Campo Armenia SA, calle Las Campanillas 602 Del Viso - Pcia. de Bs. As., Retirando pliego de condiciones en el Est. Dra. M Pagliano sito en la calle Viamonte 1337 Piso 2 Of. "B" tel. 4371-6824 en el horario de 15 a 18 hs. abonando $ 80. Las propuestas se harán hasta el 30/03/05 a las 8:30 hs. en el Juzg. y Sec. indicado y la apertura el mismo día a las 12 hs. Conste.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 22/2 N° 470.857 v. 23/2/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23. Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de NEW GENERATION SRL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NEW GENERATION SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/2 N° 471.862 v. 24/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de DENIS LUIS HORACIO, D.N.I. 10.703.311. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DENIS LUIS HORACIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 8 días del mes de febrero de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 17/2 N° 471.690 v. 23/2/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MERCOVENTA S.A. s/Quiebra", "Expte. Nro. 35.605", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "12 de mayo de 2005", ante el Síndico designado Contador Raúl Alberto Rodríguez con domicilio constituido en Av. Córdoba 652, P. 9 "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "27 de junio de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "23 de agosto de 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. "4 de febrero de 2005".
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 17/2 N° 471.701 v. 23/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2004, se decretó la quiebra de SHIRLY S.A., en la que se designó síndico al contador Roberto Mazzarella, con domicilio en Laprida 1411, 9° A ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de mayo de 2005 y 1° de julio de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2004… publíquense edictos …Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, de febrero de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/2 N° 471.684 v. 23/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29-12-04, se decretó la quiebra de COEXA S.A., en la que se designó síndico al contador Miguel Angel Lastau, con domicilio en Viamonte 993, piso 9 "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-4-05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20-5-05 y 1°-7-05, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29-12-05, publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/2 N° 471.683 v. 23/2/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Astorga Máximo, Secretaría N° 49 a cargo de Dr. Karin Marin de Ferrario de Capital Federal, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica disponer la cancelación de 5 pagarés suscriptos en fecha 1/06/99 por el Sr. OSVALDO ZUCCHINI en su carácter de Presidente de la firma ZUCAMOR S.A., firma sito en calle Brasil 160, Cap. Fed., a saber: a) El primer pagaré con el número 1 con fecha de vencimiento 01/06/00, por la suma de U$S 330.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA INC.; b) El segundo pagaré con el número 2 con fecha de vencimiento 01/06/00, por la suma de U$S 1.170.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA S.A. INC.; c) El tercer pagaré con el número 3 con fecha de vencimiento 01/06/01, por la suma de U$S 330.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA S.A. INC.; d) El cuarto pagaré con el número 4 con fecha de vencimiento 01/06/01, por la suma de 1.170.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA S.A. INC.; e) El quinto pagaré con el número 11 con fecha de vencimiento 01/06/04 por la suma de U$S 880.000 y cuyo beneficiario es la firma INLAND ARGENTINA INC. El presente edicto deberá presentarse para ser publicado por cinco (15) días en el Boletín Oficial, de Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 18/2 N° 66.921 v. 10/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, piso 4° de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 04/02/05 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ILUMINACION BUENOS AIRES S.A. (CUIT N° 30-61617025-9), haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el 31/03/05 presenten al síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley 24.522. El síndico designado es el Dr. Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, piso 4° "C" de esta Ciudad.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 21/2 N° 2345 v. 25/2/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días que en los autos caratulados "VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Marcas." (Expte. 44.576) se ha dispuesto: 1°) llamar a mejora de oferta del precio básico de $ 25.000 por la venta del siguiente lote de marcas de propiedad de la fallida: Dulcelandia Clase 05; El Dueño-Hágase Amigo del Dueño; Viejo Viñedo; El Dueño del Sabor-Yo soy Amigo del Dueño: Viejo Viñedo; El Dueño del Sabor-Viejo Viñedo Entre Ríos y Viejo Viñedo Rosario, Clases 33, 32 y 16; El Saber del Sabor-Sabio en Sabores y El Vino para la Historia, Clases 32, 16, 35, y 33; Montbrun, Clases 31 y 05, Rojo Tonel Clase 33; Vecchio Vigneto Clase 32; Viejo Ciervo Clases 32 y 33; Viejo Viñedo Clases 41, 39, 37, 36 y 35, conforme informe de dominio obrante a fs. 63/213 y 221/238. Presentación de las ofertas por duplicado, en sobre cerrado hasta el 24 de febrero de 2005 a las 13.30 horas, en la sede del Juzgado, debiendo cumplirse con la totalidad de las condiciones de la resolución de fs. 349/358. Condiciones para ofertar: efectuar depósito en garantía del 10% del monto la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en dólares y/o pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones dispuestas en la resolución de fs. 349/58. Forma de pago: Al contado dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El precio de la oferta es con exclusión del IVA. El adquirente deberá abonar la comisión del 10% sobre el precio de base al martillero designado. Apertura de sobres: en la audiencia a realizarse el 25 de febrero de 2005 a las 11 horas en la sede del Juzgado. En dicho acto el Tribunal procederá a invitar a los oferentes a mejorar la mayor oferta realizada. Informes en la Capital Federal en Sindicatura Judicial, Lima 287, 5° piso "C", Tel. 4326-5412, 4322-8628. Se deja constancia que R.P.B. S.A. ya adquirió las marcas Viejo Viñedo Clases 16, 21, 29, 30, 31, 32 y 33; Viejo Viñedo Córdoba Clase 33; Viejo Viñedo Entre Ríos Clase 32, Viejo Viñedo Rosario Clase 32 y Ciervo Viejo Clases 32 y 33. 2°) Subastar el día 28 de febrero de 2005 a las 13:15 hs. en Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1233, Ciudad Autónoma de Bs. As. y por intermedio del martillero Bernardo Osiroff, CUIT 20-04066627-4 en block las marcas de propiedad de la fallida, a saber: Figurativa Clases 01, 33, 32 y 31; A Mi Juego Me Llamaron Clase 16; Adalid, Clases 29 y 30; Alem Clases 32 y 33; Atila Clases 32 y 33: Bella Vista, Clases 29, 32, 30 y 33; Destapa Tapa y Tapa Destapa Clases 02, 07, 09, 14, 16, 20, 21 y 24; Gaberione Clases 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, y 35; C.C. Gran Clase, Clases 1 y 32; Juana de Arco Clases 32 y 33; Pimpinela, Clases 32 y 29; Pío Nono y Tío Nono, Clases 32 y 33; Puelche, Clases 32 y 33; Relieve, Clases 29 y 30; Torres del Rey; Clases 32, 33, 29, y 30 y Zhivago, Clase 29. Base: $ 50.000. Seña 30%. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%. Arancel de la C.S.J.N. 0,25%. La transferencia del dominio de las marcas se hará efectiva previo pago total del saldo de precio el que deberá efectivizarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta las que serán abiertas en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 21/2 N° 472.109 v. 23/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ALICIA EUREDGIAN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.796 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/2 N° 471.959 v. 25/2/2005

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO ADRIAN CABRERA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 56.428 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 245 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/2 N° 471.960 v. 25/2/2005

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y Emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ALBERTO JUAN MAGALLANES a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 56.357 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los Arts. 89 y 183 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/2 N° 471.961 v. 25/2/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 56.011 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MIGUEL ABDON NAVARRO y a MARCOS NATIVIDAD TOLABA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 9 febrero de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/2 N° 471.962 v. 25/2/2005

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 57.302 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ISAAC GUSTAVO PAVON y/o PABON bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/2 N° 471.976 v. 25/2/2005

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ (DNI 16.953.397, con últimos domicilios conocidos en Lavalle 3018 y Carlos Gardel 3152; ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 58.692 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su Captura". Fdo.: Dra. Patricia Guichandut (Juez Subrogante). Ante mí: Dr. Edgardo Bistolfi (Secretario) .

NOTA: El Sr. Oficial Notificador deberá dar Estricto Cumplimiento a lo Dispuesto en el Art. 149 del C.P.P.N.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 18/2 N° 471.963 v. 24/2/2005

N° 10

En la causa n° 56.512, que tramita por ante el Juzgado Nacional Correccional N° 10, a mi cargo, Secretaría N° 76, a cargo de la Dra. Sandra C. Vites, con asiento en Lavalle 1638, 7° piso de esta Ciudad, en donde se ha ordenado el libramiento del presente a fin de que publique edictos por el término de cinco días. Para mayor recaudo, transcribo, los autos que ordenan esa medida: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004. Por recibido. Conforme lo Solicitado; Publíquense los Edictos Ordenados en el Boletín Oficial. Fdo. Julio Marcelo Lucini Juez Ante mí. José Luis Ortega. Secretario". "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2004. Por recibido. Agréguese y téngase presente. A los fines de celebrar la audiencia prevista en el Art. 424 del C.P.P., Cítese Nuevamente al querellante Dr. OSCAR LUIS VIGNALE, en representación de RAMON HERNANDEZ y al Querellado JORGE FERNANDEZ DIAZ mediante edictos, los que deberán ser publicados por el término de cinco días, haciéndole saber que deberá presentarse a estar a derecho el día 28 de marzo de 2005 a las 11.00 hs. Déjese constancia que el querellante deberá elaborar el oficio y previa firma por el actuario también diligenciarlo a su costa. fdo.: José Luis Ortega. Juez Subrogante. Ante mí. Sandra C. Vites. Secretaria Ad Hoc.
e. 22/2 N° 472.121 v. 28/2/2005

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO DARIO ACUÑA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.647 que se le sigue por daño y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 18/2 N° 471.846 v. 24/2/2005

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO BURGIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 59.321, que se le sigue por el delito de daño, dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Ariel Miceli, secretario Ad-Hoc.
e. 18/2 N° 471.848 v. 24/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. ROBERTO ANDERLE NANDINO y a la Sra. FERMINA MAMANI a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 3859/02, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 10 de febrero de 2005.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 21/2 N° 471.908 v. 25/2/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CRISTIAN ISAIAS MONTAÑA a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 16.513/04, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria, 11 de febrero de 2005.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 21/2 N° 471.907 v. 25/2/2005

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa N° 6108/2004 "N.N. s/Estafa", hace saber por medio del presente a FRANCISCO GESTO GARCIA (con último domicilio en la calle Billinghurst 2534, piso 4°, Depto. "A", de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de las 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 10 de febrero de 2005 ... Existiendo mérito suficiente cítese a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. a FRANCISCO GESTO GARCIA. A tal efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciendo saber al nombrado que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. Fdo. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario".

Secretaría N° 10, 10 de febrero de 2005.

e. 21/2 N° 471.915 v. 25/2/2005

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARTIN VAZQUEZ PANICA para que comparezca ante este Tribunal, en la causa N° 11871/03 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 21/2 N° 471.902 v. 25/2/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARDIG BAZARIAN (C.I. N° 8.689.066), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 7851/03 "BAZARIAN MARDIG s/Defraudación", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el termino de cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2005.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 21/2 N° 471.901 v. 25/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a SILVIA ALEJANDRA DEFERRARI, identificada con DNI N° 11.773.307, quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa N° 9197/01, que le sigue por el delito de estafa en grado de tentativa, dentro de los tres (3) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 21/2 N° 471.906 v. 25/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CHEN KON HUA (de nacionalidad china, con último domicilio en Aráoz 430, 6° piso, Depto. "A", Capital, hijo de Chen Naisheng y Chen Baosong) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e 21/2 N° 471.904 v. 25/2/2005

N° 7

Guillermo Montenegro, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de la Capital Federal, Secretaría N° 13, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos N° 3.405/2001 caratulados "IMP. N.N. s/Delito de Acción Pública. Dcte.: Denuncia Anónima", del Registro de este Juzgado y Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto la notificación por aplicación del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, de LEILA ANDREA MAZRAANI, quien deberá comparecer por el Tribunal dentro del quinto día hábil subsiguiente al de la última publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del mismo ordenamiento formal; apercibiéndosele en caso de así no hacerlo, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.

Guillermo T. Montenegro, juez.

Matías Molinero, secretario.

e. 21/2 N° 471.928 v.25/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 3095/03 que se le siguen a VICTOR MANUEL GARCIA, argentino, indocumentado, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 5° piso de esta Ciudad dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.

Guillermo T. Montenegro, juez federal.

Matías Molinero, secretario.

e. 18/2 N° 471.802 v. 24/2/2005

N° 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, en la causa Nro. 18.030/2004 caratulada "CRUZ CORNEJO, GLORIA OLIMPIA s/Falsificación Documento Destin. a Acreditar Ident.", cita y emplaza a la Sra. CRUZ CORNEJO, GLORIA OLIMPIA, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 18/2 N° 471.813 v. 24/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 9 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado OSCAR MORALES CASTELLON, boliviano, nacido el día 20 de noviembre de 1980 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Ramiro Morales y Nancy Castellón, casado, con último domicilio conocido en Freyre 2029, habitación Nro. 7, Capital Federal, a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa Nro. 3009/2004, que se le sigue en orden a la falsificación de marcas, caratulada "MORALES CASTELLON OSCAR s/Inf. Ley 22.362" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 18, 10 de febrero de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 18/2 N° 471.808 v. 24/2/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, en la causa N° 18.234/2004 caratulada "ESCOBAR ORTEGA RENE WALTER s/Falsificación Documento Destin. a Acreditar Ident.", cita y emplaza al Sr. ESCOBAR ORTEGA, RENE WALTER, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 18/2 N° 471.810 v. 24/2/2005

El Dr. Jorge A. Urso, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaria N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a MARGARITA VERGARA MOLINA; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 18.552/04 seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 21/2 N 471.919 v. 23/2/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 interinamente a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado OSCAR MORALES CASTELLON, boliviano, nacido el día 20 de noviembre de 1980 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Ramiro Morales y Nancy Castellón, casado, con último domicilio conocido en Freyre 2029, habitación N° 7, Capital Federal, a fin de que comparezca ante estos estrados en el marco de la causa N° 3009/2004, que se le sigue en orden a la falsificación de marcas, caratulada «MORALES CASTELLON OSCAR s/Inf. Ley 22.362" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 18, 10 de febrero de 2005.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 21/2 N° 471.911 v. 25/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155, hace saber que en el Expte. caratulado "LENISA, HECTOR ISMAEL s/Hurto de Automotor o vehículo en la vía pública..." que tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Buenos Aires, 14 de febrero de 2005... Fíjase nueva audiencia para escuchar en declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a HECTOR ISMAEL LENISA para el día 22 de febrero a las 8 hs., a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia (...) cíteselo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley y con las previsiones del art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Horacio J. Azzolin, Juez Subrogante. Ante mí: Enzo Cipriani, secretario.

e. 17/2 N° 472.091 v. 23/2/2005

N° 37

"///nos Aires, 27 de diciembre de 2004 ... Recíbasele declaración indagatoria a JOSE ALBERTO PALACIOS —D.N.I. N° 24.647.877— únicamente en relación al hecho que habría tenido lugar el pasado 6 de julio de 2004. A tal fin, convóqueselo a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. al nombrado PALACIOS mediante la publicación de edictos por el término de ley, fijándosele audiencia para dentro del tercer día de culminada dicha publicación…".

Cristina Randin, secretaria.

e. 21/2 N° 471.966 v. 23/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. BARREIRO, NESTOR JUSTO a prestar declaración indagatoria (art. 236, 1ª parte del C.P.P.) para el próximo 10 de marzo a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararse rebelde y ordenarse su captura en caso de ausencia injustificada. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, de febrero de 2005 … Advirtiendo el suscripto que el edicto ordenado a fs. 3252 párrafo 7° no pudo ser diligenciado, líbrese uno nuevo a los mismos fines fijándose audiencia para el día 10 de marzo pxmo. a las 10 horas (ver fs. 3259) … Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez)".

Buenos Aires, 9 de febrero de 2005.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 21/2 N° 471.912 v. 23/2/2005

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13. ///nos Aires, 1 de febrero de 2005. "…Por recibido, téngase presente y atento el resultado negativo de las citaciones cursadas en el presente expediente (ver fs. 688, 702/703, 704/705 y 708/709), cítese por edictos y por el término de ley al Sr. PAULO FONTAO (DNI N° 17.800.793) a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— dentro del tercer día de notificado, a las 9.30 horas". Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2005.

e. 21/2 N° 471.916 v. 23/2/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a HECTOR EDUARDO GAUNA (DNI. N° 21.095.494, con último domicilio en la calle Av. Luro N° 5742 de Laferrere, provincia de Buenos Aires) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 2340, caratulada "LARA, ROLANDO s/Inf. Art. 292 CP", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 1° de febrero de 2005.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 17/2 N° 471.630 v. 23/2/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a ELSA ESPINOZA (D.N.I. N° 840.528 y con último domicilio conocido en la Av. R. Scalabrini Ortiz 3242, Capital Federal) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2536, caratulada "DE ANDRADE, VERONICA

su Dcia. Pta. Inf. Art. 174, inc. 5° C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde".

San Isidro, 1° de febrero de 2005.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 17/2 N° 471.637 v. 23/2/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a JUAN CARLOS AMAYA (D.N.I. N° 11.938.556 y con último domicilio conocido en la calle Alto Perú 1401 de Beccar, P.B. A) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2551, caratulada "AMAYA, JUAN CARLOS s/Inf. Art. 174, inc. 5° C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 1° de febrero de 2005.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 17/2 N° 471.643 v. 23/2/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a SERGIO DANIEL VAZQUEZ (DNI. 25.689.525 y con último domicilio en la Av. Mitre 1171 de Florida, PBA) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2437, caratulada "VAZQUEZ, SERGIO DANIEL s/Inf. leyes 11.723 y 22.362", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 3 de febrero de 2005.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 17/2 N° 471.639 v. 23/2/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Gurruchaga, cita a DIEGO ALBERTO ARANCIBIA, en causa instruida por el delito de Infracción a la Ley 23.737, para que en el término de cinco días comparezca a este tribunal, sito en la calle Mitre Nro. 3527 de San Martín, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.N.). "///Martín … de febrero de 2005. Vistas las constancias de autos, cítese a DIEGO ALBERTO ARANCIBIA por edictos durante cinco días para que comparezca ante este tribunal, en el horario de 7:30 a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 C.P.P.N.)… Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

María Isabel Romano, secretaria.

e. 17/2 N° 471.641 v. 23/2/2005

N° 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada Localidad en la causa N° 3633 caratulada "ESCOBAR, JUAN ORLANDO p/Encubrimiento", cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN ORLANDO ESCOBAR, titular del DNI N° 14.321.036, argentino, divorciado, nacido el 07/01/61 en la Localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba, hijo de Juan Agustín y Rosa Rafaela Silva, con último domicilio en autos en la calle Felipe Vallese N° 2831 y Gallardo N° 740 ambos de Capital Federal, para que se presente dentro del quinto día de notificado a este Tribunal, con el objeto de notificarlo de la radicación del presente sumario, como así también, que deberá designar abogado defensor y constituir domicilio junto con su letrado, dentro del radio del ejido urbano del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de continuar siendo asistido por la Sra. Defensora Oficial, la Dra. Carmen María de la Vega (Cfme. arts. 104, 107 y 145 del C.P.P.N.); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura (art. 150 y 288 y cctes. del C.P.P.N.).

San Martín, 1 de febrero de 2005.

Martín Bava, secretario federal.

e. 17/2 N° 471.640 v. 23/2/2005

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 3295 caratulada "TESTIMONIOS REMITIDOS POR EL JUZGADO DE GARANTIAS… HOSEIN ENZO DARIO s/Inf. Art. 292 del C.P, cita y emplaza por el término de cinco días, Conf. Art. 150 del C.P.P.N. a ENZO DARIO HOSEIN, argentino, nacido el día 24/06/63, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Mitre N° 5128 de la Localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de ponerlo en conocimiento del Juzgado, Magistrado y Fiscal interviniente actual de las presentes actuaciones, por el término de cinco días bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 2 de febrero de 2005.

Mariano Francisco Amaduri, secretario.

e. 17/2 N° 471.631 v. 23/2/2005

El Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada Localidad en la causa N° 3915 caratulada "MARTIN, RAFAEL SALVADOR y Otro p/Inf. Art. 292 y 174, inc. 5to., en función del art. 172 del C.P.N.", cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ROQUE OSCAR RODRIGUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 5.387.360, divorciado, comerciante, nacido el 29/01/45 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Bonifacio y de Georgina Olivera, con último domicilio en autos en la calle Alem 2424 de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente dentro del quinto día de notificado a este Tribunal, con el objeto de notificarlo de la radicación del presente sumario, como así también, que deberá designar abogado defensor y constituir domicilio junto con su letrado, dentro del radio del ejido urbano del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de continuar siendo asistido por la Sra. Defensora Oficial, la Dra. Carmen María de la Vega (Cfme. arts. 104, 107 y 145 del C.P.P.N.); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 del C.P.P.N.).

San Martín, 1 de febrero de 2005.

Martín Bava, secretario federal.

e. 17/2 N° 471.638 v. 23/2/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a CASILDA AMPARO OCHOA por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención, a comparecer ante este Tribunal a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 286 primer párrafo en función del art. 282 del Código Penal, en el marco de la causa N° 13.335, caratulada "Sumario Iniciado por Inf. Arts. 282 y 286 C.P.".

Secretaría N° 3, 1° de febrero de 2005.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 17/2 N° 471.628 v. 23/2/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO MENDOZA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 31.262.649, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, primera parte de la ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 1° de febrero de 2005. Por recibido, agréguese y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de DANIEL ALBERTO MENDOZA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria: asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)…". Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal. Ante mí: Gustavo Duró, secretario federal.

Secretaría Penal N° 7, 1° de febrero de 2005.

e. 17/2 N° 471.629 v. 23/2/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor juez Federal Subrogante Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de la Dra. Raquel N. Bolzico, cita y emplaza a DAVID SEBASTIAN CASTRO, con domicilio en Ayolas 1241 Depto. 1 (pasillo) de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CASTRO, DAVID SEBASTIAN s/Ley 23.737", Expte. N° 141/04A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "Rosario, 8 de febrero de 2005. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a DAVID SEBASTIAN CASTRO a que comparezca dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Germán Luis Antonio Sutter Schneider, Juez Federal Subrogante - Ante mí: Raquel N. Bolzico, Secretaria".

e. 22/2 N° 472.039 v. 24/2/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr.; Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. SERGIO OSCAR ZAMORA ZABALETA, DNI 24.091.228; que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4, dentro del tercer día hábil posterior a la última publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los autos N° 14.790/03 "c/ZAMORA ZABALETA, SERGIO OSCAR - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 9 de febrero de 2005.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 22/2 N° 472.025 v. 28/2/2005

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Expte. N° 23.836/95 Caratulado: BARRIA BARRIA, JUDITH MARLENE que tramita por ante este Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria Civil a mi cargo, la peticionante BARRIA BARRIA, JUDITH MARLENE Nacionalidad Chilena nacida el día 30 de julio 1961 con D.N.I. N° 93.280.308 solicitó la Ciudadanía Argentina en los términos de la Ley 346 y modificatorias. Se hace saber a todas aquellas personas interesadas a fin de que, a través del Ministerio Público, formulen las consideraciones que estimen pertinentes, y que pudieren obstar la concesión del beneficio.

Comodoro Rivadavia, 03 de febrero de 2005.

Ana Pereyra, secretaria.

e. 22/2 N° 472.012 v. 23/2/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría Penal Nro. 8, sito en calle Viamonte 2128 de esta Ciudad, Pcia. de Buenos Aires, en autos N° 3961, caratulados: "AV. PRES. INF. LEY 23.737", cita y emplaza a LUIS ANGEL RASMUSSEN, argentino, D.N.I. N° 25.187.908, hijo de Héctor Julio (f.) y de Rosa Alicia Ponde de León, nacido el 01/12/1981 en Necochea y con último domicilio conocido en calle 58 N° 4345 de esa Localidad, para que comparezca a estar a derecho y cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por el delito previsto y reprimido por el art. 14 1ra. parte de la Ley 23.737 —Tenencia simple de sustancias estupefacientes—, ante este Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 10 de febrero de 2005.

Roberto F. del V. Maldonado, secretario.

e. 18/2 N° 471.833 v. 24/2/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MIGUEL ANGEL CABASSI, D.N.I. N° 10.872.110, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.200, caratulados: "c/TAUBMAN, FELIX RICARDO - Por: Inf. art. 292 y 296 del C.P."

San Juan, 03 de febrero de 2005.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 18/2 N° 471.831 v. 24/2/2005

Por disposición del Sr. Juez presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ISIDRO MONTI, DNI. N° 8.290.367, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.824 caratulados: "c/GENEM, MARTA GERTRUDIS - Por: Inf. Art. 292 del C.P."

San Juan, 4 de febrero de 2005.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 18/2 N° 471.830 v. 24/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
24	131	ALFREDO GODOY	11/02/2005	CARLOS ALBERTO ESPÓSITO, D.N.I. 4.544.735, con último domicilio conocido en la calle Zelada 5241 de esta Ciudad	3	Nº 25.716/04 “ESPOSITO, ...”
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/12/2005	ALFREDO OSCAR SANCHEZ “PINO”	1	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	07/02/2005	CARLOS ALBERTO BENÍTEZ	1	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	25/01/2005	LYUBSV LEMA	1	ACCION PUBLICA

e. 21/2 N° 248 v. 23/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	04/02/2005	MIGUEL ANGEL MASCIOTRA, D.N.I. 12.968.134	3	HOMICIDIO Y ROBO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	04/02/2005	MIGUEL ANGEL GIACOMONI, D.N.I. 7.749.693	3	HOMICIDIO Y ROBO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	09/02/2005	ENRIQUE GARCÍA SOSA	5	Nº 71.534/2004 ABUSO DESHONESTO
23	158	CAROLINA AHUMADA	15/02/2005	PAULINA ARGENTINA LIETZ SILVIA ARGENTINA LEDESMA, MIGUEL ANGEL GIORDANO, ANGELA ALCIRA ZINNA y ROBERTO ALBINO FUCILE	5	DEFRAUDACION
24	131	ALFREDO GODOY	04/02/2005	GRISELDA ANGELA BUSTO	5	DEFRAUDACION
24	131	ALFREDO GODOY	04/02/2005	CRISTIAN FABIAN CARBAJAL	5	DEFRAUDACION
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	07/02/2005	LUIS ENRIQUE REYDO, titular del D.N.I. 8.524.136	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	02/01/2005	LUIS SILVA MORALES, de quien se posee como datos personales que es de nacionalidad uruguaya, con último domicilio conocido en el hotel “Teleonce” sito en la calle Pavón 2121 de esta Ciudad, habitación nº 7	3	-
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	15/02/2005	EDUARDO AVELINO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, IGNACIA ETELVINA PALOMINO, JORGE EDUARDO FERNÁNDEZ PALOMINO y PABLO FERNÁNDEZ	3	ESTAFA
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	15/02/2005	EDUARDO AVELINO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	3	ESTAFA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	15/12/2005	SABRINA PIOTTI	1	ROBO CON ARMAS
44	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	08/02/2005	CAROLINA GRACIELA BENDORUS, D.N.I. 23.810.348	3	Nº 74.977/97 DEFRAUDACION

e. 21/2 N° 249 v. 25/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	13	SERGIO D. MEIROVICH	09/02/2005	JORGE ANTONIO FURLANETTO, C.I. 1.155.046 y JORGE JUAN FURLANETTO, C.I. 6.803.013	5	-

e. 21/2 N° 56 v. 23/2/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/02/2005	MIRTHA GRACIELA VAZQUEZ	66918
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	10/02/2005	NELIDA ESTHER ROMA	32956
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/02/2005	Luis Fernando Rodríguez	33013
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/02/2005	Loiacono Francisco	35037
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/02/2005	Adalberto Omar Alvarez	32982
14	U	HUGO D. ACUÑA	09/02/2005	Teresita Nelly Cano Marabotto	66927
15	U	KARINA G. RAPKINAS	08/02/2005	ANTONIO DEMARCO y JUANA ZAMBUTO	32969
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/02/2005	MIODRAG MARJANOVIC	32964
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/11/2004	OSVALDO GERÓNIMO BALESTRERO	32968
20	U	JUAN CARLOS PASINI	11/02/2005	RAUL IOSCOVICH y ESTHER SLAVIN VDA. DE IOSCOVICH	33010
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/02/2005	Angela Franzese	66925
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/02/2005	JUSTO LORENZO	32967
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/02/2005	AMANDA HESTER TORRECILLA	32965
22	U	FERNANDO L. SPANO	02/12/2004	NELIDA BEATRIZ ROJAS y OSCAR ADOLFO AVOGADRO	35059
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/12/2004	VESCUSO NILA	32984
24	U	MARIA LAURA RAGONI	03/02/2005	ALONSO DE DOVENNA MARIA CONCEPCION y DOVENNA GUERINO	35057
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/02/2005	COLECCHIA, Pascual Eugenio	66913

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/02/2005	BENJAMIN BAUTISTA PINI	32946
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/12/2004	IVO PASQUI	32950
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/02/2005	Dante Benito Paoloni	66932
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/02/2005	HUMBERTO SANTIAGO MANDIROLA-OLGA ALDA MARGARITA OCTAVIA BRIEUX	32975
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/02/2005	Gelardo Rita	66915
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	30/12/2004	DOLORES AMPARO LOPEZ Y JESUS ANTONIO DOVALO	35016
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/02/2005	María Luisa Dominga Lirusso	32947
35	U	AMALIA V. ROMERO	08/02/2005	DOLMA EFIGENIA PEREA	66971
37	U	ALEJANDRO BARNECHE	09/02/2005	CATALINA MARIA CONTARINO	2341
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	02/02/2005	Roque Luis SALVATIERRA	35017
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/02/2005	ELVIRA MAVILLA	32986
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/12/2004	LEE SONJA	32981
47	U	SILVIA R. REY	29/12/2004	DOLORES GONZALEZ Y VICENTE FERNANDEZ	33016
47	U	SILVIA R. REY	10/02/2005	LELIA ELMA COLOMBO	32966
47		SILVIA R. REY	09/02/2005	BRAIER LEONARDO OSCAR	32974
48		RUBEN DARIO ORLANDI	30/06/2004	Sofia Elena FERNANDEZ	32990
53		ALDO DI VITO	04/02/2005	PEDRO PABLO HOWLIN	32998
53	U	ALDO DI VITO	02/02/2005	ROSA ORELLANO	35014
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/02/2005	GRANERO DOLORES	32994
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	14/02/2005	ABEL HECTOR RUSSO y ADELA LUIS	33007
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	14/02/2005	MARIA JOSEFINA FRIAS	32980
61		EDUARDO JOSE GORRIS	29/11/2004	MARIA ESTHER ALMAZAN	32970
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	29/12/2004	LEONOR FACTOROVICH	33005
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/02/2005	JUAN CARLOS LESTAYO	32957
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/11/2004	ALBERTO JOSE GARCIA	32976
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/12/2004	ENRIQUE ANGEL LOPEZ BARRIOS	32949
67		CELIA ANGELES PEREZ	03/02/2005	TOMAS RAIKER y BEATRIZ FELISA RAIKER	32944
67		CELIA ANGELES PEREZ	04/02/2005	TOMAS EMILIO ANTONIO GALLINA	2344
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/12/2004	Antonia TOPA	66941
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/02/2005	ROBERTO LIVIO STAFFOLANI	33011
73	U	ALBERTO UGARTE	10/02/2005	BELARMINO CASTIÑEIRA	32962
74		JUAN A. CASAS	21/12/2004	TERESA MARGARITA GRANIERI	32971
75		MARIA INES LEZAMA	07/02/2005	PAULINA SAKS de BRIKMAN y ABRAHAN BRIKMAN	35076
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/02/2005	MARIA ANGELICA VILLALBA y HECTOR SANCHEZ	32960
79		PAULA E. FERNANDEZ	15/02/2005	DANIEL FERNANDO MARESCA	32953
79		PAULA E. FERNANDEZ	01/02/2005	EVARISTO RODRIGUEZ MIGUEZ	32996
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/12/2004	REMIGIO VALDEZ	32951
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/02/2005	Sonia Vanesa BEHOTEGUI	33002
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/12/2004	ADELA CIMINO	32989
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/02/2005	FRANCISCO MATEOS	35021
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/12/2004	PABLO ESTEBAN ALEMAN	32992
94	U	MARIA ELISA ARIAS	08/02/2005	HUGO ABEL FISCHMAN	2343
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/02/2005	ELBA NOEMI TOCINO	33003
99	U	MARTA N. COCCIA	09/02/2005	ALBERTO GRAZIANI	32948
103		EDUARDO A. VILLANTE	10/02/2005	Graciela Amanda Smaldone	32999
104		JULIO F. RIOS BECKER	14/12/2004	MARIA TERESA CHARPY y LUONI ROSA ERNESTA	32945
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	14/02/2005	ELISA AGUEDA FALABELLA ROSSOVICH	32983
107	U	JULIO C. BORDA	21/12/2004	CAVALIERI ANTONIO PEDRO Y CUENCA MARIA ANGELICA	66949
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	04/02/2004	TENENBAUM ELISA	35034
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	09/02/2005	Guillermo ABAD y Teresa Ignacia SPADAFORE	32940
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/12/2004	GIOACHINO BAGNULO	32958
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	14/02/2005	VICENTE SALVADOR SPAMPINATO	32963

e. 21/2 N° 274 v. 23/2/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	11/02/2005	HORACIO JOAQUIN ALDABE	33061
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	29/12/2004	Lithaver Beata	33083
6	U	SILVIA CANTARINI	09/02/2005	GARBUGLIO, Beatriz Elsa	33046
6	46	JUAN MANUEL CONVERSET	14/02/2005	BENITO DEL CARMEN GRAMAJO	33056
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/12/2004	ISABEL ANANIA	33071
14	U	HUGO D. ACUÑA	11/02/2005	ELENA AMALIA CLELIA RAMETTA y EDMUNDO CERVIRISSO	33028
15	U	KARINA G. RAPKINAS	14/02/2005	LOPEZ, Josefa Consuelo	33041
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/02/2005	AMADOR RIAL y MARÍA PONTE	33075
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/12/2004	JORGE ERGASTO de BENEDETTO	33048
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/02/2004	Ezio DELL' AVO	2354
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/02/2005	MARIA ISABEL TENUTA	33019
20	U	JUAN CARLOS PASINI	25/11/2004	DONOSO, FRANCOIS HENRI	33020
20	U	JUAN CARLOS PASINI	11/02/2005	PEDRO ARMANDO LOZA	33040
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/02/2005	RICARDO SALVADOR TROENTLE	33057
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/12/2004	EDMUNDO FERNANDO TOLOSA	66997
24	U	MARIA LAURA RAGONI	03/02/2005	PABLO JOSE PANIGUTTI	33022
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	10/02/2005	HECTOR HUGO LIPPOLIS	33052
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/12/2004	BOCCA DE GALANTE STELLA MARIS	35091
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/12/2004	CARMEN NELIDA MABEL BERNARD	33067
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/11/2004	RODRIGUEZ NANCY CLARIBEL EDELIA	33072

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	SEBASTIAN F. FONT	10/02/2005	RICARDO JORGE ALBARELLO	2352
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/2005	Ángel Brusco	2347
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/02/2005	Caressa Pablo Eulalio	35113
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/02/2005	CASTRO VAZQUEZ JOSE	33055
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	04/02/2005	HENELA ANA SCHMITT	35114
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/02/2005	Manuel Avelino Barrio	33037
47	U	SILVIA R. REY	11/02/2005	PEGO ANSOLA, Iris	33044
47	U	SILVIA R. REY	11/02/2005	FARACI, Cayetano	33045
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/02/2005	OSVALDO AMADEO BARBIERI	35106
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/12/2004	IVAN ISAAC BETESH y CECILIA BTESH	2349
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/02/2005	Dorotea Luisa Elizabeth Frank	66987
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/11/2004	Sara DOPAZO	2353
53	U	ALDO DI VITO	07/02/2005	ONOFRE PAUKSTÉ Y ALEJANDRA KASINSKAS	33035
54		JULIAN HERRERA	15/02/2005	IRMA NILDA MANRIQUE y CLELIA AURORA MANRIQUE	35082
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/2005	Gino Mario De Faveri	33073
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/02/2005	Marta Beatriz MAROÑO y Roberto MAROÑO	33081
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/12/2004	BLANC DORA SUSANA	2350
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/12/2004	Margarita Susana Olleac	33031
64	U	MARCOS GALMARINI	02/02/2005	ISRAEL BERNARDO ASCH	33066
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	08/02/2005	Hector Nicolas Distasio	2348
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/02/2005	ANGEL MONTES CONDE	33034
71		CHRISTIAN R. PETTIS	03/02/2005	MAGDALENA FIGUERAS	33032
71		SUSANA A. NOVILE	30/11/2004	MARCELA SUSANA GRIVAS	35116
74		JUAN A. CASAS	06/12/2004	SAVERIO CARBONE	33059
74		JUAN A. CASAS	15/12/2004	JOSE ARMANDO CAMPOMAR	33080
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/02/2005	RUBEN CESAR FRANCHINA	33023
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/02/2005	Bela WULF	33027
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/02/2005	LUISA BENJAMIN	35104
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/12/2004	SINARDI PABLO ANTONIO	33058
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/02/2005	Elsa Nélida MERCURIO	33043
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	03/02/3005	MATEO ANGEL GIORDANO	35117
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	11/02/2005	Alcira María Rosa Deluca	35108
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/02/2005	Serafina Bombina Natalina De Gaetano	33074
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2005	FRANCISCO BARRAGAN y ELENA ALLEGRI	33033
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/02/2005	ILDA MIRIAM RAMOS	33038
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	30/11/2004	Lindolfo Raul Becker	33065
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/02/2005	Néstor Angel LEVANTE	33077
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	01/02/2005	NOIA Marta Nélida	2351
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/02/2005	JORGE ALBERTO FERNANDEZ	33069
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/12/2004	MARIO GUIDO TOSSI	33021
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	10/02/2005	MARIA JOSE RIVAS PEREIRA	35084
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/2005	Manuela Río Ares	33029
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/02/2005	ENRIQUE ADOLFO REGGIANI	33036
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/12/2004	Carlos Francisco SCHÜTZ y Carmen Florinda PUCCIO	33024
105		CARLOS EDUARDO CREADO	11/02/2005	BENJAMIN COHEN	33064
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/12/2004	ELENA MARIA ANA KELISEK	33047

e. 22/2 N° 275 v. 24/2/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 5° de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/OTAMENDI, HORACIO RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 61.372/02, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 10 de marzo de 2005, a las 10,30 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien que será exhibido los días 8 y 9 de mazo de 2005 en el horario de 11,00 a 12,30 hs. Inmueble sito en Estomba 2626, entre F. D. Roosvelt y Dr. Pedro I. Rivera, U.F. 5 del 1° piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 53; Mza. 120; parc. 18f; Superficie: 61,78 m2. Porcentual: 9,96; Matrícula: FR16-31896/5. Base $ 60.000, al contado y al mejor postor. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: fs. 104/5 Gob. de la Ciudad de Bs. As. al 29-3-04 $ 580,63; fs. 107 Aguas Argentinas al 26-3-04 $ 1.337,79; fs. 105 O.S.N. al 26-3-04. Sin deuda; fs. 111. No tiene administración de consorcio. Según constatación de fs. 122. Se accede al inmueble por escalera, el mismo es habitado por Horacio Ricardo Otamendi, su esposa y sus hijos, haciéndolo en carácter de propietario. El inmueble consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, todo en regular estado de conservación. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Conforme Res. 289/04 el Consejo de la Magistratura se dispuso el cese de la obligatoria presencia de los Secretarios o Prosecretarios Administrativos en todas las subastas que se realicen en la Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 22/2 N° 67.104 v. 23/2/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 sito en Talcahuano 550, piso 6 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor Juez, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS. c/COSTA GRACIELA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 50151/00, que el Martillero Roberto M. Plorutti (48162054) rematará al contado y mejor postor, el día 28 de febrero 2005, a las 11 hs. (en punto) en Tte. Gral., Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Localidad de Pontevedra; Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. calle Berisso N° 2416; Matrícula N° 52.745; el que según constatación realizada por el Martillero. Se trata una casa sobre un lote de terreno de 992,64m2 en esquina, construcción de mampostería, ladrillo vista; cubierta de tejas, pisos cerámicos esmaltados y consta de liv-com., cocina, 2 habitaciones y baño (sup. cta. aprox. 90m2) en la parte posterior una piscina de 6x3mts. aprox. y una pequeña construcción destinada a garage, quincho, una habitación y baño (sup. cta. 60m2), amplio jardín . Buen estado general del Edificio. Zona residencial asistida por servicios de luz eléctrica y gas natural, sobre calle de tierra mejorada, a 5 cuadras del pavimento más próximo. A 12 cuadras de estación de Ferrocarril y 7 cuadras de donde circulan líneas de colectivos. El inmueble se encuentra ocupado como inquilino por el Sr. José Luis Páez y la Señora Silvia Echavarría, no exhibiendo documentación alguna quienes manifestaron ser familiares del demandado. Base $ 48.000, Seña 30%. Comisión 1,5% y 0,25% según Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. al contado y al mejor Postor. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P., y hará saber que deberá integrarse el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Si no lo hiciera y no invocare motivos se ordenará una nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. El Adquirente en Subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No alcanzando a las expensas comunes que registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal (C.N.Civ., en Pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipot." del 18-2-99). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Registra deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As., fs. 123 $ 11.042,47 al 1/4/04, Munic. de Merlo $ 2.616,32 al 26/3/04. Denunciando en autos que el inmueble no tiene servicios de Obras Sanitarias ni Aguas Args. Exhibición 24 y 25 de febrero 2005 de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Infobae.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 22/2 N° 67.171 v. 23/2/2005

N° 35

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ARONA, ARTURO Y ARONA MARIA ROSA c/VERA, TERESA GUADALUPE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 36.837/01, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 02 de marzo de 2005 a las 12:45 hs. —comenzando puntualmente— en la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 4401/03/05/09 esq. Yatay 506, quinto piso "A" Unidad Funcional 18, Capital Federal. Matrícula 7-2599/18. Nomenc. Catast.: Circ. 7, Secc. 17, manz. 8, Parc. 32. Superf. total 58,23m2. Porc. 5,21%. Se trata de un departamento compuesto de hall, living-comedor al frente con balcón, dos dormitorios al frente, baño completo, cocina y lavadero cubt., todo en regulares condiciones de uso y conservación, ocupado por la demanda Sra. Teresa Guadalupe Vera, en carácter de propietaria, su hija y la hija de esta última, menor de edad. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3% (más IVA s/comisión), Arancel Acor. 10/99 0,25%, todo en el acto del remate. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del CPCC. Adeuda: OSN sin deuda al 5/11/03; Aguas Args. $ 891,60 al 3/11/04; G.C.B.A. $ 958,15 al 28/10/04; Expensas $ 1.084,07 al 31/1/05 (enero/05 $ 173,35). No procede la compra en comisión. Exhibición los días 24 y 25 de febrero de 2005 de 15:00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Analía V. Romero, secretaria interina.

e. 22/2 N° 67.109 v. 23/2/2005

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, sito en calle Uruguay N° 714, piso 1°, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA c/KELM CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 99.732/2001, que el martillero Leonar-

do Chiappetti, rematará el día jueves 03 de marzo de 2005, a las 11,30 horas en punto, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Balcarce N° 1894, esquina Gorriti hoy Pte. Perón de la Ciudad de Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires. Se trata de una construcción modesta con techo de chapas. Consta de hall, living, 3 habitaciones, cocina, baño, lavadero y terreno libre a los lados, cerco de alambrado y puerta de reja, en regular estado de conservación y totalmente desocupada. Edif. en el lote 7, de la Manz. 188, que mide: 9m66 de fte. N.E. s/calle Barcarce; 17m01 de fte. SE.; s/calle Gorriti; 4m19 en su ochava al E., 12m15 en su costado SO. y 20 mts. en su costado NO. Superficie 243,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. III, Sec. A, Manz. 188, Parcela 7. Partida: 119.278. Matrícula N° 42.382. Base $ 12.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de sellado de boleto y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941 del PEN. Se deberá oblar el importe del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se adeuda por Ags. Args. fs. 275 al 25/10/04 $ 187,64, OSN fs. 225 al 27/4/04 sin deuda. Imp. Municipales fs. 228 al 01/4/04 $ 1.239,89. Rentas fs. 240 al 6/5/04 $ 1.875,22. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos oblados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. El bien se exhibirá los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2005 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2005.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 22/2 N° 67.089 v. 23/2/2005

N° 51

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2do. de Capital Federal, en autos "CONS. DE PROP. CHACABUCO 1121 c/PEREA MARCELO s/Ejecución de Expensas" Expte. Nro. 67.528/01, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 11 de marzo de 2005, a las 8.45 hs. (en punto) en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Chacabuco 1121/1127 y 1129 entre las de Avda. San Juan y Humberto Primero, Un. Funcional N° 53, del piso 8vo. (identificada internamente con las letras "B" y "C") y la Un. Complementaria II (Cochera) ubicada en Pta. Baja, Nom. Cat.: Circ. 12, Sec. 14, Manz. 9, Parc. 42, Matrícula Nro. FR 12-4033/53 y Comp. II de Capital Federal. Según constatación de fs. 198, el mismo está ocupado por el padre del demandado y consta de las siguientes comodidades; por una entrada se accede al living-comedor, con balcón a la calle, antecocina, cocina, una sala de estar y seguidamente un hall de distribución, por donde existe otra puerta de entrada al dpto. y posee dos baños, dos dormitorios y un tercer dormitorio en suite. En la pta. baja tiene una cochera. Encontrándose todo el inmueble, en general en buen estado de conservación. Sup. según título, cubierta 154,59 m2, semicubierta 11,49 m2, descubierta 2,62 m2, balcón 0,76 m2, total de la Un. Funcional 169,46 m2. Un. Comp. 182,09 m2. Porcentual 4,92 m2 respecto a 1/20 ava parte indivisa. Base a fs. 661, pesos noventa mil ($ 90.000). Para el supuesto de que no existan postores, se sacará a la venta media hora más tarde. Sin base. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Proc. El adquirente en subasta sólo deberá afrontar las deudas por expensas en el supuesto de no existir remanente. Deudas, con A.A. a fs. 642 $ 2.981,55 al 21-9-04, con GCBA a fs. 644/645 $ 7.031,77 al 21-9-04 por expensas a fs. 652/653 $ 38.084,45 al 30-11-04. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 9 y 10 de marzo de 2005, de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 22/2 N° 2357 v. 23/2/2005

N° 60

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 60 a cargo del Dr. Vicente Saravia Patrón, Secretaría Unica interinamente a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, comunica por tres días en autos "ATUEL FIDEICOMISO S.A. c/ROSA OMAR s/Exhorto", Exp. 11.006/01 que el martillero Juan Barbotto (Tel. 4382-5251) subastará conforme lo requerido por el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial N° 11, Secr. N° 11 del Dto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Enrique F. Arbizu en autos "ATUEL FIDEICOMISO S.A. c/ROSA OMAR s/Ejecución" (Exp. N° 5000), el 1/3/2005 a las 9:15 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, oficina de subastas judiciales, el inmueble sito en Lambaré 1102/20 esquina Humahuaca, UF N° 1, P.B., Capital Federal. Sup. 61,5 mts. Porc. 9,35%. Matrícula 7-2873/1. Nom. Cat.: C. 7; S. 17; M. 17; P. 23a; Subp. 1. En el estado que se encuentra y demás constancias de autos de origen. Se trata de un local comercial, desocupado, en aparente estado de abandono. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 7.562. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Que de resultar el adquirente comprador en comisión deberá denunciar en el acto de la subasta el nombre y domicilio de su comitente. Los importes deberán ser depositados en una cuenta en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden de este Tribunal. La actora se encuentra autorizada a compensar en el momento de la subasta hasta la concurrencia de su crédito. Adeuda: Aguas $ 528,65 al 31/8/00 fs. 20 y Rentas $ 372,64 al 31/8/00 fs. 21. Expensas no paga fs. 11. Todo ello según copias certificadas agregadas el exhorto. El bien se exhibirá los días 24 y 25 de febrero de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal (art. 579 CPCC) y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 CPCC). Más información en autos y/o al Sr. martillero.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Javier Santamaría, secretario.

e. 21/2 N° 67.122 v. 23/2/2005

N° 61

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/JUAN, MARIANO FABIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria», Exp. 84.268/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1 de marzo del 2005, a las 9 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Morón, Haedo, calles Directorio y París, Barrio Parque, Envión III, Unidad Funcional N° 156, designación según título: parcela rural 256 h. N.C.: C. III, P. 265 h, SP. 156, polígono 02-28, matrícula 379/156; Sup. 50,68m2; porcentual 0,0051%; que adeuda: Municipalidad $ 6.595,55 al 5/10/04, Rentas $ 1.057,90 al 30/9/04, Aguas Args. $ 4.777,75 al 5/10/04, expensas $ 10.877,74 al 22/6/04 (fs. 456), sin deuda de OSN al 8/10/04. Del informe del martillero surge que la Unidad Funcional N° 156 corresponde al departamento 65 del 2do. piso del Bloque 6 del Barrio Parque Envión III, con frente a la calle París Nro. 450 y Directorio de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores de edad. El departamento posee un living-comedor de 5x3,5 m con piso flexiplast, dos dormitorios con moquet, un baño completo con bañera, y una cocina, ambos azulejados y con piso de cerámica, y un lavadero. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. A quien resulte comprador que, para el caso que, no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (Art. 584 CPCC). Exhibición: los días hábiles del 24 al 28 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 22/2 N° 35.175 v. 23/2/2005

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/LATRICHANA HECTOR ADRIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 57.702/2002, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 3 de marzo de 2005, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Güemes hoy Bahía Blanca N° 137, de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires, compuesto de: garaje, living-comedor, cocina-comedor, dos habitaciones, baño instalado, en altos terraza a la que se accede desde una galería abierta. Patio. Sobre el contrafrente dos habitaciones, faltándoles detalles de terminación y baño completo. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Señor Héctor Adrián Latrichana, con su familia en carácter de propietarios. Edificado en el lote 3 de la manz. 161, que mide: 10m50 de frente al N.E. por 19m60 de fondo. Superficie: 205,80 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. II, Sec. C, Manz. 161, Parcela 3. Matrícula N° 54.634. Base $ 42.370. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA, 1% de sellado y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 74/5 al 27/3/03 $ 699,57, Imp. Municipales fs. 70 al 11/12/02 $ 121,83, A. Argentinas fs. 67 al 10/12/02 $ 16,71 O.S.N. fs. 68 al 10/1/03 fuera del radio servido. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18/2/1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip.). El bien se exhibirá los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2005, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 22/2 N° 67.090 v. 23/2/2005

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, hace saber por dos días en los autos "VILLALBA ELVA ROSARIO y Otro c/GABARRO PERON MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 98.306/2000, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 08 de marzo de 2005, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 20, señalada como departamento E, sita en el piso 3°, del inmueble Avda. Monroe N° 2028/30/36/40, entre las de O'Higgins y Arcos, de esta Capital Federal, con entrada común por el N° 2030, de esta Capital Federal. Consta de un ambiente cocina y baño, es interno y cuenta con balcón francés a pozo de aire y luz. Se encuentra libre de bienes, efectos y ocupantes. Su estado físico en general es bueno. Posee una superficie cubierta y total de 24,62 m2. Porcentual 1,08%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 16, Sec. 25, Manz. 28, Parcela 3, Matrícula FR 16-8554/20. Base u$s 18.000, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Se adeuda por O.S.N. fs. 67 al 12/7/01 $ 62,31, A. Argentinas fs. 37 al 19/6/01 $ 1.009,78. Expensas fs. 41 al 31/5/01 $ 165,19. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones —si las hubiere— devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas, el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen, conforme las constancias que pudieran surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultare suficiente para solventarlas. La unidad se exhibirá los días 3 y 4 de marzo de 2005, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2004.
Pablo José Torterolo, secretario.

e. 22/2 N° 67.091 v. 23/2/2005

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, del Dr. Luis A. Dupou, sito en la calle Uruguay 714, 6° piso, Capital Federal, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel H. Russo, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. CALLE ORTEGA Y GASSET N° 1598 c/SASSON JOSE ISAAC s/Ejecución de Expensas", Expte. 11.002/00, que el 1 de marzo de 2005 a las 12.45 horas (en Punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado y al mejor postor, la Unidad N° 13, piso 11 del edificio sito en la calle Concepción Arenal (hoy Ortega y Gasset) 1590/92/98 esquina Migueletes 491/95, de Capital Federal, con una superficie total de 178,10ms2. Porcentual 5,64%. Matrícula: FR 17-15249/13, conjuntamente con la Unidad Complementaria VI (ubicada en el piso 16, superficie 3,49m2. Porcentual: 0,07%) y la 1/17 avas partes de la Unidad Complementaria I (ubicada en la Planta Sótano y Planta Baja, destinado a espacio guardacoches). La Unidad 13 que ocupa todo el piso 11 de un edificio de muy buena categoría, se compone de: living y comedor separados y distribuidos en forma de "L", tres dormitorios —el principal con baño en suite—, toillette, baño completo y compartimentado, cocina, comedor de diario, lavadero y dependencias de servicios. El departamento además de la entrada principal con palier privado posee entrada de servicio, cuenta con balcón a lo largo del comedor, y con otro sobre el living donde hay amplios ventanales, posee un espacio guarda-coche ubicado en la planta baja y con entrada por el garage cuya puerta está identificada con la chapa N° 1590. Al momento de la constatación del 4-12-2003 (fs. 213) el departamento presentaba un buen estado de conservación, sin embargo se observó la falta de mantenimiento en muchos de sus ambientes (falta de pintura, paredes descascaradas, etc.), tanto las habitaciones como el living y el comedor estaban alfombrados con moquete. Está ocupado por el demandado y su familia. Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Deudas: Ags. Args.: al 3-6-03 $ 2.396,13 (fs. 142); A.B.L.: al 25-06-03 $ 15.881,49 (fs. 220); Expensas: $ 42.101 de capital + $ 26.896,18 de intereses por el período septiembre/1999 a enero/2005, importe del último mes $ 782 (fs. 349). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas solamente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc., y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día del proveído que aprueba el remate (art. 580 CPC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Exhibición: 23 y 24 de febrero de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 22/2 N° 67.173 v. 23/2/2005

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil "75" Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/FAVORITO DE GARCIA GRACIELA PATRICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 77159/98) que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará el día martes 1° de marzo de 2005 a las 11.30 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Juan de Garay 1428, matrícula FR 3-3876. Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 3, Sec.16, Mza. 41, Parc. 3, ocupado por el propietario y su familia y consta de tres plantas; en Pta. Baja de un living y un baño, en el 1er. piso dos dormitorios y un baño, y en el

2° piso un comedor, cocina y lavadero. Su estado de conservación es normal (fs. 92). Su terreno mide según mens. medidas modificadas por espacio librado a vía pública s/plano 685/c/79, siendo expropiado lo siguiente: 5,74 en su fte. al N. s/calle Garay, 5,67, en su costado E. Lindando con parc. 2, 5,92 en c/fte. al S. lindando con parc. 3b, 5,66 en su costado O. lindando con parc. 4, quedando consolidado el remanente parcelario de esta forma: 5,92 m. en su fte. con la Av. Juan de Garay, línea A-H, al N.; 5,01 m. en su costado E., línea B-C, lindando con parcela 2; 6,40m. en su contrafte. al S., línea C-D, lindando con parcela 41, en su costado O., una línea quebrada de 3 tramos, uno) 2,99m. línea FG, dos) 22 cm. Línea EF, 3) 1,83 línea ED con la parcela 4. s/título. Base $ 48.182,36, ad-corpus. al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0.25% en concepto de Arancel Subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 1.356,98 al 30/03/01 (fs. 142) por Aguas Args. $ 295,38 al 21/03/01 (fs. 128), por O.S.N. $ 88,47 al 6/04/01 (fs. 135). No procede la compra en comisión. El adjudicatario a la mejor oferta es la única persona que deberá suscribir el boleto, el público no podrá retirarse del salón hasta tanto ello no ocurra, y no se admitirá cesión hasta que el adquirente inscriba el dominio a su nombre en el Registro pertinente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133, CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 508 del CP) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Visitar los días 25 y 28 de febrero de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 22/2 N° 67.111 v. 23/2/2005

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "FERREIRO LORENZO, GUILLERMO y Otro c/DELGADO, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nro. 17.909/97, que el martillero Abraham Fiorentino rematará el día 2 de marzo de 2005 a las 11,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pampa 4034, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII. Sec. A. Manz. 21. Parc. 29. Matrícula 57.794. Superficie: 299,98 mts2. El inmueble se compone en su frente de patio cubierto, local, baño sin terminar, living comedor, cocina comedor, baño, tres dormitorios, patio y terraza. Por pasillo se accede a otra vivienda de construcción prefabricada que se compone de dos dormitorios, baño y cocina comedor, todo ello en regular estado de conservación. El inmueble descripto en primer término en el acto de constatación se encontraba ocupado por el Sr. Fernando Alfredo Delgado, quien se identificó con D.N.I 26.392.400 manifestando que el inmueble se halla ocupado por el demandado y su madre. Con respecto a la prefabricada mencionada en segundo término el Sr. Delgado manifestó que se encuentra ocupada por su abuela, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 50.000,00. Seña 20%. Comisión 3%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. S.A al 1-10-99 $ 535,01 Fs. 177. O.S.N al 20-10-99 $ 60,21 fs. 181. Municipalidad de La Matanza al 27-9-99 $ 2.134,84 fs. 168. Direc. Prov. de Rentas al 1-10-99 $ 1.096,69 fs. 173. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El inmueble podrá ser visitado los días 24, 25 26 y 28 de febrero de 10.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.

Julio F. Ríos Becker, secretario interino.

e. 22/2 N° 67.110 v. 23/2/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, 6° de Capital Federal, comunica por cinco días en auto KHAN, RAUL ANDRE s/Quiebra, Concurso Especial por BANK BOSTON NA, Exp. 84.890, que el martillero Horacio A. Villalba, (CUIT 20-04112773-3), rematará el 14 de marzo de 2005 a las 10,15 horas en T. G. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Villa Gesell, Pcia. de Bs. As., Lote N° 7, Manzana N° 194, Circ. VI, Sec. 8, Matrícula 1537, Superficie: 443, 40 m2., ubicado en Paseo 113 bis, entre Avdas., 7 y 9. Base: $ 101.250. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Sellado: 1%, Arancel. CSJN: 0,25%. Según constatación del martillero, tiene en su planta baja un amplio living y un comedor contiguo en desnivel, separados por un hogar a leña, luego tiene un dormitorio, un baño y una espaciosa cocina con puerta de salida a la parte posterior. En el primer piso hay cuatro dormitorios y un baño, y en el segundo piso hay dos habitaciones usadas como dormitorios. En el frente hay un espacio descubierto y en la parte trasera un pequeño jardín con una parrilla. Todo en buenas condiciones de conservación. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten en la audiencia pública fijada para la hora 12 de citado día. Exhibición: el 3 y 4 de marzo de 2005 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 febrero de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/2 N° 66.978 v. 24/2/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Ins. Comercial N° 3, Secretaría N° 5 sito en Callao 635, 6° p. comunica por 5 días en autos; "SINTELAR S.A. s/Quiebra" Exp. N° 93.290, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT-5551034-3) rematará el día viernes 4 de marzo de 2005 hs 8 hs. en Perón 1233, 132 lotes de bienes muebles diversos de acuerdo a catálogo a disposición de los interesados en Perón 1233 y durante la exhibición, consistentes en muebles de oficina, analizadores de circuito, bobinas cables, central telefónica, gran cantidad de material para instalaciones telefónicas, material de computación, fotocopiadoras, estanterías metálicas etc. Seña 30%, Comisión 10%, Acordada 24/00 0,25%. El IVA en caso de corresponder no se encuentra incluido en el precio de venta por lo que deberá ser abonado por el comprador en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición días 1°, 2 y 3 de marzo de 9 a 12 hs. en calle Villarino 2415 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/2 N° 472.107 v. 28/2/2005

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en la Avda. Roque S. Peña 1211, piso 2, comunica por cinco días en autos "CALBA LILIANA ALICIA s/Quiebra" - Incidente de Subasta - Avda. Segurola 233/39 U.F. 17, piso 2" (Expte. N° 44268) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando (CUIT 20-151326) rematará el lunes 7 de marzo de 2005 a las 12.00 hs. 1) El departamento ubicado en esta Capital, Avda. Segurola 233/39, 2do. piso, Unidad Funcional N° 17, que consta de un solo ambiente con baño y cocina en regular estado de conservación; tiene 26,37m2 de superficie y porcentual 2,64% y acceso por escalera sin ascensor. Se denomina en Catastro como Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 78, Parcela 10B, Matrícula N° 1, 3387/17. Está ocupado por simple autorización de la propietaria sin pago de alquiler. Base: $ 20.000. Seña: 30%, Comisión 10% más IVA. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del Art. 571 del mismo código; serán admitidas ofertas bajo sobre hasta los dos días anteriores a la subasta con los requisitos exigidos por el Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán abiertas en audiencia pública el día anterior a las 10,30 hs. Las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores, así como los gastos de escrituración, sellado, etc. 2) 5 lavadoras y tres secadoras dobles para ropa marca "Speed Queen" en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA, Arancel 0,25%. El IVA correspondiente a la venta será a cargo del comprador, así como los gastos de traslado de los bienes. Exhibición: los días 1 y 2 de marzo de 2005, las máquinas en la calle San Martín 1436 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 22/2 N° 67.108 v. 28/2/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Juez, Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "SISIC S.A.C.I. y A.G. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. N° 91.852, (CUIT DE SISIC S.A.C.I. y A.G.: 30-54541506-1) que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT N° 20-04250310-0), rematará el día 1° de marzo de 2005, a las 11 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, lo siguiente: 2 Inmuebles ubicados en la Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires: A) Inm. formando esquina entre las calles Alsina y San Martín, designado como lote Uno. N. C.: Circ. I, Sec. A, Mz. 61, Pc. 15a. Matrícula N° 1823. Sup. Total 405,92m2. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 56) actualizada al 29/2/04, $ 697,54; Municipalidad de San Antonio de Areco (fs. 77), Servicios Urbanos al 14/4/04: $ 993,90. De la constatación que obra a fs. 39: El local principal de la fallida en Valentín Alsina esquina San Martín se compone de un amplio local en esquina aproximadamente de 16 por 17 metros con cuatro amplias vidrieras. En su interior existe un amplio salón de ventas y tres oficinas de 3,50 por 4mts. cada una. Hacia el fondo existe un depósito chico y un baño y por un pasillo amplio en el fondo de 13 por 12mts. aproximadamente un patio de 3,50 por 3,50mts. Existe también un baño y un ambiente que funciona como cocina, taller y depósito. Esto con entrada amplia por la calle San Martín. B) Inm. con frente a la calle Guido entre las de Alsina y Arellano (a fs. 38, Guido 369). N.C.: Circ. I, Sec. A, Mz. 63, Pc. 9b. Matrícula N° 1843. Sup. Total 243,475m2. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 57/58) actualizada al 29/2/04 $ 983,99; Municipalidad de San Antonio de Areco (fs. 78/9), Servicios Urbanos al 14/4/04: $ 1.167,30. De la constatación: El local ubicado en calle Guido 369, se trata de un amplio galpón con entrada vehicular y vidriera al costado. Al fondo existe una oficina y baño y otro salón para depósito y un patio descubierto, sobre parte del local hay un entrepiso que ocupa la mitad del inmueble. Condiciones de Venta Inmuebles: Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Bases: A) $ 190.000 y; B) $ 47.000, respectivamente. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirientes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 del Cód., Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivación del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas sobre los inmuebles a subastar, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria: los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. c) Automotores: c.1.) Pick Up, Dominio TBM 112. Marca Ford. Modelo F 150 Diesel. Marca Motor MWM, Marca de Chasis Ford (1994). C.2.) Pick Up, Dominio TBM 114. Marca Renault. Modelo Renault Trafic, Marca de Chasis Renault (1993). De la constatación: ambos vehículos se encuentran en buen estado general con algunos deterioros menores propios del uso. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor Bases: C.1.) $ 8.000. y; C.2.) $ 7.000. Respectivamente. Comisión: 10%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: En caso de adeudarse impuestos sobre los automotores a subastar, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificadora, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes (fs. 150/151). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de boletos de compra venta. D) Los Bienes muebles en existencia en el inmueble de la calle Alsina y San Martín, con la base que surge del loteo en el expediente, en donde se destacan: televisores, heladeras, bicicletas, equipos de audio, jugueras, calefactores, muebles de oficina, etc. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y mejor postor. Con Base. Comisión: 10%. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Informes y Catálogos: (Teléfono: 4784-9666). Entrega de los Bienes Muebles: 5 de marzo de 2005, a partir de las 9 horas. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: los días 25 y 26 de febrero de 2005 en el horario de 10 a 13 y 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2005.

María José Gigy Traynor, Secretaria.

e. 17/2 N° 471.752 v. 23/2/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 Callao 365, piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "RODRIGUEZ, LILIANA ESTER s/Quiebra s/Inc. de venta", expte. 87.000, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día Martes 8 de Marzo de 2005 a las 11:15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capita Federal, el 100% del inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo 3436/42, entre Rojas y Manuel Rodríguez, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, unidad 5 en planta baja, primer piso y azotea matrícula 15-11116/5. El inmueble consta en P.B. de pequeño hall y escalera que conduce al 1er. Piso, el cual consta de hall interior de comunicación con ventana a aire y luz, tres habitaciones con ventana a balcón corrido al frente, baño con bañera y sin artefactos, pequeño hall interno con placard, una habitación con placard y ventana a patio, una habitación con espacio para placard y ventana a aire y luz, otra habitación con espacio para placard y ventana a contrafrente, baño con tabique sin artefactos, cocina amplia con ventana a patio con faltante de pileta y parte de mesada, lavadero con pileta y termotanque en mal estado y patio desde el cual por escalera se accede a la terraza, la cual tiene una habitación tipo lavadero y nicho con termotanque. Superficie total 407,19 m2 porcentual 47 con 83 centésimos (fs. 329). Desocupado y en mal estado de conservación. Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 54.000. Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado (arts. 582 y 586). Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien impuestos de sellos. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglam. de la Cám. de Apel. en lo Comercial, hasta 3 días antes del remate, en el tribunal o en el domicilio del martillero (Sánchez de Bustamante 949 Cap. Fed.), quien al día siguiente antes del horario fijado para la apertura lo presentará en el Juzgado. El actuario procederá a la apertura de los sobres con 2 días de anticipación al fijado para la subasta a las 11 hs. en presencia del martillero y de la sindicatura. Se dejará la mejor aparte, que servirá como nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Habiéndose-lo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamo de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Deudas: A.A.: $ 20,62 al 6/4/04 (fs. 353). A.B.L.: $ 4.904,15, al 6/4/04 (fs. 352) proporcionales al 50% en cabeza de Walpert Otte Williams Eduardo. Exhibición: días 1 y 2 de Marzo de 2005 de 11:00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero del año 2005.
María Marta Nieto, secretaria interina.
e. 21/2 N° 471.918 v. 25/2/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26, comunica por 5 días en el Expte. N° 81.164 "TORRADO ALICIA MONICA s/Quiebra", que el martillero Pablo Hiriart rematará el 2 de marzo de 2005 a las 11:45 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso un inmueble sito en la calle Charcas 5109, Unidad 1, sótano y planta baja, entre Bonpland y Fitz Roy, de esta Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 17; Secc. 35; Manz. 117; Parc. 27. Matrícula 17-11111/1. Sup. total 107 m2. Base $ 43.500. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y sellados de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación y el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir de ese vencimiento, o de la fecha de toma de posesión, si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Ocupado por Alicia Mónica Torrado, su marido el Sr. Rubén O. Bonafina y sus 2 hijos. El bien consiste en un hall de entrada, living comedor, 3 dormitorios, baño completo, toilette, cocina, lavadero, 2 pequeños patios 1 c/parrilla y sótano. Todo en regular estado de uso y conservación. Visitar los días 24 y 25 de febrero de 2005 de 14 a 17 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Está prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio, también estará a cargo del comprador la suma total que debe pagarse en concepto de impuesto de sellos. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.
Jorge Cardama, secretario.
e. 21/2 N° 472.274 v. 25/2/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 14, Secretaría N° 28, comunica por cinco días en autos: "ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA IND. DEL GAS NATURAL Y DERIVADOS s/Quiebra s/Inc. Sub. Av. Belgrano 1477, (CUIT 30-51592063-7), ex N° 84805, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-5551034-3) rematará el día jueves 3 de marzo de 2005 a las 12,45 hs. (en punto) en calle Perón 1233, el 50%, indiviso del inmueble ubicado en Av. Belgrano 1477 de Capital Federal, que consta 1er. piso; gran salón que tiene aprox. 36mts. de fondo por 7 mts. de ancho (de estos 36mts. hay 17mts. por 4mts. con piso de hierro con moquette); al fondo dos baños. En segundo piso por escalera, amplio salón con dos oficinas a la calle y al fondo otra oficina, cocina y baños. Todo en buen estado de conservación. Desocupado, Base: $ 150.000, al contado y mejor postor en dinero en efectivo o cheque certificado. Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre la misma, Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de realizarse la compra por poder, el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto el nombre de su poderdante y documento, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. Las deudas en todo concepto anteriores a la toma de posesión no serán a cargo del comprador. Para el caso de que el adquiriste eventualmente planteare la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulidificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago con más un interés que se calculará a la tasa que utiliza el Banco de la Nación Arg. para operaciones de descuento a 30 días vencida. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se deja constancia que la venta real es por el 1° y 2° piso, ya que no se ha hecho la división de condominio por faltar 68m2 de loza entre el 1er. piso y la planta baja. Exhibición días 28/2 y 1° y 2 de marzo de 12 a 13 hs.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/2 N° 471.847 v. 24/2/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, con asiento en Av. Callao 635, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "MADRID EDUARDO O. c/EZQUERRA, JORGE ALBERTO y Otro s/Ordinario" Expte. 26.029, que el martillero Fernando M. Sorribas, rematará el día 2 de marzo de 2005, a las 11:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Boulevard de los Italianos N° 53/65 U.F. N° 15 y U.F. N° 16, en block, entre Av. Mitre y calle Brandsen de la localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: circ. 11, sec. G, manzana 11, parcela 9a, polígonos 00-15 y 00-16, con una superficie total de 20,99 m2. (U.F. 15: 14,85 m2 y U.F. 16: 6,14 m2), según certificados de dominio a fs. 430 y 427. Dicho inmueble está compuesto por dos locales comerciales que se encuentran unificados, constituyendo uno solo, y se halla puertas adentro de una galería comercial denominada "Mercado Boulevard", dicho local con frente de vidrio, se encuentra aparentemente desocupado y en estado de abandono, con dos de sus vidrieras rotas. Deudas: Aguas Argentinas S.A.: U.F. 15: al 05/12/03, $ 8.956,52 (fs. 369), U.F. 16: al 10/12/03, $ 8.947,86 (fs. 371); Obras Sanitarias de la Nación: al 12/02/02 no registra deuda (fs. 307), Municipalidad de Avellaneda, Subdirección de Alumbrado, Barrido y Limpieza: UF. 15: al 01/03/04, $ 10.554,32 (fs. 416); U.F. 16: al 25/11/03, $ 5.276,27 (fs. 458); Rentas de la Provincia de Buenos Aires: U.F. 15: al 29/02/04, $ 2.244,57. (fs. 404); U.F. 16: al 02/03/04, $ 2.278,37 (fs. 400). Se deja constancia que el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. La venta se efectuará "Ad Corpus" al contado, el mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas N° 10/99 y 24/00). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, se exigirá de quien resulte comprador la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del CPCC. Exhibición: días 25 y 28 de febrero del corriente año de 16:00 a 17:00 hs.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/2 N° 67.105 v. 23/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, de la Capital Federal, a cargo de Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, situado en Callao 635, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Nación que en los autos "SEGAL JORGE s/Quiebra s/Incidente (de Subasta)", Expediente 33.410, que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 15-299.788-5, Tel. 4-240-1498, rematará en pública subasta el 10 de marzo de 2005, a las 10,15 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% indiviso de los inmuebles, con todo lo plantado y edificado en ellos, identificados como: 1) Matrícula N° 77.778 (ex 017642); Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 52, Parcela: 6; 2) Matrícula N° 77.777 (ex 017641); Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 52, Parcela: 7; 3) Matrícula 77.775 (ex 014940); Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 52, Parcela: 8; 4) Matrícula N° 77.776 (ex 099371; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: M, Manzana: 52, Parcela: 9; ubicados con frente a las calles Fray Marchena, San José y La Niña, del paraje denominado "Haras Trujui", del Partido de General Sarmiento, (hoy localidad de San Miguel), Provincia de Buenos Aires. Según la constatación, realizada por el Sr. martillero, surge que en los mismos hay una casa principal: living comedor con cocina tipo kitchinette, hogar a leña, 3 dormitorios, 2 baños —aprox. 160 m2— y hall de entrada vidriado y techado —aprox. 28 m2—; quincho con vestuarios: sala de reunión con parrilla, cocina, 2 baños y vestuarios —aprox. 80 m2—, pileta de natación: en dos costados paralelos —aprox. 10,00 m— es recta y en los otros dos —aprox 4,00 m— es ovalada, con una profundidad aprox. de 2,30 m; cancha de tenis: piso de material —arena gruesa prensada y piedra— con 4 columnas de iluminación, frontón y tejido perimetral; casa de caseros: dormitorio, cocina, comedor, baño y lavadero —sup. aprox. de 35 m2—; parque y arboleda. El Sr. Jorge Ezcurra, DNI. 24.904.059 y la Sra. Lorena Arias, DNI. 26.119.457, manifestaron que ocupan la casa de caseros con una hija pequeña de edad y que la casa principal esta ocupada por el Sr. Oscar Cattaneo haciéndolo en carácter de cuidadores. La exhibición se realizará el 8 de marzo de 2005, de 13,00 a 14,00 hs. Los bienes se enajenarán en conjunto y en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndolos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún, tipo. El pago deberá ser en dinero efectivo. Autorízase al martillero a recibir el pago del importe en concepto de seña mediante cheque certificado cancelatorio, transferencia mediante tarjeta magnética, u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del Tribunal —conforme lo autoriza la Acordada 10/99 de la CSJN—, modalidades éstas que deberán ser aprobadas por el Sr. Juez con anterioridad a la subasta. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta adquirido en remate. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedente planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C. Pr. Fíjase la base en $ 115.000; seña 30% del precio de venta; comisión 3% más aportes y arancel 0,25%, según Acordada CSJN 10/99, los que deberán abonadas por el comprador en el acto de librarse el boleto de compra venta. A los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, también serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Serán abiertas y publicadas a viva voz por el enajenador al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Secretario las entregará al martillero el día hábil anterior, bajo recibo que se extenderá en autos. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de realizado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiese planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del C.P.C.C.). Las deudas de los inmuebles, posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, no así las deudas que registren los inmuebles por impuestos y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión de los bienes, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512. El o los compradores deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del C.P.C.C.. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta, el cual deberá ser suscripto por quien halla realizado la última postura válida. La fallida posee CUIT 20-07598116-4.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/2 N° 33.115 v. 28/2/2005

N° 22

Juzgado Nacional de Comercio N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO MEDEFIN UNB S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Derechos y Acciones", Expte. N° 33.328, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el día miércoles 30 de marzo de 2005, a las 10:15 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los derechos emergentes de la cesión de créditos, materia de la escritura N° 29 del 31 de marzo de 1995 agregada a fs. 325/329 del presente incidente, sus garantías, y el ejercicio de las acciones correspondientes para la defensa y ejecución de dichos derechos en todos los juicios y/o trámites y/o fueros (judiciales o administrativos) en que ello fuera necesario, en los términos fijados por los arts. 203 y sgtes. de la Ley Concursal, dejando a salvo que la quiebra no se hace responsable por el resultado que se obtenga en la ejecución del crédito ni por la solvencia de los deudores, ni por la existencia o legitimidad del crédito y sus garantías, más allá de la documentación que ha sido anejada a estos autos. En la citada escritura N° 29 "Incuel S.A." cedió a la fallida los créditos contra los Sres. Mario Augusto Ibarra y Manuel Bernardino Valdez; el primero de ellos por 352.000 Bonos Externos Serie 1982 y 31.494,42 Australes; y el segundo por 464.261,02 Australes, cuyos créditos cuentan, según surge de la misma escritura, con la garantía consistente en la cesión de todos los derechos que pudieren corresponderles a los deudores en virtud del juicio caratulado "Mario Augusto Ibarra y Manuel Bernardino Valdez c/Dirección Provincial de Vialidad s/Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción" que bajo el N° 3857 tramita por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes. En la misma escritura se dejó constancia que dicha cesión y transferencia aludida se efectuaba por el precio total y convenido de u$s 3.500.000 en función de la liquidación de los créditos cedidos que ascien-de a u$s 3.562.000. Condiciones de Venta. Al contado y mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel acordada 10/99 CSJN. 0,25%. En caso de corresponder el pago de IVA deberá ser abonado por el comprador. En caso de fracasar la subasta por falta de postores y transcurrida media hora, se realizará una segunda sin base. No se admite la compra en comisión. Saldo de precio dentro de los 5 días de su aprobación bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C. Procesal. Cualquier consulta, aclaración o especificación que requieran los interesados serán brindadas por la sindicatura "Jorge A. Sereni, Susana E. Paz, Carmela Napolitano y Asociados" con domicilio constituido en Lavalle 2024, piso 7°. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas en los términos del art. 162 del Regl. del Fuero Comercial, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta con las formalidades indicadas en la normativa citada. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 22/2 N° 472.112 v. 23/2/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos "CIOCCA HORACIO s/Quiebra", Expediente N° 025068, que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga, rematará el día miércoles 02 de marzo de 2005, a las 10,15 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital, el 50% del departamento sito en la calle Asunción 4511, unidad 5, quinto piso, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 15, Sec. 89, Manzana 80, Parcela 18 D, Matrícula 15-45395005, Superficie total 136,41m2., Porcentual 13,44 centés. Consta de: gran balcón al frente, amplio living-comedor, escritorio, 3 dormitorios, vestidor, dos baños, buena cocina, comedor diario, dependencia de servicio con baño; y cochera. Aceptable estado de conservación. La unidad la ocupa el demandado, su esposa e hijos. Al comprador en subasta le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a la toma de posesión del inmueble, más los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración. No se admitirá la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12.00 horas del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren

presentado. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Base: $ 65.000. Seña 30%, Arancel de subasta 0,25% y 3% de Comisión. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual, conforme al art. 584. En el acto de su compra el oferente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Días de exhibición: 22 y 23 de febrero de 2005 de 11 a 13 horas. Informe 4813-0837.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 17/2 N° 471.927 v. 23/2/2005

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "FLOSURCO LTDA. COOP DE FARMACIA s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Varios" (Expediente N° 40.678) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 10 de marzo de 2005 puntulamente a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1) El Inmueble sito en la calle Pergamino N° 542/544, entre las de Tandil y Remedios de Capital Federal. La propiedad a subastar se desarrolla en dos plantas y tiene entrada individual y peatonal por la calle Pergamino N° 544 y entrada al Garage por el N° 542 y consta de: A) Planta Baja: Se tiene acceso individual desde la calle a un hall pequeño, con escalera que conduce al Primer Piso (Sector de Oficinas) y a continuación se comunica con una Oficina de Recepción. También se ingresa al inmueble por el garage con capacidad para un solo automóvil, con oficina anexa y dos vestuarios. A continuación de los ambientes antes descriptos, se desarrolla un gran salón de grandes dimensiones, en forma de "L" y de 8x30mts. aproximadamente. En el fondo del mismo hay: 3 toilettes, entrada al comedor-cocina en uno de sus laterales y un archivo en el otro lateral y en el centro un gran portón de salida a un jardín que termina en el fondo del lote y consta de: Parilla de material con pileta-lavatorio y mesada. Por medio de dos escaleras emplazadas en distintos sectores del salón y de la escalera mencionada al ingresar a la propiedad, se accede a B). Planta Alta: que consta de: 4 Oficinas, una de ellas destinada a Salón de Directorio y 1 Baño. Desde la Oficina posterior puede accederse a un Depósito, el cual por escalera se comunica con la Planta Baja. Dentro del Inmueble hay dos heladeras Comerciales de gran tamaño que saldrán a la venta "en block" con la propiedad. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y uso, no se observan humedades ni deterioros importantes y se encuentra desocupado, Superficie Total del Terreno: 402,26mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: 54, Manzana: 201, Parcela: 11, Matrícula F.R.: 127946. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, "en block" con dos heladeras Comerciales Inventariadas, Base: $ 100.000, la Seña: 30%, la Comisión: 3% más el IVA sobre dicha Comisión y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. A continuación se subastará: 2) El automotor: Marca "LADA", Modelo: 21053, Dominio: SBY 174, Tipo: Sedán 4 puertas, Color rojo, Motor: Marca LADA N° 21061892238, Chasis: Marca LADA N° XTA210530M1236255, con equipo de gas y rueda de auxilio en el baúl, radio pasacasette, sin llaves ni documentación y en regular estado. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.500. Pago Total. Comisión: 10% más el IVA correspondiente sobre precio y comisión y 0,25% del arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N. A continuación se subastará: 3) 3 lotes de bienes muebles "en block", según detalle y loteo obrante en autos a Fs. 181 Vta., entre los que se destacan: Estanterías Tipo MORWING", mesas, armarios, ficheros, etc. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, Sin Base, Pago Total, Comisión: 10% más el IVA correspondiente sobre precio y comisión, Arancel: 0,25%. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido con la debida antelación no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza a posteriori del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas, en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. El saldo de precio de venta deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 480 Código Procesal). Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. No procederá la compra en comisión y queda prohibida la eventual cesión del Boleto de Compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: calle Pergamino N° 542/544 de Capital Federal, los días 2 y 3 de marzo de 2005 en el horario de 10 a 13 horas. Informes y Catálogos de Venta del Inmueble y Bienes Muebles en la oficina del Martillero, calle Viamonte 1453, Piso 10° "66" Capital Federal (TE/FAX 4-374-5130 en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/2 N° 472.110 v. 28/2/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 50 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, sito en la calle Avenida Callao N° 635, Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS s/Liquidación s/Incidente de Enajenación de Bienes de la Avenida San Juan Nos. 221/223/225/239/241" (Expediente N° 45.170) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 23 de marzo de 2005 puntualmente a las 10,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1). El Inmueble sito en la calle Avenida San Juan N° 239/241, entre Balcarce y Paseo Colón de Capital Federal. Consiste en un gran galpón de depósito de dos pisos con entrepiso, ubicado excelentemente a 50 metros de la Autopista 25 de Mayo. El mismo consta de: A). Planta Baja: Se tiene acceso para camiones al Depósito por la calle Avenida San Juan N° 241 por medio de un gran portón de chapa de dos hojas, con piso de cemento y sobre su lateral derecho hay un ascensor montacargas que comunica con la planta superior. En el fondo del lote hay un office-cocina y dos baños ubicados en cada uno de sus laterales y dos escaleras caracol que dan acceso a la B). Planta Entrepiso que tiene dos vestuarios con sus baños. Siguiendo la misma escalera caracol de la izquierda, se comunica con la C). Planta Alta: que consta de dos Oficinas con sus baños en cada uno de sus laterales, con una claraboya de por medio entre ambos y un amplio depósito similar al de Planta Baja, con una abertura en el piso y en el medio del Salón, de dos puertas de chapa, utilizado para bajar mercaderías al piso inferior y techos de chapa, algunas traslúcidas para una mejor iluminación. Por la calle Avenida San Juan N° 239 se tiene también acceso individual al Depósito, por escalera que se comunica directamente con la Planta Alta. Se encuentra en excelente estado de conservación y uso y desocupado, por su ubicación corresponde a un área de protección histórica (posiblemente FOT 3). Superficie del Terreno: 326,70mts2. (9mts. de frente x 36 y 36.60mts. de fondo), Superficie Cubierta: 700mts2. aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 40, Parcela: 6, Matrícula F.R: 12-2092. Base: $ 210.000. 2). El Inmueble sito en la calle Avenida San Juan Nos. 221/223/225, entre la de Balcarce y Paseo Colón de Capital Federal. Se encuentra lindero a inmueble anterior y consiste en un lote de terreno vacío y desocupado, con paredes de ladrillo y acceso por un doble portón de chapa. Superficie Total del terreno: 215,64mts2. (Según Plano característica 192-C-79) con 9,02mts. de frente y 9,04mts. en su contrafrente y 23.71mts. y 24,04mts. en sus laterales. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 40, Parcela: 7 "B", Partida N°: 210.195. Matrícula F.R.: 12-4241. Base: $ 180.000. Condiciones de Venta: "Ad-corpus", al contado y al mejor postor, con las bases mencionadas. Seña: 30% al momento de la firma del Boleto de compraventa pudiéndose abonar las señas mediante cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— la Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y 0,25% del arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N. El 70% restante deberá ser abonada a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Será de aplicación la Doctrina establecida por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno en re "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99 publicado en la ley 31/03/99. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. No se aceptará la compra en Comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 14, 15 y 16 de marzo de 2005 en el horario 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 22/2 N° 472.111 v. 28/2/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 44

El Juzgado Nacional de la Primera Instancia del Trabajo N° 44 a cargo del Dr. Daniel E. Stortini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Cerrito 550, Piso 5°, de esta Ciudad comunica por dos días en los autos: "MARTINEZ RABAZA DAGOMAR SERGIO c/LAVADERO DE AUTOS LAVADO LOCO SOC. DE HECHO INTEGRADA POR BIANCOSINO OSCAR ANTONIO, SOROCA RICARDO y MUSSA MARIO y Otros s/Despido", Expte.: 1257/98 —Reservado— que la martillera María Albertina Rizzi, rematará el día 28 de febrero 2005 a las 13,15 hs., en punto en el salón sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de esta Ciudad, Pudiéndose visitar el bien los días 23 y 24 de febrero de 2005 de 10 hs. a 12 hs. en la calle Alvarez Jonte 4413/17 de esta Ciudad. Dos locales, uno desocupado y en el otro funciona un lavadero familiar. El estado de conservación en general es bueno. Deudas: ABL: 229,54 (fs. 348); A. Args.: $ 507,29 (fs. 349); Nom. Cat.: Cir. 15; Sec. 81; Manz.: 1; Parc.: 43; Partida: 276.786; Matr.: 15-66821. Sup. Total 226, aproximadamente según surge de título de propiedad Condiciones de Venta: Base $ 21.109,64. Seña 30%: Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del domicilio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales. Sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Deberá abonar el Arancel C.S.J.N. de 0,25% (Acordada N° 10/99). Firmado: Dra. Liliana Noemí Picón, secretaria.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.

e. 22/2 N° 472.298 v. 23/2/2005